BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, viernes 4 de mayo de 2007

Año CXV
Número 31.148

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACALOYA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 72 del 30/3/07 Fº 228 Registro 856 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 23/4/05, Acta de Directorio del 22/6/06 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 13/7/06 que resolvieron: 1. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Ezequiel Martín Fernandez. Director Suplente: Juan Carlos Fernandez. Domicilio especial de los directores: Avenida Santa Fe 1675 piso 4, C.A.B.A.; 2. Fijar nueva sede social en Avenida Santa Fe 1675 piso 4, C.A.B.A.; 3. Modificar el artículo Octavo del Estatuto Social fijando la garantía de los directores en la suma de $ 10.000 cada uno. Leonardo Marcelo Schestenger, autorizado por Esc. 72 del 30/3/07 Fº 228 Registro 856 C.A.B.A.

Escribano - Leonardo M. Schestenger

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/04/2007. Número: 070430194769/8. Matrícula Profesional Nº: 4456.

e. 04/05/2007 Nº 61.035 v. 04/05/2007

ACTIVESEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea Nº 5 del 16/2/2006 elevada a escritura pública el 23/1/2007, Registro Nº 1713 se modificó el artículo 2º, que quedó redactado así: "ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de 26 años contados desde el 23 de julio de 2002, fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio". Por acta de Asamblea Nº 7 del 16/8/2006 elevada a escritura pública el 23/1/2007, Registro Nº 1713 se aumentó el capital social de $ 12.000 a $ 72.000 emitiéndose 60.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Se aumentó la duración del mandato de los directores a tres ejercicios, modificándose los artículos 4º y 8º. RENUNCIARON Rodrigo Seguel Negroni y Jorge De Buono a los cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente y se designaron por unanimidad al Señor Jorge De Buono Presidente, Rodrigo Seguel Negroni Vicepresidente y Oscar Moscariello Director Titular, quienes constituyen domicilio en Lerma 411, 5º piso, oficina D, CABA y continúa ejerciendo el cargo de Director Suplente Eduardo Andrino. Autorizada a publicar por escritura Nº 35 del 23-1-2007 Registro 1713 de Capital Federal.

Escribana - Andrea M. Leivar

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2007. Número: 070427192828/2. Matrícula Profesional Nº: 3991.

e. 04/05/2007 Nº 87.593 v. 04/05/2007

AGLOSFER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 73 del 30/3/07 Fº 237 Registro 856, C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 23/4/05, Acta de Directorio del 22/6/06 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 13/7/06 que resolvieron: 1. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Telma Haydée Alvarez. Director Suplente; Juan Carlos Fernandez. Domicilio especial de los directores: Avenida Santa Fe 1675 piso 4, C.A.B.A.; 2.Fijar nueva sede social en Avenida Santa Fe 1675 piso 4, C.A.B.A.: 3. Modificar el artículo Octavo del Estatuto Social fijando la garantía de los directores en la suma de $10.000 cada uno. Leonardo Marcelo Schestenger, autorizado por Esc. 73 del 30/3/07 Fº 237 Registro 856, C.A.B.A.

Escribano - Leonardo M. Schestenger

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/4/2007. Número: 070430194768/8. Matrícula Profesional Nº: 4456.

e. 04/05/2007 Nº 61.030 v. 04/05/2007

ANXIOUS CLOTHES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 189-2/5/07. 1) Héctor Eduardo Fernández, D.N.I. 92.709.527, 14/12/65, uruguayo; Adriana Nora Delfino, D.N.I. 20.728.577, 18/3/69, argentina, ambos casados, empresarios, con domicilio en Gregorio De Laferrere 3249, Capital Federal. 2) Montevideo 451, Piso 5, Oficina 54, Capital Federal 3) 99 años 4) Objeto: industrialización, comercialización de indumentaria, calzados, accesorios, y todo otro tipo de productos textiles en general. 5) $ 12.000. 6) 31/12. 7) Presidente: Héctor Eduardo Fernández. Director Suplente: Adriana Nora Delfino, domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por Escritura 189 de 2/5/07, Registro 2056, Capital Federal.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/5/07. Nº: 433412. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 04/05/2007 Nº 87.805 v. 04/05/2007

AQUAZIA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Silvia Araceli Ciaschini, 48 años, empresaria, DNI: 13.305.631, Avenida Carabobo 311, 2º piso, departamento 'A', Capital Federal; Alejandro Luis Alfredo Ciaschini, 44 años, comerciante, DNI: 16.224.645, Avenida Directorio 1866, 9º piso, Capital Federal; ambos argentinos y casados. Denominación: "AQUAZIA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial: La fabricación, industrialización, elaboración, procesamiento, producción, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación, permuta, alquiler, comisión, consignación, mandatos, representación, leasing, franchising, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de artículos y productos de belleza. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Silvia Araceli Ciaschini, Director Suplente: Alejandro Luis Alfredo Ciaschini; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Larraya 2742 Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 56 del 2/3/07; Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/05/2007 Nº 87.642 v. 04/05/2007

BMB GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 168, 17/04/07; Gabriel Osvaldo DE PAOLA, argentino, nacido el 20/05/74, divorciado, D.N.I. 23.906.950, empresario, domiciliado en la calle Gorostiaga 1765, piso 12º, C.A.B.A. y Marcelo Daniel BUJEDO, argentino, nacido el 26/06/66, casado, empresario, D.N.I. 17.628.893, domiciliado en la calle Julián Aguirre 3045, Barrio Juan XXIII, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba: 1) BMB GROUP S.A. 2) 99 años, desde inscripción 3) OBJETO: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros: a) Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos y de comunicaciones; construcción y montajes en torres; construcciones de obra civil; gerenciamiento de proyectos. Instalación, mantenimiento, refacción, reparación, de toda clase de redes, líneas, canales y servicios de telefonía, télex, telefax. b) Comercialización, colocación y distribución de los mencionados productos. La prestación de los servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con esta actividad. Asumir la representación oficial de entes públicos o empresas privadas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, productos y materias primas relacionadas con la tecnología estática y/o móvil, de fabricación nacional o extranjera. La exportación e importación de todos los productos mencionados como así también las materias primas y componentes de los mismos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este Estatuto 4) $ 12.000.-, dividido en 1200 acciones ordinarias, de $ 10.-cada una de valor nominal 5) Dirección y administración: a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con duración por tres ejercicios 6) Prescindencia de la sindicatura 7) Gabriel Osvaldo De Paola suscribe 612 acciones y Marcelo Daniel Bujedo, suscribe 588 acciones 8) Presidente: Gabriel Osvaldo De Paola. Director Suplente: Marcelo Daniel Bujedo, quienes aceptan expresamente sus cargos y manifiestan no hallarse comprendidos en las incompatibilidades y prohibiciones legales y que constituyen sus domicilios especial en el de la calle Gorostiaga 1765, piso 12º, oficina "B", C.A.B.A. Sede social: Gorostiaga 1765, piso 12º, oficina "B", C.A.B.A. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Por Escritura Nº 168, 17/04/07, Carlos Manuel Mendez Terrero, se encuentra facultado a publicar el edicto de ley.

Autorizado - Carlos Manuel Méndez Terrero

Certificación emitida por: Fernando Mario Guevara Lynch. Nº Registro: 1721. Nº Matrícula: 4143. Fecha: 19/4/2007. Nº Acta: 162. Libro Nº: 46 Int. 79.947.

e. 04/05/2007 Nº 61.029 v. 04/05/2007

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

BVGS INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 153-16/4/07. 1) Lucas Boscolo, D.N.I. 20.322.923, 29/4/68; María Verónica González Suhr, D.N.I. 21.702.525, 24/10/70, ambos argentinos, casados, ingenieros, con domicilio en Zapata 31, Piso 7, Departamento D, Capital Federal. 2) Congreso 2277, Piso 5, Departamento B, Capital Federal 3) 99 años 4) Objeto: compra, venta, y alquiler de bienes muebles, inmuebles, acciones y cuotas-partes de sociedades comerciales. 5) $ 70.000. 6) 31/3. 7) Presidente: Lucas Boscolo. Director Suplente: Maria Verónica González Suhr domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por Escritura 153 de 16/4/07, Registro 2056, Capital Federal.

Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/4/2007. Número: 432193. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 04/05/2007 Nº 87.661 v. 04/05/2007

CBT

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 25/4/07 Designa Presidente Andrés Barrientos y Suplente Rodolfo Alberto Barrientos por renuncias de Mirta Elena Urquiza y Carolina Gisele Delgado. La sociedad fija domicilio legal y los directores especial Davila 970 Piso 4 Departamento 55 CABA y reforma artículo tercero compra venta reciclado transformación tratamiento picado molienda fundición importación y exportación de todo tipo de materiales de desechos reciclables plásticos papel vidrios metales y cualquier otro elemento susceptible de ser reciclado y/o transformados en todas sus formas y calidades. Pablo Rodríguez autorizado Acta Asamblea 25/4/07.

Abogado - Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2007. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 04/05/2007 Nº 87.634 v. 04/05/2007

CHEROGA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 5/3/07, se resolvió: 1) reconducir el término de duración de la sociedad por 2 años contados a partir de la inscripción ante la I.G.J. de la presente decisión, reformando en consecuencia el artículo segundo del Estatuto Social y 2) modificar el artículo décimo del Estatuto adecuando las garantías de los directores a la legislación de la IGJ. Paola Gisela Szwarc autorizada por Acta del Asamblea Extraordinaria del 5/3/07.

Abogada - Paola Gisela Szwarc

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 68. Folio: 06.

e. 04/05/2007 Nº 87.671 v. 04/05/2007

CLARIN GLOBAL

SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS. ARTICULO CUARTO. Por escritura número 72 del 26 de abril de 2007 folio 185 del Registro Notarial 1807 de C.A.B.A.; se reformaron los artículos Cuarto y Octavo del estatuto social: "ARTICULO CUARTO: El capital social se establece en la suma de $ 2.046.662, representado por 2.046.662 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de $ 1 por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550". El escribano que suscribe Horacio Pablo Chiesa Registro 1807 Matrícula 4440 autorizado a firmar el presente por escritura número 72 folio 185 de fecha 26 de abril de 2007 pasada ante mi.

Escribano - Horacio Pablo Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/04/2007. Número: 070427192699/2. Matrícula Profesional Nº: 4440.

e. 04/05/2007 Nº 60.996 v. 04/05/2007

CLEANGRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jaime Sasson, soltero, comerciante, nacido el 28-10-72, DNI 23.120.074, domiciliado en Paraná 466 piso 8º dpto. "A" Cap. Fed; Armando Jorge Paladino, divorciado, ingeniero, nacido el 11-3-47, LE 8.352.811, domiciliado en calle 53 número 516 piso 4º, La Plata Pcia. de Bs. As.; María Rosa Candelieri, divorciada, abogada, nacida el 12-10-43, DNI 4.645.486, domiciliada en calle 53 número 516 piso 4º, La Plata, Pcia. de Bs. As, todos argentinos.; Capital: $ 20.000. Constitución: 23-4-07. Domicilio: Hipólito Yrigoyen 710 piso 2º Oficina 4 Cap. Fed. Objeto: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración, industrialización y transformación de grasas alimenticias o no, asi como harinas de carne y hueso, aceite de pata, harina de sangre, plasma, hemoglobina y cualquier otro tipo de aceites, asi como de otros subproductos y productos de origen animal y vegetal tanto alimenticios como industriales. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación representación, comisión, fraccionamiento y envasado, distribución y transporte de productos alimenticios en general, y en especial de grasas comestibles e industriales, expeller, harinas de carne y hueso, alimentos balanceados. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 años. Se prescinde sindicatura. Presidente: Armando Jorge Paladino, Vicepresidente: Jaime Sasson, Director Suplente María Rosa Candelieri, quienes fijaron domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 710 piso 2º Oficina 4 Cap. Fed. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso de ausencia o incapasidad del primero. Cierre de ejercicio: 30/11. Carlos Alberto Vadell por escritura número 865 del 23-4-07 pasada al folio 3925 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 26/04/2007. Nº Acta: 138. Libro Nº: 033.

e. 04/05/2007 Nº 5984 v. 04/05/2007

CMP ESTRUCTURAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea 6,2/5/07. La sociedad decidió aumentar el capital de $ 427276 a $ 2700000, modificando el artículo 4º. Asimismo se decidió modificar el artículo 7 adecuándolo a la resolución 20/04. Autorizado por acta de asamblea 6 de fecha 2/5/07.

Abogado – Matías Leonardo Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/5/07. Tomo: 63. Folio: 482.

e. 04/05/2007 Nº 87.792 v. 04/05/2007

CORDOBA 3471

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 183 del 22/11/06 Registro 2 Ciudad de Bs. As. Por esción de PROMESA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA con los socios Julio RODRIGUEZ, Argentino, empresario, nacido 27/05/40, LE 4.316.197, casado 1ª nupcias con Sylvia Cristina Mendez, domicilio Larsen 3360, Ciudad de Bs. As. y Ricardo RODRIGUEZ, argentino, empresario, casado 1ª nupcias con Laura Nelida Parella, nacido 30/09/44, LE 4.443.998, domicilio Larsen 3360, Ciudad de Bs. As.; Se constituyo CORDOBA 3471 S.A.; Plazo 99 años; Objeto: Explotación comercial de garages, playas de estacionamiento, y/o guardacoches, su compra, venta locación, y/o comodato. A tal efecto podrá construir edificios destinados a cocheras, playas, playones y/o garages, adquirir inmuebles, venderlos, locarlos, y tomar o dar en comodato. Capital: 678.000 $ Administracion: Directorio 1 a 5 titulares y suplentes. Representacion: Presidente o Vicepresidente en su caso. Duracion 2 ejercicios, cierre 31/12 de cada año Sede social Avenida Cordoba 3471 Ciudad de Bs. As. Presidente: Julian Rodriguez. Director Suplente: Maximiliano Rodriguez. Domicilios Especiales: el de la sociedad. Firmante: Alicia Sandra Samirdjian, Abogada, Tomo 52, Folio 550, CPACF, autorizada en instrumento privado de fecha 12/03/07.

Abogada - Alicia Sandra Samirdjian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 52. Folio: 550.

e. 04/05/2007 Nº 87.591 v. 04/05/2007

CRISIL IREVNA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura Pública Nº 59 de fecha 27/4/2007, al Folio 264 del Registro Notarial Nº 249 de la Ciudad de Buenos Aires, pasado por ante el escribano Francisco J. Del Castillo se constituyó Crisil Irevna Argentina S.A. de la siguiente manera: 1) Accionistas: A) Irevna Research Services Limited, CDI 30-70999222-4, inscripta en la Inspección General de Justicia en los términos del artículo 123 de la Ley 19.550 bajo el Nº 188 del Libro 58 Tomo B de Estatutos Extranjeros con domicilio en Avenida Leandro N. Alem Nº 928, Piso 7 Oficina "721" y B) Crisil Limited, CDI 30-70999138-4, inscripta en Inspección General de Justicia en los términos del artículo 123 de la Ley 19550 bajo el Nº 152 del Libro 58 Tomo B de Estatutos Extranjeros con domicilio en Avenida Leandro N. Alem Nº 928, Piso 7 Oficina "721"; 2) Instrumento de constitución: Escritura Pública Nº 59 de fecha 27/04/07, Folio 264, Registro Notarial 249 de Capital Federal; 3) Denominación: CRISIL IREVNA ARGENTINA S.A.; 4) Sede social: Reconquista 1088, Piso 9, Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades; 1) llevar a cabo y desarrollar servicios de investigación financiera y análisis de información financiera a través de soluciones basadas en Internet; 2) llevar a cabo y alentar, establecer, desarrollar, mantener, organizar, emprender, administrar, operar en la República Argentina y en el exterior consultoría de software de computadora, desarrollo de soluciones comerciales basadas en Internet, desarrollo de aplicaciones e-commerce, tecnologías aptas para redes, soluciones e-commerce, creación y administración de bases de datos y otros servicios asociados relacionados con la programación y operaciones de software y el diseño y desarrollo del mismo, incluyendo el emprendimiento de proyectos de software listos para su uso inmediato, 3) llevar a cabo y alentar, establecer, desarrollar, mantener, organizar, emprender, administrar, operar en la República Argentina y en el exterior centros de capacitación en uso de computadoras, centros de capacitación de software; centros de procesamiento de datos y realizar investigaciones y desarrollo, y de negociar el know-how, servicios de diseño y consultoría relacionados con las áreas descriptas así como también otras actividades asociadas tanto en la República Argentina como en el exterior; 4) llevar a cabo, establecer, mantener, conducir, exportar, importar, comprar, vender o negociar en servicios de cualquier tipo que incluya software, hardware de imagen, procesamiento electrónico de datos, conversión de datos y servicios de traducción de datos tecnológicos, comerciales, industriales y otros propósitos y a conducir investigaciones y desarrollo e impartir entrenamiento en esos campos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Duración: 99 años desde su constitución; 7) Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una; 8) Administración: 1 a 5 Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes; 9) Directorio: Titular y Presidente: Martín Chueco, con domicilio especial en la calle Reconquista 1088, 9º Piso de la Ciudad de Buenos Aires y Director Suplente: Rishabb Sharma, con domicilio especial en la calle Reconquista 1088, 9º Piso de la Ciudad de Buenos Aires; 10) La sociedad prescinde de sindicatura; 11) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente o a dos Directores los que deberán actuar en forma conjunta en su caso; 12) Garantía de Directores: Pesos diez mil ($ 10.000); 13) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gonzalo Márquez Alonso de la Barcena autorizado por Escritura Pública Nº 59 de fecha 27/04/2007.

Abogado - Gonzalo E. Márquez Alonso de la Barcena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/05/2007. Tomo: 94. Folio: 272.

e. 04/05/2007 Nº 5758 v. 04/05/2007

DEGUIAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 684 del 18/04/2007, Folio 3675, Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453; 2) "DEGUIAN S.A."; 3) SOCIOS: María Victoria VERZINI, argentina, soltera, estudiante, nacida el 27/09/1984, DNI 31.239.598, CUIL 27-31239598-9, domicilio: Urquiza 836, Accassuso, Pcia. Buenos Aires; Diego Marcelo VERZINI, argentino, soltero, estudiante, nacido el 19/03/1982, DNI 29.434.325, CUIT 20-29434325-4; domicilio: Urquiza 836, Accassuso, de la Pcia. Buenos Aires, Guido Mariano CAFFARO, argentino, soltero, comerciante, nacido el 28/3/1982, DNI 29.478.753, CUIT 20-29478753-5 domicilio: Sinclair 207, La Lucila, Pcia. Buenos Aires y Christian Jorge GUEIKIAN, argentino, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 18/03/1982, DNI 29.434.924, CUIT 20-29434924-4, domicilio: Alvear 1368, Martínez, Pcia. Buenos Aires.- 4) SEDE SOCIAL: Avenida Leandro N. Alem 424, Piso 8º, Of. 802, ciudad autónoma de Buenos Aires; 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: A la explotación de emprendimientos de hotelería, turismo y gastronomía, propios, de terceros o asociada a terceros, y para ello en esos rubros podrá comprar y vender y/o permutar, exportar e importar frutos, productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, semovientes, bienes muebles, en general y sin restricción alguna, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. dar y tomar bienes en comodato, locación y leasing o gravarlos o tomarlos gravados, sea con hipoteca y prenda o darlos en caución o en cualesquiera otras formas, b) Constructora: Mediante la construcción de edificios, emprendimientos inmobiliarios, y/o cualquier clase de obra de ingeniería y/o arquitectura, de carácter público o privado. c) inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. d) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares y sociedades; compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, hacer negocios fiduciarios como sujeto activo o pasivo, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera de concurso público. En general, realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, mobiliarias, actos jurídicos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y leyes en vigor, pues la especificación anterior está dada al único efecto enunciativo, sin limitar las facultades. En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan título habilitante o requisitos similares, los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante. 6) CAPITAL SOCIAL: $ 12.000 dividido en 1200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; 7) DURACION: 99 AÑOS a partir de su inscripción; 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, por 3 Ejercicios; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. 9) EJERCICIO SOCIAL: 31/12; 10) DIRECTORIO: Presidente: Guido Mariano CAFFARO; Vicepresidente: Diego Marcelo VERZINI; Director Suplente: María Victoria Verzini; Los Directores designados, constituyen domicilio legal y especial en Avenida Leandro N. Alem 424, 8º Piso, Oficina 802, de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura 684, de fecha 18 de abril de 2007, Folio 3675, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano - Francisco Javier Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/04/2007. Número: 070424185491/4. Matrícula Profesional Nº: 3933.

e. 04/05/2007 Nº 61.000 v. 04/05/2007

DELFYMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Alejandra Ofelia Mendoza, 38 años, divorciada, DNI: 20.534.273, Chubut 1374 San

Isidro, Provincia de Buenos Aires; Fabio Ferrarese, 39 años, casado, DNI: 20.051.335, Simón de Iriondo 4664 Victoria, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y empresarios. Denominación: "DELFYMAR S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Servicios de restaurantes, bares, confiterías y afines; servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines; preparación y/o distribución de comidas preelaboradas y elaboradas; comedores comerciales, industriales, estudiantiles, y actividades afines a la gastronomía; la protección, registro, compra, venta, licencia, extensión de autorizaciones de uso onerosas o gratuitas y explotación en cualquiera de sus formas de derechos de propiedad intelectual que requiera para el cumplimiento de sus fines, sea en el país o en el extranjero, especialmente marcas, enseñas, nombres comerciales, frases publicitarias, patentes de invención, modelos y/o diseños industriales, modelos de utilidad, derechos de autor y derechos conexos, nombres de dominio y cualquier otra existente o que surja en el futuro. Capital: $ 12.000. Administración: 1 director titular y 1 director suplente. Representación: Presidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: Fabio Ferrarese, Director Suplente: Alejandra Ofelia Mendoza; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Arcos 2445, 6º piso, departamento "B", Ciudad de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 261 del 30/3/07, Escribano Felix Fernandez Madero, Registro 24 de San Isidro.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/05/2007 Nº 87.640 v. 04/05/2007

DESARROLLO DE OPEN DOOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 163 del 23.4.2007 Registro Notarial 539 de Cap. Fed. y con referencia al Acta de Asamblea General Extraordinaria del 23.02.2007, la sociedad resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 6.192.000.- Se reformó el artículo 4º del estatuto social.- ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de $ 6.192.000.- El Apoderado se encuentra debidamente autorizado por escritura número 163 del 23.4.2007 pasada al folio 427 del Registro Notarial 539 de Cap. Fed.

Apoderado - Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 30/04/2007. Nº Acta: 172. Libro Nº: 116.

e. 04/05/2007 Nº 61.032 v. 04/05/2007

DIGITAL DYNAMIC

SOCIEDAD ANONIMA

Se complementa con aviso del 26/3/07, factura Nº 0068-00057369 del 21/03/07. Por escritura Nº 156, Fº 354, del 25/04/07, se decidió reformar el Objeto Social, quedando el Articulo Tercero, como sigue: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, distribución y transporte de productos eléctricos, electronicos, de comunicaciones, Internet, telefonia celular, correo electrónico, fibra óptica, articulos del hogar, de regalo, relacionados con la fotografia y la actividad fotográfica en general. Su importación y Exportación. Ensamblados de máquinas, equipos y repuestos en general, relacionados con la fotografía y la óptica. B) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Podrá: efectuar consignaciones, representaciones, comisiones y mandatos de toda clase de personas físicas y juridicas, nacionales o extranjeras, relacionados con las actividades antes mencionadas; inscribir a su favor marcas, patentes, modelos y diseños industriales y de propiedad intelectual, relacionados con la fotografía, las comunicaciones e Internet. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad juridica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. C) SERVICIOS: Actividades de organización, asesoramiento y atención publicitaria, ya sea comercial, artistica y de informática, relacionados con la fotografia y en fin toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante, actividad que será realizada por medio de estos y que estén relacionados con la actividad, producción y comercialización de toda clase de actividad fotográfica. Escribana Noemi del Valle Zambrano. Titular del Registro 1659 de C.A.B.A. autorizada por escritura de constitución del 6/03/07.

Escribana - Noemí del Valle Zambrano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/04/2007. Número: 070430194444/6. Matrícula Profesional Nº: 4071.

e. 04/05/2007 Nº 59.233 v. 04/05/2007

EDIFICIO BONIFACIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23.4.2007. Francisco Javier Moskovits, nacido 6.9.1968, soltero, DNI. 20.426.507, CUIT. 20-20426507-1, domiciliado en Avenida Pueyrredón 923, 5º "C"; Christian Marcelo Silva, nacido 26.8.1976, casado, DNI. 25.484.236, CUIT. 20-25474236-9, domiciliado en Condarco 2850, Planta Alta "D"; Carlos María Gattari, argentino, nacido el 31.3.51, divorciado, DNI. 8.591.574, CUIT, 20-08591574-7, domiciliado en Av. Rivadavia 8346, piso 1ro. 12, argentinos, los dos primeros arquitectos y el último escribano, argentinos, vecinos de esta ciudad. Constituyeron "EDIFICIO BONIFACIO S.A.". Su plazo de duración es de TRES AÑOS. Tendrá por objeto la administración de la construcción hasta su terminación, sometimiento al régimen de propiedad horizontal y adjudicación a los aportantes a la obra, del edificio a realizarse en José Bonifacio 2831 de esta ciudad, previsto en el Plano de Obra Nueva 83965/06 del 27.12.2006 y las eventuales modificaciones que pudieren ocurrir, actividad que desarrollará ejercitando todos los actos y contratos, nominados o innominados que actualmente o en el futuro permitan las leyes y las convenciones de las partes, realizando —a mero título ejemplificativo—, tanto actos constructivos (adquisición de materiales, contratación del contratista principal y de los especializados) como de administración de los fondos que los aportantes a la obra entreguen al efecto, y en definitiva todos aquéllos que fueren requeridos para completar la obra hasta que los inversores puedan adjudicarse las unidades. El capital social es de $ 12.000. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre uno (1) y tres (3) con mandato por tres (3) ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. PRIMER DIRECTORIO: Se designa un único Director: Presidente: Christian Marcelo Silva quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Condarco 2850, Planta Alta, departamento "D"; Director Suplente: Francisco Javier Moskovits, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Avenida Pueyrredón 923, 5º "C"; CABA.; DOMICILIO SOCIAL: Actualmente en Avenida Rivadavia 8346, piso 1º oficina 8, CABA. Firma Oscar Francisco Gobzalez, C.I. del Mercosur 4517164, apoderado en la misma escritura de constitución 138 del 23.4.07 ante Teresita Vivanco, reg. 972, CABA.

Certificación emitida por: Carlos M. Gattari. Nº Registro: 155. Nº Matrícula: 3191. Fecha: 27/04/2007. Nº Acta: 016. Libro Nº: 33.

e. 04/05/2007 Nº 165 v. 04/05/2007

ESTEBAN DAVICCO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Rectificatorio del publicado el 20/4/07 Recibo Nº 0123-5820. El Objeto correcto es: Consultoría mediante el desarrollo y realización de sistemas informáticos evaluación computarizada de proyectos comerciales industriales inmobiliarios principalmente en el diseño de canchas de golf y de servicios conexos seguimiento y participación en los mismos. Virginia Codó autorizada Acta Constitución del 12/3/07.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 04/05/2007 Nº 87.631 v. 04/05/2007

EXPORTCOMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 222, folio 710 de fecha 17/04/2007, ante Registro 1961, Capital Federal. Se constituyó: NOMBRE: EXPORTCOMPANY S.A. SOCIOS: cónyuges en primeras nupcias Francisco Federico ROSENFELD, argentino, nacido el 28/2/1947, comerciante, D.N.I. 7.593.958 y C.U.I.T. 20-07593958-3 y Silvia Liliana ROZENBLUM, argentina, nacida el 9/4/1948, decoradora, D.N.I. 5.889.167 y C.U.I.T. 27-05889167-9, ambos domiciliados en Tucumán 425, 1º piso, departamento, "B", de esta ciudad. SEDE SOCIAL: Florida 486, de la ciudad autónoma de Buenos Aires. OBJETO: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución, compra y venta de artículos de cuero, textiles, regionales, todo tipo de indumentaria y de artículos de marroquinería y de regalaría; pudiendo registrar marcas propias u operar con marcas de terceros y desarrollar locales comerciales. Asimismo podrá otorgar y/o tomar franquicias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. PLAZO: 99 años. CAPITAL: $ 12.000. ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN: Directorio, Número de Integrantes: 1 a 5 miembros: Duración: 2 ejercicios. PRIMER DIRECTORIO: Director Titular Presidente: Francisco Federico ROSENFELD; Director Suplente: Silvia Liliana ROZENBLUM. DOMICILIO ESPECIAL DE LOS DIRECTORES: Florida 486, de Capital Federal. FISCALIZACION: Prescinde de sindicatura. Artículo 284, Ley 19.550. Quorum y Mayorías: artículos 243 y 244 Ley 19.550. FECHA CIERRE EJERCICIO: 30 de junio de cada año. Escribano Rodolfo José Mendonça Paz. Matrícula 2456, Titular del Registro 1.961 de Capital Federal, autorizado por Escritura 222 de fecha 17/04/2007.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/04/2007. Número: 070420179676/6. Matrícula Profesional Nº: 2456.

e. 04/05/2007 Nº 5985 v. 04/05/2007

FANUM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 29 del 26-4-07, Reg. 384 Cap. Fed.- Accionistas: Miguel Orlando SOCAS, L.E. 4.094.720, nacido 3-10-32, viudo, Contador Público, domicilio 11 de Septiembre 912 piso 1º Cap. Fed.; Oscar Aníbal LOPEZ BLANCO, DNI. 4.197.134, nacido 1-12-36, casado, médico, domicilio Hilarión de la Quintana 1745 Vicente López, Pcia. de Bs. As.; Damián Oliverio LOPEZ BLANCO, DNI. 23.471.590, nacido 10-10-73, casado, ingeniero, domicilio Italia 1408, piso 6-B. Vicente López, Pcia. de Bs. As.; Carlos GONZALEZ, L.E. 5.024.932, nacido 18-10-31, casado, empresario, domicilio Marcos Paz 756 Haedo, Pcia. Bs. As.; Eduardo Alfredo FLORIO, DNI. 11.275.795, nacido 23-9-53, divorciado, Consultor, domicilio Carlos Calvo 358, piso 1-P. Cap. Fed.; David Adrián SEKIGUCHI, DNI. 17.743.196, nacido 22-1-66, divorciado, analista financiero, domicilio Ruggieri 3052 Piso 7 Cap. Fed.; Esteban Emilio LOPEZ BLANCO, DNI. 17.829.472, nacido 27-4-66, soltero, Licenciado en Ciencias de la Computación, domicilio 14435 Sherman Way, Van Nuys, California. EE.UU.; Ramón Daniel HAMUY, DNI. 17.254.438, nacido el 9-12-64, casado, músico, domicilio 3 de Febrero 1797 Piso 13, Cap. Fed. - Objeto: Constructora: construcción de edificios, su refacción o reciclado; demoliciones, excavaciones, estudio de suelos y preparación de terrenos para edificaciones de todo tipo. Inmobiliaria: compra, venta o permuta de inmuebles, subdivisiones y loteos; la administración de inmuebles urbanos o rurales, y operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal.- Inversora-Financiera: otorgamiento de préstamos y/o financiamiento de proyectos y emprendimientos; y la realización de operaciones financieras en general, excluídas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 40.000.- Duración: 99 años.- Cierre ejercicio: 31 de marzo. Fiscalización: Sin Síndicos.- Domicilio legal y Fiscal: Pinzón 168 Cap. Fed. Directorio: Presidente: Eduardo Alberto FLORIO, Vicepresidente: Roxana LABAGNARA, Directores Titulares: Isaac Roberto CHURBA y Alberto Gabriel GONZALEZ, Director Suplente: José Miguel HERAS, quienes constituyen domicilio especial en Pinzón 168 Cap. Fed.- Autorizado a publicar por dicha escritura.

Escribano - Alfredo F. Savastano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/04/2007. Número: 070430194552/C. Matrícula Profesional Nº: 2008.

e. 04/05/2007 Nº 61.048 v. 04/05/2007

FILOBELT

SOCIEDAD ANONIMA

P/escritura 181 del 24/4/2007, constituyen "FILOBELT S.A.": Rubén Héctor BALLINI, D.N.I. Nº 11.666.540, argentino, casado, contador público, nacido el 12/6/1955, domiciliado en Industria 3239, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; y Mario Floriano FEDERICI, titular del D.N.I. Nº 4.406.865, argentino, casado, abogado, nacido el 23/2/1943, domiciliado en Avenida Santa Fe 955, C.A.B.A.; Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la fabricación, manufactura y confección de toda clase de cintas y bandas transportadoras y cualquier otro tipo de elementos similares para sistemas de transportes de plantas industriales, comerciales, deportivas y similares. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación del los artículos descriptos en el punto a) Así como la realización de todos los servicios técnicos relacionados con tales actividades comerciales. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este estatuto. CAPITAL: $ 25.000.- representado por 250 acciones nominativas no endosables de $ 100 V/N C/U con derecho a 1 voto por acción. PRESIDENTE: Mario Floriano FEDERICI; DIRECTOR SUPLENTE: Rubén Héctor BALLINI, constituyen domicilio especial en la sede social; Mandato 3 ejercicios. Sin sindicatura. Representación: Presidente o Director Suplente en su caso. SEDE: Av. Rivadavia 926, piso 10º, C.A.B.A, EJERCICIO: 31/5 de C/A. DURACION: 99 AÑOS.- Firma Dra. Magdalena E. Cords RUIZ. Autorizada por Escritura 181 de 24/4/2007, del Registro 1698, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 27/04/2007. Nº Acta: 276.

e. 04/05/2007 Nº 60.995 v. 04/05/2007

FLANDERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc 132 del 27/04/07 Folio 0457 ante el escribano Guillermo Jorge Alice, Registro 2059, Socios: Norma Alejandra CASTILLO, argentina, 23/11/72, casada, comerciante, DNI 23.023.325, domiciliada en Chascomus Nº 4697, Barrio 9 de julio, Loma Hermosa, partido de San Martin, Pcia Bs As; y Claudia ZORIA, argentina, 04/01/80, soltera, comerciante, DNI 28.195.290, domiciliada en Saliquelo Nº 256, Localidad de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Pcia Bs As.-. Duración 99 años desde su inscripción. Objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la compra, venta, permuta, cesión, y locación, de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, propios o de terceros. Para tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.- Capital $ 12.000, representado por 1200 acciones v/n de $ 10 c/u: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por tres años. Ejercicio social: 30 de junio. Sede: Avda Juan Bautista Alberdi 5358, Capital Federal. Designación de Directorio: Presidente: Claudia ZORIA, Directora Suplente Norma Alejandra CASTILLO, quienes aceptaron los cargos, y constituyeron domicilio especial los arriba mencionados.- autorizado en escritura 27/04/07 - Fº 457.

Escribano - Guillermo Jorge Alice

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/05/2007. Número: 070503198164/1. Matrícula Profesional Nº: 4389.

e. 04/05/2007 Nº 59.377 v. 04/05/2007

FLEGUI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 72, 23/4/07. Renuncian a sus cargos los Sres. Graciela M. Calvi como directora titular,

el Sr. Marco A. Rangugni como director suplente, Diego E. Rangugni como Síndico titular y Luis Mariano Picard Smith como síndico suplente, aceptandosele las renuncias presentadas. Se designa Presidente: Sr. Marco Aurelio Rangugni; Vicepresidente: Sr. José María Santo Tomás; director suplente: Ramón Luís Conde Carcano, aceptando los cargos para los que fueron designados, y constituyendo domicilio especial los Sres. Rangugni y Conde Carcano en Av. Córdoba Nº 836, Piso 1º Oficinal 113, Cap Fed y el Sr. Santo Tomás en Av. Leando N. Alem Nº 1110 Piso 13º, Cap. Fed. Asimismo se modifican los artículos 10 y 11. Autorizado en Escritura 72, 23/4/07, Escriban Zatta Registro 1828.

Abogado - Matías Leonardo Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 63. Folio: 482.

e. 04/05/2007 Nº 87.574 v. 04/05/2007

GNV GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 24/4/07 se constituyó la sociedad. Socios: Alejandro GINEBRA, 30/7/63, D.N.I. 16.335.807, Azucena Villaflor Nº 669, piso 19º, Cap. Fed. y Antonio GINEBRA, 8/5/62, D.N.I. Nº 14.952.022, Avenida Callao Nº 1103, piso 7º, departamento "I", Cap. Fed., ambos argentinos, casados, empresarios; Plazo 99 años; objeto: actividades de inversión en emprendimientos y desarrollos comerciales, especialmente inmobiliarios, en sociedades de cualquier naturaleza, pudiendo constituir o participar en la constitución de sociedades o adquirir y mantener participaciones accionarias en sociedades existentes o a crearse, participar en uniones transitorias de empresas, en joint ventures, consorcios, agrupaciones de colaboración, todo ello en el territorio de la República Argentina o en el Exterior; asimismo podrá realizar financiamiento con exclusión de las actividades sujetas a la ley de entidades financieras, aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, celebrar convenios de gerenciamiento, para gerenciar un proyecto de terceros o para ser gerenciada por terceros. Otorgar finanzas, avales y garantías, y en general intervenir en toda clase de compra, venta y negociación de títulos, acciones, sean públicos o privados, emitidos en serie o en masa, con o sin cotización u oferta pública autorizada, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito bajo cualquier sistema o modalidad actual o futura. Podrá también comprar y vender muebles e inmuebles de cualquier clase, con capacidad para gravarlos, darlos y tomarlos en locación, concesión o leasing; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 30/6; Presidente: Alejandro Ginebra y Director Suplente: Antonio Ginebra, ambos con domicilio especial en la sede social; Sede: Avenida Elvira Rawson de Dellepiane 150 Planta Baja departamento "6", Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 215 del 24/4/07 ante el registro 85.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 04/05/2007 Nº 87.589 v. 04/05/2007

GRIBBA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 78 18/4/07 1) Víctor María BIEDMA, 3/9/65, casado, DNI 17434237, domiciliado en Belgrano 265 Piso 1 CABA; Rodolfo OTERO, 8/10/54, divorciado, DNI 11747392, domiciliado en Rivera Indarte 63, Local 24, de la Ciudad y Provincia de Córdoba; Guillermo Jorge GARCÍA PAYER 17/6/53, casado, DNI 10902706 y domiciliado en el Lote 7, Manzana 68, Barrio Lomas de la Carolina de la Ciudad y Provincia de Córdoba; Jorge Guillermo BETT, 7/6/54, casado DNI 11189148 domiciliado en Dean Funes 1153 Piso 1 Departamento B de la Ciudad y Provincia de Córdoba; y don Marcelo Eduardo ROJAS AUBONE, 8/8/54, casado, DNI 11195032 domiciliado en la Manzana 39, Lote 9, Barrio Las Delicias, de la Ciudad y Provincia de Córdoba, argentinos y empresarios 2) Junin 1094 CABA 3) 99 años 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos a la fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución, y representación de productos y mercaderías relativos a los rubros de café, cremas, postres y cremas heladas, pastelería y afines. 5) $ 12000 6) 31/12 7) Presidente Rodolfo OTERO Director Suplente Víctor María BIEDMA fijan domicilio especial en el domicilio social. José De Stefano autorizado por escritura citada.

Abogado – José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/5/2007. Tomo: 6. Folio: 389.

e. 04/05/2007 Nº 87.843 v. 04/05/2007

GRUPO ECONOMICO INVERSOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día, que por Asamblea General Extraordinaria Unanime Numero 7 del 12.3.2007, se resolvió modificar el número de Directores, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 y se establecen en el 81 por ciento de votos favorables las mayorias especiales, adecuando en consecuencia los articulos 7 y 13 de los Estatutos Sociales. El escribano Jorge Damianovich esta autorizado a publicar edictos por escritura 92 del 30.03.2007.

Escribano – Jorge Damianovich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/05/2007. Número: 070502197333/6. Matrícula Profesional Nº: 4142.

e. 04/05/2007 Nº 61.110 v. 04/05/2007

INBRICK

SOCIEDAD ANONIMA

Que la Asamblea Extraordinaria del 27/12/06 resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a $ 4.660.000, siendo el aumento de $ 4.648.000, y en consecuencia reformar el artículo cuarto del Estatuto Sodal. Apoderado: Ignacio Arzac, según escritura Nº 93 del 9/4/06 Folio 222, Registro 231.

Apoderado - Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 25/04/2007. Nº Acta: 038. Libro Nº: 64.

e. 04/05/2007 Nº 5980 v. 04/05/2007

INVERSORA ALEM

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario al publicado el 27-04-07 de Constitución de Sociedad Anónima. Se hace saber que el Señor José Antonio Cilley es Contador Público. Autorizado: Eduardo Mariano Montes de Oca (Apoderado), según escritura 178 del 25-04-07, Registro 677 C.A.B.A.

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h.). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 3/5/07. Nº Acta: 028. Libro Nº: 235.

e. 04/05/2007 Nº 61.137 v. 04/05/2007

INYA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 73, 23/4/07. Renuncian a sus cargos los Sres. Graciela M. Calvi como directora titular, el Sr. Marco A. Rangugni como director suplente, Diego E. Rangugni como Síndico titular y Luis Mariano Picard Smith como síndico suplente, aceptandosele las renuncias presentadas. Se designa Presidente: Sr. Marco Aurelio Rangugni; Vicepresidente: Sr. José María Santo Tomás; director suplente: Ramón Luís Conde Carcano, aceptando los cargos para los que fueron designados, y constituyendo domicilio especial los Sres. Rangugni y Conde Carcano en Av. Córdoba Nº 836, Piso 1º Oficina 113, Cap Fed y el Sr. Santo Tomás en Av. Leando N. Alem Nº 1110 Piso 13º, Cap. Fed. Asimismo se modifican los artículos 8 y 9. Autorizado en Escritura 73, 23/4/07, Escriban Zatta Registro 1828.

Abogado - Matías Leonardo Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 63. Folio: 482.

e. 04/05/2007 Nº 87.573 v. 04/05/2007

ISIDRO GARCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc 99 del 27/04/07 Folio 0287 ante el escribano Jose Luis Santos, Registro 1880, Socios: Roxana Noemí ALBORNOZ, argentina, 13/09/73, casada, comerciante, DNI 23.598.121, domiciliada en General Rivas Nº 1975, Bella Vista, Pcia Bs As; Nélida ROJAS, argentina, 10/10/43, viuda, comerciante, DNI 4.784.953, domiciliada El Chavel Nº 5037, Barrio Libertador, Loma Hermosa, partido de San Martin, Pcia Bs As.- Duración 99 años desde su inscripción Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compra, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, administración, urbanización, fraccionamiento, y subdivisión, de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales e industriales, propios o de terceros. Para tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital $ 12.000, representado por 1200 acciones v/n de $ 10 c/u: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por tres años. Ejercicio social: 30 de junio. Sede: Avda Juan Bautista Alberdi 5358, Capital Federal. Designación de Directorio: Presidente: Nelida Rojas, Directora Suplente Roxana Noemi ALBORNOZ, quienes aceptaron los cargos, y constituyeron domicilio especial los arriba mencionados.- autorizada Norma Beatriz Caceres - Poder 27/04/07 - Fº 287 Registro 1880.

Certificación emitida por: José Luis Santos. Nº Registro: 1880. Nº Matrícula: 4338. Fecha: 30/4/2007. Nº Acta: 084. Libro Nº: 20.

e. 04/05/2007 Nº 59.284 v. 04/05/2007

ITAUTEC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nro. 4 de fecha 25 de enero de 2007, ante la Escribana Liliana Mabel Garbarini, titular del registro Nro. 4266 de la Ciudad de Buenos Aires, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, integrada por ITAUTEC.COM SERVIÇOS S.A. - GRUPO ITAUTEC, registrada en la CNPJ Brasil con el Nro. 52.731.577/0001-77, inscripta en la IGJ con fecha 24/07/1996, con el Nro. 1027 del Libro 53, tomo B de Estatutos Extranjeras CUIT. 30-68835820-1, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen Nro. 1528/1530, 1er piso, Ciudad Buenos Aires, e ITAUTEC S.A. - GRUPO ITAUTEC registrada en la CNPJ Brasil con el Nro. 54.526.082/0001-31, e inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 26/12/2006 con el Nro. 1779, del Libro 58, tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen Nro. 1528/1530, 1er piso Ciudad Buenos Aires. Denominación: ITAUTEC ARGENTINA S.A. Domicilio: Esmeralda 719, piso 3 Ciudad Buenos Aires fijado por "Manifiesta" de fecha 06.03.07; Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades que podrá desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Comercializar, importar y exportar, representar y distribuir máquinas, equipamientos de informática y periféricos, equipamientos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones, electrónicos y electro-electrónicos, mecánicos y electrónico-mecánicos, reproductores gráficos, fascímiles, inclusive sus componentes, subconjuntos, accesorios, complementos, instrumental y demás productos similares o afines; b) Comercializar, licenciar, representar y distribuir "software" en general para proyectos, fabricación, testeo, operaciones, aplicaciones para el usuario final de los productos mencionados en el apartado "a)", automatización industrial, comercial, bancaria, médica, científica, etc.; c) Representar y distribuir, en el país o en el exterior, los productos mencionados en "a)", de terceros, producidos en el país o en el exterior; d) Prestar servicios de instalaciones, asistencia técnica, manutención, asesoramiento técnico, entrenamiento, de apoyo a usuario , inclusive acoplamiento de otros bienes utilizados en los lugares donde se realice la instalación, de los productos mencionados en "a", "b" y "c"; e) Participar de otras sociedades, afines o no. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Pesos Cien Mil, representado por Cien Mil acciones ordinarias no endosables de valor nominal Un Peso cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 LSC por decisión de la asamblea ordinaria. Órgano de administración: Directorio: Presidente: Paulo Setúbal Neto, Domicilio: Avenida Paulista 1938, piso 5, Ciudad de San Pablo, Estado de San Pablo, Catastro de Personas Físicas CPF/MF: 638.097.88-72, Cédula de Identidad RG-SSP/SP: 4.112.751; Vice-Presidente Corporativo-Financeiro, Ricardo Egydio Setúbal, Domicilio: Avenida Paulista 1938, piso 5, Ciudad de San Pablo, Estado de San Pablo, Catastro de Personas Físicas CPF/MF: 033.033.518-99, Cédula de Identidad RG-SSP/SP: 10.359.999; Vice-Presidente Corporativo, Guilherme Archer de Castillo, Domicilio: Avenida Paulista 1938, piso 5, Ciudad de San Pablo, Estado de San Pablo, Catastro de Personas Físicas CPF/MF: 032.1422.198-39, Cédula de Identidad RG-SSP/SP: 5.387.738-X, Director General, Rodolfo Mazzariello, Domicilio: Aristóbulo del Valle 1460, piso 1, Vicente López, Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad (DNI): 13.763.345; y Directores, Juan José Gutiérrez, Domicilio: Superí 3784, Ciudad de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad (DNI): 16.677.259, Héctor Osvaldo Rossi, Domicilio: Lavalle 462, piso 6, Ciudad de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad (DNI): 7.613.785 y Jorge Héctor Lorenzo, Domicilio: Lavalle 462, piso 6, Ciudad de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad (DNI): 7.593.539. Los cargos tienen una duración de un ejercicio pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Aceptaron sus cargos por instrumentos separados de fechas 02.03.07, 06.03.07 y 01.03.07; fijando domicilio especial en Esmeralda 719, piso 3 Ciudad Buenos Aires; Fiscalización: A cargo de los accionistas en virtud del art. 55 LSC. Representación legal: La representación legal de la sociedad se ejercerá del siguiente modo: a) El Presidente o dos Directores en forma conjunta tendrán facultades para: a1) representará a la sociedad por ante cualquier persona física o jurídica, repartición pública o autárquica en el ámbito nacional, provincial o municipal o ante cualquier entidad financiera u organismo de crédito; a2) celebrar y firmar contratos, asumir obligaciones, abrir cuentas corrientes en bancos y/o entidades financieras, emitir y endosar cheques, firmar pagares o compromisos de pagos, emitir, endosar o aceptar facturas y/o facturas de crédito o cualquier título de crédito; y a3) otorgar poderes en nombre de sociedad, a fin de que realicen los actos para los cuales fueron apoderados, actuando por si o en forma conjunta, conforme fuera determinado en el mandato otorgado; a4) transferir, hipotecar, prendar, caucionar, transar, ceder y/o renunciar derechos, otorgar fianzas, garantías y avales o de cualquier forma gravar bienes sociales, muebles o inmuebles, inclusive los integrantes del activo permanente. Los actos detallados precedentemente son a mero título enunciativo. b) Dos Directores en forma conjunta (excluido el Presidente) tendrán facultad para ejercer todos los actos mencionados en el apartado a), siempre que los mismos no superen la suma de Pesos Quinientos Mil ($ 500.000.-) c) El Presidente por si, el Vicepresidente Corporativo conjuntamente con el Vicepresidente Corporativo-Financiero, o cualquier Director conjuntamente con el Presidente, el Vicepresidente Corporativo o el Vicepresidente Corporativo Financiero tendrán facultad para efectuar todos los actos mencionados en el punto a) sin restricción alguna en cuanto al monto de los mismos. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de y cada año. Mariel López Fondevila. Abogada. Autorizada por Acta Constitutiva de fecha 25 de enero de 2007.

Abogada/Autorizada - Mariel López Fondevila

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2007. Tomo: 86. Folio: 423.

e. 04/05/2007 Nº 87.675 v. 04/05/2007

ITAUTEC.COM SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora denominada ITAUTEC. COM SERVICIOS S.A. – GRUPO ITAUTEC. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2006 Itautec.com Servicos S.A. (sociedad extranjera inscripta bajo el Nro. 1622015) resolvió modificar su denominación social a Itautec.com Servicos S.A. Grupo Itautec. Mariel López Fondevila. Autorizada por manifiesta firmado por el representante legal de fecha 20.03.06.

Abogada/Autorizada- Mariel López Fondevila

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2007. Tomo: 86. Folio: 423.

e. 04/05/2007 Nº 87.676 v. 04/05/2007

J.L. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 177. 25/4/2007 escribano Mario Deyrnonnaz - Registro 929: José CUELLAR MERCADO, argentino naturalizado, 26/1/1976, casado, D.N.I. 18.819.775, CUIL 20-18819775-3, empleado, Avenida Argentina 5426, CABA y Lider CUELLAR MERCADO, boliviano 28/2/1977, casado, D.N.I. 93.857.973, CUIL 20-93857973-4, empleado, Murguiondo número 4379, Piso 1º, C.A.B.A.- 2) 99 años. 3) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Estudio, proyecto, programación, control, dirección, asesoramiento, montaje, puesta en marcha, mantenimiento, y/o realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas y otras.- INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal.- Asimismo, desarrollara la ejecución le todos los actos y negocios previstos en la Ley 24.441 en su carácter de fiduciaria de la operación con los límites y alcances establecidos en la citada ley, y en especial podrá recibir de terceros fiduciantes la propiedad fiduciaria de bienes inmuebles y muebles, con fines de garantía, administración y/o inversión, para que una vez cumplida la condición a la que se sujeté el pacto de fiducia transfiera la propiedad de los mismos a los beneficiarios designados por los fiduciantes.- A este efecto la sociedad ejercerá las funciones de fiduciario que le asignen los fiduciantes, en un todo de acuerdo con la citada Ley 24.441 y el Código Civil.- FINANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse: para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.- Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Se requerirá título habilitante si fuera necesario.- 4) $ 12.000. 5) Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 6) Presidente o vice en su caso. 7) Prescinde sindicatura. 8) 31/3 de cada año. 9) Presidente; José CUELLAR MERCADO, y Director Suplente: Líder CUELLAR MERCADO: 10) Sede Social y domicilio especial Murguiondo 4397 C.A.B.A. Apoderada: Lorena Vanesa BORGONOVO DNI 29.133.399 Escritura 177, 25/4/2007 escribano Mario Deymonnaz Registro 929 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mario A. Deymonnaz. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 3458. Fecha: 30/04/2007. Nº Acta: 198. Libro Nº: 50.

e. 04/05/2007 Nº 59.247 v. 04/05/2007

JARAAS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1. Escritura 117 20/4/07 2. Adrian Angel Schocron, casado, D.N.I. 22551899 25/12/71, Guido 445, torre 3, piso 14 B, Quilmes, Pcia. Bs. As. y Juan Andres Robbiano, soltero, D.N.I. 25682084, 5/12/76, Valle 1211, piso 5 B, C.A.B.A. ambos comerciantes, argentinos y domicilio especial en Encarnación Escurra 357, C.A.B.A. 3. Encarnación Escurra 357, C.A.B.A. 4. Explotación comercial del negocio de restaurante, bar y confiteria; despacho de bebidas con o sin alcohol; servicios de café, te, lacteos; postres helados, sandwiches, minutas y toda clase de articulos y productos alimenticios. 5. $ 20000 6. 99 años. 7. 1 a 5 por 2 años. Prescinde de sindico. 8. Presidente o vice en su caso. 9. Presidente Gustavo Viso, argentino, divorciado, 31/8/58, D.N.I. 13266606, empresario, Viejo Bueno 123, Bernal, Pcia de Bs. As., domicilio especial en Encarnación Escurra 357, C.A.B.A. Suplente: Adrian Ange Schocron. 10. 31/12. Marcelo Perez Autorizado por escritura 117 del 20/4/07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/04/2007. Número: 186812. Tomo: 0104. Folio: 159.

e. 04/05/2007 Nº 59.200 v. 04/05/2007

KHS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/04/2007 se aprobó: 1) Aumento de Capital Social de $ 12.000 a $ 493.100; 2) Reforma del artículo 5º referente al capital social y del artículo 10º sobre la garantía de los directores. Autorizado: Ángeles Martorell por acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/04/2007.

Ángel Martorell

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 3/5/2007. Nº Acta: 064. Libro Nº: 40.

e. 04/05/2007 Nº 87.836 v. 04/05/2007

LA CANTERA ESQUEL

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento aviso del 1/4/06. Fac. 52563. Que mediante escritura complementaria del 27/4/2007, pasada ante el Esc. Alejandro A. Meyer, al folio 186 del Registro 1508 a su cargo, se redactó nuevamente el artículo tercero, correspondiente al objeto social, como sigue: “ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquiera de las formas legales previstas por las normas nacionales y/o extranjeras aplicables en vigor, en el país o fuera del mismo, a las siguientes actividades: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiendo y administración de inmuebles, inclusive los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal, así como también la realización de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento, loteo y urbanización de parcelas destinadas a vivienda. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actas que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo realizar todos los actos o contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. “El escribano Alejandro Arturo Meyer, Matrícula 3938, se encuentra autorizado por escritura del 13/10/2006, Nº 665, Fº 796.

Escribano - Alejandro A. Meyer

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/04/2007. Número: 070430194648/C. Matrícula Profesional Nº: 3938.

e. 04/05/2007 Nº 59.242 v. 04/05/2007

LEETRAVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 27/04/07, folio 468, Registro 1902 Cap. Fed., se constituye una S.A. Socios: cónyuges en primeras nupcias Eun Suk LEE, coreano, 16/06/70, DNI 92.867.614, CUIT 20-92867614-6, comerciante, y Kyung Hee KIM, coreana, 13/11/71, DNI 92.540.388, CUIT 27-92540388-7, comerciante, ambos domiciliados en Argerich 559 piso 1º C.A.B.A. Denominación: Leetravel SA. Domicilio: Argerich 559 piso 1º C.A.B.A. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: la intervención en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.- Capital Social: $ 12.000 dividido en 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio: Presidente: Eun Suk Lee; Director Suplente: Kyung Hee Kim, con domicilio especial en Argerich 559 piso 1º Cap. Fed. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Carolina Peralta autorizada por escritura del 27/04/07, folio 468, Registro 1902 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Hee Sun Son. Nº Registro: 1902. Nº Matrícula: 4670. Fecha: 27/04/2007. Nº Acta: 001. Libro Nº: 38.

e. 04/05/2007 Nº 59.219 v. 04/05/2007

LEGNO SISTEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por error en edicto del 28/3/07 se consignó mal el capital que es de $ 558.750. Carlos Alberto MORRONCELLI; Roberto MARRONCELLI; ARTURO MARRONCELLI no renunciaron al Directorio. Jorge Alberto Estrin autorizado por asamblea del 1/9/04.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 7. Folio: 954.

e. 04/05/2007 Nº 87.616 v. 04/05/2007

LOCATION BASED SERVICES TECHNOLOGIES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 23-04-2007. Socios: Daniel Alejandro OCHOVA, argentino, 18/08/1967, casado, comerciante, D.N.I. 18.555.775, Formosa 80, Don Bosco, Provincia de Buenos Aires y Daniela Agostina STORTO, argentina, 24/06/1983, soltera, Estudiante, D.N.I. 30.394.291, Mariano Acha 3560 de Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Consultoría, desarrollo y comercialización de soluciones tecnológicas en el ámbito de las comunicaciones satelitales o similares. Tomar y otorgar licencias para su comercialización. La compra, venta, alquiler, importación y/o exportación de máquinas, aparatos, bienes de consumo, mercaderías, materias primas y accesorios y equipamiento en general para el procesamiento y transmisión de datos. Producir y/o armar y/o comercializar elementos destinados a la recepción y/o emisión de comunicaciones. El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por tres año. Representación Legal: Presidente Directorio: PRESIDENTE: Daniel Alejandro OCHOVA, DIRECTOR SUPLENTE: Daniela Agostina STORTO. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/3 de cada año. Sede Social y Domicilio Especial: Mariano Acha 3560 Capital Federal. Autorizado por escritura pública Nº 67 del 23 de abril de 2007, Juan José Almiron Registro 2047 - Escribano.

Escribano - Juan José Almirón

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/04/2007. Número: 070427191222/4. Matrícula Profesional Nº: 4294.

e. 04/05/2007 Nº 87.618 v. 04/05/2007

MANMPA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norma María Panichella argentina 1/3/47 divorciada empresaria D.N.I. 5.484.618 domicilio real y especial Calle 103 Nº 2010 San Martín Prov. Bs. As. y Miguel Angel Pascual Panichellla argentino 25/2/62 divorciado comerciante D.N.I. 14.855.557 domicilio real y especial Calle 77 Nº 3841 San Martín Prov. Bs. As. 2) 21/3/07. 4) San Martín 66 Piso 3 Oficina 313 CABA. 5) Constructora mediante la demolición construcción refacción y reciclado de inmuebles administración arrendamiento comercialización explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años. 7) $ 12000. 8) Dirección y administración de 1 a 10 directores por 3 años. Sin Síndicos. 9) El presidente. Presidente Miguel Angel Pascual Panichellla Suplente Norma María Panichella. 10) 31/12. Virginia Codó autorizado en acta constitutiva del 21/3/07.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 04/05/2007 Nº 87.630 v. 04/05/2007

MEDERMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: (I) Emiliano Sebastian Fernández Balague, argentino, administrativo, soltero, DNI 26.523.461, nacido el 22/08/78, con domicilio en Carlos Calvo 3552, Ciudad de Buenos Aires; y (ii) Andrea Graciela Fernández, argentina, médica, casada, DNI 17.988.909, nacida el 21/11/65, con domicilio en Avenida Santa Fe 2533, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. 2) Constitución por Escritura Pública Nº 247, Folio 639, Registro Nº 501 de fecha 19 de abril de 2007. 3) Denominación: “MEDERMA S.A.” 4) Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Avenida del Libertador 7501, Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) Prestación de servicios de asistencia y asesoramiento en materia de salud relacionada con actividades deportivas y disciplinas afines que se realicen en instituciones deportivas a toda clase de deportistas, incluidos deportistas de alto rendimiento, ofreciendo y prestando toda clase de tratamientos basados en procedimientos aprobados científicamente a realizarse mediante profesionales con título habilitante de acuerdo a las reglamentaciones de rigor que serán contratados por la Sociedad; II) Realizar investigaciones, evaluaciones, cursos de capacitaciones, auditorías y consultorías de medicina del deporte; III) Exportar e importar bienes y tecnología aplicables a la medicina del deporte. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad pata adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 30.000 8) Administración: Un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4), con mandato por un ejercicio. 9) Directorio: Presidente: Emiliano Sebastian Fernández Balague y Director suplente: Andrea Graciela Fernández; ambos constituyen domicilio especial en Avenida del Libertador 7501, Ciudad de Buenos Aires. 10) Sindicatura: Prescinde. 11) Representación Legal: Presidente, Emiliano Sebastian Fernández Balague. 12) Cierre ejercicio: 31/12. Apoderada por Escritura Pública Nº 247 de fecha 19 de abril de 2007.

Constanza Connolly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/05/2007. Tomo: 79. Folio: 579.

e. 04/05/2007 Nº 87.788 v. 04/05/2007

MISDA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 101 del 25/4/07. Socios: Julian Stevanovich, nacido el 14/2/81, DNI Nº 28.732.613, domiciliado en Cochabamba 886, 9º piso, departamento 9, Capital Federal y Daniel Alejandro Encina nacido el 24/12/75, DNI Nº 24.994.605, domiciliado en Lujan 781, 1º piso, Sarandi, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros y comerciantes; 1) MISDA S. A.; 2) Avenida Roque Saenz Peña 825, 4º piso, oficina 43, Capital Federal 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el pais o en el extranjero a las siguientes actividades: instalación, organización explotación y administración de restaurantes, confiterias, bares, discotecas, locales de baile, salones de entretenimiento en general; exhibición de peliculas de corto, medio o largo metraje, de eventos deportivos, artisticos, musicales y culturales en general, por medio de emisiones por televisión o por cualquier otro medio tecnico creado o a crearse. La actividad que lo requiera con tecnicos y profesionales con titulo habilitante; 5) $ 30.000; 6) Administración: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 7) Representación Legal: presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: prescinde de sindicos; 9) 30/11 de cada año; 10) Presidente: Julian Stevanovich y Director Suplente: Daniel Alejandro Encina, fijan domicilio especial en Avenida Roque Saenz Peña 825, 4º piso, oficina 43, Capital Federal. Autorizado en escritura 101 del 25/4/07.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 30/04/2007. Nº Acta: 041. Libro Nº: 129.

e. 04/05/2007 Nº 87.636 v. 04/05/2007

MOTORPRESS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 24.1.1996, Nº 688, Lº 118, Tº "A" de S.A. Comunica que según Asamblea del 26.3.2006, reformó el artículo 9º del Estatuto, respecto de la garantía de los Directores; y según Asamblea del 28.12.2006, reformó el Artículo 3º del Estatuto, el que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo 3º: "La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: (i) Editar, publicar, distribuir, comprar, vender, comercializar, contratar licencias y licenciar la explotación de cualquier forma de revistas y publicaciones periódicas y no periódicas, tanto con formato impreso en papel como magnéticos y/o digitales difundidas en soportes impresos, disquetes, videos o digitales así como los difundidos por redes informáticas o cable. (ii) Organizar, patrocinar y realizar eventos de todo tipo." Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 28.12.2006.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 04/05/2007 Nº 87.611 v. 04/05/2007

NUTROVO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31/08/07 resolvió rectificar Sede Social Av Córdoba 966 2º cuerpo, piso 9º, dto. "E", Capital y modificar estatuto: Plazo prorroga hasta el 28/04/2092, 99 años desde constitución. Directorio: 1 a 5 titulares, igual o menor número suplentes por 3 ejercicios. Sindicatura: Se prescinde. Directores Titulares: Eduardo Jorge Gnecco, Lía Maura Pierrestegui de Gnecco, ambos contrataron seguro de caución por $ 10.000.- c/u y constituyeron domicilio especial en la sede social. Nadia Nunes da Costa, Apoderada s/ Escritura Nº 27.

Certificación emitida por: N. A. María Gnecco. Nº Registro: 635. Nº Matrícula: 3345. Fecha: 27/04/2007. Nº Acta: 33. Libro Nº: 12.

e. 04/05/2007 Nº 5747 v. 04/05/2007

PAMPA AGRICOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 87 del 26/04/2007: Mario ANDREOLI, italiano. casado, nacido 10-10-1946, comerciante, DNI. 93.899.588, CUIT 20-15202634-0 y Mirta Ester VILLANUEVA, argentina, nacida 1/8/1948, casada, DNI. 5.724.321, CUIT. 27-05724321-5, ama de casa, ambos domiciliados en Avenida Presidente Quintana 255, piso 8, departamento "B" CABA. constituyeron "PAMPA AGRICOLA S.A. con domicilio en Avenida Presidente Quintana 255, piso 8, departamento "B" C.A.B.A.- PLAZO: 99 años desde su inscripción en I.G.J.- OBJETO: La explotación en cualesquiera de sus formas, de establecimientos agrícola ganaderos propios y/o de terceros para la cría, engorde y/o invernada de ganado, aves y otros plumíferos y para plantación de semillas y la producción de especies cerealeras, oleaginosas y demás frutos del país, actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura, la comercialización en todas sus formas mediante la compraventa, importación, exportación y consignación de toda clase de granos, cereales, forrajes, oleaginosas, frutos del país y sus derivados, como así también los insumos agrícolas.- CAPITAL: $ 20.000, DIRECTORIO: mínimo de uno y máximo de 5.- Mandato: 3 ejercicios. PRESIDENTE: Mario ANDREOLI. DIRECTOR SUPLENTE: Mirta Ester VILLANUEVA.- Ambos constituyen domicilio especial en Avda. Presidente Quintana 255, piso 8, Dpto. "B" C.A.B.A. Representación legal y uso de la firma social: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 30 de octubre de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme Artículo 284 Ley 19550. Delia Lidia Olivera autorizada en escritura 87 del 26-4-2007. Registro 554. Escribana Rosa Marcela Varela de Losada.

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 27/04/2007. Nº Acta: 36. Libro Nº: 44.

e. 04/05/2007 Nº 59.245 v. 04/05/2007

PAPOM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 110, Folio 370, 30/04/2007, Reg. 1913, 2) Aldo Javier KOHAN, argentino, 20/10/59, empresario, DNI 13.924.577, y Roxana Liliana HECHT, argentina, 31/3/59, empresaria, DNI 13.137.822, ambos domiciliados en Biarritz 2615, de CABA.- 3) "PAPOM S.A." 4) Biarritz 2615, CABA. 5) COMERCIALES: La explotación de vehículos automotores y rodados para el transporte de personas, ya sean taxímetros, remises, omnibuses y/o combis, mediante la utilización de vehículos propios o de terceros.- FINANCIERAS: Tomar u otorgar préstamos, financiaciones o refinanciaciones, con o sin garantía real, constitución, transferencia de derechos reales, prendas, préstamos, inversiones, siempre en relación con el objeto comercial, excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público con respecto al objeto.- 6) Capital $ 20.000. 7) 99 años.- 8) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 9) Representación Legal: Presidente. 10) Ejercicio 30/04. 11) Presidente: Aldo Javier KOHAN, Directora Suplente: Roxana Liliana HECHT.- Aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Carlos D. Litvin, autorizado en escritura 110, folio 370, registro 1913.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/5/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 04/05/2007 Nº 87.824 v. 04/05/2007

PROVINTER LOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

AUMENTO DE CAPITAL POR FUSION. MODIFICACION DE ESTATUTO PROVINTER LOGISTICA S.A. Expediente I.G.J.: 1.177.883 Sede social: Arcos Nº 2.210, Piso 14º, Ciudad de Buenos Aires. Por Asamblea del 16/02/2007 se resolvió Modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, como sigue: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de PESOS cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta ($ 488.260.), representado por cuatrocientas ochenta y ocho mil doscientas sesenta (488.260) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso ($ 1.) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550.- La resolución respectiva deberá elevarse a escritura pública". Víctor Andrés Cacchione. Presidente, designado por Asamblea Constitutiva del 27/11/2006.

Certificación emitida por: Cynthia Werthein. Nº Registro: 2092. Nº Matrícula: 4601. Fecha: 25/4/07. Nº Acta: 75. Libro Nº: 72.

e. 04/05/2007 Nº 61.117 v. 04/05/2007

PUNTA A PUNTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura número 70 del 24/04/2007, pasada al folio 192 del Registro Notarial 909 de Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Escribano Roberto Sambrizzi, se constituyó una sociedad anónima; 1) SOCIOS: Cristina María Boubée, argentina, DNI 14.274.280, nacida el 8/12/1960, Empresaria Agropecuaria, casada, con domicilio en Estancia Las Oscuras, Cuartel VIII, Pablo Acosta, Azul, Prov. de Buenos Aires; Lionel Ernesto Carlos Sagramoso, argentino, DNI 16.139.775, nacido el 6/11/1963, Empresario, casado, con domicilio en Uriburu 1514, piso 4º, dpto. "i", Ciudad de Buenos Aires. 2) DENOMINACION: "PUNTA A PUNTA S.A." con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. 3) PLAZO: 99 años contados desde la fecha de inscripción. 4) OBJETO: dedicarse a la compra, venta y desarrollo de inmuebles, pudiendo celebrar todos los actos que considere convenientes para el cumplimiento los fines sociales. 5) CAPITAL SOCIAL: $ 100.000, representado por 100.000 acciones de $ 1 valor nominal cada 1 con derecho a 1 voto. 6) ADMINISTRACIÓN; a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 con mandato por 1 ejercicio. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. 7) SINDICATURA: se prescindirá de Sindicatura, conforme al art. 284 de ley 19.550. 8) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. 9) DIRECTORIO: Presidente: Cristina María Boubée, Director suplente: Lionel Ernesto Carlos Sagramoso, constituyendo domicilio en Estancia Las Oscuras, Cuartel VIII, Pablo Acosta, Azul, Pcia. de Buenos Aires y en Uriburu 1514, piso 4º dpto. "i", Ciudad de Buenos Aires respectivamente. 10) SEDE SOCIAL: Av. del Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires. Josefina Hernández Gazcón, abogada, apoderada por escritura número 70 del 24/04/2007, pasada al folio 192 del Registro Notarial 909 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Escribano Roberto Sambrizzi." Buenos Aires, 30 de abril de 2007.

Josefina Hernández Gazcón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 77. Folio: 433.

e. 04/05/2007 Nº 5746 v. 04/05/2007

RENESIS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 174-25/4/07. 1) Alejandra Gisela Moya, D.N.I. 30.732.301, 14/2/84, Alberti 4126, San Justo; Sofía Ester Vera, D.N.I. 24.213.596, 9/12/74, Montevideo 349, Tablada, ambas argentinas, solteras, empresarias, con domicilio en Provincia Buenos Aires. 2) Bartolomé Mitre 3788 Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: industrialización y comercialización de todo tipo de productos, subproductos, derivados, insumos, maquinas y equipos de la industria maderera y forestal en general; provisión de servicios anexos o conexos a este rubro. 5) $ 12000. 6) 30/4. 7) Presidente: Alejandra Gisela Moya. Director Suplente: Sofía Ester Vera. Fijan domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por Escritura 174 25/4/07, Registro 2056, Capital Federal.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/04/2007. Número: 432192. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 04/05/2007 Nº 87.662 v. 04/05/2007

RIO TINTO LOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

RECTIFICATORIA IGJ nc. 1.529.030. En la publicación del 27/4/07, factura Nº 0123-00000164, **donde dice:** $ 5.105.741, **debe decir** $ 4.105.741.- Carlos Alberto Isidro Chevallier Boutell, autorizado en asamblea de fecha 23/4/07.

Certificación emitida por: Fernando. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 27/04/2007. Nº Acta: 140.

e. 04/05/2007 Nº 5744 v. 04/05/2007

SAFE TRIP

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatuto. Escritura Pública Nº 68 del 25/04/07, Fº 178, Registro 1536 Cap. Fed.- "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Todo tipo de actividades marítimas, navieras, terrestres o aéreas, tanto en el ámbito nacional como internacional. Servicios de practicaje, pilotaje y baquías, marítimos, fluvial y lacustre, servicios de peritaje naval, consultoría marítima y portuaria, servicio de turismo marítimo y terrestre; servicios portuarios: amarre, remolque, lanchaje, recolección de residuos sólidos y líquidos en muelles y radas, arrendamientos de equipos, embarcaciones y artefactos navales, construcción de embarcaciones, remolque marino, buceo, salvamento, rescate, combate de incendios y prevención de la contaminación en costa-afuera y en costa-adentro; actividades de pesca, administración, construcción y armamento de barcos y/o artefactos navales; tareas de balizamiento, dragado y manutención de vías navegables; agencia marítima; servicio de transporte marino de personal, pasajeros y carga y traslado terrestre; contratación de personal y tripulaciones; servicios de estibaje de cargas y mercancías. B) Ejercicio de mandatos, licencias, comisiones y representaciones relacionadas con el punto anterior. Todo de acuerdo a la Leyes vigentes sobre la materia y las que se dictaren en el futuro.-".-AUTORIZADO: Ariel Hernán Mazzeo, DNI 24.111.187, según escritura Nº 52 de fecha 30/3/2007, Registro 1536 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Graciela María Ramírez. Nº Registro: 1316. Nº Matrícula: 3617. Fecha: 27/4/2007. Nº Acta: 25. Libro Nº: 23.

e. 04/05/2007 Nº 87.854 v. 04/05/2007

SERVIMAGNUS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta Inspección General de Justicia bajo número 8178, Libro 28, tomo de Sociedades por Acciones, el 12/7/2005. Informa que por actas de Asamblea General Extraordinaria Unánime 1 del 30/3/2006, y Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada Unánime 3, que complementa la anterior, del 31/7/2006, resolvieron aumento capital social de $ 40.000 a $ 490.000, fuera del quíntuplo, o sea un aumento de $ 450.000, reformando el artículo cuarto del estatuto. Resto estatuto sin modificaciones. Dichas actas se elevaron a escritura número 193, el 23/4/2007, Registro 352, C.A.B.A. La Escribana Carolina María Baraldo Trillo. Registro 352. Matrícula 4803, C.A.B.A., autorizada en la escritura número 193 del 23/4/2007.

Escribana - Carolina M. Baraldo Trillo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/04/2007. Número: 070426190588/C. Matrícula Profesional Nº: 4803.

e. 04/05/2007 Nº 61.041 v. 04/05/2007

SITEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 18.5.2005, Nº 5959, Libro 28 de Sociedades por Acciones. Comunica que según Asamblea del 7.3.2007, se resolvió aumentar el capital social en $ 2.639.000.- elevándolo de $ 300.150.- a $ 2.939.150.- y se reformó el artículo 4º del Estatuto. Capital social: $ 2.939.150.- Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 7.3.2007.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 04/05/2007 Nº 87.607 v. 04/05/2007

SITOEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 74 del 30/3/07 Fº 246 Registro 856, C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 23/4/05, Acta de Directorio del 11/9/06 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 29/9/06 que resolvieron: 1. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Ezequiel Martín Fernandez. Director Suplente: Juan Carlos Fernandez. Domicilio especial de los directores: Avenida Santa Fe 1675 piso 4, C.A.B.A.; 2. Fijar nueva sede en Avenida Santa Fe 1675 piso 4, C.A.B.A.; 3. Modificar el artículo Octavo del Estatuto Social fijando la garantía de los directores en la suma de $ 10.000 cada uno. Leonardo Marcelo Schestenger, autorizado por Esc. 74 del 30/3/07 Fº 246 Registro 856, C.A.B.A.

Escribano - Leonardo Marcelo Schestenger

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/04/2007. Número: 070430194767/8. Matrícula Profesional Nº: 4456.

e. 04/05/2007 Nº 61.034 v. 04/05/2007

SUMMIT PRODUCTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

EXPTE. 1.780.736. Comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 27-04- 2007, modificó: Artículo Cuarto: fijando el capital social en $ 750.000. Jorge Alberto Magneres, Presidente con domicilio especial en Uruguay 1037, piso 7º - C.A.B.A., según lo acredita con la Escritura Constitutiva Número 8 otorgada ante la Escribana Maria Graciela Garbarino de Séiler, Registro 736, el 07/02/2007 por la cual se designan y distribuyen los cargos de los miembros del Directorio. Certificación emitida por: María Graciela Garbari-

no de Seiler, Escribana del Registro Notarial Nº 736, Nº Matrícula 3156, Fecha 27 de Abril de 2007, Nº de Acta 071, Libro Nº 80.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 27/04/2007. Nº Acta: 071. Libro Nº: 80.

e. 04/05/2007 Nº 87.601 v. 04/05/2007

SW NET

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 69 del 16/04/2007 otorgada ante Esc. Liliana Coto Registro 1762 de Capital "SW NET S.A." modifico su objeto social redactado de la siguiente manera: OBJETO.- Tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o extranjero, las siguientes actividades: Prestación y/o comercialización de servicios de telecomunicaciones, Implementación y explotación en todas sus formas de servicios de computación y otros derivados y negocios derivados del ramo mediante la intermediación en la promoción y venta de servicios de computación organizados por sí o por otras empresas.- Creación, desarrollo, explotación, aplicación, asesoramiento, comercialización y venta de software, sitios y páginas en Internet y/o comercio electrónico, prestación, directa o indirectamente, de servicios de acceso a redes de Internet y otras redes nacionales e internacionales, así como la de otros servicios de contenidos, correo electrónico, acceso, transporte y cualquier otro servicio que actualmente soporte o pueda soportar la red de Internet.- La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con esta actividad. Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos.- Asesoramiento a particulares y/o empresas, en servicios publicitarios, diseño gráfico y de fotografía, asesoramiento en imágenes corporativas y marketing.- Proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de redes de enlace destinadas a la transferencia de cualquier tipo de información procesada por medios electrónicos, actuales y/o futuros, que empleen conductores físicos portadores radioeléctricos modulados en cualquiera de los modos existentes y/o futuros, y que operen en cualquiera de las bandas de frecuencias asignadas al uso comercial, privado o público, o fibra óptica en cualquiera de sus variantes tecnológicas y modos operativos mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de estaciones terrenas de cualquier tipo, sean fijas, transportables o móviles, destinadas a la transferencia de cualquier información procesada por medios electrónicos actuales y/o futuros, que operen en cualquiera de las bandas de frecuencias asignadas al uso comercial privado o público, que utilicen satélites domésticos, regionales y/o internacionales sean ellos propiedad del Estado argentino, o de empresas argentinas solas o en sociedad con empresas extranjeras o de propiedad exclusiva de empresas extranjeras, aisladas o multinacionales; mediante la contratación, licitación y/o subcontratación con y/o toda otra empresa estatal o privada de existencia física o no, que esté dedicada a cualquiera de los objetos aquí señalados.- Exportación e importación de productos, servicios y materias primas relacionados con el objeto social.- Instalación, mantenimiento, refacción reparación de toda clase de redes y/o actividad relacionada al objeto social. Sergio Leonardo Cortese DNI 22.653.921 autorizado para publicar edictos por escritura 69 del 16/4/2007 Registro 1762 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Liliana M. Coto. Nº Registro: 1762. Nº Matrícula: 4115. Fecha: 26/04/2007. Nº Acta: 072. Libro Nº: 9.

e. 04/05/2007 Nº 5973 v. 04/05/2007

TICKETEK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 17/2/06 resolvió: Aumentar el capital a $ 872.846; Reformar el artículo 4º del Estatuto; y designó Director Suplente a Federico GONZALEZ COMPEAN, Pasaporte Mejicano 03320017831, con domicilio especial en Conde 935 Cap. Fed. Por escritura Nro. 12, Registro 384 estoy autorizado a efectuar la publicación.

Escribano - Alfredo F. Savastano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/04/2007. Número: 070410160797/8. Matrícula Profesional Nº: 2008.

e. 04/05/2007 Nº 5971 v. 04/05/2007

UNIMATE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/04/07 se prorrogó el plazo contractual extendiéndolo a 99 años contados desde el vencimiento original (02/07/07) reformando el Artículo Segundo. Por vencimiento de mandato se designaron: Presidente: Jorge Filizzola; Vicepresidente: Luis Carlos González y Directora Suplente: Estela Marina Pinelli, todos con domicilio especial en Thames 1373, Capital Federal. Se cambió sede social a Thames 1373, Capital Federal sin reforma de estatuto.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/5/2007. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 04/05/2007 Nº 87.846 v. 04/05/2007

VILLAGE OF PARADISE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elsa Sofia NUSCH, argentina, 19/8/31, viuda, jubilada, DNI 3.258.428 y Patricia Elisabeth VIRTO NUSCH, argentina, 6/11/58, soltera, comerciante, DNI 13.764.670, ambas domiciliadas en Venezuela 3775, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura 47 del 03/05/07, Registro Notarial 2132. 3) OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior, a las siguientes actividades: I) INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive los comprendidos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. II) CONSTRUCTORA: mediante la construcción refacción, reparación y reciclaje de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. III) SERVICIOS: mediante la explotación de hoteles, hosterías y similares, de medios de turismo nacional e internacionales, exposiciones, desarrollo de convenciones, compraventa de paquetes de turismo, investigaciones de mercado, desarrollo de proyectos de inversión inherentes al turismo y todo lo relacionado con el servicio y el esparcimiento vacacional; explotación de negocios de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales. IV) FINANCIERA: mediante la realización de financiaciones y operaciones de crédito, con o sin garantías reales y/o con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, siempre a los efectos de realizar todas las operaciones relacionadas con su objeto social a excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Cuando las actividades previstas por este objeto social así lo requieran, las mismas serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 4) 99 años. 5) $ 12.000. 6) 31/03. 7) Se prescinde de sindicatura. 8) Directorio entre 1 y 3 por TRES ejercicios. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) PRESIDENTE: Elsa Sofia Nusch y DIRECTOR SUPLENTE: Patricia Elisabeth Virto Nusch, con domicilio especial en la sede social. 11) calle Maipú 464, Piso Cuarto de la Ciudad de Buenos Aires. AUTORIZADA por escritura 47 del 03/05/07. Rep. Not. 2132, Capital Federal.

Escribana – Mónica L. Ponce

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/5/2007. Número: 070503198131/0. Matrícula Profesional Nº: 4645.

e. 04/05/2007 Nº 87.850 v. 04/05/2007

VINARES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias 27/2/2006 y 24/8/2006. 2) Cambio de Denominación COVEDISA S.A. continuadora de VINARES S.A. 3) Aumento de Capital de $ 283.968,00 a $ 1.839.587.- José Luis Saucedo, apoderado según esc. 37 del 24/4/2007 folio 98 del Registro Notarial 1838 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Augusto M. A. Rossi (h). Nº Registro: 1838. Nº Matrícula: 4464. Fecha: 27/04/2007. Nº Acta: 010. Libro Nº: 10.

e. 04/05/2007 Nº 5986 v. 04/05/2007

VIRTUAL CARD

SOCIEDAD ANONIMA

El 24/4/07 constituye. Duración: 99 años. Socios: Carlos José RAMÍREZ, 18/2/1984, DNI 30561000, soltero, Comandante Espora 435, Villa General Galvez, Rosario, Provincia de Santa Fe; Roberto AVANO, 13/2/1959, DNI 13080362, divorciado, Av. Nazca 5330, departamento "2", Cap. Fed. y Jorge Ricardo SANCHEZ RICOY, 3/10/1947, DNI 7600858, divorciado, Quintana 255, Planta Baja, Departamento "D", Cap. Fed., todos argentinos y comerciantes. OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: Servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos, cargas para celulares y de pulsos telefónicos. A tal fin podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas en el orden Nacional, Provincial o Municipal y otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. Capital: $ 20000 dividido 20.000 acciones. Suscriben: Carlos José RAMÍREZ y Roberto AVANO 6000 cada uno y Jorge Ricardo SANCHEZ RICOY 8000 acciones cada uno. Presidente: Jorge Ricardo SANCHEZ RICOY. Vicepresidente: Carlos José RAMÍREZ.- Director suplente: Roberto AVANO. Sede: Tucumán 1738, tercer piso, oficina "H", Cap. Fed. Domicilio Especial directores es el fijado precedentemente para cada uno.- Jimena Soledad Gutierrez, autorizada en escritura 144, folio 356, Escribano Pablo Sucalesca, Adscripto al Registro 1088, Capital Federal.

Certificación emitida por: Pablo Sucalesca. Nº Registro: 1088. Nº Matrícula: 4758. Fecha: 25/04/2007. Nº Acta: 133. Libro Nº: 10.

e. 04/05/2007 Nº 5978 v. 04/05/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALBERTO LOMBARDIA E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 27/4/07, Alberto LOMBARDIA, divorciado, L.E. 4.272.206, empresario, 18/2/38 y Gustavo Jorge LOMBARDIA, soltero, DNI. 26.157.517, comerciante, 12/10/77 ambos argentinos, domiciliados en Olleros 2532 piso 7 departamento B Cap. Fed. 1) ALBERTO LOMBARDIA E HIJO S.R.L. 2) 99 años. 3) Transporte de cargas generales, de productos determinados comestibles, textiles y prendas de vestir; fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guarda muebles; por medio de toda clase de vehículos, terrestres, aereos, fluviales o marítimos, propios o de terceros. 4) $ 20.000.- 5) Administración uno o mas gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. 6) 31/5 Sede Social y domicilio especial: Olleros 2532 piso 7 departamento B Cap. Fed. Gerentes: Alberto Lombardia y Gustavo Jorge Lombardia. Autorizado en contrato privado del 27/4/07.-

Abogado - Antonio A. Spinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 55. Folio: 433.

e. 04/05/2007 Nº 59.192 v. 04/05/2007

ALT - PROV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado de fecha 26/03/2007 certificado en Registro 1659 CABA. Socios: Silvia Mariana Miramonte argentina Documento Nacional de Identidad 23.906.919 Clave Unica de Identificación tributaria 27-23906919-9 soltera profesión abogada domiciliada en calle Ameghino 1967 Localidad de Luis Guillón Partido de Esteban Echevarría Provincia de Buenos Aires; y Claudio Guillermo Miramonte argentino Documento Nacional de Identidad 25.560.313 Clave Única de Identificación Tributaria 20-25560313-3 soltero profesión ingeniero electrónico domiciliada en calle Avenida de Mayo 1370 8º piso oficina 211 de la Ciudad de Buenos Aires. Denominación: "ALT – PROV S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: a) dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la provisión de todo tipo de insumos a entes públicos o privados nacionales, provinciales o municipales, ya sea por compra directa o por adjudicación en licitaciones y concursos públicos o privados; b) podrá presentarse y/o postularse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en licitaciones públicas del estado nacional, provincial y/o municipal para la ejecución de obras públicas de cualquier tipo o naturaleza; c) cualquier otra actividad anexa vinculada directa o indirectamente a aquello. Para su cumplimiento, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: PESOS $ 12.000 representado en doce mil cuotas sociales de pesos uno valor nominal uno con derecho a un voto. Cierre de ejercicio: 31/03. Administración: De 1 o mas personas, socios o no. Duración 3 ejercicios. Representación: Socio Gerente Sr. Claudio Guillermo Miramonte. Fija domicilio especial en Avenida de Mayo 1370 8º piso of. 211 de CABA. Sede Social: Avenida de Mayo 1402 CABA. Dr. Javier Esteban Radi Mas Tº 88 Fº 788 Autorizada por instrumento privado de 26/03/2007 certificado el 24/04/2007 por la escribana Noemí V. Zambrano Matricula 4071 al folio F 003282248.

Abogado – Javier Esteban Radi Mas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/5/2007. Tomo: 88. Folio: 788.

e. 04/05/2007 Nº 87.865 v. 04/05/2007

BAUVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 19/04/07, escribana María Burgueño, Registro 803 Cap. Fed., José Marcelo LEIVA MEDINA cedió y transfirió a Leandro Román SECO 1200 cuotas de $ 1 de capital que posee en "BAUVAL S.R.L.".- Sin modificación de contrato social. Se dio cumplimiento al art 152 LS.- Esc. María Raquel Burgueño, autorizada en escritura del 19/04/07.-

Escribana - María Raquel Burgueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/04/2007. Número: 070427193128/8. Matrícula Profesional Nº: 4597.

e. 04/05/2007 Nº 87.622 v. 04/05/2007

BOSONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso rectificatorio de la Publicación Nº 81.763 del 07/02/2007. La denominación correcta es BOSANE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Vito Bonanno en su calidad de socio gerente según contrato constitutivo de fecha 20/10/2006.

Certificación emitida por: Amelia F. Rabadé. Nº Registro: 1080. Nº Matrícula: 3236. Fecha: 13/04/2007. Nº Acta: 052. Libro Nº: 11.

e. 04/05/2007 Nº 61.014 v. 04/05/2007

BUCETRONIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 52 del 19-04-07 se constituyó la sociedad: 1) Bucetronix S.R.L. 2) Zapiola 2330 piso 4º departamento 21 – CABA. 3) 99 años. 4) Rodolfo Martín Horacio Carlos Joaquín Gonzales Conde, argentino, divorciado, 27-07-47, LE 7.598.659, CUIT 23-07598659-9; María Cecilia Gonzales Conde E Almeida, brasileña, casada, 25-06-76, contadora, CI brasileña 13.376.846, CDI 27-60344026-4 y Rodolfo Horacio Gonzales Conde, brasileño, soltero, 27-07-84, representante comercial, CI brasileña 19.954.084, CDI 20-60344025-1, todos domiciliados en Zapiola 2330 4º piso "21" – CABA. 5) OBJETO: 1.- la prestación de servicios de taxi, radio-taxis y/ó remises, la compra, venta, alquiler y leasing de vehículos automotores para ser destinados a dichos servicios, así como cualquier otra actividad comercial relacionada directa ó indirectamente con los rubros mencionados. 2.- la representación de empresas con objeto similar, afín ó conexo con el indicado en el punto 1.- 6) $ 12.000.- 7) Administración y representación legal: estarán a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por término indeterminado. 8) 31-08 de cada año. 9) Socio Gerente: Rodolfo Martín Horacio Carlos Joaquín Gonzales Conde (domicilio especial: Zapiola 2330 piso 4º departamento 21 - CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Esc. Nº 52 del 19-04-07.

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 04/05/2007 Nº 87.604 v. 04/05/2007

BUENOS AÑOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 27/4/07. 1) Claudio Marcelo Torres, D.N.I. 17.610.073, 23/8/65, comerciante; Sandra Del Valle Salinas, D.N.I. 18.491.337, enfermera, ambos argentinos, solteros, con domicilio en Talcahuano 2324, Moreno, Provincia de Buenos Aires. 2) Sarmiento 841, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: prestación de servicio de atención y cuidado de personas mediante cuidadores, enfermeros y auxiliares de enfermería. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) $ 10000. 6) 31/12. 7) Gerente: Claudio Marcelo Torres, quien fija domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por instrumento privado del 27/4/2007.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/04/2007. Número: 432188. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 04/05/2007 Nº 87.665 v. 04/05/2007

CENTRAL BUENOS AIRES TAXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) SOCIOS: Remo Javier CARSETTI, 27/3/1969, DNI 20.685.984 y Eva Ines BONIFACIO, 6/3/1970, DNI 21.472.580, argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Pasaje Pila 7355, Planta Baja, Dto. 3, CABA.- 2) ACTO: 27/4/2007.- 3) DENOMINACION: "CENTRAL BUENOS AIRES TAXI S.R.L.".- 4) SEDE SOCIAL: Pasaje Pila 7355, Planta Baja, Dto. 3, CABA.- 5) OBJETO: a) Explotación y administración de taxímetros y autos de renta para la prestación de servicios de traslado de pasajeros, mensajería y transporte de carga, mediante uso de vehículos propios y/o de terceros; b) Implementación de sistemas y prestación de servicios de telecomunicaciones para ser utilizados como complementos de los servicios descriptos y/o de apoyo para vehículos de servicio público y/o privado, ejemplo radio taxi; c) Explotación de licencias, permisos y concesiones otorgados por los poderes públicos y el sector privado para el desarrollo de las actividades indicadas; d) Ejercicio de representaciones y mandatos relacionados con el objeto social.- 6) DURACION: 99 años.- 7) CAPITAL SOCIAL: $ 10.000 -en 10.000 cuotas de V.N $ 1 c/u, con dcho. a un voto.- SUSCRIPCION: Remo Javier CARSETTI: 5000 cuotas y Eva Ines BONIFACIO: 5000 cuotas.- INTEGRACION: 25%, en efectivo.- 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo en forma individual e indistinta de uno o más gerentes, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.- GERENTES: Remo Javier CARSETTI y Eva Ines BONIFACIO, ambos con domicilio especial en la sede social.- 9) FISCALIZACION: Prescinde de sindicatura.- 10) CIERRE EJERCICIO: 30/4.- Autorizada: Marta Noelia ABASTO, por escritura Nº 32 del 27/4/2007.-

Certificación emitida por: Andrea F. Porterie. Nº Registro: 1785. Nº Matrícula: 4408. Fecha: 27/04/2007. Nº Acta: 004. Libro Nº: 9.

e. 04/05/2007 Nº 5979 v. 04/05/2007

CHESTERCITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitucion: Acto privado del 14/11/2006; socios; Pablo Norberto Mosquera, 3/11/75, DNI. 24.872.814, soltero, comerciante y Beatriz Pesce, 23/8/47, L.C. 5.695.311, divorciada, ama de casa, ambos argentinos y domiciliados en Uruguay 292, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripcion Registro Publico de Comercio.- Obbeto; Inmobiliaria; Adquisición, compra, venta, permuta, administracion, construccion, explotacion, reformas, refaccion, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el regimen de propiedad horizontal y sus posibles modificaciones, asi como tambien toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, someter inmuebles al regimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, vender a terceros y/o adjudicar entre los socios las diversas unidades resultantes, asimismo, corresponde al objeto social la intermediacion en la compra-venta, administracion y explotacion de bienes inmuebles o fondos de comercios, propios o de terceros y de mandatos. Tambien podra dedicarse a la administracion de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- Gastronomico: a) instalacion y explotacion de bares, restaurantes, oonfiterias, pizzerias, parrillas, casas de lunch, de cafe, concesiones, cervecerias y salones de fiestas y b) Adquisicion y enejenacion, por cualquier titulo, de fondos de comercios e inmuebles, tomar y dar en arrendamiento, administracion y explotacion de los mismos, sean estos de propios o de terceros.- Farmacias; Compra, venta y/o permuta y/o distribucion y/o consignacion de productos farmaceuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibioticos, productos quimicos, cosmeticos, perfumes, especialidades aromaticas, productos alimenticios que integren el recetario medico, articulos de puericultura, higiene y salubridad.- Capital; $ 15.000; Cierre ejercicio 31/12/ cada año.- Sede social; Uruguay 292, piso 1º. Dpto. 5, Cap. Fed. Queda designado gerente Pablo Norberto Mosquera, con domicilio especial en Uruguay 292, 1º piso, Dotp. 5, Cap. Fed. Angel Enrique Moreira autorizado por acto privado del 14/11/2006.-

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 23/04/2007. Nº Acta: 159. Libro Nº: 50.

e. 04/05/2007 Nº 59.186 v. 04/05/2007

CHIELPO HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Antes "CHIELPO HERMANOS SRL" ahora "D.J. DISTRIBUIDORA SRL" Por escritura del 9/4/07 Félix CHIELPO cede sus 2500 cuotas a Delfy Esther FERRICCIONI, argentina, 55 años, viuda, comerciante, DNI 10435088 domicilio Don Bosco 1362 Escobar Pcia BsAs. por $ 2500. El cedente renuncia a la gerencia y se designa a Antonio Juan CHIELPO, DNI 14487518 domicilio real y especial Don Bosco 1362 Escobar Pcia BsAs. Se modifica los art 1; 2; 3; 5 Denominación; D. J. DISTRIBUIDORA SRL. Objeto: Fabricación, comercialización, importación y/o exportación de productos de papelería, descartables y/o de embalaje destinados a la industria y/o al comercio. Capital: $ 5000. Administración: 1 ó mas gerentes en forma indistinta. Jorge Alberto Estrin autorizado por dicha escritura.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 7. Folio: 954.

e. 04/05/2007 Nº 87.619 v. 04/05/2007

CHRONOSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fernando Daniel Stolovas, comerciante, 02/04/1968, DNI 20.201.362 y Mariana Wainstein, medica, 13/01/1975, DNI 24.366.258 ambos argentinos casados con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante 1221 4º D CABA 2) 27/04/2007 3) CHRONOSUR SRL 4) domicilio legal y especial de los socios Sánchez de Bustamante Nº 1221, piso 4º, Dto "D" CABA 5) realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta al por mayor y menor, consignación, distribución, permuta, importación, exportación, representación comercialización de artículos de joyería platería, relojería, cristalería, marroquinería, regalería, accesorios y artículos conexos al objeto. 6) 99 años, 7) $ 10.000.- 9) la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Fernando Daniel Stolovas por el tiempo de duración de la sociedad 10) 30 de agosto.- Firmado Valeria Szterenlicht autorizada en instrumento privado del 27/04/2007.-

Abogada - Valeria Szterenlicht

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 70. Folio: 225.

e. 04/05/2007 Nº 87.578 v. 04/05/2007

COIMBRA IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 121, Fº 125, Reg. 2078, del 27/4/07. 1) Juan Pascual ROMANIELLO, argentino, casado, 25/7/1974, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.069.049, con domicilio en la calle Salvador Maria del Carril, 40, Provincia de Buenos Aires. Graciela Noemí, argentina, 5/10/62, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 16.320.971, con domicilio en la calle Rufino Elizalde 3450, C.A.B.A. 2) 99 años desde inscripción en I.G.J. 3) Importación y exportación de artículos de informática, electrónica, telefonía. 4) $ 10.000. 5) Representante legal: Gerente. 6) 31/12. 7) Se fija la sede social en Pola 44 Planta Baja oficina 1º C.A.B.A y se designa gerente a Juan Pascual Romaniello, quien acepta el cargo conferido y constituye domicilio especial en le sede social. Suscribe el presente Diego Hernán URBIETA, DNI 28.983.894; autorizado por escritura 121, Fº 230 de constitución de "COIMBRA IMPORT S.R.L.".-

Certificación emitida por: Luis Martín Luján. Nº Registro: 2078. Nº Matrícula: 4356. Fecha: 30/04/2007. Nº Acta: 145. Libro Nº: 54.

e. 04/05/2007 Nº 5.997 v. 04/05/2007

COSTASAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura 26 registro 1851 de cap. fed. del 11/4/07, los socios acordaron: a) Aumentar el capital a $ 960.000; b) Modificar los art. 7º y 5º del contrato; c) Trasladar la sede social a la calle Abraham J. Luppi 1630 cap. fed. Por escritura 20 registro 1851 de cap. fed. del 11/4/07 estoy autorizado a efectuar la publicación.-

Escribano - Máximo D. Savastano Herten

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/04/2007. Número: 070417172938/0. Matrícula Profesional Nº: 4515.

e. 04/05/2007 Nº 5970 v. 04/05/2007

DAFERTED PRODUCTOS & SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por instrumento privado de fecha 30/04/2007, se reformó el Objeto Social y se aumentó el capital de la sociedad "DAFERTEC PRODUCTOS & SERVICIOS S.R.L.", modificando en consecuencia los Artículos Tercero y Cuarto del contrato social, quedando redactados de la siguiente manera: "TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Prestar el servicio técnico para el mantenimiento y reparación de cualquier clase de máquinas, componentes, partes, accesorios y repuestos vinculados registradoras, emisoras de tickets, de cálculo, agendas, bases de datos o impresión de textos y en general de computación.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes."; "CUARTO: El capital social se fija en la suma de DIEZ MIL PESOS, dividido en cien cuotas de CIEN PESOS valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: don Fernando Reinaldo PISANI suscribe TREINTA CUOTAS; don Daniel Carlos TEMES suscribe TREINTA CUOTAS; don Juan Sebastián MUÑOZ suscribe VEINTE CUOTAS; y doña Inés Alejandra REGUERA suscribe VEINTE CUOTAS.- Las cuotas son integradas por cada uno de los socios en un veinticinco por ciento en dinero efectivo en este acto o sea en total la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS.- Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro de plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.- La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.".- JUAN MIHURA GRADIN - ABOGADO - TOMO 48 - FOLIO 789 autorizado a firmar edictos en el instrumento de modificación del contrato social de fecha 30/04/2007.- Buenos Aires, 30 de Abril de 2007.

Abogado - Juan Mihura Gradin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/05/2007. Tomo: 48. Folio: 789.

e. 04/05/2007 Nº 87.798 v. 04/05/2007

DINOMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 28/2/2007; socios: Diego Daniel Mosquera, DNI 22.293.776, 10/9/71, soltero, Escribano y Norberto Miguel Mosquera, L.E. 4.530.404, 19/8/45, divorciado, comerciante, ambos argentinos y domiciliados en Uruguay 292, piso 1; Dpto. 5, Cap. Fed. Sede social: Uruguay 292, piso 1º, Dpto "5", Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción Registro Publico de Comercio. Objeto: Inmobiliaria: Adquisición, compra, venta, permuta, administración, construccion, explotacion, reformas, refaccion, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el regimen de propiedad horizontal y sus posibles modificaciones, asi como tambien toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, someter inmuebles al regimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, vender a terceros y/o adjudicar entre los socios las diversas unidades resultantes, asimismo corresponde al objeto sovial la intermediación en la compraventa, administración y explotacion de bienes inmuebles o fondos de comercios, propios o de terceros y de mandatos. Tambien podra dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias de terceros; Capital: $ 30.000; Cierre del ejercicio 31/12/cada año. Queda designado gerente Norberto Miguel Mosquera, con domicilio especial en Uruguay 292, 1º piso, Dpto.%, Cap. Fed. Angel Enrique Moreira, autorizado por documento privado del 28/2/2007.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 23/04/2007. Nº Acta: 158. Libro Nº: 50.

e. 04/05/2007 Nº 59.185 v. 04/05/2007

EIUANEI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 3/5/07, Luis Pablo Grillo Mazzitelli, 28/6/74, DNI 23.878.552, argentino, casado, comerciante, Arcos 2719, piso 12, departamento B, Ciudad de Buenos Aires; Hugo Rubén Valenzuela, 6/3/84, DNI 30.695.532, argentino, soltero, comerciante, y domiciliados en Granaderos Nº 510, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; Eiuanei S.R.L.; 50 años. Objeto: I) Fabricación de computadoras. II) Importación, exportación, compra, venta, consignación, comercialización, ensamblado reparación y distribución de toda clase de productos que correspondan a las industrias de las computadoras y sus partes, equipos de audio, de imagen y video y de almacenaje de información, máquinas fotográficas y fumadoras; elaboración de software; pudiendo acogerse a

cualquier tipo de beneficio de desgravación y/o promoción nacional, provincial y/o municipal vigente o a establecerse en el futuro III) Representación de empresas dedicadas a las actividades precedentemente indicadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todos los actos y contratos a título oneroso o gratuito, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 150.000. Administración: uno o más gerentes sin vencimiento. Ambos socios y el gerente, constituyen domicilio especial en la sede social avenida Cabildo 3946, Capital Federal, Fiscalización: no. Cierre Ejercicio: 31/12. Gerentes: Luis Pablo Grillo Mazzitelli y Hugo Rubén Valenzuela. Contador Eduardo Gustavo Ploskinos Autorizado por Contrato Social de constitución de fecha 3/05/2007.

Contador - Eduardo Gustavo Ploskinos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/5/07. Nº: 187648. Tomo: 0175. Folio: 144.

e. 04/05/2007 Nº 59.396 v. 04/05/2007

EQUIPAMIENTO PARA SERVICIOS Y TELECOMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Juan Antonio Astiz, 33 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 23.509.259, Manuel Bermudez 3966, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires; Gloria Beatriz Tvarkovsky, 65 años, argentina, casada, ama de casa, LC: 6.484.787, Belén 333, Capital Federal, Denominación: "EQUIPAMIENTO PARA SERVICIOS Y TELECOMUNICACIONES S.R.L.". Duración: 10 años. Objeto: La compra, venta, consignación, comercialización, distribución, comisión, importación, exportación, servicio e instalación de sistemas, equipos, herramientas, artículos, accesorios, partes y repuestos para redes de telefonía, comunicaciones, fibra óptica, instrumentos de medición así como de los productos necesarios para las telecomunicaciones. Capital: $ 12.000. Administración: Juan Antonio Astiz, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/8. Sede Social: Belen 333, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594 Autorizado en Acto privado Constitutivo del 27/3/07.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/05/2007 Nº 87.639 v. 04/05/2007

FNLS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 136 de fecha 26/04/2007, folio 349, Registro 1410 de Capital Federal a cargo del escribano Pablo León Tissone, se constituyó la sociedad.- Socios: Hugo Ramon QUIROGA, argentino, casado, 23/01/1950, empleado, D.N.I.: 8.315.804, domiciliado en Rivadavia 8678, PB "C", Capital Federal; y Federico QUIROGA ARTESI, argentino, soltero, 27/07/1988, empleado, D.N.I.: 33.980.182, domiciliado en Gómez de Fonseca 272, Capital Federal.- OBJETO: Tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, las siguientes actividades: Diseño, fabricación, producción, instalación, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, administración y distribución de señalización, señales, carteles, sistemas de información, marquesinas; relacionados con la seguridad, publicidad, información institucional o interna.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- PLAZO: 99 años desde su inscripción.- Capital Social: $ 10.000, representado por 10.000 cuotas de $ 1, valor nominal cada una.- GERENTE: Carlos Alberto QUIROGA, domicilio especial: Yerbal 1059 1º piso "A", Capital Federal; y domicilio social: Gómez de Fonseca 272, Capital Federal.- CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. La presente se expide y firma en virtud a la autorización conferida por la escritura numero 136 de fecha 26/04/2007, folio 349, Registro 1410 de Capital Federal a mi cargo.

Escribano – Pablo León Tissone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/4/07. Número: 070430195524/2. Matrícula Profesional Nº: 3509.

e. 04/05/2007 Nº 61.133 v. 04/05/2007

FORESTAL TARAGUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 30/4/2007 decide modificar denominación social siendo la nueva: "MADERAS PLATENSE S.R.L.". Jorge Pintos Autorizado por instrumento privado de constitución de la sociedad, del 12/4/2007.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/04/2007. Número: 432189. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 04/05/2007 Nº 87.666 v. 04/05/2007

FRAGABORDERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Francisco Ignacio ALONZI, 32 años, casado, DNI 23768333; Gaspar Esteban FONOLLA, 34 años, soltero, DNI 22988904; ambos argentinos, empleados y domicilio real y especial Cullen 4958 Piso 1º Departamento "C" CABA. 2) FRAGABORDERS SRL. 3) Escritura del 25/4/07. 4) Cullen 4958 Piso 1º Departamento "C" CABA. 5) 50 años. 6) I) Realizar bordados y aplicaciones de todo tipo sobre cualquier material. II) Comercialización de insumos y maquinarias para bordados y artículos textiles. 7) $ 10000. 8) 1 o más gerentes en forma indistinta. Se designó a Francisco Ignacio ALONZI. 9) 31/3. Jorge Alberto Estrin autorizado por dicha escritura.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 7. Folio: 954.

e. 04/05/2007 Nº 87.615 v. 04/05/2007

GABRIELES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Noelia Vanesa Vargas, 26 años, empleada, DNI: 28.436.119, Avenida Segurola 1568, Capital Federal; Marina Paula Onda Moreno, 30 años, ama de casa, DNI: 25.251.251, Bernaldez 1584, Capital Federal; ambas argentinas y solteras. Denominación: "GABRIELES S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: La explotación comercial del negocio, de servicio de lavadero y tintorería industrial, mediante el acabado, planchado y limpieza de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración: Noelia Vanesa Vargas, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/3. Sede Social: Avenida Segurola 1568, Capital Federal. Ignacio R. Pusso, Abogado, Tº 91 Folio 562, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 19/4/07.-

Abogado/Autorizado - Ignacio R. Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 04/05/2007 Nº 87.645 v. 04/05/2007

GAFERSIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Enrique GARCIA, español, nacido el 1-1-1931, empresario, DNI 93.298.397, CUIT 20-93298397-5, viudo, domiciliado en Cucha Cucha 676 Planta Baja CABA; Julia CANCINO, argentina, nacida el 2-2-1927, empleada, LC 676.183, CUIT 27-00676183-1, soltera, domiciliada en Cucha Cucha 676 Primer Piso CABA; 2. Escritura nro. 261, folio 549 registro 1229 CABA.; 3. "GAFERSIL S.R.L."; 4. Av. Larrazabal 149 CABA; 5. 1) Compra, venta, locacion, consignación, distribución, representación, importación y exportación de materiales para la construcción, sanitarios, áridos, piedras y afines; 2) Construcción y/o reconstrucción de obras civiles, ya sean públicas o privadas. 6. 99 años; 7. $ 20.000; 8. Socio gerente: Enrique García con domicilio especial y real en el indicado; 9. gerente; 10. 31-5 cada año. Autorizado por escritura nro. 261, del 10-04-07, folio 549 registro 1229 CABA.- EL AUTORIZADO.-

Escribano – Maximiliano E. Romanelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/04/2007. Número: 070425187229/5. Matrícula Profesional Nº: 4892.

e. 04/05/2007 Nº 59.226 v. 04/05/2007

GORGEOUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guillermo Luis GARCIA L.E. 4.169.141 casado 17/10/35 domicilio real Avenida Donato Alvarez 632 Piso 7 departamento B CABA y Romina Soledad Barbona D.N.I. 28.362.782 soltera 25/9/80 domicilio real Salvigni 1751 Piso 13 departamento D CABA y especial en la sede social, ambos argentinos y comerciantes. 2) 23/4/07 4) Avenida Pueyrredón 1949 CABA 5) Explotación del negocio de salón de belleza para damas caballeros y niños peluquería manicuría, podología coloración masajes depilación cama solar cosmética en general venta de productos para cosmetología belleza y venta de productos accesorios y servicios para la belleza personal y accesorios de moda. 6) 99 años 7) $ 12000 8) Administración 1 o mas gerentes socios o no por 5 años. 9) Gerentes indistintamente. Gerente Romina Soledad Barbona. 10) 31/12 Miriam Beatriz Mendez autorizada Acta Constitutiva del 23/4/07.

Certificación emitida por: Verena Paula Slesinger. Nº Registro: 1949. Nº Matrícula: 4531. Fecha: 26/04/2007. Nº Acta: 180. Libro Nº: 24.

e. 04/05/2007 Nº 5969 v. 04/05/2007

GROSMAR HOMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 25-04-2007. SOCIOS: Sofía GHANI OMAR, argentina, 31-7-1956, D.N.I. 12.475.203, soltera, abogada, Sarmiento 1562, 5º piso, departamento 6 de Capital Federal y Graciela Ofelia GROSSO, argentina, 4-2-1956, D.N.I. 11.938.505, casada, abogada, Julián Navarro 86, Beccar, provincia de Buenos Aires. DURACION: 99 años. OBJETO: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotación agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. CAPITAL: $ 50.000. ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: A cargo de uno o más socios, en forma indistinta. FISCALIZACION: Se prescinde. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. GERENTE: Sofía GHANI OMAR. SEDE SOCIAL y DOMICILIO ESPECIAL: Sarmiento 1562, 5º piso "6" de Capital Federal. Autorizado por escritura pública nº 44 del 25 de abril de 2007, folio 122, Registro 2033 a cargo de la escribana Edit Susana Grabowiecki.

Escribana – Edit S. Grabowiecki

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/04/2007. Número: 070427191876/B. Matrícula Profesional Nº: 4547.

e. 04/05/2007 Nº 87.617 v. 04/05/2007

HAIR AEROPUERTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 27/4/07. 1) Adolfo Oscar Said, D.N.I 16.183.418, 8/1/63, Licenciado en Sistemas, Avenida Presidente Perón 1840, San Miguel, Provincia Buenos Aires; Laura Gallardo, D.N.I. 17.267.103, 4/8/64, Cabello 3961, Piso 4, Capital Federal, ambos argentinos, casados. 2) Cabello 3961, Piso 4, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: explotación de salones de peluquería, servicios de estética y belleza personal; comercialización de cosméticos y todo otro producto relacionado a este rubro. 5) $ 10000. 6) 31/5. 7) Gerente: Adolfo Oscar Said, quien fija domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por instrumento privado del 27/4/2007.

Contador – Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/4/2007. Número: 432190. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 04/05/2007 Nº 87.664 v. 04/05/2007

HYBRIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 10/4/07. Renuncia de Humberto Jesús Carlotto como gerente y designación de María Bernardis con domicilio especial en Sarmiento 643, 8º piso, oficina 834", Cap. Fed. Traslado de domicilio a Sarmiento 643, 8º piso, oficina 834, Cap. Fed. Reforma artículo 3º. Objeto: desarrollo, fabricación, comercialización, distribución, consignación, instalación, mantenimiento, importación, exportación, alquiler, permuta o compraventa por mayor y menor de software, hardware, y/o sistemas electrónicos de información para el procesamiento y/o transferencia de datos mediante cualquier medio idóneo creado o a crearse, internet, computadoras, telefonia, máquinas electrónicas y mecánicas, su reparación y/o mantenimiento; importación y exportación de toda clase de repuestos, implementos e insumos, productos industriales, afines y productos en general; desarrollo de proyectos tecnológicos, mecánicos, industriales, informáticos, compraventa de servicios y/o de franquicias, alquileres de máquinas en general; asesoramiento, capacitación, monitoreo en software y sistemas de comunicación, transferencia de información, canales y redes de comunicación electrónica, de telecomunicaciones e informática, asesoramiento en diseño y su implementación web, correo masivo para marketing.- Servicio de asesoramiento, planificación, prestación de servicios educativos, coordinación, supervisión, comercialización y asistencia en proyectos y obras públicas y privadas, en el país o en el exterior vinculadas a los rubros antes referidos. Escribano autorizado según escritura Nº 59, del 10/4/047, Reg. 840.

Escribano – Enrique Oscar Soler

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/4/2007. Número: 070425186488/2. Matrícula Profesional Nº: 3304.

e. 04/05/2007 Nº 87.585 v. 04/05/2007

LA PARRILLA DE ALVAREZ THOMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 35 del 23/4/07, Registro 1851 de Cap. Fed. Socios: Gastón Sebastian Lausi, D.N.I 24.788.447, soltero, domiciliado en Castillo 351, piso 1º B Cap. Fed; Luis Martín Lausi, D.N.I 23.463.279, casado, domiciliado en Soler 4987, dto. B Cap. Fed; y Jorge Lucas, D.N.I 25.188.290, soltero, domiciliado en Quintana 39, piso 1º A Cap. Fed. Todos argentinos, empresarios. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Objeto: La instalación, explotación y administración de negocios gastronómicos tradicionales o por el sistema de comidas rápidas; la transformación, fabricación y comercialización de alimentos y de bebidas con o sin alcohol, la importación o exportación de éstos, y de las materias primas necesarias para su elaboración. Administracion: 1 o más. Representación: Indistinta. Cierre ejercicio: 31/12. Gerente: Gastón Sebastian Lausi, con especial en esta ciudad en la calle Castillo 351, piso 1º B cap. fed. Sede Social: Alvarez Thomas 3425 Cap. Fed. Por escritura 9, Registro 1851 puedo efectuar la publicación.

Escribano – Máximo D. Savastano Herten

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/4/2007. Número: 070425186707/0. Matrícula Profesional Nº: 4515.

e. 04/05/2007 Nº 5972 v. 04/05/2007

LA SILVANA AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 26/4/2007 Isaac Carlos Aboud y Silvia Adriana Oizerovich cedieron 1400 cuotas sociales cada uno a favor de Sara Roffe, argentina, 2/3/1928, DNI 13914186, comerciante, divorciada, Avda Las Heras 3999, Piso 11, depto B, Cap. Fed. Isaac Carlos Aboud renuncia a su cargo de Gerente, los restantes socios aceptan su renuncia y designan a Sara Roffe como gerente, quien constituye domicilio especial en Billinghurst 2467, piso 4, Cap. Fed. Autorizada inst. priv. 26/4/2007.
Abogada – María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2007. Tomo: 57. Folio: 430.
e. 04/05/2007 Nº 87.660 v. 04/05/2007

LAS DOS J

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 102 de fecha 16/4/07 en Ciudad y Partido de Coronel Suarez Prov. Bs. As. Esc. Luis A. Romagnoli, entre Jorge Manuel Areco, Juan Alfredo Badiola e Inés Lawson, nacida 26-1-67, DNI 18222797, empresaria, argentina, casada domiciliada Las Heras 1053 Coronel Suarez Pcia. de Bs. As. Jorge Manuel Areco cede y transfiere al señor Juan Alfredo Badiola 29 cuotas y a la señora Inés Lawson 1 cuota, por el precio total de $ 140.000. Art. Cuarto: El capital se fija en la suma de Seis Mil Pesos ($ 6000) divididos en sesenta cuotas de cien pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, de acuerdo al siguiente detalle: don Juan Alfredo Badiola, cincuenta y nueve cuotas que representan Cinco mil novecientos pesos, y doña Inés Lawson, suscribe una cuota que representa cien pesos. Domicilio especial el mismo de la sede social. El autorizado por Esc. Nº 102 de fecha 16-4-07 por ante Esc. Luis A. Romagnoli Reg. 4.

Certificación emitida por: Javier Esteban Magnoni. Nº Registro: 1078. Nº Matrícula: 4154. Fecha: 24/04/2007. Nº Acta: 114. Libro Nº: 36.
e. 04/05/2007 Nº 59.197 v. 04/05/2007

MANFEPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Osvaldo Daniel Velasco 22/9/68 D.N.I. 20.506.514 y Omar Rubén Velasco 13/11/71 D.N.I. 22.226.638 comerciantes argentinos casados domicilio real y especial Pico 3539 CABA. 2) 4/4/07 4) Avenida San Juan 4213 Piso 7 Departamento A CABA 5) Constructora mediante la construcción demolición refacción y reciclado de inmuebles administración arrendamiento comercialización y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años 7) $ 30.000 8) Administración 1 o mas gerentes socios o no. 9) Gerentes indistintamente. Gerente: Osvaldo Daniel Velasco 10) 31/12. Virginia Codó autorizada en Acta Constitutiva del 4/4/07.
Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 72. Folio: 196.
e. 04/05/2007 Nº 87.629 v. 04/05/2007

MAR DE JUEGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 89 del 23/4/07 Fº 294 Registro 856, C.A.B.A. Socios. Adriana Galli, argentina, casada, nacida el 15/1/66, docente, DNI 17.657.095, CUIT 23-17657095-4, domiciliada en Pirán 6.093, C.A.B.A.; y Andrea Elisa Crescimone, argentina, viuda, nacida el 28/7/66, docente, DNI 18.142.239, CUIT 23-18142239-4, domiciliada en Haedo 3010, Florida, Partido de Vicente López, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros ya sea en el País o en el extranjero a las siguientes actividades: Constitución, organización, explotación y administración de institutos y establecimientos de enseñanza y/o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales, formativos, a nivel inicial, y primario, en especial escuelas infantiles, propendiendo a la formación humanística, pedagógica, informativa, literaria, artística, física, vocacional, o sea, de la educación integral y de la promoción de la cultura y formación en los campos de la comunicación social. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con titulo habilitante al efecto. Capital: $ 10.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes, socios o no, sin limitación de tiempo si fueran socios y por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles si no lo fueran. Sede social: Pirán 5406, C.A.B.A. Gerentes: Adriana Galli y Andrea Elisa Crescimone; ambas con domicilio especial en Pirán 5406, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Leonardo Marcelo Schestenger, autorizado por Esc. 89 del 23/4/07 Fº 294 Registro 956 C.A.B.A.
Escribano - Leonardo M. Schestenger

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/04/2007. Número: 070430194766/7. Matrícula Profesional Nº: 4456.
e. 04/05/2007 Nº 61.033 v. 04/05/2007

MARKRIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública Nº 37 del 19/04/2007, pasada al Fº 82, del Registro 1316 cap. fed., Cristian Omar NACARATO, cedió la totalidad de sus cuotas (1.500 cuotas de $ 1 V/N c/u) a favor de Irene Sara Rosa ALMUS, argentina, casada, nacida 20/02/1960, docente, DNI 13.788.856, CUIT 23-13788856-4, domiciliada Naón 4290, Cap. Fed..- AUTORIZADO: Ariel Hernán Mazzeo, DNI 24.111.187, según escritura Nº 37 de fecha 19/04/2007, Registro 1316 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Graciela María Ramírez. Nº Registro: 1316. Nº Matrícula: 3617. Fecha: 27/04/2007. Nº Acta: 26. Libro Nº: 23.
e. 04/05/2007 Nº 87.656 v. 04/05/2007

MEDICAL SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Marcelo Emilio Goyak, 42 años, argentino, casado, medico, DNI: 17.280.246, Rivadavia 181, 4º piso, departamento "E" Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Héctor Enrique Metz, 76 años, argentino, divorciado, docente, DNI: 5.131.126, Av. Corrientes 3859, 5º piso, departamento "H", Capital Federal. Denominación: "MEDICAL SOLUTIONS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial y administración de establecimientos asistenciales, hospitales, clínicas, sanatorios y todo tipo de centros de salud, la creación, contratación, organización, promoción y explotación de toda clase de sistemas de cobertura médica y social, individual o colectiva, a través de sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro que se estableciere. organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado y movilidad de pacientes de obras sociales o particulares, el que será prestado por medio de ambulancias terrestres, aéreas y/o fluviales o cualquier otro tipo de unidades móviles. Se excluyen todas las actividades que en virtud de la materia requieran profesionales crin titulo habilitante. Como actividad conexa, accesoria y/o complementaria, podrá celebrar todo tipo de contrataciones destinadas a la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, leasing, alquiler y/o comodato de materiales, aparatos y equipos médicos. Capital: $ 12.000. Administración: Marcelo Emilio Goyak, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Avenida Corrientes 848, 12º piso, oficina "1201", Capital Federal.- Dr. Ignacio R. Pusso, Abogado, Tº 91 Fº 562, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 23/4/07.
Abogado/Autorizado - Ignacio R. Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 91. Folio: 562.
e. 04/05/2007 Nº 87.646 v. 04/05/2007

MELA INNOVACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 27/4/2007. 1) Gabriela Calviño, D.N.I. 27.343.339 cede a Matías Calviño, D.N.I. 32.144.771, 1000 cuotas a $ 10000. 2) Capital: $ 20000; suscripción e integración actual: Romina Calviño posee 1000 cuotas y Matías Calviño posee 1.000 cuotas. 3) Aceptación unánime de renuncia como Gerente a Gabriela Calviño, designándose Gerente a Romina Calviño, D.N.I. 26.580.717 quien acepta y fija domicilio especial en Castelli 22, Departamento "A", Capital Federal. Jorge Pintos Autorizado por instrumento del 27/4/2007.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/04/2007. Número: 432191. Tomo: 0183. Folio: 220.
e. 04/05/2007 Nº 87.663 v. 04/05/2007

NICETO VEGA 5500

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 18/4/07 1) JUAN CARLOS ASSAIN, D.N.I. 16814709, 18/4/65, soltero, NELSON ARIEL VILLALBA MENAFRE, D.N.I. 17351389, 3/9/64, casado ambos argentinos, empresarios, con domicilio real y especial en sede social 2) 99 años, 3) Objeto: por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, explotación comercial del negocio de bar y confitería, servicio de lunch y restaurante, salón de baile y organización de fiestas y eventos. Elaboración distribución y venta de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico. Publicidad y marketing empresarial. Representaciones, comisiones y madatos. 4) 31/12. 5) 10000. 6) Sede: HUMBOLDT 1391 Cap. Fed. 7) Autorización en escritura Nº 63 del 18/4/07, Escribano OLIVERO.
Abogado - Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 84. Folio: 216.
e. 04/05/2007 Nº 87.652 v. 04/05/2007

NOVORIENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc 88 del 30/04/07 Esc. Liliana Magdalena Coto Reg. 1762 Cap. "NOVORIENTE S.R.L." protocolizó acta de reunión 10 del 28/12/06 por la Que resolvió aumentar el capital de $ 10.000 a $ 40.000 y acta de Reunión11 del 23/03/07 por la que se resolvió la modificación del artículo quinto del estatuto - Autorizado Sergio Leonardo Cortese según esc 88 del 30/04/07 Registro 1762 para publicar edictos.

Certificación emitida por: Liliana M. Coto. Nº Registro: 1762. Nº Matrícula: 4115. Fecha: 2/5/07. Nº Acta: 077. Libro Nº: 9.
e. 04/05/2007 Nº 61.134 v. 04/05/2007

NOVOTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura nro. 52 folio 118 registro 1229 de Cap Fed, el socio Pablo Daniel Amato cede y transfiere 1.878 cuotas al socio Hector Gustavo Cavallo, y 11.540 cuotas al socio Jose Antonio Padrevita quedando conformado el capital: Hector Gustavo Cavallo: 24.958 cuotas; Jose Padrevita: 24.958 cuotas; Adrian Ruben Dario Gonzalez: 84 cuotas. Autorizado por escritura nro. 52 folio 118 del 18-01-07 Registro 1229 cap. fed.
Escribano - Maximiliano F. Romanelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/03/2007. Número: 070327145030/A. Matrícula Profesional Nº: 4892.
e. 04/05/2007 Nº 59.227 v. 04/05/2007

REPRESENTACIONES AL.SA.GA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 14-3-07 los socios Claudio Norberto Ceballos y Gabriela Susana Boccanfuso resolvieron aceptar el ingreso de Diaz Irma, argentina, viuda, comerciante, 20-2-44, DNI 5.203.472, José María Moreno 1215, Lanús, Pcia. Bs. As.; aumentándose el Capital de $ 5.000 a $ 230.000, capitalizando el aporte de todos los socios por $ 225.000; se adecuó la Garantía de la Gerencia y se reformaron en consecuencia las cláusulas 4º y 5º del Contrato.- Autorizada por Acta ut-supra.
Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 91. Folio: 961.
e. 04/05/2007 Nº 87.624 v. 04/05/2007

RONDA DE SABORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 25/04/07 se autorizo a Martín Lufrano a Suscribir el presente y Ming Tai WANG cedio la totalidad de sus cuotas a Jiashen GUO, DNI 94.018.086 modificando el articulo 4.
Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 75. Folio: 639.
e. 04/05/2007 Nº 87.606 v. 04/05/2007

S & A SECURITY & AVSEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 11/4/07 1) Miguel Angel Ramón Gómez, D.N.I. 7984966, 12/7/45, casado, ADRIANA LIDIA PATRICIA PEREYRA, D.N.I. 21688495, 04/8/70, ambos argentinos, empresarios, gerentes, con domicilio real y especial en sede social 2) 50 años, 3) Objeto: por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a seguridad, vigilancia custodia, protección y cuidado de personas, bienes muebles o inmuebles y/o cosas, investigación, alarmas y monitoreo de edificos, bienes y/o mercaderías. El transporte por el cualquier medio o multimodal de personas y/o bienes en general, comisiones, consgnaciones y mandatos. 4) 31/12. 5) 10.000.- 6) Sede: AV. CORRIENTES 753 PISO 14 UNIDAD F CAP. FED. 7) Autorización en escritura Nº 136 del 11/4/07, Escribana GORELIK.
Abogado - Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 84. Folio: 216.
e. 04/05/2007 Nº 87.655 v. 04/05/2007

SEGEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Jose Maria Leston, 37 años, soltero, DNI: 21.155.183; Julieta Lombardi, 37 años, divorciada, DNI: 21.551.366; ambos argentinos, médicos, domicilios en Avenida Libertador 6182, 9º piso; Capital Federal. Denominación: "SEGEA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial de un establecimiento geriátrico, bajo el régimen de pensionado, para los ancianos puestos bajo su tutela, proporcionando atención, cuidado y asistencia, servicios de enfermería y demás auxilios que hagan a la higienización y conveniencia de los internados, Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos, equipos, maquinarias, aparatos y materiales relacionados con la gerontología y el objeto social. Todos los servicios podrán prestarse en forma abierta y libre o mediante afiliación, abono, prepagos, convenios y similares. Para la operatividad de los servicios podrá contratarse personal médico, pramédico y/o auxiliar y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Administración: Jose Maria Leston, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/3. Sede Social: Virrey Loreto 1520, 6º piso, Capital Federal. Ignacio Pusso, Abogado, Tº 91 Fº 562, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 13/4/07.
Abogado/Autorizado - Ignacio Rodolfo Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 91. Folio: 562.
e. 04/05/2007 Nº 87.647 v. 04/05/2007

TVH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Numero Correlativo 1.706.293. Por Acta número 14, 6/12/2006, se modifican articulos: cuarto aumentandose de $ 2.000 a $ 227.100; quinto a fin de adecuado a lo dispuesto por la Resolucion General 20/04 y 21/04. Acta número 15, 11/12/2006, cambio de domicilio: mudan su sede social a Adolfo Alsina 495, piso 13, C.A.B.A. Autorizado por acta número 14, 6/12/2006.

Abogado - Martín Tirini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 81. Folio: 391.

e. 04/05/2007 Nº 87.570 v. 04/05/2007

TYSER TECNOLOGIA Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 02/05/07. Ernesto Javier MARCELLI, técnico, 25/01/61, DNI 14495029, Juan León Pallire 1324, Cap. Fed.- y Ana María MAGGIOLO, empleada 01/01/61, DNI 14400649, Remedios 4744, Cap. Fed; ambos argentinos, casados. TYSER TECNOLOGÍA Y SERVICIO SRL.- 30 años.- a) La comercialización, comisión, consignación, representación, distribución, alquiler, reparación y mantenimiento de máquinas fotocopiadoras, impresoras, copiadoras digitales color, blanco y negro multifuncionales, scanners, faxs; incluyendo el servicio técnico y venta de papeles, repuestos e insumos, para las mismas. Centro de copiados. b) Importadora y Exportadora. $ 12.000.- Administración; Ernesto Javier Marcelli, con domicilio especial en la sede social. 31/03.- Sede: Juan León Pallire 1324, Cap. Fed.- Autorizada en el contrato ut supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/5/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 04/05/2007 Nº 87.813 v. 04/05/2007

VISIT GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 199 del 25/4/07 Escribana Graciela Esther AMURA Registro 952 Cap. Fed., se regularizó Visit Group Sociedad de Hecho adoptando el tipo social de S.R.L., cuyo objeto es agencia de viajes y turismo, inmobiliario y financiero; asimismo dicha sociedad cambió su jurisdicción desde la Pcia. de Bs. As. a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es decir de la calle Necochea 549, de la Ciudad de Ramos Mejia, Provincia de Buenos Aires; a la calle San Martin 881, 2º piso Depto. "D" C.A.B.A.; aumentó su capital social en $ 3.000, o sea de la suma de $ 9.000 a $ 12.000, cambió la fecha del cierre de ejercicio social del 31/3 de c/año al 31/12 de c/año y adecuó su objeto social a la normativa de la I.G.J.; en relación a todo ello se informa que los datos son: socios: Fernando Ezequiel GATTI, argentino, soltero, agente de viajes, nacido el 10/4/1979, D.N.I. 27.178.999 y C.U.I.T. 20-27178999-9, domiciliado en Necochea 549, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; German Anibal RUSSO, argentino, soltero, agente de viajes, nacido el 13/11/1978, D.N.I. 26.887.410 y C.U.I.T. 20-26887410-1, domiciliado en Belgrano 269, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; y Alberto Gustavo CONTE, argentino, casado en primeras nupcias con Veronica Andrea Perez, agente de viajes, nacido el 22/9/1972, D.N.I. 22.748.863 y C.U.I.L. 20-22748863-9, domiciliado en Jujuy 984, Morón, Pcia. de Bs. As.; Denominación: VISIT GROUP S.R.L.- Domicilio: San Martin 881, 2º piso Depto. "D" Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Duración: 99 años desde su inscripción.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o formando parte de contratos de colaboración empresaria, tanto los regulados en los Artículos 367 y siguientes de la Ley de Sociedades 19.550 como otros no regulados o innominados, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo, en general, dentro o fuera del territorio de la Nación, representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre de cualquier otro medio para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines, reservas de hoteles, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes indidivuales y colectivos de recreación y turismo. Efectuar la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait en el país o en el extranjero; la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de servicios de gulas turísticos y el desacho de equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; y la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto Social.- Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas con derecho a 1 voto c/cuota y de valor $ 1 c/cuota, integramente suscripto e integrado.- Org. de administración y representación legal: A cargo de dos gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad.- Gerentes: German Anibal RUSSO y Alberto Gustavo CONTE, ambos con domicilio especial en San Martin 881, 2º piso Depto. "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Ejercicio social cierra: 31/12 de cada año.- La Sociedad prescinde de Sindicatura. Laura Marcela MILANESI.- Apoderada por escritura 199 del 25/4/07 Registro 952 Cap. Fed.

Abogada - Laura Marcela Milanesi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 88. Folio: 01.

e. 04/05/2007 Nº 87.654 v. 04/05/2007

WIDE AVENUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 24/09/2005: Se cambió la sede social a la calle Billinghurst número 1711, Planta Baja, oficina C, Capital Federal. Y Néstor Ignacio Carou, renunció a su cargo de gerente. Se designó gerente a Fausto Antonio Fanello, DNI 25152567, con domicilio real en Islas Malvinas 49, Burzaco, Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, y domicilio especial en la sede social. Por escritura 17 del 19-3-2007, Notaria Mariana Gómez Mariño, Registro 7, Lomas de Zamora, se modificó el artículo 5º del estatuto social. Mariana Gómez Mariño. Escribana autorizada por instrumento privado del 24-9-2007, y por escritura 17 del 19-3-2007, Registro 7 de Lomas de Zamora.

Escribana - Mariana I. Gómez Mariño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 27/04/2007. Número: FAA02660885.

e. 04/05/2007 Nº 61.028 v. 04/05/2007

ZETAEME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado 16-03-07, Luis Nelson Meli Zaino VENDE, CEDE TRANSFIERE a favor del Sr. Ionatan Zamler, 42 cuotas de v/n $ 100.-c/u. Ratifican y aceptan los cargos: gerente al Sr. Luis Nelson Meli Zaino domicilio especial Agrelo 3620 Capital Federal y gerente suplente Ionatan Zamler, domicilio especial Don Bosco 3880, departamento 4 "C" Capital Federal. Autorizado por contrato del 5-10-06.

Abogado - Horacio R. Currais

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 21. Folio: 165.

e. 04/05/2007 Nº 87.673 v. 04/05/2007

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ATOK

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que Atok S.C.A. por Asamblea General Extraordinaria de carácter unánime resolvió aprobar la transformación en sociedad anónima. La Escritura de transformación lleva el Nº 28 y es de fecha 25 de abril de 2007. Bajo la denominación de Atok S.A. continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con la denominación de Atok S.C.A. Ningún socio ejerció el derecho de receso. Domicilio de la sociedad y especial del Directorio: ciudad de Buenos Aires, con sede social en Av. Santa Fe 2245, Planta Baja. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja, ya sea mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras y fincas. Establecer estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones rurales, agrícolas, ganaderas, y afines, incluyendo la compraventa de haciendas, producción agrícola, frutos y productos.- b) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales.- c) FINANCIERA: Realizar operaciones financieras y de inversiones, participaciones, o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituírse, para negocios realizados o a realizarse, préstamos, financiones, compraventa y negociación de títulos, valores, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de comercio, nacionales o extranjeros con o sin garantía o fianza de cualquier naturaleza permitida por las leyes; suscripción de acciones, dar y tomar préstamos y financiaciones con o sin garantía y constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo derecho real o personal. Se exceptúan las operaciones permitidas exclusivamente a las entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, y toda otra que requiera el concurso público.- d) COMERCIAL: Mediante la compraventa, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborar, productos, subproductos, frutos del país o del extranjero, y demás bienes que sean resultado de, o estén relacionados con las actividades agropecuarias. Asimismo la compraventa, distribución, almacenamiento, fraccionamiento y envasado de productos derivados de la actividad agropecuaria. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años a contar desde el 7 de febrero de 1968. Capital social: $ 12.000 dividido en 12000 (12000) acciones de un peso ($ 1) valor nominal cada una y un voto por acción. Directorio: Presidente: Diego Agustín Bullrich; Vicepresidente: María Oromí de Bullrich; Director Titular: Diego Agustín Bullrich; Director Suplente: Luis Eduardo María Clucellas. Representación Legal: indistintamente el Presidente o el Vicepresidente o dos directores en forma conjunta. Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año. Diego Ferreyra. Abogado autorizado por Acta de Asamblea de fecha 29/01/2007.

Abogado - Diego A. Ferreyra

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 58. Folio: 496.

e. 04/05/2007 Nº 87.575 v. 04/05/2007

LAS CUATRO PUERTAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea Extraordinaria del 29-3-07 se aumentó el Capital de $ 12.000 a $ 2.744.085 modificándose en consecuencia el Artículo 5º del Estatuto.- Autorizada por Acta ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 04/05/2007 Nº 87.623 v. 04/05/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

7 RED INC SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores accionistas de 7 Red Inc. S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 21 de Mayo de 2007 a las 14 hs. en Adolfo Alsina 1360 2º piso of. 209 Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los que la Asamblea se realiza fuera de termino.
3º) Aprobación de los documentos prescriptos por el articulo Nº 234 de la Ley Nº 19550 para los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2001, 31 de Diciembre de 2002, 31 de Diciembre de 2003, 31 de Diciembre de 2004, 31 de Diciembre de 2005 y 31 de Diciembre de 2006.
4º) Distribución de los resultados de los ejercicios cerrados mencionados en el punto anterior. EL DIRECTORIO.

Mario Miguel Grossi, designado presidente de 7 Red Inc. S.A. por acta de Asamblea de fecha 23 de Marzo de 2007, transcripta en hoja Nº 9 del Libro de Actas de Asamblea.

Certificación emitida por: Violeta Nilos. Nº Registro: 944. Fecha: 25/04/2007. Nº Acta: 172. Libro Nº: 13.

e. 04/05/2007 Nº 61.017 v. 10/05/2007

"B"

BANCO MACRO SA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de junio de 2007, a las 11 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 447, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por absorción de Nuevo Banco Suquía S.A. por parte de Banco Macro S.A. de fecha 14 de marzo de 2007 y del balance general consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2006, sobre la base de los balances individuales de cada entidad a la misma fecha.
3°) Consideración de la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades.
4°) Aumento del capital social de $ 683.943.437.- a $ 683.978.973.-, mediante la emisión de 35.536 acciones ordinarias escriturales, Clase B, de valor nominal $ 1.-, de un voto, con goce de dividendos desde el 1° de enero de 2007, para entregar en canje a los accionistas minoritarios de la incorporada. Solicitud de incorporación del aumento al régimen de oferta pública y cotización bursátil de títulos valores. Delegación en el Directorio de la instrumentación del canje.
5°) Facultar al directorio para efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control. Otorgamiento de facultades para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y realizar los trámites necesarios para la aprobación de la fusión, ante las autoridades competentes, suscribiendo todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, pudiendo aceptar o apelar eventuales observaciones.
6°) Consideración de la autorización para ampliar el monto máximo del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de U$S 400.000.000, autorizado por Resolución N° 15.480 de fecha 28 de septiembre de 2006 de la Comisión Nacional de Valores, a U$S 700.000.000 o cualquier monto menor, en cualquier momento, de acuerdo a lo que oportunamente determine el Directorio del Banco.
7°) Delegación de facultades en el Directorio para (i) determinar y establecer todos los términos y condiciones del Programa, de cada una de las series a emitirse oportunamente y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo, que no hayan sido expresamente determinadas por la Asamblea General Ordinaria de fecha 1 de septiembre de 2006, incluyendo, sin carácter limitativo, el monto (dentro del monto máximo autorizado por esta Asamblea o cualquier monto menor, de acuerdo a lo que oportunamente determine el Directorio del Banco), el grado de subordinación (pudiendo, en su caso, ajustarse a los términos de la Comunicación "A" 4576 del Banco Central de la República Argentina y las normas que la complementan o la norma que en el futuro lo reemplace), época de emisión, el plazo, el precio, forma de colocación y condiciones de pago, su tasa de interés, la posibilidad de que las obligaciones negociables revistan el carácter cartular o escritura!, o bajo la forma de un Certificado Global, que las mismas sean nominativas o al portador, se emitan en una o varias clases y/o series, que coticen o se negocien en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (ii) la realización ante la CNV y/o los organismos similares del exterior correspondientes de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la creación del Programa; (iii) la realización ante la BCBA, el MAE y/o cualesquier otras bolsas o mercados autorregulados de la Argentina y/o del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización del Programa, para la eventual cotización y/o negociación de las obligaciones negociables emitidas en el marco del mismo; (iv) en su caso, la negociación con la entidad que se establezca en el Suplemento de Precio correspondiente, de los términos y condiciones (incluyendo la determinación de los honorarios por sus servicios) a efectos de que actúe como agente de pago y/o de registro y, eventualmente, como depositario del certificado global; y (v) la contratación de una o más calificadoras de riesgo independientes y distintas a los efectos de la calificación del Programa y/o serie a emitir bajo el mismo.
8°) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior. EL DIRECTORIO

NOTAS: (i) Al tratar los puntos 2) a 5), la Asamblea deliberará en carácter de extraordinaria. (ii) Se deja constancia que estando pendientes las autorizaciones del Banco Central de la República Argentina y de la Comisión Nacional de Valores con respecto a la fusión, las decisiones que se adopten en la Asamblea quedarán supeditadas a las referidas autorizaciones. (iii) Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Sarmiento 447, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 29 de mayo de 2007. (iv) Recordamos a los Accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior, la obligatoriedad de registrarse ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo los términos del artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones. (v) De conformidad con lo dispuesto en las normas de la Comisión Nacional de Valores, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia a Asamblea, deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y n° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Delfín Jorge Ezequiel Carballo, Vicepresidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/4/06 y Acta de Directorio del 28/4/06.

Vicepresidente – Delfín Jorge Ezequiel Carballo

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 3/5/07. Nº Acta: 178. Libro Nº: 10.

e. 04/05/2007 N° 22.181 v. 10/05/2007

"C"

CABAÑA HOTEL S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

CABAÑA HOTEL SACIF: Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo del 2007 a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda convocatoria en Sarmiento 1953 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y demás documentación establecida por el articulo 234 inciso 1º) de la Ley 19550 por el período Nº 38 cerrado el 31 de Diciembre del 2006.
3º) Destino del Resultado del Período.
4º) Retribución al Directorio.
5º) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio.

Oscar Sias Rodriguez: Presidente designado según Acta de Directorio Nº 190 de fecha 16 de Mayo del año 2006.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 30/04/2007. Nº Acta: 016. Libro Nº: 13.

e. 04/05/2007 Nº 61.002 v. 10/05/2007

CAMARA EMPRESARIA DE TRANSPORTE INTERURBANO EN JURISDICCION NACIONAL DE PASAJEROS (C.E.LA.DI.)

CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores Asociados que la Comisión Directiva de la entidad, en su sesión de fecha 25 de abril de 2007, resolvió convocar a los asociados de la institución a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 DE MAYO DE 2007 A LAS 14:00 HORAS, en la sede social de la entidad, sita en la calle Maipú Nº 671 piso 7º de Capital Federal. El acto Asambleario se constituirá en primera convocatoria a la hora indicada y de acuerdo con la normativa estatutaria (Art. 26); si no se obtuviera quórum transcurrida una hora, se constituirá en segunda convocatoria con la presencia de cualquier número de asociados. El orden del día de dicho acto consistirá en:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dar lectura del acta correspondiente a la Asamblea del año anterior.
2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
3º) Motivo del atraso en la convocatoria.
4º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, las cuentas de Gastos y Recursos y el Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2006.
5º) Elección de Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal Titular 2º.
6º) Elección de Vocal Suplente 3º.
7º) Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Asociados que conforme el Art. 25 del estatuto vigente, solo podrán votar en las Asambleas aquellos socios que se encuentren al día con el pago de las cuotas sociales. Asimismo, se comunica a los Sres. Asociados que podrán retirar los aludidos documentos en la sede social de la calle Maipú 671 Piso 7º de Capital Federal, en el horario de 9 a 18 horas.

Fdo. Mario Nelson Verdeguer, Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria de fecha 27 de abril de 2005.

Presidente - Mario Verdeguer

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. Nº Registro: 1252. Nº Matrícula: 2544. Fecha: 26/04/2007. Nº Acta: 318.

e. 04/05/2007 Nº 60.992 v. 04/05/2007

CERAMICA LACROZE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria del 24 de mayo de 2007 a las 18 horas en Moldes 630 C.A.B.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Documentación del art. 234 punto 1. ley 19950 por el ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Distribución del resultado.

Cerámica Lacroze S.A. Daniel Gustavo Kalika presidente. Designado en El acta de Asamblea General Ordinaria Nº 8 del 29/04/2005.

Presidente - Daniel Gustavo Kalika

Certificación emitida por: Graciela R. Fredes. Nº Registro: 1299. Nº Matrícula: 2626. Fecha: 26/04/2007. Nº Acta: 146. Libro Nº: 14.

e. 04/05/2007 Nº 60.988 v. 10/05/2007

CLUB NAUTICO SARANDI

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 inciso a, b y f y 41º al 50º del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Club Náutico Sarandí, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de Mayo de 2007, a las 10.00 horas en la sede social sita en Av. Mitre 1699 de San Isidro, Pcia. de Bs. As., con la autorización de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As., para lo siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio Nº 73º cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Informe de la Comisión Directiva sobre modificaciones de cuotas.
4º) Informe de obras realizadas y plan de acciones y obras.
5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva debiéndose elegir: Por dos años: Vice – Comodoro, Por – Secretario, Por – Tesorero y cuatro Vocales Titulares.
Por un año: un vocal Titular (en reemplazo por renuncia), tres Revisores de Cuentas Titulares, seis Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas Suplentes.
6º) Designación de la Sub Comisión de Etica compuesta de tres Miembros Titulares y dos suplentes con mandato por un año.
7º) Designación de dos socios para formar la Junta Estructuradora de votos.

Presidente - Jorge A. Gallardo

Designado como Presidente por Asamblea General Ordinaria del 14 de Mayo de 2006 según Libro de Actas de Asamblea Nº 2 Fo. 164/167.

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 30/04/2007. Nº Acta: 171. Libro Nº: 05.

e. 04/05/2007 Nº 59.217 v. 04/05/2007

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de mayo de 2007 a las 19 hs, en Esmeralda 162, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta, juntamente con la presidente y el secretario.
2º) Autorización a la Comisión Directiva para la venta de un inmueble, sito en la calle Sucre 2655, Ciudad Autonoma de Buenos Aires.
3º) Autorización a la Comisión Directiva para la transferencia o título gratuito de lotes a favor de la Congregación Evangelica de Calamuchita de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba.

AUTORIZADO por Acta de Sesión del Colegio de Delegados del 26/3/2007.
Presidente - Klaus Pedro Böhner

Certificación emitida por: Verónica A. Kirschmann. Nº Registro: 61. Nº Matrícula: 4698. Fecha: 27/04/2007. Nº Acta: 53. Libro Nº: 10.
e. 04/05/2007 Nº 61.016 v. 07/05/2007

"E"

EL VIGUA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Mayo de 2007, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en Lavalle 392, 6º Piso Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos referidos al artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Remuneración al síndico correspondiente al ejercicio Nº 33.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio y resultados acumulados.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un año.
7º) Designación del síndico titular y suplente, por un año.
Presidente - Alejandro Luis Graciarena

Designado director titular por asamblea ordinaria unánime Nº 39 del 8/05/2006 Designado Presidente del Directorio según Acta de Directorio Nº 237 del 4/09/2006
Se autoriza al Sr. presidente a firmar la publicación de la Convocatoria según Acta de Directorio Nº 242 del 17 de Abril de 2007.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 26/04/2007. Nº Acta: 142. Libro Nº: 43.
e. 04/05/2007 Nº 61.037 v. 10/05/2007

EL VIGUA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de EL VIGUA S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de Mayo de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en Lavalle 392 6º Piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio en relación a la contratación de las Empresas auditoras.
3º) Aprobación del trabajo de la Empresa Compañía Argentina de Tierras.
4º) Tratamiento y posterior elección de las opciones propuestas por la Empresa Compañía Argentina de Tierras.
5º) Determinación del procedimiento y condiciones del Sorteo de los Lotes.
6º) Elección del Contador y Agrimensor, para llevar adelante el procedimiento de Reorganización Societaria.
Presidente - Alejandro Luis Graciarena

Designado director titular por asamblea Ordinaria Unánime Nº 39 del 8 de Mayo de 2006. Designado Presidente del Directorio según Acta de Directorio Nº 237 del 4 de Setiembre de 2006.
Se autoriza al Sr. Presidente para firmar la publicación de la Convocatoria según Acta de Directorio Nº 242 del 17 de Abril de 2007.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 26/04/2007. Nº Acta: 141. Libro Nº: 43.
e. 04/05/2007 Nº 61.038 v. 10/05/2007

"G"

GRUPO MILENIO SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de GRUPO MILENIO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Mayo de 2007 a las 14:00 hs. en Paraná 785 3º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio Económico Nº 9 finalizado el 31 de Agosto de 2006.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y distribución de los honorarios.
5º) Determinación del número de Directores y el período por el cual se desempeñaran en sus cargos.
6º) Aumento del Capital Social —Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto— considerando la capitalización de los anticipos, canje de acciones y renuncia al derecho de suscripción preferente.
7º) Reforma del Artículo Octavo del Estatuto Social.
8º) Poderes y autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar a la sociedad la pertinente comunicación de asistencia, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Por unanimidad los Sres. Directores aprueban la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, autorizando al Sr. Presidente a efectuar las publicaciones establecidas por el art. 237 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales.

Presidente designado por el Acta de Directorio de fecha 13 de junio de 2006 pasada a foja Nº 46.
Luis Roberto Cetrolo

Certificación emitida por: José Luis Rojo Guiñazú. Nº Registro: 12. Fecha: 26/04/2007. Nº Acta: 288. Libro Nº: 6.
e. 04/05/2007 Nº 22.110 v. 10/05/2007

"H"

HUGO O MAINIERI SA

CONVOCATORIA

En mi carácter de presidente de Hugo O. Mainieri S.A. procedo a comunicar que en la reunión de Directorio de fecha 19 de abril de 2007 se resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Mayo de 2007 a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Boyacá 1553 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ofrecimiento de acciones de un socio
2º) Elección de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Ángela Sansanelli, electa presidente por el término de 3 ejercicios en la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2005.

Certificación emitida por: Pablo Daniel Valle. Nº Registro: 2149. Nº Matrícula: 4423. Fecha: 30/4/2007. Nº Acta: 111. Libro Nº: 36.
e. 04/05/2007 Nº 87.860 v. 10/05/2007

"O"

OPTICA ALEMANA SA

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas de OPTICA ALEMANA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Mayo de 2007 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social Pareja 4152 Piso 9º "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
Punto 2º) Consideración y aprobación de la Información contable Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por ele Ejercicio Económico finalizado al 31 de Diciembre de 2006.
Punto 3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.

NOTA: Para mayor seguridad y ante las irregularidades advertidas por el Directorio, los señores accionistas deberán, con carácter obligatorio, presentar la totalidad de sus acciones para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea.-Dichas acciones también deberán traerse en el momento de la Asamblea.- EL DIRECTORIO.

Optica Alemana S.A. Presidente del Directorio: Sr Jorge Luis Miraglia designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Número 9 del 30 de Mayo de 2006.
Presidente - Jorge Luis Miraglia

Certificación emitida por: Pilar Susana Martín. Nº Registro: 24. Fecha: 25/04/2007. Nº Acta: 2. Libro Nº: 19.
e. 04/05/2007 Nº 22.132 v. 10/05/2007

OVER EDENIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 2007, a las 15 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 995 Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ampliación del Capital Social.
3º) Utilización o renuncia del derecho de preferencia por la nueva suscripción de acciones.
4º) Modificación del Estatuto adaptando el mismo al Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.
5º) Designación del nuevo Directorio y de la Sindicatura.
6º) Liquidación Parcial de Honorarios Profesionales sobre Obra Llave en Mano del Director de Obra, Ingeniero Norberto D. Soria.

Norberto Daniel Soria - Presidente por Asamblea General Extraordinaria Nº 4 del 19 de Junio de 2006.

Certificación emitida por: Susana Beatriz Goldman. Nº Registro: 1360. Nº Matrícula: 3833. Fecha: 30/04/2007. Nº Acta: 003. Libro Nº: 13.
e. 04/05/2007 Nº 61.049 v. 10/05/2007

"R"

ROYAL AMBIENTAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en Viamonte 658, piso 4º Oficina "21", Ciudad de Buenos Aires, el día 23 de Mayo de 2007, a las 12.00 horas en primera convocatoria, y a las 13.30 horas en segunda convocatoria, y a Asamblea Ordinaria a las 17.00 horas en primera convocatoria, y a las 18.15 hs en segunda, para tratar los siguientes:

ORDENES DEL DIA:
ORDINARIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta;
2º) Consideración de Aportes Irrevocables de capital realizados por los Sres. Galarza, Galzerano y Moreno Cordeiro. Aumento de Capital. Reforma Estatutaria.

EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 (Ley 19.550);
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.

Firmante, Walter Moreno Cordeiro, Presidente conforme Folio 30 Libro Actas del 18/7/06.
Presidente - Walter Moreno Cordeiro

Certificación emitida por: Carlos E. Arroyo. Nº Registro: 214. Nº Matrícula: 4086. Fecha: 23/04/2007. Nº Acta: 052. Libro Nº: 47.
e. 04/05/2007 Nº 87.628 v. 10/05/2007

"S"

STEIN FERROALEACIONES SACIFA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Stein Ferroaleaciones S.A.C.I.F.A. a asamblea general extraordinaria a celebrarse el 21 de mayo de 2007 a las 9 horas en Carlos Pellegrini 1141, piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea Extraordinaria.
2º) Consideración del cambio de denominación social. Reforma del artículo primero del Estatuto Social.

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Carlos Pellegrini 1141, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 15 de mayo de 2007, inclusive.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, designado mediante Asamblea Nº 59 del 20 de noviembre de 2006 y Acta de Directorio de distribución de cargos, de igual fecha.
Raúl Marozof

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4509. Fecha: 2/5/2007. Nº Acta: 129. Libro Nº: 32.
e. 04/05/2007 Nº 87.869 v. 10/05/2007

SUCESORES DE LUIS T. BALBIANI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Sucesores de Luis T. Balbiani S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de mayo 2007 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Lavalle 392, piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la celebración de la reunión en forma extemporánea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 30/09/06.
3º) Aprobación del Resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la asignación individual de los honorarios al Directorio.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Flaminia Ortelli de Balbiani

Designada directora titular por asamblea Ordinaria nro. 7 del 24 de Abril de 2006.
Designada Presidente del Directorio según Acta de Directorio nro. 29 del 24 de abril de 2006.
Se autoriza al Sr. Presidente para firmar la publicación de la Convocatoria según acta nro. 33 del 17 de abril de 2007.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 26/04/2007. Nº Acta: 145. Libro Nº: 43.
e. 04/05/2007 Nº 61.039 v. 10/05/2007

"T"

TERRAPAMPA SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para las 10:00 horas, del día 21 de mayo de 2007, en primera convocatoria y para las 11:00, de ese mismo día, en segunda convocatoria, en Cerrito 782, piso 6, de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Conflictos judiciales de la Sociedad con Accionista, su estado actual.

3º) Consideración de los documentos mencionados en art. 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio irregular finalizado el 31-12-05.
4º) Consideración del resultado negativo del Balance correspondiente al ejercicio irregular finalizado 31-12-05. Aumento de capital.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Designación de nuevo Directorio.

Firmado: EVANGELINA PATRICIA GROSSO, en su carácter de Presidente del Directorio, conforme surge de su constitución, según Escritura Nro. 69, otorgada en esta Ciudad el 29/06/05, ante la Escribana María Graciela Mondini, al Folio 191 del Registro 2006.
Evangelina Patricia Grosso

Certificación emitida por: Ricardo A. Saravi Tiscornia. Nº Registro: 297. Nº Matrícula: 1691. Fecha: 02/05/2007. Nº Acta: 61. Libro Nº: 10.
e. 04/05/2007 Nº 61.141 v. 10/05/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

ARGOS Inmobiliaria. Representados en este acto por MANUEL FERNÁNDEZ, Martillero Público, con oficinas en la calle Catamarca 598 de la Capital Federal: avisan. Que el señor ANDRES ROBERTO CABRERA D.N.I. 26.666.153 con domicilio en la Avda. Independencia 1496 de la Capital Federal. Vende al señor JULIO LEONARDO CHAVEZ D.N.I. 32.431.638, con domicilio en la calle Portugal 3535 Ituzaingó Provincia de Buenos Aires el negocio Fondo de Comercio de Café Bar, Casa de Lunch, sito en la Avda. Independencia 1496 de la Capital Federal, lbre de personal y de toda deuda y gravamen.- Reclamos de Ley en nuestras oficinas calle Catamarca 598 de la Cap. Federal.
e. 04/05/2007 Nº 60.998 v. 10/05/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGUIRRUE S.A.

Por Acta de Directorio del 25/04/07 se resolvió el cambio de la Sede Social a la calle Sarmiento 378, Piso 3º de Capital Federal -Adrián Vogel, autorizado por Acta de Directorio del 25/04/07.

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 26/4/2007. Nº Acta: 064. Libro Nº: 62.
e. 04/05/2007 Nº 5975 v. 04/05/2007

ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Resultado de Sorteo: ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, Rivadavia 717 - 5to. Piso - Oficina 37 – Capital Federal. En cumplimiento Articulo 21 – Decreto N* 142277/43 y demás normas vigentes (Ampliación del Art. 5º Capítulo VI Res. Gral. Nº 26/2004), hace saber: Resultado sorteo del 28 de Abril del 2007 – Lotería Nacional Nocturna 1º 300 - 2º 290 - 3º 889 - 4º 944 - 5º 220 - Las adjudicaciones favorecidas quedan sujetas a verificación de pago. Presidente Carlos Alberto MAINERO. La designación resulta de la Asamblea General Ordinaria del 31/07/2004, labrada al folio 23 del Libro N* 1 rubricado el 25/04/1994 bajo el N* A-12984, y de la reunión de Directorio del 31/07/2004 labrada al folio 84 del Libro N* 2 rubricado el 25/04/1994 bajo el N* A-12985.
Presidente - Carlos Alberto Mainero

Certificación emitida por: Alfredo F. Savastano. Nº Registro: 384. Nº Matrícula: 2008. Fecha: 30/4/2007. Nº Acta: 066. Libro Nº: 68.
e. 04/05/2007 Nº 61.003 v. 04/05/2007

ALUSUD ARGENTINA S.R.L.

IGJ Nº 1723039: Se hace saber que (i) por escritura Nº 56, de fecha 15/03/2007, pasada al folio 203 del Registro Notarial 374 de Capital Federal se revocó el poder otorgado a Guilherme R. Miranda, Víctor Daniel Pereyra, Luiz Antonio Magalhaes, Mateus Tiraboschi, Ricardo de Barros Moraes Sayão, Eduardo Sampaio Doria, Daniel K. Milani, José Carlos Danza Errico, Carlos Antonio Bonazzi Jr., Martín González, Pascual Alberto Coloca, Guillermo Arturo Baglietto y Juan Carlos Ignacio Ayala Ganchegui; y (ii) por escritura Nº 88, de fecha 20/04/2007, pasada al folio 312 del Registro Notarial 374 de Capital Federal se otorgó poder especial de Bancos y Finanzas a favor de Gilherme R. Miranda, Miguel Martínez Sanhueza, Luiz Antonio Magalhaes, Renato Bacchi, Aquilino Paolucci, Eduardo Sampaio Doria, Daniel K. Milani, José Carlos Danza Errico, Carlos Antonio Bonazzi Jr., Martín González, Pascual Alberto Coloca, Guillermo Arturo Baglietto y Juan Carlos Ayala Ganchegui. Autorizada por Acta de Gerencia del 23/3/2007.
Abogado - Marcos J. Benegas Lynch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/4/2007. Tomo: 23. Folio: 684.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 02/05/07.
e. 04/05/2007 Nº 5737 v. 04/05/2007

ALUSUD ARGENTINA SRL

IGJ Nº 1723039: Se hace saber que (i) por escritura Nº 56, de fecha 15/03/2007, pasada al folio 203 del Registro Notarial 374 de Capital Federal se revocó el poder otorgado a Guilherme R. Miranda, Víctor Daniel Pereyra, Luiz Antonio Magalhaes, Mateus Tiraboschi, Ricardo de Barros Moraes Sayão, Eduardo Sampaio Doria, Daniel K. Milani, José Carlos Danza Errico, Carlos Antonio Bonazzi Jr., Martín González, Pascual Alberto Coloca, Guillermo Arturo Baglietto y Juan Carlos Ignacio Ayala Ganchegui; y (ii) por escritura Nº 90, de fecha 24/04/2007, pasada al folio 320 del Registro Notarial 374 de Capital Federal se otorgó poder especial de Disposición a favor de Gilherme R. Miranda, Miguel Martínez Sanhueza, Luiz Antonio Magalhaes, Renato Bacchi, Aquilino Paolucci, Eduardo Sampaio Doria, Daniel K. Milani, José Carlos Danza Errico, Carlos Antonio Bonazzi Jr., Martín González, Pascual Alberto Coloca, Guillermo Arturo Baglietto y Juan Carlos Ayala Ganchegui. Autorizada por Acta de Gerencia del 23/3/2007.
Abogado - Marcos J. Benegas Lynch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/4/2007. Tomo: 23. Folio: 684.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 02/05/07.
e. 04/05/2007 Nº 5738 v. 04/05/2007

ARGENTINAIR SA

Informa que por resolución unánime de Asamblea Ordinaria del 20 de Febrero de 2007 habiendo cumplido su mandato son reelegidos como directores, el Sr. Emilio José Alonso, Presidente, Emilio Andino Alonso Casartelli, Vicepresidente, Sebastián Daniel Alonso, Director Suplente. Los mismos aceptaron sus cargos. Duración del mandato dos ejercicios. Todos con domicilio especial en Viamonte 1336 piso 7° ofic. 44, C.A.B.A. Designado por Acta de Asamblea de fecha 20 de febrero de 2007, Presidente Emilio José Alonso.

Certificación emitida por: Clara Furman de Saltzman. Nº Registro: 1006. Nº Matrícula: 2744. Fecha: 30/04/2007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 22.
e. 04/05/2007 N° 61.105 v. 04/05/2007

ARQUITECTURA DEL AGUA SA

Informa que: por asamblea ordinaria del 19/2/07, acta de directorio de 20/2/07 y acta de directori del 23/4/07, se procedió a la elección de directores y distribución de cargos por vencimiento de mandato, quedando el directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Ingeniero Esteban Raul Mladineo y Vicepresidente: Gustavo Osvaldo Morbelli y Director Suplente: Edgardo Gilberto Pola, fijan domicilio especial en Pacheco 3561, 1º piso, departamento 4, Capital Federal. Autorizado por acta de directorio del 23/4/07.
Autorizado – Carlos A. Rodriguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 30/4/2007. Nº Acta: 018. Libro Nº: 31.
e. 04/05/2007 Nº 87.635 v. 04/05/2007

"B"

BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V.

(Sociedad Extranjera) Se hace saber que por Resolución del Organo de Administración de la casa matriz, de fecha 02/02/2007, se decidió: A) Ratificar en su cargo de Representante Legal en la República Argentina al señor José FERNANDEZ CRESPO, LE.: 4.108.768; inscripto por ante la I.G.J. conjuntamente con los Estatutos de la Sociedad en los términos del artículo 123 de la Ley 19.550, el 30 de octubre de 1995, bajo el Número 1241, Libro: 53, Tomo "B", de Estatutos Extranjeras. Número Correlativo I.G.J.: 1.604.684; B) Designar también como Representante Legal en la República Argentina al señor Daniel Valentín STURM, argentino, nacido el 19/02/55, casado, Contador Publico, DNI: 11.554.768; CUIT: 20-11554768-3; domiciliado en forma real y especial en la calle Viamonte 749, piso 12, departamento "9", C.A.B.A.; facultándolos para actuar en forma indistinta, conjunta o alternativamente; y C) Cambiar la sede social y fijarla en la calle Viamonte 749, piso 12, departamento "9", C.A.B.A. Representante Legal autorizado según Resolución del Organo de Administración de la casa matriz de fecha 02/02/2007.
Representante Legal – José Fernández Crespo

Certificación emitida por: Federico José Guglietti. Nº Registro: 884. Nº Matrícula: 4776. Fecha: 25/4/2007. Nº Acta: 164. Libro Nº: 05.
e. 04/05/2007 Nº 61.013 v. 04/05/2007

BELHOF LATIN AMERICA N.V.

(Sociedad Extranjera) Se hace saber que por Resolución del Organo de Administración de la casa matriz, de fecha 23/01/2007, se decidió: A) Ratificar en su cargo de Representante Legal en la República Argentina al señor José Fernandez Crespo, L.E.: 4.108.768; inscripto por ante la I.G.J. conjuntamente con los Estatutos de la Sociedad en los términos del artículo 123 de la Ley 19.550, el 30 de diciembre de 1998, bajo el Número: 2793, del Libro: 54, Tomo "B", de Estatuto Extranjeras. Número Correlativo I.G.J.: 1.660.562; B) Designar también como Representante Legal en la República Argentina al señor Daniel Valentín STURM, argentino, nacido el 19/02/55, casado, Contador Publico, DNI: 11.554.768; CUIT: 20-11554768-3; domiciliado en forma real y especial en la calle Viamonte 749, piso 12, departamento "9", C.A.B.A.; facultándolos para actuar en forma indistinta, conjunta o alternativamente; y C) Cambiar la sede social y fijarla en la calle Viamonte 749, piso 12, departamento "9", C.A.B.A. Representante Legal autorizado según Resolución del Organo de Administración de la casa matriz de fecha 23/01/2007.
Representante Legal – José Fernández Crespo

Certificación emitida por: Federico José Guglietti. Nº Registro: 884. Nº Matrícula: 4776. Fecha: 25/4/2007. Nº Acta: 166. Libro Nº: 05.
e. 04/05/2007 Nº 61.011 v. 04/05/2007

BRUMARCA SA

Por Acta de Asamblea Nº 15 del 20/10/2006 se resolvió: 1) Designar nuevo directorio por cumplimiento de mandato: Presidente: Aurelio Cayo Latino Camuyrano. Vicepresidente: Adolfo Pedro Martignone. Director Suplente: Alberto Brunet, todos con domicilio especial en Av Córdoba 456 Piso 13, Dpto B, Cap. Fed. 2) Trasladar la sede social a la Av Córdoba 456 Piso 13, Dpto B, Cap. Fed. Aurelio Cayo Latino Camuyrano designado Presidente por Acta de Asamblea Nº 15 del 20/10/2006.
Certificación emitida por: Romina Alvarez Unzué. Nº Registro: 886. Nº Matrícula: 4826. Fecha: 30/4/2007. Nº Acta: 058. Libro Nº: 4.
e. 04/05/2007 Nº 61.050 v. 04/05/2007

BUENOS AIRES MEDICAL GROUP SA

Se hace saber que por acta de directorio del 1 de febrero de 2007 se resolvió fijar nuevo domicilio societario en la calle Juan Francisco seguí 3972 Piso 3ro. Departamento "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado Gustavo J. Guitman por instrumento privado del 1/2/2007.
Abogado - Gustavo José Guitman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/05/2007. Tomo: 43. Folio: 95.
e. 04/05/2007 Nº 87.737 v. 04/05/2007

BUENOS AIRES MEDICAL GROUP SA

Se hace saber que por asamblea general ordinaria Nº 3 del día 5 de febrero de 2007 se aceptó la renuncia al cargo del director del señor Diego Martín Serres, se designó directores titulares a Valentín Stradella, Osvaldo José Agustín Tarelli y Marcelo Santiago Bogosavljevich, quienes fijaron domicilio especial en Juan Francisco Seguí 3972 Piso 3ro, Departamento "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado Gustavo José Guitman por instrumento privado del 5/2/2007.
Abogado - Gustavo José Guitman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/05/2007. Tomo: 43. Folio: 95.
e. 04/05/2007 Nº 87.736 v. 04/05/2007

"C"

CHEROGA SA

Por Asamblea General Ordinaria del 22/11/06, se ratificó en su totalidad a los miembros del directorio titulares y suplentes designados y reelegidos en Asambleas Ordinarias del 18/10/95, 18/10/96, 18/10/97, 18/10/98, 26/10/00, 26/10/02 y 26/10/04; quedando el directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Alan Randolph Roberts, Director Titular: Humberto Roberts y Director Suplente Invonne Slater para el ejercicio que finaliza el 22/11/09. Por Asamblea General Ordinaria del 15/11/92 se designó el siguiente directorio por tres ejercicios: Presidente: Alan R. Roberts, Vicepresidente: Cesar A. Driollet y Director Titutal: Humberto Roberts. Todos ellos constituyen domicilio especial en Av. Santa Fe 1780, Piso 13º, Oficina 1307 de Cap. Fed. Paola Gisela Szwarc. Abogada autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 5/03/07.
Abogada – Paola Gisela Szwarc

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2007. Tomo: 68. Folio: 6.
e. 04/05/2007 Nº 87.672 v. 04/05/2007

COLUMBUS MB SA

RPC: 19.11.2004, Nº 14.767, Libro 26 de Sociedades por Acciones. Comunica que según Asamblea del 28.2.2007, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Alejandro Juan Eduardo Dillon; Vicepresidente: Fernando Herrera Piñero, Directores Titulares: Diego Luis Augsburger y Julio César Fermo, Director Suplente: Damián Nogaró. Todos los directores con domicilio especial en Coronel Díaz 2857, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Acta de Directorio del 28.2.2007.
Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2007. Tomo: 13. Folio: 502.
e. 04/05/2007 Nº 87.605 v. 04/05/2007

COMBUS SUR SA

En cumplimiento con la Resolución 1338/06 de la Secretaría de Energía, COMBUS SUR S. A. vende 50 Ton. de FUEL OIL. Comunicarse al 4281-9338/4811. Combustible para el mes de mayo.

Apoderada de COMBUS SUR S.A. según Poder General de Administración y Disposición, Escritura N° 227, del 26/04/05 hasta la actualidad, actuación notarial BAA04564882. Acta N° 30.

Valeria Elizabeth Olivera

Certificación emitida por: Jorge J. Giménez. Nº Registro: 15, Partido de Esteban Echeverría. Fecha: 26/04/2007. Nº Acta: 70. Libro Nº: 51.

e. 04/05/2007 N° 61.124 v. 04/05/2007

CORPORACION ANDINA DE INVERSIONES S.A.

(Sociedad Extranjera) Se hace saber que por Resolución del Organo de Administración de la casa matriz, según el Acta de Reunión de la Junta Directiva celebrada el 01/02/2007, se decidió: A) Ratificar en su cargo de Representante Legal en la República Argentina al señor José FERNANDEZ CRESPO, L.E.: 4.108.768; inscripto por ante la I.G.J. conjuntamente con los Estatutos de la Sociedad en los términos del artículo 118 de la Ley 19.550, el 25 de marzo de 1992, bajo el Número: 151, del Libro: 52, Tomo: "B" de Estatutos Extranjeros. Número Correlativo I.G.J.: 1.546.424; y B) Designar también como Representante Legal en la República Argentina al señor Daniel Valentín STURM, argentino, nacido el 19/02/55, casado, Contador Publico, DNI: 11.554.768; CUIT: 20-11554768-3; domiciliado en forma real y especial en la calle Viamonte 749, piso 12, departamento "9", C.A.B.A.; facultándolos para actuar en forma indistinta, conjunta o alternativamente. Representante Legal autorizado según Resolución del Organo de Administración de la casa matriz de fecha 01/02/2007.

Representante Legal – José Fernández Crespo

Certificación emitida por: Federico José Guglietti. Nº Registro: 884. Nº Matrícula: 4776. Fecha: 25/4/2007. Nº Acta: 167. Libro Nº: 05.

e. 04/05/2007 Nº 61.010 v. 04/05/2007

CRISOLOGO LARRALDE 4.324 S.R.L.

Hace saber que por escritura 8, folio 16 del 11/01/07, ante Escribano de esta Ciudad, Alvaro J. Leiguarda, Juan José Boubeta, renunció como gerente, habiéndose aceptado su renuncia. Por escritura 8, folio 16 del 11/01/07 se autorizó al Escribano Alvaro J. Leiguarda a la presente publicación.

Escribano – Alvaro J. Leiguarda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/4/07. Número: 070426188968/6.

e. 04/05/2007 N° 59.357 v. 04/05/2007

"D"

DANFOSS SA

Instrumento: 24/4/07. Traslado en domicilio a Juramento 2161, 6º, departamento A, Cap. Fed. Todo resuelto por acta de directorio del 8/2/07. Miguel E. Sanguinetti, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia designado por acta de directorio Nº 177 del 15/03/06.

Certificación emitida por: Federico Teran. Nº Registro: 18. Nº Matrícula: 4923. Fecha: 24/4/2007. Nº Acta: 98. Libro Nº: 1.

e. 04/05/2007 Nº 87.586 v. 04/05/2007

DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 13/3/07 designó el siguiente Directorio: Presidente Jorge Patricio Jones. Directores Titulares: César García Baltar y Fernando Antonio Caruso, quienes fijaron domicilio especial en Suipacha 268 piso 8 dpto. "C" Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 856 del 20/4/07 pasada al folio 3883 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 26/4/2007. Nº Acta: 136. Libro Nº: 033.

e. 04/05/2007 Nº 5982 v. 04/05/2007

DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A.

Comunica que la Asamblea Ordinaria del 20/4/07 resolvió aumentar el capital a $ 51.403.202 Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 898 del 26/4/07 pasada al folio 4095 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 26/4/2007. Nº Acta: 134. Libro Nº: 033.

e. 04/05/2007 Nº 5983 v. 04/05/2007

"E"

EDINTAR CONSTRUCTORA S.A.

Publicación complementaria Art. 60 Ley 19550 del 26-04-2007: El domicilio especial de autoridades electas se constituyó en Alicia Moreau de Justo N° 2050 Piso 1° Oficina 110 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Alejandra Simionato, escribana titular de Registro 48 del Partido de Quilmes, autorizada por escritura 22 de 26-04-2007.

Notaria – María Alejandra Simionato

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 2/5/07. Número: FAA02633695.

e. 04/05/2007 N° 59.379 v. 04/05/2007

ELECTROLUX ARGENTINA SA

(N° 7692 L° 113 T° A de Sociedades Anónimas). Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27/04/06, ratificada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 15/12/06, Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29/06/06 y Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 24/07/06, el Directorio de Electrolux Argentina S.A. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Claudio Rodolfo Malaver; Vicepresidente: Ruy Hirschheimer; Director Titular: Gerardo J. Mathov; Director Suplente: Eduardo Suárez-Fernández. Todos los directores designados constituyeron domicilio especial en Herrera 2424, Ciudad de Buenos Aires. La firmante del texto está autorizada por acta de asamblea de accionistas del 24/07/06.

Abogada – Lucía Freytes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/5/07. Tomo: 86. Folio: 863.

e. 04/05/2007 N° 87.802 v. 04/05/2007

ELECTROMAC S.A.I. Y C.

Inscripta en la Inspección General de Justicia N° 193.741, y bajo el contralor de la Comisión Nacional de Valores, con sede social en Maipú 26, 7° Piso, Oficina "C", de la ciudad de Buenos Aires, hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, y reunión de Directorio, del 25/01/2006, el Directorio quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Juan Francisco Leis, Vicepresidente: Ricardo Luciano Pettis, Director: Mariano Tasselli. Directores Suplentes: Osvaldo Carlos Iglesias, Roberto Daniel Estévez y Mónica Beatriz Beltramino. Asimismo, hace saber que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 22/12/2006 el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Francisco Leis, Vicepresidente: Ricardo Luciano Pettis, Director: Eduardo Enrique Bidart. Directores Suplentes: Mónica Beatriz Beltramino, Alicia Graciela Bullano y Osvaldo Carlos Iglesias. En todos los casos, los Directores han constituido domicilio, en los términos del artículo 256 de la Ley 19.550 en la sede social. Juan F. Leis, presidente electo por Asamblea General Ordinaria, y reunión de Directorio, del 22/12/2006.

Presidente – Juan F. Leis

Certificación emitida por: Aaron Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 02/05/07. Nº Acta: 067. Libro Nº: 117.

e. 04/05/2007 N° 61.120 v. 04/05/2007

ENFASYS DIGITAL SA

Instrumento privado: asamblea del 12/4/07 aumentó capital a $ 80.000. Edgardo Petrakovsky. Autorizado en asamblea del 12/4/07.

Abogado - Edgardo G. A. Petrakovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/05/2007. Tomo: 17. Folio: 287.

e. 04/05/2007 Nº 87.702 v. 04/05/2007

ESTANCIA EL CARDALITO DE GUIDO S.A.

Inscripta 18/8/77 Nº 2679 Libro 8 b, Tomo A de SA, comunica que, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 9 de abril de 2007, aprobó restituir $ 982.161,53 de aportes irrevocables mediante dación en pago, del inmueble sito en Av. Alvear 1846/8, 7º A, Capital Federal, Activo y Pasivo antes de la devolución: $ 1.168.496,71 y $ 989.692,18. Activo y Pasivo después de la devolución: $ 795.107,21 y $ 7.530,60. Oposiciones en el domicilio social, Carlos Pellegrini 961, 4º piso, CABA.

Autorizado por instrumento de fecha 17/04/07.

Autorizado - Eduardo Chehtman

Certificación emitida por: Horacio O. Manso. Nº Registro: 1132. Nº Matrícula: 2108. Fecha: 25/4/2007. Nº Acta: 071. Libro Nº: 90.

e. 04/05/2007 Nº 61.026 v. 08/05/2007

"F"

FORASTEROS S.R.L.

Por escritura 47 folio 111 del 20/2/2007 el gerente: Juan José Fierro constituyó su domicilio especial en Tucumán 1655, piso 7, departamento "C" C.A.B.A. Por escritura 47 folio 111 del 20/2/2007 se autorizó al Escribano Alvaro J. Leiguarda a la presente publicación.

Escribano – Alvaro J. Leiguarda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/5/07. Número: 070502197153/C.

e. 04/05/2007 N° 59.358 v. 04/05/2007

FUTUREX ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber por un día que por Acta de reunión de socios del 10/03/2007, elevada a escritura pública el 26/4/2007, ante el Escribano Gonzalo Roza, al folio 249 del Registro 1831 de Cap. Fed, la totalidad de los socios de "FUTUREX ARGENTINA S.R.L." resolvieron por unanimidad de votos trasladar la sede social de la calle Bahía Blanca 1269 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la calle Viamonte 877, Planta Baja, Oficina 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Socio Gerente Ricardo José RODRIGUEZ, LE 4.553.895, designado en escritura del 18/9/06, Escribano Gonzalo Roza, Folio 482, Registro 1831 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gonzalo R. Roza. Nº Registro: 1831. Nº Matrícula: 4105. Fecha: 26/4/2007. Nº Acta: 197. Libro Nº: 19.

e. 04/05/2007 Nº 59.211 v. 04/05/2007

"G"

GC SAC ARGENTINA SRL

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Número 1.670.999. Se hace saber por un día que, por Reunión de Socios Ordinaria Unánime de fecha 20 de Abril de 2007, se revocó la designación de la señora Luisa Díaz Cerar como Gerente Titular de la Compañía y se designó al señor Gabriel Holgado como Gerente Titular para cubrir la vacante, quien constituye domicilio especial en Elvira Rawson de Dellepiane 150, piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vanesa Fernanda Mahía, Abogada, inscripta al Tomo 51, Folio 300 del Colegio de Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autorizada por acta de Reunión de Socios Ordinaria 92 de fecha 20 de Abril de 2007.

Abogada/Autorizada – Vanesa Fernanda Mahía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2007. Tomo: 51. Folio: 300.

e. 04/05/2007 Nº 5749 v. 04/05/2007

"I"

I.T. COLLEGE SA

EXPTE. 1.666.925. Comunica que por Acta de Directorio Nº 92 del 28/03/2007 se resolvió el cambio de domicilio fiscal, legal y comercial de la sociedad de la calle Lavalle Nº 570, 3º piso, Capital Federal, al de la calle Córdoba Nº 939, 1º piso, Capital Federal. Andrés Rafael Pino, Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nº 13 y Acta de Directorio Nº 89 del 26-09-2006 por la cual se designan y se distribuyen los cargos de los miembros del Directorio, constituyendo domicilio especial en Córdoba Nº 939, 1º piso, Capital Federal. Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler, Escribana Titular del Registro Notarial Nº 736, Nº Matrícula 3156, Fecha 25 de Abril de 2007, Nº de Acta 065 Libro Nº 80.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 25/4/2007. Nº Acta: 065. Libro Nº: 80.

e. 04/05/2007 Nº 61.023 v. 04/05/2007

INVESTIS ASSET MANAGEMENT S.A.S.G.F.C.I.

CREACIÓN DE FONDO
COMÚN DE INVERSIÓN

INVESTIS ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN en su carácter de Sociedad Gerente informa al público inversor que por Resolución Nº 15.606 de la Comisión Nacional de Valores del 4 de abril de 2007 se aprobó la creación del fondo común de inversión COMPASS CRECIMIENTO II F.C.I., así como el texto de su Reglamento de Gestión. El Reglamento de Gestión se encuentra a disposición del público en la sede de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria. Buenos Aires, 20 de abril de 2007. Dra. María Alejandra Cervio, autorizada por Acta de Directorio Nº 110 de fecha 18 de abril de 2007.

Abogada – María Alejandra Cervio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2007. Tomo: 79. Folio: 924.

e. 04/05/2007 Nº 61.021 v. 07/05/2007

INVESTIS ASSET MANAGEMENT S.A.S.G.F.C.I.

CREACIÓN DE FONDO
COMUN DE INVERSIÓN

INVESTIS ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN en su carácter de Sociedad Gerente informa al público inversor que por Resolución Nº 15.605 de la Comisión Nacional de Valores del 4 de abril de 2007 se aprobó la creación del fondo común de inversión COMPASS GLOBAL ALLOCATION F.C.I., así como el texto de su Reglamento de Gestión. El Reglamento de Gestión se encuentra a disposición del público en la sede de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria. Buenos Aires, 23 de abril de 2007. Dra. María Alejandra Cervio, autorizada por Acta de Directorio Nº 110 de fecha 18 de abril de 2007.

Abogada – María Alejandra Cervio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2007. Tomo: 79. Folio: 924.

e. 04/05/2007 Nº 61.020 v. 07/05/2007

INVESTIS ASSET MANAGEMENT S.A.S.G.F.C.I.

INVESTIS ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION en su carácter de Sociedad Gerente informa al público inversor que por Resolución Nº 15.607 de la Comisión Nacional de Valores del 4 de abril de 2007 se aprobó la creación del fondo común de inversión COMPASS SMALL CAP II F.C.I., así como el texto de su Reglamento de Gestión. El Reglamento de Gestión se encuentra a disposición del público en la sede de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria. Bue-

nos Aires, 20 de abril de 2007. Dra. María Alejandra Cervio, autorizada por Acta de Directorio Nº 110 de fecha 18 de abril de 2007.

Abogada – María Alejandra Cervio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2007. Tomo: 79. Folio: 924.

e. 04/05/2007 Nº 61.019 v. 07/05/2007

ISILDUR SA

Por reunión Directorio del 26/4/07 se cambió la sede social a Avenida Santa Fé 1970, piso 12º, departamento A, C.A.B.A. Apoderado por Acta Directorio del 26/4/07.

Abogado – Lorenzo Vallerga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2007. Tomo: 51. Folio: 114.

e. 04/05/2007 Nº 87.608 v. 04/05/2007

"K"

KALANCHOE B.V.

(Sociedad Extranjera) Se hace saber que por Resolución del Órgano de Administración de la casa matriz, de fecha 02/02/2007, se decidió: A) Ratificar en su cargo de Representante Legal en la República Argentina al señor José Fernandez Crespo, LE.: 4.108.768; inscripto por ante la I.G.J. conjuntamente con los Estatutos de la Sociedad en los términos del artículo 123 de la Ley 19.550, el 30 de diciembre de 1998, bajo el Número: 2806, del Libro: 54, Tomo "B", de Estatuto Extranjeras. Número Correlativo I.G.J.: 1.660.561; B) Designar también como Representante Legal en la República Argentina al señor Daniel Valentín STURM, argentino, nacido el 19/02/55, casado, Contador Publico, DNI: 11.554.768; CUIT: 20-11554768-3; domiciliado en forma real y especial en la calle Viamonte 749, piso 12, departamento "9", C.A.B.A.; facultándolos para actuar en forma indistinta, conjunta o alternativamente; y C) Cambiar la sede social y fijarla en la calle Viamonte 749, piso 12, departamento "9", C.A.B.A.- Representante Legal autorizado según Resolución del Órgano de Administración de la casa matriz de fecha 02/02/2007.

Representante Legal - José Fernández Crespo

Certificación emitida por: Federico José Guglietti. Nº Registro: 884. Nº Matrícula: 4776. Fecha: 25/4/2007. Nº Acta: 165. Libro Nº: 05.

e. 04/05/2007 Nº 61.012 v. 04/05/2007

KAUTEX TEXTRON ARGENTINA SRL

Por esc. 85 del 23/4/07, Registro 61 de Cap. Fed., pasada por ante mí, Titular del Registro 61 de Cap. Fed, se protocolizó la reunión unábune 15/11/06, en donde resolvieron APROBAR el BALANCE de LIQUIDACIÓN al 301/12/06, LIQUIDAR la sociedad SOLICITANDO la CANCELACION de su INSCRIPCION REGISTRAL en la IGJ y DESIGNAR como DEPOSITARIO de libros y documentación societaria a Miguel Angel DIGUARDI, casado, DNI. 11.684.129, argentino, nacido 10/5/55, ingeniero, fijando domicilio especial Av. Corrientes 327, Piso 3º, Cap. Fed. Autorizada por esc. 85 del 23/4/07, Registro 61 Cap. Fed.

Escribana – Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/4/2007. Número: 070430194171/E. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 04/05/2007 Nº 22.118 v. 04/05/2007

"L"

LIAG ARGENTINA SA

Escritura 716 del 22/12/06 protocolizó asamblea ordinaria unánime y reunión directorio del 30/10/06 que eligió autoridades: PRESIDENTE: JOHN DIETER KAHLBETZER (domicilio real: Level 7, 17 Bridge St. Sydney NCW 2000, Australia y domicilio especial: Maipú 1300, piso 26, Cap. Fed) VICEPRESIDENTE: JORGE GARCIA SANTILLAN (domicilio real: Ruta Panamericana Ramal Pilar Km. 33. Mojón 42, Olivos Golf Club, Prov. Bs. As. y domicilio especial: Sarmiento 643, 7º piso, Cap. Fed.) DIRECTOR TITULAR: SANTIAGO HARRIAGUE (domicilio real: Billinghurst 2181, 8º piso, departamento A, Cap. Fed. y domicilio especial: Maipú 1300, piso 26, Cap. Fed.) DIRECTOR SUPLENTE: CHRISTINE CAMPBELL (domicilio real: 114 Raglan Street, Mosman NSW 2088, Australia y domicilio especial: Maipú 1300, piso 26, Cap. Fed) DIRECTOR SUPLENTE: EUGENIO ARAMBURU (domicilio real: Agote 2469, piso 4, Cap. Fed y domicilio especial: Sarmiento 643, piso 7, Cap. Fed.) Todos con mandato por tres ejercicios. Autorizada por escritura 716 del 22/12/06.

Contadora – Ana María Maloberti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/4/2007. Número: 186975. Tomo: 0179. Folio: 031.

e. 04/05/2007 Nº 61.027 v. 04/05/2007

LOS RADALES S.A.A. Y C.

Por Acta de directorio del 6/11/06. Fijó domicilio social en calle San Martin de Tours 2894, piso 4 Cap. Fed. Por Asamblea y Directorio del 25/10/04 designó Presidente a Maria Cecilia Ortiz Basualdo de Bancalari y Director Suplente a Alejandro Felix Bancalari, quienes fijan domicilio especial en San Martin de Tours 2894, piso 4 Cap. Fed. autorizado por Escritura Nro. 195 del 18/04/07 Fº 707.

Escribano – Mariano De Bary

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/4/2007. Número: 070426189551/5. Matrícula Profesional Nº: 3455.

e. 04/05/2007 Nº 87.659 v. 04/05/2007

"M'

MAGSAL S.A.

Por Acta de Directorio del 25/04/07 se resolvió el cambio de la Sede Social a la calle Sarmiento 378, Piso 3º de Capital Federal - Adrián Vogel, autorizado por Acta de Directorio del 25/04/07.

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 26/4/2007. Nº Acta: 065. Libro Nº: 62.

e. 04/05/2007 Nº 5977 v. 04/05/2007

MANDATOS ESPECIALES S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Nº 4 de fecha 19/12/06 y por Acta de Directorio Nº 11 de fecha 19/12/06 se resolvió por unanimidad la elección de los miembros del Directorio que durarán en sus cargos tres ejercicios. Se designaron a los Señores Presidente: Carlos Abel Gejo, Director Suplente: Carlos Eduardo González. Ambos con domicilio especial en Lavalle 1567, 3er Piso, Of. 20. C.A.B.A. Renunció a su cargo de Presidente: Daiana Andrea Gardonio. Firmado: Carlos Abel Gejo presidente electo en asamblea ordinaria Nº 4 de fecha 19/12/06.

Certificación emitida por: Guido R. Luconi. Nº Registro: 1931. Nº Matrícula: 4211. Fecha: 27/4/2007. Nº Acta: 098. Libro Nº: 15.

e. 04/05/2007 Nº 59.234 v. 04/05/2007

MARVICAR S.A.

Por Escritura del 10/04/07 ante el escribano Jose Luis Santos, al folio 254 del Registro 1880 a su cargo, Quedo Protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/03/07, por la que se decidio 1) Aumentar el Capital social de $ 130.000 a la suma de $ 480.000, dividido en 4.800 acciones nominativas no endosables de pesos cien valor nominal cada una. Norma Beatriz Caceres - Autorizada, por poder 10/4/07 folio 254 Registro 1880.

Certificación emitida por: José Luis Santos. Nº Registro: 1880. Nº Matrícula: 4338. Fecha: 27/4/07. Nº Acta: 083. Libro Nº: 20.

e. 04/05/2007 N° 59.376 v. 04/05/2007

MI VIEJO SRL

Asamblea Ordinaria del 6/12/06: se resolvió inscribir en la República Argentina por el artículo 118 Ley de Sociedades a la sociedad extranjera con asiento en Italia Mi Viejo SRL, estableciendo domicilio en Piedras 172, piso 4º, CABA, designándose a Andrés Osvaldo de la Fuente, argentino, 29/1/47, casado, empresario, DNI 7.781.135, Ministro Brin 4363, Remedios de Escalada, Pcia. de Bs. As., como su representante en el país. Laura Nora Scandizzo, apoderada de "Mi Viejo S.R.L." por escritura 111 del 26/4/07, Fº 324, Registro 880, CABA.

Certificación emitida por: Walter F. Stankiewich. Nº Registro: 880. Nº Matrícula: 4754. Fecha: 27/4/2007. Nº Acta: 111. Libro Nº: 5.

e. 04/05/2007 Nº 87.613 v. 04/05/2007

MIX COMUNICACIONES SA

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Nº 5 del 9/3/07 y Acta de Directorio Nº 21 del 9/3/07, testimoniadas el 12/4/07, la sociedad eligió autoridades y distribuyó cargos: Presidente: Martín Bär; Director Suplente: Alberto Bär. Ambos con domicilio especial en Angel J. Carranza 1925 de Cap. Fed; Autorizada en el citado testimonio del 12/4/07: Escribana Mariana E. Levin Rabey, Registro 1638 de Cap. Fed, Matrícula 4284.

Escribana – Mariana E. Levin Rabey

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/4/2007. Número: 070425187459/4. Matrícula Profesional Nº: 4284.

e. 04/05/2007 Nº 87.626 v. 04/05/2007

MOELLER ELECTRIC SA

Por esc. 91 del 25/4/07, Registro 61 de Cap. Fed., pasada por ante mí Titular del Registro 61 de Cap. Fed., se protocolizó las Asambleas Grales. Extraordinarias Unánimes del 15/12/06 y 18/1/07, en donde resolvieron DISOLVER a "MOELLER ELECTRIC S.A.", APROBAR el BALANCE de LIQUIDACIÓN" al 31/12/06, SOLICITAR la CANCELACION de su INSCRIPCION REGISTRAL en la IGJ y DESIGNAR como LIQUIDADOR a Pablo Augusto CERVETTO, casado, DNI. 20.205.553, argentino, nacido 24/7/68, abogado, fijando domicilio especial Av. Leandro N. Alem 693, Piso 5º, Oficina "A", Cap. Fed. Autorizada por esc. 91 del 25/4/07, Registro 61 Cap. Fed.

Escribana – Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/4/2007. Número: 070430194170/D. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 04/05/2007 Nº 22.119 v. 04/05/2007

MOTORPRESS ARGENTINA SA

RPC: 24.1.1996, Nº 688, Lº 118, Tº "A" de S.A. Comunica que según Asamblea del 26.3.2006, designó por 1 ejercicio: Directorio: Presidente: José Luis Samaranch (Clase A), Vicepresidente 1º: Joao Ferreira (Clase A), Vicepresidente 2º: Carlos Figueras (Clase B), Directores Titulares: Jorge Santos (Clase A), Jorge Augé Bacqué (Clase B), Adrián Lualdi (Clase A), Gastón Augé Areco (Clase B), Directores Suplentes: Alberto Picciolato (Clase A) y Juan Bonet (Clase A). Todos los directores con domicilio especial en Ituzaingó 642/648, C.A.Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de apoderado, según escritura pública Nº 101 del 27.2.1996, escribano Jorge di Lello, Registro 698, de Capital Federal. Al Boletín Oficial por un día.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2007. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 04/05/2007 Nº 87.609 v. 04/05/2007

"N"

NEBARI S.A.

Rectifica publicacion de fecha 27/03/07 Nº 85.010 e informa que **donde dice:** ARTICULO OCTAVO, **debe leerse:** ARTICULO NOVENO Firmado Horacio Currais. Autorizado por Acta del 10-1-07.

Abogado – Horacio R. Currais

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2007. Tomo: 21. Folio: 165.

e. 04/05/2007 Nº 87.674 v. 04/05/2007

NUTROVO SA

Asamblea del 05/12/06 aceptó renuncias de los Directores Pedro Silvio Maldini Casorzo, Pedro Benedicto Maldini Aguado, Carlos Alberto Ward y Gustavo Marcelo María Hugo Rodolfo Waldbott von Bassenheim, y la Asamblea del 31/04/07 acepto renuncias de Directores Eduardo Jorge Gnecco, Valentina Gnecco y Lia Maura Pierrestegui de Gnecco. Nadia Nunes da Costa, Apoderada s/ Escritura Nº 27.

Certificación emitida por: Ana María Gnecco. Nº Registro: 635. Nº Matrícula: 3345. Fecha: 27/04/2007. Nº Acta: 33. Libro Nº: 12.

e. 04/05/2007 Nº 5752 v. 04/05/2007

"P"

PABLO EZEQUIEL CHIAPPETTI

Por escritura 97 del 30-03-07 Rubén Oscar Chiappetti, DNI. 13238085 y María Esther Orellano, DNI. 13869011, otorgan la EMANCIPACIÓN CIVIL Y COMERCIAL a su hijo Pablo Ezequiel CHIAPPETTI, nacido el 4-10-88, DNI. 34146315, todos argentinos, domicilio real y especial en Tabaré 1490 CABA. Sandra Marcela García, autorizada en escritura del 30-3-07.

Escribana – Sandra Marcela García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2007. Número: 070427192132/B. Matrícula Profesional Nº: 3962.

e. 04/05/2007 Nº 5974 v. 04/05/2007

PETRO ANDINA RESOURCES LTD

Por instrumento de fecha 30/03/07, se ha resuelto revocar la designación del Sr. Daniel Alberto Kokogian y designar representante legal de la sucursal al Sr. José María Ronchino, quien constituye domicilio especial en Maipú 1210, 4 Piso, Capital Federal, en forma adicional a los Sres. Barry Brent Larson, Wayne Kim Foo, Justo Federico Norman y Gordon Owen Casperd. Justo Federico Norman - Representante Legal según instrumento de fecha 29/03/05.

Abogado - Justo F. Norman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/5/2007. Tomo: 15. Folio: 906.

e. 04/05/2007 Nº 87.811 v. 04/05/2007

PLANAMED SA

Por acta de asamblea del 12 de Febrero de 2007 se resolvió designar nuevo director titular a Diego Martín Serres, quien fijó domicilio especial en Av. Rivadavia 10.598, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado Gustavo J. Guitman, por instrumento privado del 19/03/2007.

Abogado - Gustavo José Guitman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/05/2007. Tomo: 43. Folio: 95.

e. 04/05/2007 Nº 87.738 v. 04/05/2007

"P"

PROMARC SA

Por Escritura Nº 152 del 19.04.2007 Registro Notarial 539 de Cap. Fed. y con referencia al Acta de Asamblea General Ordinaria del 5.12.2006; se designó el siguiente Directorio, Presidente: Martín Alfredo Palou y Director Suplente: Florencia Palou.- Domicilio especial de los directores: Lavalle 1473, segundo piso Oficina "208", Cap. Fed..- El apoderado se encuentra autorizado por escritura 152 del 19.4.2007 al folio 403 del Registro Notarial 539 de Cap. Fed.

Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 30/4/2007. Nº Acta: 173. Libro Nº: 116.

e. 04/05/2007 Nº 61.031 v. 04/05/2007

PROMESA S.A.C.I.F.I.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 31/05/06 protocolizada en escritura Nº 184 del 22/11/06 Registro 2 Capital Federal se designó Directorio Presidente: Julio Rodriguez; Vicepresidente: Ricardo Rodriguez; Directores Titulares: Alberto Cesar Pesl; Julian Jose Rodriguez; Maximiliano Ricardo Rodriguez y Silvia Laura Rodriguez; Director Suplente: Cecilia Laura Rodriguez. Domicilio Especial: Larsen 3360 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante: Dra Alicia Sandra Samirdjian Tomo 52 Folio 550, CPACF. Autorizada en instrumento privado del 12/3/07.

Abogada – Alicia Sandra Samirdjian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2007. Tomo: 52. Folio: 550.

e. 04/05/2007 Nº 87.588 v. 04/05/2007

PUERTO HUALFIN S.A.

Complemento aviso de fecha 8/3/2007 factura 83733. Datos de los directores renunciantes: a) Pablo Guillermo TABARES, argentino, 29/10/1971, D.N.I. 22.168.450, CUIT/CUIL 20-22168450-9, casado, contador, domiciliado en Obispo Boneo 417, Departamento 1 de la Ciudad y Provincia de Santa Fe; y b) Santiago Andrés TABARES, argentino, 29/4/1983, D.N.I. 30.165.545, CUIT/CUIL 20-30165545-3, soltero, estudiante, domiciliado en Monseñor Zazpe 3240 de la Ciudad y Provincia de Santa Fe. Apoderada: Lorena Vanesa BORGONOVO por escritura 98. 23/2/2007, escribano Yamila Peverelli. Registro 929 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mario A. Deymonnaz. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 3458. Fecha: 30/4/2007. Nº Acta: 197. Libro Nº: 50.

e. 04/05/2007 Nº 59.246 v. 04/05/2007

"Q"

QUIM NAREC SRL

Por reunión de socios de 15/2/07 se resuelve cambiar la sede social a Alverdi 2934, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sara Calahonra, abogada autorizada acto privado 15/2/07.

Abogada – Sara Martha Calahonra

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/5/2007. Tomo: 59. Folio: 562.

e. 04/05/2007 Nº 87.838 v. 04/05/2007

"R"

RAICO S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 7/02/07 designó el siguiente Directorio: Presidente Ernesto Nogués, Vicepresidente Gastón Nogués, Director Titular Julio Nogués y Directora Suplente Teresa María de Achaval de Nogués, quienes fijaron domicilio especial en Esmeralda 860 piso 2 dpto. "C" Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 866 del 23/4/07 pasada al folio 3930 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 26/4/2007. Nº Acta: 135. Libro Nº: 033.

e. 04/05/2007 Nº 5981 v. 04/05/2007

RIOBAMBA MATERIALES SA

Por acta del 31/7/06 DESIGNA Presidente Martín Miguel Albarracín y Suplente Augusto Aníbal Ciarmatori, por renuncias de Augusto Aníbal Ciarmatori y José Marcelo Leiva Medina respectivamente. La sociedad fija domicilio legal y los directores especial Montevideo 456 Piso 7 CABA. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 31/7/06.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2007. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 04/05/2007 Nº 87.633 v. 04/05/2007

"S"

SEDESA - FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, Seguro de Depósitos S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del artículo 1º del Decreto 540/95 (Boletín Oficial del 18/04/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (Boletín Oficial del 18/07/95), ascendía al 31 de Marzo de 2007 a la suma de $ 1.753.293.256. Dicha cantidad ha sido certificada por PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., con fecha 25/04/2007. Designado por Acta de Asamblea Nº 11, del 31-05-2005 y Acta de Directorio Nº 460, de igual fecha.

Vicepresidente – Martín Lagos

Certificación emitida por: M. A. Colabelli de Sanclemente. Nº Registro: 274. Nº Matrícula: 2515. Fecha: 30/4/2007. Nº Acta: 107. Libro Nº: 20.

e. 04/05/2007 Nº 61.022 v. 04/05/2007

SICRI SRL

Por reunión de socios del 9/2/2007, se ha aceptado la renuncia de Jerónimo Vidal al cargo de gerente y se ha designado a Rosa Nélida Carrasco, argentina, soltera, nacida el 29/06/1935, comerciante D.N.I. 1.770.323, domiciliada en Darwin 734, P. B. Dpto. "B" de la C.A.B.A, constituyendo domicilio especial en la calle Darwin 734, P.b, dpto. "B" de la C.A.B.A. Se establece la sede social en Darwin 734, P.b, dpto. "B" de la C.A.B.A. LA SOCIEDAD. Autorizada por Acta de Reunión de socios del 9/2/2007. SILVIA ALEJANDRA GRANDE – ABOGADA.

Abogada – Silvia A. Grande

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2007. Tomo: 59. Folio: 801.

e. 04/05/2007 Nº 87.670 v. 04/05/2007

SITEL ARGENTINA SA

RPC: 18.5.2005, Nº 5959, Libro 28 de Sociedades por Acciones. Comunica que según Asamblea del 2.2.2007, aceptó la renuncia de Antonio Enzo Pinto Méndez, como Vicepresidente y Director Titular y redujo a 2 el número de miembros titulares del Directorio. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado, según Asamblea del 2.2.2007.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2007. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 04/05/2007 Nº 87.612 v. 04/05/2007

SULATEC INVERSIONES SA

Inscripción: 8/5/89 bajo el N° 2268 L° 106 T° "A" N° correlativo 1510439. Por esc. del 18/4/07 ante Esc. Carlos I. Allende, se disolvió anticipadamente SULATEC INVERSIONES S.A., que resolvió en forma unánime la Asamblea Extraordinaria de accionistas del 1/3/07. Asimismo se designó liquidador a Néstor Oscar Barreiro, quien constituyó domicilio especial en Pte. Roque Sáenz Peña 616 5° "503" C.A.B.A. Firma: Miguel Figueroa Alcorta, autorizado por escritura del 18/4/07 folio 387 Reg. 1495.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 02/05/2007. Nº Acta: 147. Libro Nº: 30.

e. 04/05/2007 N° 61.129 v. 04/05/2007

"T"

TELECOM ARGENTINA S.A.

CONVENIO PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS 0800 Y 0810

TELECOM ARGENTINA S.A. (Telecom) informa la celebración, con la COOP. DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA DE TIO PUJIO LTDA., del convenio que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que esta última proveerá a TELECOM el acceso local, a fin de que TELECOM brinde los Servicios 0800 y 0810 con su numeración asignada. La copia del referido convenio ha sido enviada a la Autoridad de Aplicación. Buenos Aires, 04 de mayo de 2007. Natalia Paula Calvet, DNI 24.516.318, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.

Apoderada – Natalia Paula Calvet

Certificación emitida por: Guillermo Fornieles. Nº Registro: 282. Nº Matrícula: 2407. Fecha: 20/4/2007. Nº Acta: 06. Libro Nº: 144.

e. 04/05/2007 Nº 22.112 v. 04/05/2007

TELECOM ARGENTINA S.A.

CONVENIOS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS 0800 Y 0810

TELECOM ARGENTINA S.A. informa la celebración, con INTERBAND S.A., del convenio que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que cada una de las partes proveerá el acceso local y el Servicio de Transporte de Numeración No Geográfica 0800 y 0810, a fin que la otra parte brinde los Servicios 0800 y 0810 con su numeración asignada. La copia del referido convenio ha sido enviada a la Autoridad de Aplicación. Buenos Aires, 04 de mayo de 2007. Natalia Paula Calvet, DNI 24.516.318, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.

Apoderada – Natalia Paula Calvet

Certificación emitida por: Guillermo Fornieles. Nº Registro: 282. Nº Matrícula: 2407. Fecha: 20/4/2007. Nº Acta: 06. Libro Nº: 144.

e. 04/05/2007 Nº 22.117 v. 04/05/2007

TELECOM ARGENTINA S.A.

CONVENIOS DE INTERCONEXIÓN DE REDES PARA LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL Y TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL

Conforme lo establecido por el artículo 10º del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto Nº 764/2000, TELECOM ARGENTINA S.A. informa la celebración con los Prestadores indicados al pie, de los convenios que tienen por objeto fijar los términos y condiciones de interconexión de redes, para la prestación del Servicio de Telefonía Local y del Servicio de Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional.

Prestadores: COOPERATIVA DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA DE TIO PUJIO LTDA.; INTERBAND S.A. Las copias de los referidos convenios han sido enviadas a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Buenos Aires; 04 de Mayo de 2007. Natalia Paula Calvet, DNI 24.516.318, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.

Apoderada – Natalia Paula Calvet

Certificación emitida por: Guillermo Fornieles. Nº Registro: 282. Nº Matrícula: 2407. Fecha: 20/4/2007. Nº Acta: 06. Libro Nº: 144.

e. 04/05/2007 Nº 22.113 v. 04/05/2007

TELECOM ARGENTINA S.A.

CONVENIO PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS 0822 Y 0823.

TELECOM ARGENTINA S.A. informa la celebración, con INTERBAND S.A., del convenio que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que cada una de las partes proveerá el acceso local y el Servicio de Transporte de Numeración 0822 y 0823, a fin que la otra parte brinde los Servicios 0822 y 0823 con su numeración asignada. La copia del referido convenio ha sido enviada a la Autoridad de Aplicación. Buenos Aires, 04 de mayo de 2007. Natalia Paula Calvet, DNI 24.516.318, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.

Apoderada – Natalia Paula Calvet

Certificación emitida por: Guillermo Fornieles. Nº Registro: 282. Nº Matrícula: 2407. Fecha: 20/4/2007. Nº Acta: 06. Libro Nº: 144.

e. 04/05/2007 Nº 22.116 v. 04/05/2007

TELECOM ARGENTINA S.A.

CONVENIO PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS 0822 Y 0823

TELECOM ARGENTINA S.A. informa la celebración, con la COOP. DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA DE TIO PUJIO LTDA, del convenio que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que este último proveerá a TELECOM el acceso local, a fin de que TELECOM brinde los Servicios 0822 y 0823 con su numeración asignada. La copia del referido convenio ha sido enviada a la Autoridad de Aplicación. Buenos Aires, 04 de mayo de 2007. Natalia Paula Calvet, DNI 24.516.318, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.

Apoderada – Natalia Paula Calvet

Certificación emitida por: Guillermo Fornieles. Nº Registro: 282. Nº Matrícula: 2407. Fecha: 20/4/2007. Nº Acta: 06. Libro Nº: 144.

e. 04/05/2007 Nº 22.115 v. 04/05/2007

TELECOM ARGENTINA S.A.

Conforme lo establecido por el artículo 10º del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto Nº 764/2000, TELECOM ARGENTINA S.A. informa la celebración, con los Prestadores indicados al pie, de las Adendas a Convenios.

Prestadores: COOP. DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA DE TIO PUJIO LTDA.; INTERBAND S.A.

Las copias de la Adendas referidas han sido enviadas a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 04 de mayo de 2007. Natalia Paula Calvet, DNI 24.516.318, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.

Apoderada – Natalia Paula Calvet

Certificación emitida por: Guillermo Fornieles. Nº Registro: 282. Nº Matrícula: 2407. Fecha: 20/4/2007. Nº Acta: 06. Libro Nº: 144.

e. 04/05/2007 Nº 22.111 v. 04/05/2007

TIBAU SA

EXP. Nº 1.557.913. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 23-04-2007 renunció Guillermo Néstor Kairuz al cargo de Presidente - único Director Titular del Directorio. Se determinó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes. Fue electo Presidente - único Director Titular: Matías Javier Ronconi. El Directorio quedó compuesto por Presidente - único Director Titular: Matías Javier Ronconi; Director Suplente: José Mariano Biondi. Ambos con domicilio especial en Esmeralda 770 – 2º piso "F" - C.A.B.A. Marina Castro. Autorizada según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 23/04/07 quien constituye domicilio especial en Uruguay 1037 – 7º piso - C.A.B.A. Certificación emitida por: Maria Graciela Garbarino de Seiler, Escribana Titular del Registro Notarial Nº 736, Nº Matrícula 3156, Fecha 27 de Abril de 2007, Nº de Acta 069 Libro Nº 80.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 27/4/2007. Nº Acta: 069. Libro Nº: 80.

e. 04/05/2007 Nº 87.599 v. 04/05/2007

TORRE MARTIN EDUARDO

Fecha 11-04-07 escritura 133 registro 1616 C.A.B.A. Marcelo Eduardo Torre y Gabriela Noemí García emanciparon comercialmente a su hijo Martín Eduardo Torre, argentino, 10-04-1988 DNI 33.984.164 Catamarca 1855 C.A.B.A. Escribana Liliana M. Martinelli, autorizada a publicar en escritura ut-supra.

Escribana – Liliana M. Martinelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/5/07. Número: 070502195804/A. Matrícula Profesional N°: 4029.

e. 04/05/2007 N° 59.353 v. 04/05/2007

"U"

UNIMAY SA

EXP. Nº 1.579.643. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 24-04-2007 renunció Matías Javier Ronconi al cargo de Presidente - único Director Titular del Directorio. Se

determinó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes. Fue electo Presidente - único Director Titular: Alfredo Eduardo Pérez. El Directorio quedó compuesto por Presidente - único Director Titular: Alfredo Eduardo Pérez; Director Suplente: Rodolfo Alberto García Bollini. Ambos con domicilio especial en Uruguay 385 – Oficina 505 - C.A.B.A. Marina Castro. Autorizada según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 24/04/07 quien constituye domicilio especial en Uruguay 1037 – 7º piso - C.A.B.A. Certificación emitida por: Maria Graciela Garbarino de Seiler, Escribana Titular del Registro Notarial Nº 736, Nº Matrícula 3156, Fecha 27 de Abril de 2007, Nº de Acta 068 Libro Nº 80.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 27/4/2007. Nº Acta: 068. Libro Nº: 80.

e. 04/05/2007 Nº 87.600 v. 04/05/2007

"V"

VAFRE SA

Nº I.G.J. 1.741.670. La Sociedad hace sabe que la Asamblea General Ordinaria unánime celebrada el 31 de octubre de 2006, designó a los siguientes directores: Presidente: Rubén Norberto Uscheroff Director Suplente: Silvina Mónica Perez Composto para completar el período de duración que establece el Estatuto, por renuncia del Directorio anterior Los Directores constituyen domicilio especial en Talcahuano Nº 426 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550. Publíquese por un día. Firma: Rubén Norberto Uscheroff Presidente elegido por Asamblea del 31/10/06.

Certificación emitida por: Andrés Margulis. Nº Registro: 1881. Nº Matrícula: 4565. Fecha: 13/4/2007. Nº Acta: 117. Libro Nº: 10.

e. 04/05/2007 Nº 61.015 v. 04/05/2007

VAPREN S.A.I.C.

Por acta del 8/10/04 Reelige Presidente Hugo Edgardo Martín Vicepresidente Raúl Antonio Gillieri y Suplente Patricia Debia de Fernández. Todos con domicilio especial en Avenida Córdoba 652 Piso 12 Departamento D CABA. Virginia Codó autorizado en escritura Nº 88 del 12/4/07.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 04/05/2007 Nº 87.632 v. 04/05/2007

VIRMATOUR SA

Se hace saber por Acta de disolución de fecha 23 de abril de 2007 se aprobó por unanimidad de los accionistas que representan la totalidad del capital social, la disolución de la sociedad VIRMATOUR S.A., siendo su domicilio y sede social Pasaje Bernardo de León 2676 CABA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de julio de 2005, libro 28 de contratos de sociedad anónima. Los otorgantes son Daniel Alberto MIRAGLIA DNI 13.482.556 y María Cristina MIRAGLIA DNI 11.643.402, ambos domiciliados en la calle Las Heras 2468, piso 9no., Dpto. "D" de Saenz Peña, Prov. de Buenos Aires. La fecha del Instrumento es el 8 de septiembre de 2004. Escritura pública número setecientos cuarenta y tres, folio 1661 del Registro 283. Los otorgantes declaran bajo juramento de que desde la fecha de inscripción de su constitución en el Registro Público de Comercio, la sociedad se mantuvo interrumpidamente encuadrada en las condiciones negativas indicadas en el apartado I del Art. 186 de la Resolución 5/2007 de la Inspección General de Justicia, que no realizó operación alguna, que los aportes fueron efectivamente restituidos, que la sociedad no es titular de bienes registrables y que no pesa contra ella, ni contra sus socios, por su condición de tales, ninguna acción judicial. Los otorgantes asumen expresamente la responsabilidad ilimitada y solidaria con renuncia, respecto de los socios, a invocar el régimen de responsabilidad y en su caso el beneficio de excusión correspondientes al tipo social adoptado por las eventuales obligaciones que pudieran haber sido contraídas por cualquiera de aquellos, aún en violación del régimen de administración y representación establecidos legal y/o contractualmente. Dr. Guillermo A. Federico autorizado Acta de Disolución de fecha 23 de abridle 2007.

Abogado – Guillermo A. Federico

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2007. Tomo: 71. Folio: 282.

e. 04/05/2007 Nº 87.638 v. 04/05/2007

VIRTUAL MEDIA S.A.

Por Acta de Asamblea extraordinaria del 20/10/2005, se resolvió la disolución por vencimiento del estatuto, liquidación y nombramiento del liquidador de la sociedad; se designo al Sr. Bernardo Neustadt, DNI. 4.232.385, con domicilio especial en la calle 25 de mayo 432, piso 15º de Cap. Fed.- Rosa Pereyra. Autorizada en esc. Nº 18 del 19/03/2007, por ante Esc. Diana de Elías, al Fº 39 del Registro 1403 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Diana de Elías. Nº Registro: 1403. Nº Matrícula: 3818. Fecha: 25/4/2007. Nº Acta: 020. Libro Nº: 21.

e. 04/05/2007 Nº 59.198 v. 04/05/2007

"W"

WACOLA SRL

Por Acta de Reunión de Socios Nº 3 del 28-12-05, se resolvió la disolución anticipada, liquidación final y cancelación registral de la sociedad, la aprobación del balance final al 31-01-04 y la designación de Alejandro Daniel Corres como Liquidador y depositario de los libros y documentación social, quien fija domicilio especial en Arenales 1140 piso 11º oficina "A" - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Reunión de Socios Nº 3 del 28-12-05.

Autorizada – Silvia Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 04/05/2007 Nº 87.603 v. 04/05/2007

"Z"

ZINGOGNA SA

Rectificación publicación del 27/4/07 — Factura Nº 59028 — **donde dice:** Marcelo Nasi, **debe decir:** Marcelo Alberto Nasi. Dra. ANA MARIA TELLE, Autorizada por Acta de Directorio del 22/12/06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/4/2007. Número: 186994. Tomo: 0068. Folio: 043.

e. 04/05/2007 Nº 87.667 v. 04/05/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría única, cita y emplaza por cinco días a LUIS PASCUAL PESTANA, a estar a derecho, en los autos "CONS. DE PROP. DELLEPIANE 4254/68/ C/PESTANA, LUIS PASCUAL s/EJECUCION DE EXPENSAS", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de ausentes. Publíquese por un día. Para ser publicado en BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 19 de abril de 2007.
Marta Elena Farías, secretaria interina.

e. 04/05/2007 Nº 59.196 v. 04/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 3 a cargo del Dr. Roberto Raúl TORTI, Secretaría Nro. 5 a cargo de al Dra. Lilia Hebe GOMEZ, sito en Libertad 731, piso 4º, de la Capital Federal, en los autos caratulados: "INSTITUTO DE AYUDA FINAC PARA PAGO DE RET Y PENS MILIT C/PLESNAR, Leonardo Antonio s/proceso de ejecución" Expte. Nº 479/2005, cita al Sr. Leonardo Antonio Plesnar DNI 10.096.389 para que en el plazo de cinco días comparezca a reconocer documentación y firma que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas y por expedita la vía ejecutiva. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.

e. 04/05/2007 Nº 59.202 v. 04/05/2007

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 9 a cargo del Dr. Alejandro Saint GENEZ Secretaría Nro. 17 a cargo del Dr. Eduardo MUZIO, sito en Libertad 731, piso 6º, de la Capital Federal, en los autos caratulados: "INSTITUTO DE AYUDA FINANC PARA PAGO DE RET Y PENS MILIT C/FONSECA, Mirtha Liliana y Otro s/ proceso de ejecución" Expte. Nº 14.584/2004, cita al Sr. José Osvaldo Valla DNI 17.693.871 y la Sra. Mirtha Liliana Fonseca DNI 23.800.590 para que en el término de cinco días se constituyan en el Juzgado, a reconocer o desconocer firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 526 de la citada corma legal. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2007.
Eduardo Muzio, secretario.

e. 04/05/2007 Nº 59.203 v. 04/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la Dra María Gabriela Vassallo Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saénz Peña 1211 Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "ORGANIZACIÓN DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y GENERAL ANCHORENA S.A s/ QUIEBRA" se ha presentado el informe final y proyecto de distribución del Art. 218 de la Ley 24522.

Buenos Aires, 24 de abril de 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 04/05/2007 Nº 544.653 v. 07/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vassallo Juez Subrogante - Secretaria Nº 2 desempeñada por el Dr. Miguel Enrique Galli, sito en la calle Libertad 533 - Planta Baja - Ciudad de Buenos Aires hace saber que en los autos caratulados: "INTER TRADE S.A. S/ QUIEBRA (expte. 79033), el Síndico actuante Ctador. LAJBISZ BARG, ha presentado proyecto de distribución final y su reformulación colocándose el mismo a consideración de los acreedores e interesados, como asimismo de los honorarios que fueran regulados con fecha 6 de octubre de 2006. Se deja especial constancia que el presente, se encuentra libre de timbrados, sellados e impuestos, hasta tanto se requiera su pago por presentación judicial en el expediente, de la factura respectiva. Publíquese por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL.

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 04/05/2007 Nº 544.561 v. 07/05/2007

Nº 8

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 de la Capital Federal, sito en la Av. R. S. Peña 1211 P.B., Capital Federal, cita por cinco días a contar de la última publicación a VICTOR LAZARO para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "BANCO SAENZ S.A. C/LAZARO, VICTOR S/EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publíquese por un día en el Boletín Oficial y en La Razón.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 04/05/2007 Nº 59.243 v. 04/05/2007

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 23, a mi cargo, comunica por dos días que en los autos EMPRESA DE TRANSPORTES LOS ANDES SAC S/ Quiebra se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 20 de abril de 2007.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 04/05/2007 Nº 544.647 v. 10/05/2007

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto (sito en Avda. Callao 635, Piso 2º), Secretaría Nº 27 a cargo de la Dra. Karin Martin de Ferrario, comunica por dos días que en los autos: "CAFECITO S.A. S/QUIEBRA" Expte. 67.353, se cita y emplaza a los Sres. MIGUEL VILLAGRA y MIGUEL PALANCA JAMKOURY, a fin de que constituyan domicilio en los presentes autos, a los efectos de proceder a notificarlos de la reserva oportunamente efectuada, para abonar sus respectivos créditos.

Buenos Aires, 17 de abril de 2007.
Karin Martin de Ferrario, secretaria interina.

e. 04/05/2007 Nº 544.649 v. 07/05/2007

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a mi cargo, con sede en Callao 635 piso 3º Capital Federal, comunica por dos días en "FIRME SEGURIDAD S.A. S/ QUIEBRA" Expte. Nº 184.396/03 que se ha dispuesto el llamado a licitación pública para vender los siguientes bienes: A) 38 Automotores blindados: Camiones para transporte de caudales (24 en uso y en buen estado de conservación, 2 con carrocería en buen estado y motor desarmado, 11 en mal estado y 1 en regular estado y sin motor). BASE $ 400.000. IVA 10,5%. Comisión 10% mas IVA; B) Armamento: (armas cortas, largas, fusiles y ametralladoras) según detalle en autos. BASE $ 16.000. IVA 21%. Comisión 10% mas IVA y C) 2 camiones blindados: fuera de uso. BASE $ 20.000. IVA 10,5%. Comisión 10% mas IVA. PRESENTACION DE OFERTAS: El día 28 de mayo de 2007, hasta las 10 hs., o el día inmediato posterior a la misma hora para el caso que la fecha fijada resultare inhábil, en sede del juzgado Avda. Callao 635 piso 3º Cap. Federal. El mismo dia 28 de mayo a las 11 hs., o, en su caso, el día siguiente hábil, serán leidas en audiencia las ofertas presentadas, teniendo los oferentes derecho a mejorarlas de viva voz con ajuste a las condiciones del pliego. Las mejoras deberán constituir un incremento no inferior a $ 2.000 para cada grupo. Será requisito ineludible para ofertar haber adquirido previamente el pliego y acreditar la condición de "legítimo usuario" en lo que hace a las armas de fuego y de "usuario colectivo" para los camiones blindados. DEPOSITO DE GARANTIA DE LAS OFERTAS: 10% del precio que se ofrezca. Las demás modalidades y condiciones surgen del pliego cuyo valor es de $ 200, el que podrá obtenerse en las oficinas de la sindicatura, Avda Córdoba 1336 piso 7º Of. "20" Cap. Fed., de lunes a viernes de 14 a 17 hs. No se aceptaran ofertas en comisión ni la cesión de los derechos emergentes de la licitación (sea de la adjudicación o no). EXHIBICION: Los camiones blindados en Osvaldo Cruz 2794 Cap. Federal y Chile 1063 de

Avellaneda, Pcia. Bs. As. y las armas en Osvaldo Cruz 2794 y en el "RENAR" de la ciudad de Mendoza, debiéndose acordar con el enajenador martillero Eduardo Saravia, Tel. 4375-6073 y 15-4490-8326, el día y hora de visita dentro del plazo de comienzo de la publicación de edictos y hasta el día anterior a la apertura de sobres, en días y horas hábiles comerciales, debiéndose anticipar la intencion con 3 dias hábiles en razón de que los bienes se encuentran en zona de acceso restringido. Por razones de seguridad la exhibición queda limitada exclusivamente a quienes hayan adquirido el pliego y acrediten encontrarse habilitados para comprar, previa entrega de documento de identidad y fotocopia del certificado de inscripción en el Renar como "usuario colectivo" o de "legítimo usuario de armas", según corresponda. Los compradores deberán constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de abril de 2007.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 04/05/2007 Nº 61.045 v. 07/05/2007

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaria Nro. 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en la Av. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica que con fecha 13 de diciembre de 2006, se ha decretado la quiebra de LAPLACETTE MARIA MARGARITA, D.N.I. Nro. 3.456.351 y CUIL 27-03456351-4. El Sindico designado en autos es la Cdora. Maria Paulina Alva, con domicilio en Montevideo 536 piso 7mo. "E" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Sindico los títulos justificativos de sus créditos (art. 126 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 10 de julio de 2007, en el horario de 15 a 18hs.- El Sindico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 05 de septiembre de 2007 y 18 de octubre de 2007, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos, 1, 6 y 7 del art. 11 de la ley citada (art. 88 inc. 4º L.C.) Asimismo, deberá entregar al Sindico, dentro de las 24 horas, la documentación respaldatoria de los libros que lleve, y así como también se prohíbe los pagos y la entrega de bienes a la fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. PUBLÍQUENSE POR CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 20 de Abril de 2007.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 04/05/2007 Nº 544.618 v. 10/05/2007

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Gaston Polo Olivera, Secretaría N° 160 a mi cargo, sito en avenida Callao 635 Planta Baja de Capital Federal, cita por cinco días a JEFFREY DILLON BARKER PASAPORTE EEUU NRO 036170916 para que comparezca a tomar la intervencion que le corresponda en los autos caratulados "BBVA BANCO FRANCES SA C/ BARKER, JEFFREY DILLON S/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. (art. 343 y 146/147 del CPCC). El presente debe publíquese por un día.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2007.
María Agustina Ballester, secretaria.
e. 04/05/2007 Nº 61.042 v. 04/05/2007

N° 18

El Juzgado Nac. de P. I. Comercial 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Ciudad de Bs. As., comunica por tres días, que en autos "CHAGLAZIAN MARIA S/ ORDINARIO", el Mercado del Progreso S.A., sito en Avda. Rivadavia 5430 de esta Ciudad, cancelará por extravío el título nominativo de acciones 221, con numeración: 097900 al 099056. Son 1157 acciones, a valor actual según último balance de $ 9,27 por acción, el titular es el Sr. Abraham Abrahamian. Los títulos serán repuestos en duplicados, transcurridos sesenta días desde la última publicación, y no habiendo oposición de terceros.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 04/05/2007 Nº 87.568 v. 08/05/2007

- EDICTO - Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nº 36, que desempeña la Suscripta, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ero. Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de LILIANA BEATRIZ MUSMANNO (C.U.I.T. 27-11106127-6), dispuesta, en los autos "MUSMANNO LILIANA BEATRIZ S/ Concurso Preventivo", siendo la fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de sus créditos el 7.06.2007, en el domicilio del Síndico Jorge E. Del Hoyo sito en Cerrito 484, P. 7 "D", Cap. Fed. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán hasta el 6.08.2007 y el 18.09.2007 respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar en la sede del Tribunal el día 26.03.2008. a las 11 hs. Publíquese por el término de 5 días. El presente edicto deberá publicarse en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, ... de abril de 2007.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 04/05/2007 Nº 61.040 v. 10/05/2007

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 22 de marzo de 2007 se decretó la quiebra de SANVIDO MARIA LUISA, DNI: 12276693, con domicilio en LAZCANO 3257, Capital Federal en los autos caratulados Sanvido María Luisa sobre Concurso Preventivo, Expte. Nº 35078 en la cual se fijaron NUEVAS FECHAS para el período informativo, habiéndose designado síndico al Contador CARLOS ALBERTO MENENDEZ con domicilio en la calle VENTURA BOSCH 7098, 1ER. PISO A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 DE JUNIO DE 2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12 DE JULIO DE 2007 y 7 DE SETIEMBRE DE 2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 25 de abril de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 04/05/2007 Nº 544.569 v. 10/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 13 de abril de 2007 se decretó la quiebra de FELMAN FERNANDO, DNI: 8315720, con domicilio en CERVIÑO 3725, 8VO. PISO, Capital Federal en los autos caratulados FELMAN FERNANDO S/Concurso Preventivo, Expte. Nº 46616 en la cual se designó síndico a la Contadora ANA MARIA PAZOS con domicilio en la calle MAIPU 374, 9NO. PISO, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 DE JUNIO DE 2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 18 DE JULIO DE 2007 y 13 DE SETIEMBRE DE 2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 26 de abril de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 04/05/2007 Nº 544.578 v. 10/05/2007

N° 22

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de RODRIGO, RODOLFO FERNANDO (DNI —4.540.273—) en fecha 13.4.07. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. MASSACANE ROBERTO JORGE con domicilio constituido en la calle Pte. Roque Saenz Peña 846 piso 8º "806" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2.7.07. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29.8.07 y 10.10.07 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de abril de 2007.
Pablo Caro, secretario.
e. 04/05/2007 Nº 544.636 v. 10/05/2007

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 sito en Av. Callao 635 piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos: "T.A.T.A. Transportes Automotores Terrestres Argentinos SACI s/ QUIEBRA" hace saber por dos días a los señores acreedores que ha sido presentado el informe final, el proyecto de distribución de fondos conforme artículo 218 de la ley 24.522 y que se han regulado honorarios. Se deja constancia que si dentro de los diez días posteriores al vencimiento de la publicación no se formulan observaciones el mismo será aprobado sin más trámite.

Buenos Aires, 24 de abril de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 04/05/2007 Nº 544.507 v. 07/05/2007

N° 26

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "Ciampagna María de los Angeles s/ su propia quiebra" con fecha 24 de abril de 2007, se decretó la quiebra de: María de los Angeles Ciampagna DNI 12.086.097.

Buenos Aires, 24 de abril de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 04/05/2007 Nº 544.590 v. 04/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 8

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a Daniel Ruben Rojas (DNI. 14.477.765) y María Ester Candia Alarcón (DNI. 93.006.690) a estar a derecho para prestar declaración indagatoria en la causa Nº 34.330 que se les sigue por el delito previsto por el art. 181 del CP, bajo apercibimiento de ser declarados REBELDES.- Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los nueve días del mes de abril de 2007".
Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.
e. 04/05/2007 Nº 544.622 v. 10/05/2007

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CAROLINA FABIANA PEREZ, MARÍA ALICIA AÑEZ, MARLENI GAMARRA, ISABEL RAMOS, ANDREA MENDOZA CORONADO (fs. 73 y 81), AIDE PACHECO MENDOZA; PAMELA FELIPE, ROSALINA MORY, PEDRO PEÑA, ALEJANDRO SUAREZ, JOSÉ LUIS BERROSPI TRUJILLO y JESUS ALBERTO PRADA RÍOS a estar a derecho en la causa Nº 33986 que se les sigue por el delito previsto en el art. 181 inc. 1 del C.P. a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados REBELDES.- Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de 2007.
e. 04/05/2007 Nº 544.627 v. 10/05/2007

"El Juzgado Nacional en lo Correccional n 8, Secretaría n 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CESAR DANIEL DE LEON, a estar a derecho en la causa Nº 32688 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de año dos mil siete.
Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.
e. 04/05/2007 Nº 544.506 v. 10/05/2007

"El Juzgado Nacional en lo Correccional n 8, Secretaría n 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HUGO JAVIER ALBAMONTE a estar a derecho en la causa Nº 29669 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en la Ley 13944. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil siete".-
Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.
e. 04/05/2007 Nº 544.619 v. 10/05/2007

N° 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 65.915 del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a OSCAR ARIEL ZAPATA (D.N.I. Nº 23.670.405) bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se la declarará rebelde y ordenará su captura.

Buenos Aires, 20 de abril de 2007.
Sandra Patricia Rey, secretaria.
e. 04/05/2007 Nº 544.499 v. 10/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría nro. 6, a mi cargo, cita y emplaza a Filomana Soledad Bilbao Tello, quien deberá comparecer por ante éste Tribunal con el objeto de realizar la pericia encomendada, dentro del tercer día a partir de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en causa nro. 14.097/05 que se le sigue por el delito de falsificación de documento destinado a acreditar identidad, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.

Secretaría nro. 6, 24 de abril de 2007.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 04/05/2007 Nº 544.610 v. 10/05/2007

N° 4

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Justo J. Bonnet, cita y emplaza a Willma Terceros Sagardia a efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en el marco de la cauda Nº 12897/06 caratu-

lada "Terceros Sagardia Willma s/ Falsificación de Documento Destinado a Acreditar Id.", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza o, en su defecto, se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura en caso de inasistencia. Publíquese por el término de cinco días".

Buenos Aires, 23 de abril de 2007.
Justo J. Bonnet, secretario.
e. 04/05/2007 Nº 544.604 v. 10/05/2007

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a GABRIEL EDUARDO QUINTANA, D.N.I. nro. 25.427.998, a fin de que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa 769/07 caratulada "QUINTANA GABRIEL EDUARDO S/ INF. LEY 23737"; que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que lo ordena: "Buenos Aires, 23 de abril de 2007"... Sin Perjuicio de lo dispuesto precedentemente, y a los fines de dar con el aquí encartado, cítese a Gabriel Eduardo Quintana mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, durate cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación, comparezca ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf. Art. 150, 189, 288 cctes del C.P.P.N.)...".
Claudio Bonadío, juez federal.
e. 04/05/2007 Nº 544.567 v. 10/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONÓMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez Subrogante, Secretaría Nº 5, notificar a Daniel José VILLAVERDE (código de S.A.F.J.P. Nº 35951) que el día 3 de abril de 2007 se resolvió declarar la extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa Nº 774/2006 (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67, 4º párrafo, 172 del C.P. y 135 de la ley 24.241) con relación a Daniel José VILLAVERDE y sobreseer totalmente por extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa y respecto del imputado Daniel José VILLAVERDE, con relación al hecho descripto por el considerando 1º) de aquella resolución de fecha 3 de abril de 2007 (arts. 334, 335 y 336 inc. 1º del C.P.P.N.). Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril del año dos mil siete. Como mejor recaudo se transcribe, a continuación, el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 23 de abril de 2007... Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitarle se sirva ordenar la publicación de edictos por cinco (5) días a efectos de notificar a Daniel José VILLAVERDE (código de S.A.F.J.P. Nº 35951) de la resolución obrante a fs. 58/59 (art. 150 del C.P.P.)... Fdo.: Rafael CAPUTO. Juez Subrogante. Ante mi: Sandra Viviana GOÑI. Secretaria".
e. 04/05/2007 Nº 544.616 v. 10/05/2007

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. ARMANDO OSCAR BALADO (DNI 7.698.328) la resolución de fecha 22 de marzo de 2007 que dispuso SOBRESEER PARCIALMENTE en la presente causa nro. 372/02 y respecto de ARMANDO OSCAR BALADO, de las demás condiciones personales obrantes al inicio de la presente, como partícipe secundario (art. 46 C.P.) del delito previsto por el art. 302 inc. 3º, del C.P., como partícipe secundario, en orden al libramiento de los cheques de pago diferido Nros. 916-14260275, 916-14999961/962/963 y de pago común Nro. 916-14260292/293, todos del Bank Boston perteneciente a la cuenta corriente Nro. 0916/02001858/66 a nombre de D.Y.Z. SRL. atento que el hecho no constituye delito, haciendo mención de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado el imputado en relación a estos hechos investigados (arts. 334, 335 y 336 inc 3º del CPP y art 302 inc 3º del C.P.). Atento lo dispuesto en el punto II, DEJESE SIN EFECTO LA REBELDIA y ORDEN DE CAPTURA, obrante a fs. 292 y vta., respecto del Sr. ARMANDO OSCAR BALADO. FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS. JUEZ SUBROANTE. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de abril de 2007.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 04/05/2007 Nº 544.514 v. 10/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 5 a cargo del Dr. Jorge Diego ANDERSON, Secretaría Nro. 10 a cargo de la Dra. Andrea SALAMENDY, sito en Libertad 731, piso 10º, de la Capital Federal, en los autos caratulados: "INSTITUTO DE AYUDA FINAC PARA PAGO DE RET Y PENS MILIT C/DELGADO, Miguel Esteban s/ proceso de ejecución" Expte. Nº 462/2005, cita al Sr. Miguel Esteban DELGADO DNI 17.765.790 para que dentro del quinto día comparezca a reconocer o no como propia la firma que se le atribuye y que se encuentra inserta en el contrato de mutuo, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida (art. 526 y ss. del CPCC). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2007.
M. Andrea Salamendy, secretaria.
e. 04/05/2007 Nº 59.201 v. 04/05/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12 a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaria Nº 24, interinamente a cargo del Dr. Juan Antonio Ruiz, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 5º, de Capital Federal, ha dispuesto en los autos ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMIA C/ ESPINEL S.A. S/ EJECUCION FISCAL, EXPTE 40.000/05, por la suma de $ 10.000.-, emplazar al demandado por cinco días a comparecer a estar a derecho. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dispone: "Buenos Aires, 7 de Marzo de 2007: "...publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley, citándose al demandado por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal)". Fdo. Dr. Guillermo E. Rossi, Juez Federal."

Buenos Aires, 13 de abril de 2007.
Juan Antonio Ruiz, secretario interino.
e. 04/05/2007 Nº 60.999 v. 07/05/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARÍA TRIBUTARIA Y PREVISIONAL BELL VILLE-CÓRDOBA

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Provincia de Córdoba, cita ante esta Sede a Dennis Alfredo CARAMELINO, M.I. N° 14.455.055, para que comparezca dentro de los cinco días a partir de la última publicación del presente. Se le hace saber que se le atribuye el delito provisionalmente calificado como infracción al art. 1º de la Ley 24.769; que deberá designar abogado defensor bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial y que en caso de no comparecer será declarado rebelde y se ordenará su captura.- (Fdo.): Oscar Armando VALENTINUZZI – JUEZ FEDERAL. Ante mí: Mirta ROSALES de CALVIMONTE – SECRETARIA. Publíquese por CINCO días.

Bell Ville, 23 de abril de 2007.
Mirta R. de Calvimonte, secretaria federal.
e. 04/05/2007 Nº 544.654 v. 10/05/2007

JUZGADO FEDERAL - NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 5 EN LO PENAL SAN JUAN-SAN JUAN

CARLOS DAVID JUAN, D.N.I. N° 18.788.153. Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada REBELDE, por así haberse ordenado en los autos Nº 12.761, caratulados: "HOY C/CASTILLO, RICARDO DANIEL Y OTROS - Por: Inf. al art. 2192 y 296 del C.P.".

San Juan, 23 de abril de 2007.
Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 04/05/2007 Nº 544.621 v. 10/05/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	27/04/2007	Zulma Edit ZANOTTI	59116
11	U	JAVIER A. SANTISO	18/04/2007	JUSTO VICTORIANO ALVAREZ	87440
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	24/04/2007	MARGARITA AURORA FERNANDEZ	87555
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	16/04/2007	LUCIA LUCRECIA CASTETS	59156
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/04/2007	LUCIA ERCOLANO	59159
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	27/04/2007	KARINA SOLEDAD FRIAS	59162
21	U	HORACIO RAUL LOLA	27/04/2007	José Angel De Bella	87178
21	U	HORACIO RAUL LOLA	17/04/2007	María Carmen Dominguez	59092
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	12/04/2007	LUIS DIAZ	3652
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	13/04/2007	JUAN CIMADORO	60965
30	U	MARIANO C. GIGLI	24/04/2007	Jose Sica	59138
31	U	LAURA B. FRONTERA	04/04/2006	ESTEBAN NICOLAS GRACIA y FRAJDA SZARFSZTEJN	59115
34	U	SUSANA B. MARZIONI	18/04/2007	Rodolfo Oscar PEREZ	59178
34	U	SUSANA B. MARZIONI	25/04/2007	MARIA ELENA CESARETTI	87482
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	09/03/2007	LEONOR LOPEZ Y DOSINDA LOPEZ	87530
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	11/04/2007	Elida Elsa Mourin	59126
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	25/04/2007	EMILIO BERNARDO VARSI	59112
40	U	SILVIA VEGA COLLANTE	23/04/2007	María del Rosario ROSELLO y Jorge Adalberto AMADO	59163
41	U	MARIA C. CAEIRO	13/04/2007	Francisca SIMON	59154
41	U	MARIA C. CAEIRO	24/04/2007	BERTA FIJMAN	59103
44	U	MARIANO C. OTERO	26/03/2007	CONSTANTINO CASTRO	59110
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	25/04/2007	CECILIA GONZALEZ y JOSE MANUEL GONZALEZ	59096
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	18/04/2007	Elena MATURAN Y Américo Armando DERITO	59127
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	26/03/2007	ELSA FLORINDA FACAL	59113
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	20/04/2007	REMO ENSO CASELLA	59109
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	25/04/2007	MARCELINO WASHINGTON VALIENTE	87483
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	27/04/2007	Alfredo Victorio ACHILLE	59118
52	U	SILVIA N. DE PINTO	21/03/2007	GERTRUDIS GUADALUPE HERNANDEZ	87446
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	20/04/2007	RAFAEL STANIC Y SUSANA ELSA RAMALLO	59114
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	04/04/2007	CLARA BECERRA CORREA	59119
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	18/04/2007	RITA EUFEMIA COGORNO LC 3.353.865	60939
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	13/04/2007	Jack Carlos Guerson	59102

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	24/04/2007	HECTOR FLORES	59149
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	19/12/2006	CANNIZZO VICENTA	59164
63	U	JORGE E. BEADE	03/04/2007	MIGUEL ANGEL RIVERO	59148
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	24/04/2007	MIGUEL ARCANGEL D' AMATO	87453
69	U	JUAN M. BALCAZAR	24/04/2007	ANA MAGOCS	59093
69	U	JUAN M. BALCAZAR	23/04/2007	Héctor Eleodoro Suarez	59097
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/04/2007	Delia Irma OERTEL	59098
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	18/04/2007	ALIAGA ZULEMA	87486
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	09/04/2007	ESTEVEZ MYRTA NELLY Y PEDRO PALACIOS	87554
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	25/04/2007	OLGA VIRGINIA SPEDALIERI RIVERO	60957
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	20/03/2007	LEONIDAS ALBERTO BARRIOS	59100
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	27/03/2007	HUGO OSCAR ANTONELLI	59123
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	17/04/2007	María Albina MASTROVINCENZO	59099
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	19/04/2007	MANUEL MARIA ARIAS	59125
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	23/04/2007	GUSTAVO DANIEL ANNARUMMA	59155
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	26/04/2007	Belisario Emeterio HUEYO y María Graziela LURO	59101
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	24/04/2007	Martha Elena GIRAUDO	59128
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	17/04/2007	Martín Julio DIAZ CANO	59104
94	U	EDUARDO PARODY	09/04/2007	YOLANDA CAYETANA PINNISI	59130
95	U	JUAN P. LORENZINI	13/04/2007	JOSEFA TARRIO	59158
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	26/04/2007	Basilio ROMANIUK	59106
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	24/04/2007	NUBAR ATECHIAN	87528
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	13/04/2007	JORGE EDUARDO AYELLI	87476
98	U	EDUARDO A. CARUSO	19/04/2007	BEATRIZ ALICIA DEULOVOL	87487
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	25/04/2007	RICARDO AUGUSTO MONTANER y NORMA VAZQUEZ	59146
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	20/04/2007	Mónica Beatriz Bordigoni	59174
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	25/04/2007	Eugenio Ernesto SECCHI	59095
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	21/03/2007	TOLEDO NELIDA DOLORES	87451
101	U	EDUARDO A. CARUSO	05/12/2006	DIAZ FELISA Y GONCALVEZ DE JESUS JOSE	87441
105	U	SANTIAGO STRASSERA	23/04/2007	CAMILO d'ANNIBALE y CARLOS ANTONIO d'ANNIBALE	87517
105	U	SANTIAGO STRASSERA	25/04/2007	Alberto Eduardo Ham	59091

e. 04/05/2007 Nº 829 v. 08/05/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO BANSUD S.A. c/ GANCHIER Julio Osvaldo s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 116679/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 16 de mayo de 2.007 a las 10,15 hs., en punto, en Tte. Gral J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble con frente a la calle Coronel Montt 6.226 entre las de Zufriategui y Magnasco, Altos de Laferrere, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Cric. IV, Secc. G, Manz. 189a, Parc. 22, Pda. 070-252041-0, matrícula FR 106816, Sup. 201,20 m2. Conforme constatación de fs. 176 vta., el inmueble consta de garaje cubierto con espacio para 2 automóviles, comedor, una habitación, baño completo, y un ambiente que era destinado a local según manifestara Ganchier. Entrando por el garaje se accede a otra parte de la casa, dividida por una puerta momentáneamente clausurada que consta: cocina con comedor diario con pileta de cocina y mueble bajo mesada, dos dormitorios. En el fondo terreno donde hay construido un baño precario. A continuación del garaje hay un ambiente con un baño precario. Subiendo por una escalera de material sin finalizar se accede a una terraza donde hay un ambiente sin terminar con baño precario. Base $ 52.500. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Para el supuesto de que no existan postores, se realizará una nueva subasta el día 23 de mayo de 2007, a las 10,15., en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., sin base. Deudas: a Aguas Arg. se subasta como libre de deuda conf. apercibimiento art 598. (fs. 158); a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 4.843,90 al 31.7.06 (fs. 351); a la Munic. de La Matanza la suma de $ 1.876,68 al 26.6.06 (fs. 331); a OSN fuera del radio servido al 28.6.06 (fs. 324). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- (conf. plenario del 18/2/99 "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/Ej. hip."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo le sean notificadas en los términos del art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 8, 9 y 15, 16 de mayo de 2007 de 11 a 13 hs.

Bs. As., 30 de abril de 2007.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 04/05/2007 Nº 59.397 v. 07/05/2007

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría única, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Entrepiso, Capital Federal, comunica por 2 días en el Juicio "REISER de RATINOFF Ana Noemí c/ FERNÁNDEZ, Rubén Oscar s/ Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 4.833/03, que el martillero Hugo C. Taquini, rematará el día 10 de Mayo de 2007, a las 11,45 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, sede de la oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado frente a calle EL CHOCON Nº 2921 entre Río Limay y Gustavo Flaubert, de la Localidad de Bella Vista, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 3057. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. E; Manz. 108; Parc. 32. Partida 48.691. Edificado sobre lote que mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, con una sup. De 300 m2. Consta de vivienda y local comercial. La vivienda consta de en P.B.: Living, dos dormitorios, baño, cocina y un fondo. En un costado un garage cubierto, utilizado como local de almacén. En Planta Alta: un departamento con acceso independiente, de un ambiente, baño y cocina. Se encuentra ocupado por la Sra. María Ester Araujo, conjuntamente con su hija Estefanía Carolina Fernández Araujo, su esposo Sr. Guillermo Medina y su hijo Juan Francisco Medina Fernández, quienes con fecha 8/5/05 fueron intimados a desocupar en un plazo máximo de diez días. BASE $ 38.000.- Seña 30%, Acordada 10/99 0,25%, Comisión 3% mas IVA, Sellado de ley. Todo al contado en efectivo en el acto del remate. Debe: Imp. Mun. (fs. 143) $ 3.848,45 al 10/3/06. Sin deuda al 10/3/06 por mejoras, luz, pavimentos gas y AGBA (fs. 144 y 108). El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, por cuanto será de aplicación la doctrina del fallo plenario del fuero dictado en autos "Servicios eficientes c/ Yabra Roberto s/ Ejecutivo". No procederá la compra en comisión. Visitar los días 7 y 8 de Mayo de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 30 de abril de 2007.
Karina Sandra Frignani, secretaria interina.

e. 04/05/2007 Nº 61.046 v. 07/05/2007

N° 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 50 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 3ro., Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "SALLES MERCEDES c/PASQUALINI RUBEN ALBERTO s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 3530/05 (reservado), que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 23 de Mayo de 2007, a las 9:30 hs en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El 50% del inmueble ubicado en Avda. Corrientes 3495/99, esquina Sánchez de Bustamante 511/13/15/17/19, Unidad 7, Piso 1º Dto. "A", Matrícula 9-1022/7.- Superficie total: 48,50 m2; porcentual 1,60% - Nomenclatura Catastral Circ 9, Secc. 13, Manz. 40, Parcela 9b.- Según constatación efectuada, el bien se encuentra ocupado por la madre del demandado.- Se trata de un departamento compuesto de living comedor, dormitorio, baño, cocina, balcón a la calle y un patio, en buen estado.- Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 21 y 22 de mayo próximos de 10 a 12 hs.- Base: $ 33.750, en caso de no haber oferentes, se subastara nuevamente el día 30 de Mayo de 2007, a las 9:30 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, sin base.- Seña 30%.- En la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual, el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo.- Comisión 3%.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- No procederá la compra en comisión.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CP.- Deudas: por ABL por $ 40,60 al 19/04/07; sin deudas en Aguas Argentinas (fs. 75) al 22/09/05; ni por OSN (fs. 79) al 19/09/05; ni por expensas al 19/04/07; desconociéndose a la fecha si se ha efectuado el pago del mes de Marzo de 2007, con vencimiento 25/04/07, por $ 152.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.-

Buenos Aires, a los 24 días del mes de Abril de 2007.
Christian M. Quintavalli, secretario interino.

e. 04/05/2007 Nº 59.326 v. 07/05/2007

N° 62

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 62, a cargo del Dr. Juan Pablo Rodríguez, Secret. única de la Dra. Mirta Lucía Alchini, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º de la Cap. Fed. comunica que en los autos CARDACI Juan Carlos c/ QUIROGA de FERNANDEZ Elsa Mary y otro s/ Ejec. Hipot. Expte Nº 62237/02, que el Mart. Eduardo J. Pitman, Lº 79, Fº 343, Nº 49 IGJ - TE 15-4144-5705 - subastará al contado y mejor postor, el 11 de Mayo de 2007 a las 12 Hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed. el inmueble sito en la Cdd. y Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. calle Int. Grant 335 e/Munillo y Alem. Nomec. Catas Circ: I, Secc: A, Mzna: 62, Parc: 22b. Matrícula Nº 98504. El Inmueble se encuentra ocupado por la demandada y sus tres hijos, tratándose de una casa tipo PH, con entrada por un pasillo descubierto, dos dormitorios, hall distribuidor, cocina, baño, pequeño lavadero, galpón, y pequeño patio, todo bastante deteriorado. Visitas 10/5/07 de 10 a 12Hs. BASE $ 66.000.- al contado, en $ o u$s, (teniendo como valor de la divisa norteamericana, el del mercado libre del día anterior a la subasta) y/o con cheque personal del comprador cancelatorio, o certificado, teniendo por efectuada la operación una vez que se encuentren acreditados los fondos en el expediente. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 1%, arancel 0,25% (acordada 10/99). Deudas: Municipal al 31/3/05, $ 1.674,69, Rentas al 28/2/05 $ 911,30. OSN. al 23/5/00 sin deuda. A. Arg. al 6/4/05 sin deuda. El saldo de precio se integrará dentro del 5to. día de aprobada la subasta, caso contrario abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del B.C.R.A. desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 de la ley adjetiva. Hágase saber a los eventuales compradores, que de acuerdo a lo resuelto en el plenario Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejec. Hipot. en caso de no existir remanente, quedaran exentos de abonar lo correspondiente a Impuestos, Tasas y Contribuciones anteriores a la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de la obligación que recae sobre ellos por el pago de la deuda por expensas. No procede la

venta en comisión. Quienes resultaren compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de ley y de que las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstos en el Art.133 C.C. Los concurrentes a la subasta deberán concurrir munídos de sus respectivos documentos de identidad. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de abril de 2007.
Mirta Lucía Alchini, secetaria.

e. 04/05/2007 Nº 59.206 v. 07/05/2007

N° 89

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 89, a cargo de la Dra. Águeda Rosa Irene VILA de GENE, Secretaría UNICA Interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 550 p. 6º Cap., comunica por 2 días en autos: "WEINTRAUB, Victor c/ RONCAL CAZAS, Omar y ot. s/Ej. Hipotecaria" (Exp. 75.903/2002) —RESERVADO— que el martillero Jorge N. Kleiner (CUIT 20-07603802-4) (Tel/ Fax 4866-1006), rematará el 11 de Mayo de 2007 a las 11,15 hs. (En Punto) en la Of. de Subastas Judiciales sita en Perón 1233 Cap., al Contado y al mejor Postor el inmueble ubicado en Tte. Gral. JUAN D. PERON 1419/23/27 e/Uruguay y Paraná Cap. Federal. Nom. Cat.: Circ. 14, Sec. 5, Manz. 29, Parc. 28. Matrícula 14-2476. Sobre Lote de: 11,29 m de fte. por 12,23 m. de fdo. DEUDAS: G.C.B.A. (A.B.L.) al 31/08/05 $ 534,44 (fs. 318/9) y Plan Facilidades (Caido) al 02/09/05 $ 3.189,59 (fs. 329/331) y O.S.N. (e.l.) al 16/08/05 Sin Deuda (fs. 322). Según acta de constatación efectuada por el Martillero, el inmueble se halla ocupado por Johnny Vicente RONCAL CAZAS (DNI 92.063.243) y Omar RONCAL CAZAS (DNI 92.005.731), quienes manifiestan ocupar el inmueble en calidad de propietarios y desarrollar su actividad comercial de: Fotocopias, Librería y Papelería, no aportando documentación probatoria alguna. Se trata de un inmueble que ingresando por el Nº 1419 (No hay chapa) y por una escalera de mármol se accede al 1er. piso un hall de entrada y/o distribución, un salón amplio sobre todo el frente con piso de madera, dos dormitorios, un baño, una cocina y un patio cubierto, por otra escalera de madera se llega a otro ambiente con pisos de madera y finalmente por otra escalera se accede a la terraza donde hay un baño y pequeño deposito. Todo ello en estado de refacción y/o remodelación. Por el Nº 1423 hallamos un Local con pisos de cerámicos, que cuenta con sótano, Entre piso y dos baños e igual distribución para otro local que lleva el Nº 1427. Ambos locales se conectan entre si por el entre piso y el sótano. Todo en REGULAR estado de conservación. BASE: $ 285.000,= SEÑA: 30% COMISION: 3% ACORDADAS 10/99 y 24/00: 0,25% todo al Contado y en efectivo. No procederá la compra En Comisión (Art. 598 inc 7º CPCC). El adquirente deberá depositar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina (Suc. Tribunales), en una cuenta abierta a nombre de estos autos, dentro del 5º día de aprobada la subasta (Art. 580 CPCC). Es de aplicación el fallo plenario dictado por la Cámara del fuero en autos: "Servicios Eficientes c/ Yabra, Roberto I. s/ Ej. Hipotecaria: No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". El Inmueble se podrá visitar los días 8 y 9 de Mayo de 2007 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de abril de 2007.
Juan Pablo Iribarne, secretario interino.

e. 04/05/2007 Nº 59.195 v. 07/05/2007

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, a cargo del Dr. LUIS CARLOS MIGUEL DE PREINDLSPERG, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en la calle Av De Los Inmigrantes Nº 1950, Piso 6º de ésta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos (2) días, que en los autos caratulados: "CONSORCIO PROPIETARIOS CARLOS PELLEGRINI Nº 1.043/51 c/ALVAREZ, NARCISO s/EJECUCIÓN DE EXPENSAS".- Expediente Nº 84.245/1996, que la Martillera GABRIELA. V. ESTEFANIA GIAIMO REY, Matrícula Nº 15, Folio Nº 367, Libro Nº 79, CUIT: 27-24439566-5, (Tel: 4.253-4517/0797), rematará el día 11 de Mayo de 2007, a las 12:45 horas en punto, en el Salón de Subastas Judiciales de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan Dgo. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el 100% indiviso del inmueble sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1.043/51, entre Marcelo T. de Alvear y Avenida Santa Fe, Unidad Funcional Nº 15, Departamento "11", del Piso 2º, Nom. Catastral: Circ. 20, Secc. 3, Manz. 21, Parc. 15 A, inscripto en la Matrícula FR. 20-775/15 de Capital Federal.- Según Mandamiento de Constatación de fs. 204/205, el Departamento se encuentra ocupado por el Sr. Horacio Guillermo Méndez titular del DNI Nº 22.837.688, con la señora Gabriela Alejandra Fruman, y sus cuatro hijos menores de edad: Ludmila Griselda, Camila Macarena, Guillermina Candela, y Darío Manuel Méndez; en calidad de ocupantes.- El mismo consta de: un estar-comedor, 2 dormitorios, los 3 cuentan con pisos en madera de pinotea machimbrada en muy buen estado de uso y conservación, hall de distribución, baño grande completo, cocina-comedor, lavadero por separado, y un pasillo semi-cubierto por dónde se ingresa al departamento (y por donde se accede a 1 dormitorio, el estar-comedor y del hall de distribución a los demás lugares).- La cocina, el lavadero y el baño tienen ventilación por ventanas de tipo "balancín" a un patio de aire y luz, perteneciente al Primer Piso.- Las carpinterías que dan al exterior son de madera de 2 hojas, con 3 vidrios c/u. y banderola en el extremo superior.- Paredes y techos en revoque pintados en blanco, no se nota manchas de humedad. Todos los ambientes tienen alrededor de 3,50 mts. de altura.- La cocina tiene mesada con pileta de acero inoxidable, mueble bajo mesada de 3 puertas, cocina de cuatro hornallas a gas natural, heladera, extractor, alacena con 3 puertas, horno micro-ondas y mesa.- El lavadero, que es un sector independiente, tiene 1 pileta antigua en cemento, calefón a gas natura, y 1 lavarropas.- El baño con lavatorio c/pié, inodoro, bidet, bañadera, y tohallero todo en cerámica del mismo tono.- Tiene una Superficie de 67,12 m2, Porcentual de 1,63%, y se ingresa por el Nº 1051 de la calle Carlos Pellegrini.- La Unidad adeuda en concepto de expensas $ 42.327,31 al 31 de Marzo de 2007, y el monto correspondiente al mes de Marzo 2007 asciende a $ 158,67.- Por AYSA adeuda $ 3.384,48 al 28/03/06 de fs. 164/65/66.- Al Gob. de la C.A.B.A. al 04/04/06 deuda $ 790,08 de fs. 170/71/72, Partida Munic.: 1.073.025.- Por O.S.N. no registra deuda. Exhibición del Departamento los días 9 y 10 de Mayo de 2007, desde las 11:30 y hasta las 13:30 hs.- Condiciones de Venta en pública subasta, al contado y al mejor postor, con una BASE de $ 100.000,00 (Cien mil pesos); Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel s/Acordada 10/99 CSJN: 0,25% sobre el precio de venta.- Todo en efectivo en Pesos, en el acto de la subasta, y a cargo del comprador, quién deberá en el acto de la compra constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal (Art. 579 CPCCN), y deberá depositar el saldo de precio que le corresponda abonar, dentro del 5º día hábil de aprobada el remate en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales), en una cuenta a la orden del suscripto y como perteneciente a éstos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 CPCCN.- El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512.- (Conf. Cámara Nacional Civil en Pleno, del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac y otros s/Ejecución Hipotecaria").- Las personas que pretendan adquirir los bienes, deberán concurrir a la subasta munidas de su Documento de Identidad (DNI, LC, ó LE).- Para mayor información los interesados podrán consultar a la Martillera, y/ó compulsar el Expediente en los estrados del Juzgado. Publíquense por dos días en el "BOLETÍN OFICIAL" de la REPÚBLICA ARGENTINA, y en el diario "LA NACIÓN" de la Capital Federal.

BUENOS AIRES, 30 de abril de 2007.
Santiago Rodríguez González, secretario interino.

e. 04/05/2007 Nº 61.135 v. 07/05/2007

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, a cargo del Dr. Martín Alejandro Christello, Secretaria Unica, a cargo del Dr. Eduardo A. Villante sito en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 1 de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "El Sol Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera c/Miranda Héctor Omar y otra s/EJECUCIÓN, Expte Nº 60.567/2000 que el Martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el dia 18 de mayo de 2007 a las 11,15 hs., en el Salón de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. Juan D. Perón Nº 1233, de Capital Federal, el siguiente inmueble: Un terreno baldío con arboleda, libre de ocupantes, dentro del Barrio cerrado denominado Parque las Naciones, en la localidad de Guernica con frente a la calle Suiza entre las de Japón y Avda. Grecia del Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII – Sección L, Fracción XXXV Parcela 6 A y Matricula 41467, se exhibe los días 15 y 16 de Mayo de 2007 de 10 a 12 hs, Base $ 30.000 SEÑA 30% - COMISIÓN 3%, ARANCEL 0,25% ACORDADA 24/00 de C.S.J.N. Fs. 273 Rentas al 31-08-06 $ 1.151,90 Fs. 312, Arancel mantenimiento General del Parque $ 200 más I.V.A. Fs. 266 Servicios Municipales Urbanos al 28-09-06 $ 3.355,40. No procede la compra en comisión, hácese saber al adquirente que dentro del quinto día de aprobado el remate deberá depositar en autos el saldo de precio bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C. El comprador debe fijar domicilio en el radio del Juzgado, como así también lo dispuesto por el Superior en el Acuerdo Plenario del 18 de Febrero de 1999, en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria, exímese a los compradores en subasta del bien objeto del presente juicio al pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del mismo.

Buenos Aires, 24 de abril de 2007.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 04/05/2007 Nº 61.093 v. 07/05/2007

N° 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110 a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría Unica del Dr. Juan C. Benincasa, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/SCHEFFER, Juan Carlos s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 63359/98 que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 16 de mayo de 2007 a las 09:45 hs. en punto con base de $ 52.500.- y de no haber postores SIN BASE el mismo día a las 10:15 hs. en punto en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en lote con plano de subdivisión Nº 84-42-75, Pda. Nº 151.225, Circ. IX. Secc. U, Manz. 83, Parc. 2b, Matrícula 23.417 de la localidad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, con sup. total s/tit. de 300 m2. Según constatación de fs. 288 no responde persona alguna y existen signos evidentes de abandono. De averiguaciones practicadas en el vecindario surge que desde hace varios años el inmueble esta desocupado. El bien no posee chapa municipal pero sí la vivienda lindera Nº 2266 y la vivienda de enfrente Nº 2275. DEUDAS: Rentas: $ 5.945,80 (fs. 346) al 31/07/06; AySA: el partido no corresponde al área de concesión (fs. 329) al 04/07/06 y según informa la actora a fs. 361 el servicio de agua es abastecido mediante el sistema de bomba; Munici.: $ 3.873,80 (fs. 336) al 17/07/06; Exp; no se halla sujeto al régimen de la ley 13.512. SEÑA: 30%; COMISION: 3%. Sellado de Ley Acordada 10/99 (C.S.J.N.): 0,25%. Al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Quién o quienes resulten compradores constituirán domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Atento lo resuelto por la Excma Cámara Nac. de Apelaciones del Fuero en fallo Plenario "Serv. Eficiente S.A. c/YABRA, Roberto I. s/EJ. HIPOT." Que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas", sin perjuicio que "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen e la ley 13.512. No procederá la compra en comisión. EXHIBICION: 14 y 15 de mayo de 2007 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 25 de abril de 2007.
Juan C. Benincasa, secretario interino.

e. 04/05/2007 Nº 61.044 v. 07/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

Juzgado Nacional en lo Comercial 4, Secretaría 8, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 1er. Piso, comunica por dos días en autos "CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO S.A. (CUIT 33-59616236-9) s/QUIEBRA, Expte. Nº 86268, que el Martillero Jorge H. Bernal (CUIT 23-043992021-9) rematará el lunes 14 de mayo de 2007 a las 11 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, Equipo Médico y Bienes Muebles, en Lotes según catálogo, Con y Sin Base. Destacándose: 1 Equipo Radiográfico Precise Optic Mod. P600 0-0-A, manuf. Nov. 1982 BASE $ 8.000; 1 Equipo Radiográfico BASE $ 7.000; 1 Ecógrafo Diasónics BASE $ 8.000; 1 Equipo Radiográfico Dinar BASE $ 7.000; 1 Equipo revelado de placas BASE $ 2.000; 2 Equipos de aplicación de Onda Corta BASE $ 4.000 c/u; 1 Equipo de Magnetoterapia Meditea BASE $ 2.000; 1 Equipo Laser IR 601 Meditea BASE $ 4.000; 2 Equipos Ultrasonido Sonotherp 880 Meditea BASE $ 2.000 c/u; 2 Electroestimuladores Muscular Transimulator Meditea BASE $ 1.000 c/u; 1 Equipo Oftalmológico Fondo de ojos, Presión, etc. Haag Streit Bern año 1997 Suizo, 1 Caja con lentes de prueba BASE $ 7.000; 1 Negatoscopio BASE $ 500. Sin Base: Archivos, Escritorios, Sillas en tandem y comunes, computadoras, Camillas, Equipos para rehabilitación, Balanzas, etc. Venta al contado y mejor postor. IVA en caso de corresponder a cargo del comprador. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 10%. Entrega inmediata previo pago total del precio. Prohibida la compra en comisión. Exhibición en Calle 18 Nro. 4999 de la Ciudad de Berazategui Pcia. de Buenos Aires: 9 y 10 de mayo de 2007 de 13 a 15 hs, Informes: Tel. 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal.

Buenos Aires, 27 de abril de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 04/05/2007 Nº 544.641 v. 07/05/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo de el Dr. FERNANDO G. D'ALESSANDRO, Secretaría Nº 13 a cargo de el Dr. GUILLERMO MARIO PESARESI, sito en Av. R. S. PEÑA Nº 1211 2º Piso. Comunica por DOS (2) DIAS en Boletín Oficial, en autos caratulados: "BANCO FLORENCIA S.A. C/ VASTOS, FERNANDO HORACIO Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte. Nº 58989. Que el martillero HUGO GABRIEL ORTEGA C.U.I.T. Nº 20-16822160-7 rematará el día 18 de MAYO de 2007 a las 09.30.- horas en punto, en la calle TTE. GRAL. J. D. PERON 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EXHIBICION: Los días 10 Y 11 de MAYO de 2007 de 10.00 a 12.00 Horas en calle MENDOZA Nº 3744 del 2º PISO, DEL 1º CUERPO, LETRA "G", entre calle URQUIZA y calle RAMOS MEJIA. REMATE: El 100% del inmueble ubicado en calle MENDOZA Nº 3744 del 2º PISO del 1º CUERPO, entre calle URQUIZA y calle RAMOS MEJIA de la localidad de MAR AZUL, PLAYA GRANDE, MAR DE AJO, PARTIDO DE LA COSTA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.- NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. IV.- SECC: X.- MANZ.: 4.- PARC.: 4 SUB PARC.: 34.- MATRICULA: 20545/34 POLIGONO: 02-07 - MAR AZUL, PLAYA GRANDE, MAR DE AJO, PARTIDO DE LA COSTA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.- DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE LA COSTA: $ 902,90 al 09/12/2002.- EXPENSAS: $ 7.562 al 20/02/2007 ESTADO DE OCUPACION: De la constatación surge que el inmueble se encuentra DESOCUPADO.- BASE: $ 16.000.- SIN RETASA.- SEÑA: 30% COMISION: 3% ARANCEL/Acordada 24/00) 0,25%.- SELLADO DE LEY: 0,50% AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR.- En dinero en efectivo en el acto de la Subasta, debiendo el comprador acreditar su identidad y domicilio dentro del radio de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C.N. CONSULTAS: En el expediente o al Martillero a los teléfonos 4383-0875 15-5-470-6905 de 10 a 20 Horas.- Se deja constancia del proveido de fj.: 303 "...nos Aires, 15 de JUNIO de 2005.- Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. déjese constancia en los Edictos. Dra. SUSANA M. I. POLITTO.- JUEZ SUBROGANTE. Las deudas por IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, EXPENSAS serán a cargo del comprador.

Buenos Aires, 30 de abril de 2007.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 04/05/2007 Nº 59.221 v. 07/05/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 - Secretaría Nº 28 comunica por

CINCO DIAS en: "NUTRIMENTOS S.A. (CUIT Nº 30-50426034-4) s/ QUIEBRA s/ Incidente de subasta (inmueble en BRAGADO, Provincia de Buenos Aires) (EXPEDIENTE Nº 88.620) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE (CUIT Nº 20-04304541-6) - Teléfono: 4-374-5130 rematará el día 23 de Mayo de 2.007 puntualmente a las 11:45 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores ubicada en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: Una Fracción de Terreno de campo ubicada en el Cuartel Sexto del Partido de BRAGADO, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación COMODORO PY del Ferrocarril Nacional General BELGRANO que ha sido parte del Establecimiento "LAS CAÑAS", parte a su vez del Lote 520 "f.f" y designado en su título como "a.h" CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 51 HECTAREAS, 37 CENTIAREAS. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Sección R - Parcela 520 ah - Partida: 12.600 - MATRICULA: 2.560 del Partido de BRAGADO (12). A).- UBICACIÓN: La Fracción de campo esta ubicada SOBRE ASFALTO en la RUTA NACIONAL Nº 5 Km. 231 (yendo de Buenos Aires a 9 de Julio sobre mano izquierda), a 800 metros de la entrada a la Localidad de COMODORO PY y a 200 metros del camino de tierra que nace a la derecha con destino a la Localidad de OLASCOAGA. Esta cercado en su perímetro con alambre de púa de 4/5 hilos en regular estado. B).- CARACTERÍSTICAS DEL CAMPO - DESTINOS Y MEJORAS: El campo luce sobre su frente una tranquera de color blanco con un cartel que reza las iniciales "J.V". El ingreso al mismo se realiza mediante un Terraplén que cruza dos lagunas a cada uno de los costados desde la Ruta a la parte alta. Una vez transitado el Terraplén de 400 metros de longitud aproximadamente hay un monte donde se encuentran las siguientes mejoras: 1).- dos propiedades linderas con entrada independiente cada una de ellas de aproximadamente 100 mts2 y que en total tienen 6 Ambientes; 2 Baños y un Baño en la parte exterior - 2).- Un Galpón de material - 3).- Un Deposito pequeño - 4).- un Tanque Australiano de 5 metros de diámetro - 5).- Molino junto a tres Tanques de agua elevados - 6).- Sector de apicultura con varias colmenas - 7).- Manga con corrales de aparte y embarcadero. Por las características del suelo se trata de un campo principalmente ganadero y agrícola que posee aproximadamente 20 Hectáreas de Laguna y 30 Hectáreas de campo. Esta afectado en una superficie de 3 Has, 20 a, 67 cas por un electroducto, cuya reglamentación y restricciones al dominio se encuentran descriptas en el título de propiedad obrante a Fs 2/10. C).- ESTADO DE OCUPACIÓN: La Fracción de campo se encuentra DESOCUPADA - CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor Postor - BASE: U$S 100.000 - LA SEÑA: 30% en efectivo o mediante cheque, certificado a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales - LA COMISION: 3% mas el IVA correspondiente sobre dicha comisión - SELLADO DE LEY: 1% y Arancel CSJN 0,25%. Se aceptarán ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Informes y Planos: en la oficina del martillero sita en la calle Viamonte Nº 1.453 Piso 10º "66" de Capital Federal en el horario de 12 a 16 horas. Días de Exhibición: el 14 de Mayo de 2007 en el horario de 12 a 15 Horas y el 15 y 16 de Mayo de 2007 en el horario de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 18 de abril de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 04/05/2007 Nº 544.645 v. 10/05/2007

N° 22

El Juzgado Nacional de I Instancia Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, Cap. Fed. avisa 1 día en autos: "Editorial Delfos Empresa Periodística S.A. s/quiebra", Expte. Nº 035628 que Miguel Carrera Baliero CUIT 20-10965171-1, rematará el 10/05/07 12:45 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed. Mil guías de museos de Cuyo (ed. 1999). SIN BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. COMISION: 10% más IVA, ARANCEL: C.S.J.N. 0,25%, todo en dinero en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta (art. 162). El adquirente deberá tomar posesión de los bienes dentro de las 48hs. de aprobada la subasta. EXHIBICIÓN: calle Salmón Feijó 1035, Cap. Fed. 7 de mayo de 2007 de 10 a 11:30 hs.

Buenos Aires, 30 de abril de 2007.
Pablo Caro, secretario.

e. 04/05/2007 Nº 59.327 v. 04/05/2007

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nro. 47, Marcelo T. De Alvear 1840 P.B. Capital Federal, hace saber en autos: "CESTANOS S.R.L. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA" Expediente: 40797 que el martillero Osvaldo A. Bozzola (CUIT: 20-04063082-2) rematará el día 15 de mayo de 2.007, a las 9:45 hs. (en punto) en Juan D. Perón 1233 de Capital el siguiente bien inmueble: Sito en la calle FERNANDEZ entre Santander y Balbastro (Hoy Santiago de Compostella) Capital Federal Nom. Cat. Cir: 1, Secc: 56, Manz: 82, Parc: 6 Matricula 108585, Medidas: 17,32 M de fte al NE, 75,01 M de fondo costado SE costado NO, 48,73 M al SO. 8,66 M al NO, 25,98 al SE, c/fte 25,98 M.- Según informe de fs. 298 el barrio donde se encuentra el mismo corresponde a un lugar de casas precarias, con varios lotes baldios, la zona se encuentra bastante abandonada y sucia, El bien esta situado enfrente del Estadio del Club Deportivo Español que esta abandonado, el mismo se trata de un lote baldio que se encuentra tapiado, y en aparente estado de abandono.- Exhibición el 11 y 14 de mayo de 2.007 de 11,00 a 12,30 hs. Al contado, al mejor postor, BASE: $ 25.000, SEÑA: 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 0,25% mas IVA sobre precio.- No se aceptarán posturas inferiores a $ 500.- Se aceptarán ofertas bajo sobre según prescripciones del art. 104 inc. 5 del Reg. Del Fuero.- En caso de corresponder el IVA deberá ser solventado por el comprador y retenido por el martillero y depositado en el expediente.- No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá depositar el saldo de remate dentro de los cinco dias de aprobado el remate bajo aperc. de lo dispuesto por el art. 580 Cpc. Aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación del remate.- DEUDAS: Gob. Ciudad de Bs. As. (fs. 321/2) $ 11.875,21 al 8/8/05, Aguas Arg. (fs. 269) $ 1.899,30 al 29/8/05, O.S.N. (fs. 271) No registra deuda al 2/9/05. Los impuestos tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la quiebra y hasta dicha fecha deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, los devengados con posterioridad y hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión a cargo del adquirente.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.- Publíquese por cinco dias en el Boletín Oficial y un día en el diario "Cronista Comercial".- Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 02 de mayo de 2007.
Santiago Medina, secretario.

e. 04/05/2007 Nº 59.399 v. 10/05/2007

.

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 - Secretaría Nº 52, sito en Callao 635 Piso 1º Capital Federal, comunica por Tres días en Boletín Oficial en los autos caratulados CABINAS LAGOS SA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (2 RODADOS Y TIEMPO COMPARTIDO) Exp. Nº 030563, que el martillero Manuel Wancier rematará el día 17 de mayo de 2007 a las 11.00 horas. (en punto), en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, * DOS MIL OCHOCIENTAS (2800) ACCIONES representativas de igual cantidad de cuotas sociales de carácter nominativo de la firma RESIDENCIAS COOPERATIVAS DE TURISMO COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS TURISTICOS LIMITADA, con valor nominal ($ 1), que conforme el Estatuto Social de la Cooperativa, sólo pueden transferirse entre los asociados y con conocimiento del Consejo de Administración de la Cooperativa, en las condiciones establecidas en el párrafo tercer de su artículo 14, que establece: "El Consejo de Administración no acordará transferencia de cuotas sociales durante el lapso que medie entre la convocatoria de una Asamblea y la realización de ésta. Que conforme al Reglamento General de Prestación de Servicios de la Cooperativa y al citado Estatuto Social, obrantes a fs. 1602/12 de autos, le corresponde a la fallida en calidad de asociada Nº 15723, el Derecho de Uso de una semana flotante, en departamento standard, con capacidad para seis personas, en el sector sur, correspondiente al certificado Nº 010464/4, en el complejo "Siempre Verde" de la localidad de Chapalmadal, Pcia. de Buenos Aires. Actualmente, el mentado derecho de uso se encuentra suspendido, en virtud de las contribuciones para gastos adeudadas por la fallida (cfr. art. 14, incs. a y b del Reglamento Gral. cit.) que al 27 de octubre de 2005, totalizaban la suma de $ 5.087,80 (v. fs. 1601).-. BASE: $ 3.000 Al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 10%.- Arancel Acordada 10/99 CSJN.: 0,25%.- Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores al fijado para la realización de la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la ley de quiebras. La transferencia al adquirente del dominio de los bienes subastados, que inexcusablemente deberá ser asociado a la citada Cooperativa, se hará efectiva previo pago del total del precio, el que deberá depositarse de acuerdo a lo dispuesto en el art. 574 del Cód. Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador, dentro del QUINTO DIA de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del cód. Procesal. Hágase saber que no se admite la compra en comisión.- Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial de las acciones, estarán a cargo exclusivamente de los compradores.

Buenos Aires, 10 de abril de 2007.
Ruth Ovadía, secretaria.

e. 04/05/2007 Nº 544.648 v. 08/05/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

CARTA ORGANICA

PARTIDO FRENTE DE LOS JUBILADOS

DISTRITO CATAMARCA

CAPITULO I: DE LOS AFILIADOS

Art. 1º — Constitución: Este partido de distrito se constituye como parte y dentro de la organización nacional del "PARTIDO FRENTE DE LOS JUBILADOS" y en consecuencia se supedita a su "Declaración de Principios", "Bases de Acción Política", y "Carta Orgánica Nacional". Está compuesto por los ciudadanos inscriptos en los registros de afiliados que llevarán al efecto.

Art. 2º — Registros: Los registros de afiliados estarán permanentemente abiertos, pudiendo la Junta Directiva Provincial resolver la cláusula de los mismos al solo efecto de la realización de las elecciones internas y por el tiempo mínimo razonable necesario para efectuar tal acto, no pudiendo exceder en ningún caso los tres (3) meses, concluido el cual quedará abierta nuevamente la afiliación.

Art. 3º— Capacidad: Podrán afiliarse:

a) Los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones del distrito.

b) Los que por error ú omisión no figuren en dichos padrones.

c) Los que se hubieren enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

d) Quienes hayan registrado el cambio de domicilio a la provincia.

Art. 4º — Incapacidad: No podrán afiliarse y en caso de serlo, perderán la calidad de tales debiendo ser eliminados de los registros respectivos:

a) Aquellos que se encuentren comprendidos en las causales establecidas en la ley.

b) Quienes no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, principios, bases y demás disposiciones y resoluciones del partido.

c) Quienes por cualquier medio desprestigien públicamente a autoridades partidarias o candidatos del partido

d) Quienes den lugar a la cancelación de su ficha en virtud de causa razonablemente fundada por la autoridad partidaria competente.

Art. 5º — Reglamentación: La Junta Directiva Provincial dictará la reglamentación pertinente acerca del modo en que se llevara a cabo la afiliación teniendo especialmente en cuenta los requisitos establecidos en el artículo 23 de la ley 23.298 y posibilitando el derecho de los demás afiliados a ejercer oposición en el caso en que el solicitante tenga alguna de las inhabilidades expresadas en el artículo 4º.

CAPITULO II: DEL RÉGIMEN DE GOBIERNO

Art. 6º — Organos que lo integran: El Partido será conducido en el distrito por la Convención Provincial, la Junta Directiva Provincial y las Juntas departamentales de cada uno de los departamentos en que se divide la provincia.

A. De La Convención Provincial

Art. 7º — Composición: La autoridad superior del partido será ejercida por la convención provincial compuesta por doce (12) miembros elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del distrito por lista completa.

Art. 8º — Capacidad: Para ser convencional se requiere una antigüedad mínima de un (1) año como afiliado.

Art. 9º — Duración: Los convencionales duran cuatro (4) años en sus funciones pudiendo ser reelectos en el cargo.

Art. 10º — Quórum: Forman quórum de la convención provincial siete (7) miembros.

Art. 11º — Sesiones: La convención provincial se reunirá ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando sea convocada por la Junta Directiva provincial o lo soliciten tres (3) miembros de la misma. El quórum, pasada una hora de la fijada en la convocatoria, podrá reunirse y adoptar decisiones validas si está presente (1/3) un tercio de sus integrantes o sea cuatro (4) convencionales.

Art. 12º — Funciones: La Convención Provincial tendrá las siguientes facultades:

a) Sancionar el programa del partido para cada elección general y las reformas que en su oportunidad sean necesarias.

b) Dictar la Carta Orgánica y sancionar las modificaciones conducentes a la misma, estas ultimas con los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

c) Considerar los informes anuales de la Junta Directiva Provincial.

d) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones.

e) Elegir y/o remover los miembros del tribunal de disciplina y de la comisión revisora de cuentas.

f) Aprobar la integración de alianzas o confederaciones de partidos para actuar en el orden local en consonancia con las disposiciones que los organismos nacionales del partido dicten al respecto.

g) Elegir los convencionales llamados a integrar el partido en el orden nacional y los candidatos a sostener en elecciones provinciales y/o nacionales.

Art. 13º — Mesa Directiva: Constituida la convención, elegirá de entre su seno a su mesa directiva, la que estará compuesta por un (1) presidente, un (1) vicepresidente y un (1) secretario.

B. De la Junta Directiva Provincial.

Art. 14º — Composición: Durante el receso de la Convención Provincial, la dirección general del partido en el distrito quedará a cargo de la Junta Directiva Provincial que estará compuesta por nueve (9) miembros elegidos por voto directo y secreto de los afiliados del distrito y por lista completa.

La Junta Directiva Provincial tendrá un mandato de cuatro (4) años pudiendo ser reelectos cualquiera de sus integrantes

Art. 15º — Capacidad: Para ser miembro de la Junta Directiva Provincial se requiere una antigüedad mínima de un (1) año como afiliado.

Art. 16º — Modo de elección: Constituido el distrito en circuito único los afiliados votarán en forma directa y secreta para elegir un (1) presidente, un (1) vicepresidente, un (1) secretario general un (1) tesorero titular, un (1) tesorero suplente, un (1) secretario de prensa y tres (3) vocales.

Art. 17º — Quórum: Forman quórum de la Junta Directiva Provincial cinco (5) miembros, incluyendo el presidente o el vicepresidente. Pasada una hora de la fijada para la reunión la Junta Directiva Provincial podrá sesionar validamente y adoptar decisiones y resoluciones si estuviesen presentes tres (3) de sus miembros incluyendo el presidente o el vicepresidente.

Art. 18º — Funciones: La Junta Directiva provincial tendrá las siguientes facultades:

a) Adoptar las medidas que requieran las circunstancias a fin de hacer cumplir esta Carta Orgánica y demás resoluciones dictadas por la Convención.

b) Remover las autoridades de las Juntas Departamentales en los casos que se afecte la buena marcha del partido y fijar el número de sus miembros de acuerdo con las disposiciones del articulo 20.

c) Dar cuenta anualmente a la Convención Provincial en la sesión ordinaria de la marcha y de la labor general del partido.

d) Resolver los asuntos sometidos a su consideración por las Juntas Departamentales del partido.

e) Designar al apoderado titular y al suplente del partido, pudiendo recaer la designación en no letrados.

f) Administrar los recursos del partido en el distrito elevando a la sesión ordinaria de la Convención Provincial una memoria y balance de lo actuado. Una comisión revisora de cuentas compuesta por un (1) presidente un (1) vicepresidente y un (1) vocal tendrá a su cargo el contralor de la gestión patrimonial, contando con facultades para acceder a los libros y registraciones emitiendo opinión respecto de la memoria y balance anual y en cuanta oportunidad se le solicite.

C. De las Juntas Departamentales:

Art. 19º — Constitución: En cada uno de los departamentos de la provincia se constituirá una Junta Departamental las que estarán compuestas por un (1) presidente, un (1) vicepresidente, un (1) secretario general, un (1) tesorero titular, un (1) tesorero suplente y un (1) secretario de actas.

Art. 20º — Elección: Los miembros de las Juntas Departamentales son elegidos por el voto directo de los afiliados domiciliados en el departamento, y duran cuatro (4) años en el ejercicio de sus funciones.

Art. 21º — Capacidad: Para ser miembro de las Juntas Departamentales se requiere una antigüedad mínima de tres (3) meses como afiliado.

Art. 22º — Funciones: Las Juntas Departamentales tendrán las siguientes facultades:

a) Tratar las cuestiones relacionadas con la labor y actividad del partido en su jurisdicción a cuyo fin se reunirá ordinariamente en forma bimensual o extraordinariamente por citación de su presidente o un tercio (1/3) de sus miembros.

b) Elevar anualmente un informe a la Junta Directiva Provincial sobre las actividades desarrolladas, programas de labor y balances de tesorería. ‘

h. Del Tribunal de Disciplina.

Art. 23º — Constitución: El Tribunal de Disciplina estará compuesto por un (1) presidente, un (1) vicepresidente y un (1) vocal. El quórum del Tribunal de Disciplina para constituirse y resolver validamente es de dos (2) miembros, y si la resolución que se adoptare fuere la de expulsión será condición ineludible que entre los dos miembros presentes se encuentre el presidente del cuerpo.

Art. 24º — Capacidad: Para ser miembro del Tribunal de Disciplina se requiere una antigüedad mínima de un (1) año como afiliado.

Art. 25º — Funciones: El Tribunal de Disciplina tendrá la facultad de juzgar la conducta y la disciplina política de los afiliados pudiendo aplicar las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento.

b) Perdida de la antigüedad de la afiliación.

c) Suspensión de la afiliación por el término de cuatro (4) años.

d) Expulsión.

Art. 26º — Apelación: Las sanciones mencionadas en los incisos b), e) y d) del articulo 25 podrán ser apeladas dentro de los cinco días de su notificación por ante la Convención Provincial, la cual las tratará en su próxima sesión ordinaria. La apelación tendrá efecto devolutivo.

CAPITULO III: REGIMEN ELECTORAL

Art. 27º — Organo de Contralor y Fiscalización: Todas las cuestiones que requieran la realización de elecciones internas será competencia de una Junta Electoral Compuesta por un (1) presidente, un (1) secretario y un (1) vocal designados por la Convención Provincial en cada oportunidad que resuelva convocar a elecciones.

Art. 28º — Listas Completas: En todos los casos la elección será por lista completa y deberá ser consagrada como vencedora la que obtuviese el mayor numero de votos.

Art. 29º — Innecesariedad de realización de elecciones internas: Si solo se oficializara una única lista de candidatos, la Junta Electoral procederá a proclamarla como electa, sin necesidad de la realización de elecciones internas.

Art. 30º — Convocatoria: Sesenta (60) días antes de la terminación de los mandatos de los órganos de conducción del partido la Junta Directiva Provincial convocará a los afiliados a elecciones internas, la que deberá ser publicada por un día en un diario del lugar.

Art. 31º — Padrón: El padrón partidario lo formará la Junta Electoral a cuyo efecto la Junta Directiva Provincial entregará los registros y fichas pertinentes, debiéndose fijar un período para tachas y subsanar omisiones.

Art. 32º — Presentación de listas: Hasta quince (15) días antes de la fecha de las elecciones internas, los núcleos de afiliados que auspicien listas de candidatos, presentarán las mismas a la Junta Electoral, a los efectos de su oficialización sin cuyo requisito no serán válidos ni computados los votos que se obtuvieran en los comicios.

Art. 33º — Requisitos: Las listas de candidatos deberán ser auspiciadas por un número no menor del doble del total de cargos a cubrir, debiendo estos firmar su presentación en prueba de aprobación de sus precandidaturas. Los patrocinadores de las listas deberán firmar la presentación con indicación de su documento y domicilio legal.

Art. 34º — Reglamentación: La Convención Provincial reglamentará el régimen electoral interno del partido y hasta tanto lo haga se regirá supletoriamente y todo aquello que resulte procedente, el Código Electoral Nacional.

CAPITULO IV: CARGOS ELECTIVOS

35º — Elecciones Internas. En los casos de realización de elecciones nacionales o municipales en el distrito dentro de los veinte (20) días de producida la convocatoria, la Junta Directiva Provincial convocará a la Convención Provincial para la elección de los candidatos que sostendrá el partido.

Art. 36º — Candidatos: El partido Frente de los Jubilados podrá sostener como candidato a cualquier ciudadano que se encuentre en condiciones de desempeñar el cargo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y que no se encuentren comprendidos en el artículo 4º de esta Carta Orgánica. Asimismo podrán ser candidatos a cargos electivos sostenidos por el partido los ciudadanos extrapartidarios que por su prestigio, patriotismo y honorabilidad sean merecedores de ser postulados para que la ciudadanía de la provincia disponga de la alternativa de ungir como sus representantes.

Art. 37º — Integración de Alianzas: En los casos que el partido integre alianzas electorales, federaciones o confederaciones y corresponda incorporar a las listas de éstas sólo una parte de los candidatos del total de los designados, la Junta Directiva Provincial deberá escoger atendiendo al orden de ubicación en la lista de los designados por la Convención Provincial.

CAPITULO V: DEL TESORO

Art. 38º — Composición: El tesoro del partido se formará:

a) Por la contribución de los afiliados y simpatizantes.

b) Por el 10% de los emolumentos de los candidatos electos del partido.

e) Del producido de actos, festivales y cualquier otra entrada lícita.

d) De los demás recursos previstos en la ley orgánica de los partidos políticos y en la ley de financiamiento de los partidos políticos.

Art. 39º — Los fondos del partido serán depositados en una cuenta corriente especial o caja de ahorro a nombre del partido y a la orden del presidente y/o tesorero de la Junta Directiva Provincial, en un todo, según lo previsto en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos Nº 26.215 o sus sustitutos, quien o quienes pueden depositar o extraer los fondos. El partido deberá destinar por lo menos el veinte por ciento (20%) de lo que se reciba en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional al financiamiento de actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación. Asimismo se establece que por lo menos un treinta por ciento (30%) del monto destinado a capacitación debe afectarse a las actividades de capacitación pública, formación de dirigentes e investigación para menores de treinta (30) años. El manejo de títulos, acciones y bienes similares se realizaran a través del presidente y/o tesorero, determinando la Junta Provincial con arreglo a las leyes vigentes, la forma de manejo y destino de los mismos.

Art. 40º — Anualmente el tesorero presentara un informe del estado económico financiero del partido junto con la documentación pertinente. Asimismo confeccionara la documentación exigida por la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos. Fijase como fecha de cierre de ejercicio anual contable, el 31 de Diciembre de cada año.

Art. 41º — La Junta Directiva Provincial llevara los libros establecidos por Ley que reglamenta el funcionamiento de los partidos políticos y toda la documentación y resignaciones que la misma exija.

Art. 42º — Extinción del Partido: El Partido se extinguirá:

a) Por las causas establecidas por la leyes en vigencia

b) Por decisión de los dos tercios (2/3) de los miembros de la Convención Provincial.

En consonancia con análoga resolución adoptada por la Convención Nacional, sin embargo, si la masa de afiliados resolviera proseguir con el mantenimiento del partido, la resolución adoptada será revocada. Para esto será menester que el diez por ciento (10%) de los afiliados peticionen a la Convención a la Junta Directiva Provincial la realización de un referéndum. En este caso, cualquiera de esos organismos deberá convocar, dentro de los treinta días (30) de presentada la petición, al mencionado referéndum para que los afiliados decidan por si o por no sobre la extinción del partido en el distrito, aun al margen de las decisiones que eventualmente haya adoptado la dirección nacional del partido. La resolución del referéndum se adoptara por mayoría de los sufragantes.

En caso de extinción los bienes del partido pasaran a entidades de bien público.

C.P.N. RUBEN D. YAZBEK, Apoderado.

Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral.

e. 04/05/2007 Nº 544.640 v. 04/05/2007

“PARTIDO SOCIEDAD JUSTA”

Distrito Córdoba

(CAMBIO DE NOMBRE PARTIDARIO)

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política “PARTIDO CONCERTACIÓN POPULAR”, se ha presentado ante esta sede judicial a fin de efectuar el trámite de cambio de denominación partidaria por el nombre “PARTIDO SOCIEDAD JUSTA” adoptado con fecha 18 de Abril de 2007.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 04/05/2007 Nº 544.497 v. 08/05/2007

FUERZA POLITICA DE CAMBIO

Distrito Santa Fe

“Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieran tener un interés legítimo, que el partido FUERZA POLITICA DE CAMBIO que se encuentra tramitando en este distrito el reconocimiento de su personería jurídico-política, ha decido en asamblea celebrada el 23 de marzo del año 2007, adoptar el nombre de PARTIDO FEDERAL, a los efectos de la oposición que pudieran formular otros partidos reconocidos o en trámite de reconocimiento. Quedan de ello notificados (art. 14 de la ley 23.298). (Fdo.) Dr. Federico F. Ferro - Secretario Electoral Nacional de Santa Fe”.

Santa Fe, 25 de abril de 2007.

Dr. FEDERICO F. FERRO, Secretario Electoral Nacional.

e. 04/05/2007 Nº 544.646 v. 08/05/2007

PARTIDO UNIDAD FEDERALISTA - PAUFE

Distrito Tierra del Fuego

CARTA ORGANICA PARTIDARIA

TITULO I

DE LOS AFILIADOS:

Artículo 1º: Queda constituido en el ámbito del Distrito Electoral de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el PARTIDO UNIDAD FEDERALISTA - PAUFE.

Está compuesto por los ciudadanos inscriptos en los Registros de Afiliados que se llevarán al efecto. Estos permanecerán abiertos, salvo en los períodos en que por elecciones internas o por otra causa razonable la Junta Directiva Provincial resuelva la clausura de los mismos, por tiempo limitado.

Artículo 2º: Podrán afiliarse los ciudadanos que:

a) Figuren inscriptos en los Padrones Electorales Oficiales del Distrito.

b) Los que por error u omisión no figuren en dichos padrones y,

c) Los que se hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

Artículo 3º: No podrán afiliarse los ciudadanos comprendidos en incompatibilidades o incapacidades legales y/o aquellos con notoria inconducta cívica. Podrá cancelarse la afiliación de quienes incurran en tales causales. El Padrón partidario será público solamente para los afiliados.

TITULO II

RÉGIMEN DE GOBIERNO:

Artículo 4º: El PARTIDO UNIDAD FEDERALISTA-PAUFE, estará gobernado en el Distrito por el Congreso Provincial y la Junta Directiva Provincial.

Artículo 5º: El Congreso Provincial estará integrado por un Congresal por cada Cincuenta (50)

Afiliados que figuren en el Padrón Partidario; además se elegirán como Congresales Suplentes el equivalente al 50% de los Titulares. Para ser Congresal se requiere tener una antigüedad en la afiliación de no menos de Dos (2) años. Los Congresales duran Cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 6º: Para formar el quórum del Congreso Provincial se requiere la mitad más uno de sus miembros. Si tal numero no se lograra dentro de las Dos (2) horas posteriores a su convocatoria, podrá sesionar válidamente a partir de entonces con los miembros presentes. El Congreso sesionará Ordinariamente cada año en la Primera Quincena de Noviembre y Extraordinariamente cuando sea convocado por la Junta Directiva Provincial o lo solicite el 30% de los Congresales.

Artículo 7º: Son funciones del Congreso Provincial:

a) Sancionar el programa del Partido para cada período y/o sus reformas.

b) Dictar la Carta Orgánica y/o sus modificaciones con los 2/3 partes de los miembros presentes.

c) Designar la Junta Directiva Provincial.

d) Considerar los informes anuales de la Junta Directiva Provincial y aprobar los balances.

e) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones nacionales, provinciales o municipales.

f) Actuar como Tribunal de Alzada de las sanciones que aplique la Junta Directiva Provincial, actuando como Tribunal de Disciplina.

g) Aprobar la integración de Alianzas o confederaciones para actuar en el ámbito municipal, provincial o nacional, así como la integración de un partido nacional o concurrir a su integración; y designar los delegados al mismo.

Artículo 8º: Constituido el Congreso Provincial, elegirá en su ceno una Mesa Directiva integrada por Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente y Dos (2) Secretarios.

Artículo 9º: Durante el receso del Congreso Provincial , la Dirección General del Partido en el Distrito, estará a cargo de la Junta Directiva Provincial, la que estará integrada con hasta Diez (10) miembros, y que será designada por el Congreso Provincial y durará Dos (2) años en sus funciones. Se podrá ser simultáneamente Congresal y miembro de la Junta Directiva Provincial, no existiendo incompatibilidades para ello. Las resoluciones de la Junta Directiva Provincial serán de aplicación obligatoria en el Distrito y, comprometerán al Partido, tanto jurídica como políticamente. Es organismo competente para disponer la intervención a los Departamentos Electorales, con el voto afirmativo de los 2/3 de sus miembros y, "ad referéndum" del Congreso Provincial, el que deberá reunirse dentro de los Noventa (90) días de dictada la medida.

Artículo 10º): Forma Quórum la Junta Directiva Provincial la mitad más uno de sus miembros. La Junta Directiva Provincial tendrá Un (1) Presidente, Dos (2) Vicepresidentes y Seis (6) Secretarios, sin perjuicio de las Subsecretarias y Comisiones que ellas designen.

Artículo 11º: Son funciones de la Junta Directiva Provincial: Gobernar el Partido en el Distrito durante el receso del Congreso Provincial.

a) Aplicar la Carta Orgánica, las Bases de Acción Política, la Declaración de Principios, el Programa Partidario y realizar todos los demás actos y gestiones que sean necesarias, para cumplir mejor su cometido.

b) Actuar como Primera Instancia como Tribunal de Disciplina Partidario, con Tres de sus Miembros.

c) Controlar el Tesoro del Partido, llevar la Contabilidad partidaria, Locar inmuebles, adquirir bienes muebles o inmuebles, administrar los bienes partidarios.

d) Aceptar las Afiliaciones o rechazarlas con causa. Rechazar la renuncia de los afiliados

e) Actuar como Junta Electoral Partidaria.

f) Constituir Comandos y/o Juntas, en los Departamentos, Ciudades, Partidos y/o Secciones y/o Localidades de la Provincia, las que dependerán de la misma, y funcionarán de acuerdo al reglamento que se dicte.

g) Aplicar las sanciones de:

1) Apercibimiento.

2) Suspensión de Afiliación de la Afiliación por Dos (2) años.

3) Expulsión.

Tales sanciones serán apelables ante la Junta Provincial en pleno, debiendo interponerse el recurso dentro de los Diez (10) días de notificada la sanción.

TITULO III

REGIMEN ELECTORAL:

Artículo 12º: Para la elección de los Congresales, se votará por lista completa y el voto será secreto. La totalidad de los cargos del Congreso corresponderán a la lista que tenga la mayor cantidad de votos. Las elecciones serán convocadas por la Junta Directiva Provincial constituida en Junta Electoral, con una antelación no mayor de Cuarenta (40) días, hasta un plazo no mayor a los Veinticinco (25) días previos a la elección se exhibirán los padrones partidarios. La presentación de listas se efectuará hasta la fecha en que determine la Junta Directiva Provincial actuando como Junta Electoral y con una antelación no menor de Quince (15) días al acto eleccionario.

Artículo 13º: Las listas deben estar avaladas por el 5% de los afiliados del Padrón Partidario. En el supuesto de que vencido el plazo solamente se presentará una lista cumpliendo con los recaudos, la misma será proclamada por la Junta Directiva Provincial, actuando como Junta Electoral, no llevándose a cabo el acto eleccionario.

Artículo 14º: Para los actos eleccionarios a cargos nacionales, provinciales o municipales, que se lleven a cabo en el Distrito Electoral de Tierra del Fuego, la designación de los candidatos a dichos cargos electivos, será efectuada por el Congreso Provincial. Las listas a cargos electivos nacionales, provinciales o municipales podrán contener Candidatos Extrapartidarios, o Independientes, en forma total o parcial, a criterio del Congreso Provincial. Lo mismo puede hacerse para la integración de listas comunes en Alianzas y Confederaciones.

TITULO IV

TESORO DEL PARTIDO

Artículo 15º: El Tesoro del Partido estará constituido por:

a) Las contribuciones de los afiliados y simpatizantes.

b) El 10% de los emolumentos que perciban los candidatos del Partido, electos en funciones públicas.

c) Aportes legales del Gobierno Nacional (Fondos para los Partidos Políticos, etc.), provincial o municipal.

d) El producido de la realización de actos, festivales, publicaciones, bonos y cualquier otra entrada lícita.

Artículo 16º: Los fondos del Partido se depositarán en Cuentas Bancarias Oficiales y la firma de los cheques estará a cargo del Presidente de la Junta Directiva Provincial y la del Secretario que cumpla las funciones de Tesorero, en forma conjunta o indistinta. Los Apoderados partidarios, en forma indistinta, podrán solicitar y percibir subsidios, valores reintegros, etc., de organismos Públicos Nacionales, Provinciales, Mixtos, Municipales, Privados, etc., y suscribir los pertinentes recibos, así como solicitar prestamos.

Artículo 17º: Si existieran circunstancias excepcionales de orden político, institucional, gremial, económico, etc., que por su trascendencia o efectos impidiesen el libre y normal desenvolvimiento del Partido, calificadas así en resolución fundada por la Junta Directiva Provincial, el mandato de las autoridades partidarias se tendrá por prorrogado hasta tanto hayan cesado las causas que determinaron tal resolución.

Artículo 18º: El PARTIDO UNIDAD FEDERALISTA-PAUFE, solamente se disolverá mediando causas legales. La disolución deberá ser resuelta por el Congreso Provincial mediante el voto afirmativo de los Dos Tercios (2/3) del total de sus miembros.

En tal caso el patrimonio del Partido será destinado por mitades a la Educación Provincial y a la dotación de bibliotecas nacionales, provinciales o municipales con sede en la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 19º: La antigüedad exigida en esta Carta Orgánica Partidaria para ocupar cargos partidarios no tendrá vigencia hasta Dos (2) años luego de la fecha de aceptación de la Afiliación.

Artículo 20º: Las autoridades que ejerzan los cargos partidarios, que se elijan o designen en el partido, estarán regidos por los siguientes Organismos, Leyes y Reglamentos:

a) Por el Congreso y la Junta Directiva Provincial, la Carta Orgánica Partidaria, por la Ley Nacional 23.298, por la Ley Nacional 26.215, por la Ley Provincial 201 y la Ley Provincial 470.

b) Por el Tribunal de Disciplina del Partido, por el Código Interno de Sanciones que se dicte.

Artículo 21º: Hasta tanto los cuerpos orgánicos del Partido no dicten sus reglamentos internos, en lo que sea compatible se regirán por el Reglamento interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 22º: Se fija como cierre del Ejercicio Económico Financiero del partido, el 31 de Diciembre de cada año, como se estaba llevando a cabo.

JUAN F. FLORES, Pte. Congreso. — LUIS E. MENDEZ DOMINGUEZ, Vice Pte. Congreso.

MARÍA PAULA BASSANETTI, Prosecretaria Electoral.

e. 04/05/2007 Nº 544.583 v. 04/05/2007

PARTIDO COMUNISTA

Distrito Río Negro

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: Partido Comunista Distrito Río Negro

DOMICILIO LEGAL: Urquiza Nº 676
Cipolletti
Río Negro

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Partido Político
C.U.I.T. Nº 30-68963275-7

EJERCICIO ECONOMICO Nº: IX (Nueve)
Estados contables expresados en moneda nominal
Estados contables comparativos

INICIADO EL: 1º de Enero de 2006
FINALIZADO EL: 31 de Diciembre de 2006

Denominación de la Entidad: Partido Comunista Distrito Río Negro

Estado de Situación Patrimonial al: 31 de Diciembre de 2006
Comparativo con el ejercicio anterior

		31-Dic-06	31-Dic-05
Activo			
Activo Corriente			
Disponibilidades (Nota Nº 1)		$ 1.112,83	$ 551,00
	Total del Activo Corriente	$ 1.112,83	$ 551,00
Activo No Corriente			
Créditos	(Nota Nº 4 Y Nota Nº 6)	$ 26.689,89	$ 7.533,26
	Total del Activo No Corriente	$ 26.689,89	$ 7.533,26
	Total del Activo	**$ 27.802,72**	**$ 8.084,26**
Pasivo			
Pasivo Corriente			
Préstamo a reintegrar (nota nº 5)		$ 3.420,00	$ 3.420,00
	Total del Pasivo Corriente	$ 3.420,00	$ 3.420,00
Pasivo No corriente			
No Posee		$ 0,00	$ 0,00
	Total del Pasivo no Corriente	$ 0,00	$ 0,00
	Total del Pasivo	**$ 3.420,00**	**$ 3.420,00**
Patrimonio Neto (Según Estado adjunto)		**$ 24.382,72**	**$ 4.664,26**
Total del Pasivo mas Patrimonio Neto		**$ 27.802,72**	**$ 8.084,26**

Informe del Auditor por separado
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 27/03/2007
Las Notas y Anexos forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

Denominacion de la Sociedad: Partido Comunista
Distrito Río Negro
Cuadro de Recursos y Gastos al: 31 de Diciembre de 2,006
Comparativo con el ejercicio anterior

	31-dic-06	31-dic-05
Recursos		
Aportes Públicos F.P.P.	5.405,39	5.033,26
Contrib y Donaciones Privadas	1.041,00	1.908,50
Aportes p/voto e.	3.510,00	0,00
Total Recursos	**9.956,39**	**6.941,76**
Gastos (Nota Nº 2 y 3)	**6.489,17**	**14.523,91**
Superavit/déficit del ejercicio	**3.467,22**	**(7.582,15)**

Informe del Auditor por separado
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 27/03/2007
Las Notas y Anexos forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL:
31 de Diciembre de 2006
Comparativo con el ejercicio anterior

VARIACIONES DEL EFECTIVO	***31-dic-06***	***31-dic-05***
Efectivo al inicio del ejercicio	551,00	9.746,41
Efectivo al cierre del ejercicio	1.112,83	551,00
Aumento o disminucion neta del efectivo	**561,83**	**-9.195,41**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Resultado del ejercicio	3.467,22	-7.582,15
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de ·tividades ordinarias:		
Depreciacion de biens de uso	0,00	0,00
Cambios en activos y pasivos operativos		
Disminución de creditos netos	0,00	0,00
Aumento de deudas fiscales y previs.	0,00	0,00
Aumento de deudas Comerciales	0,00	3.420,00
Disminucion de dudas fiscales	0,00	0,00
Incremento creditos netos	-2.905,39	-5.033,26
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de actividades ordinarias:		
Ajuste AREA	0,00	0,00
Actividades de Inversión		
Pagos p/adq. De Bienes de uso	0,00	0,00
Aumento o disminucion neta del efectivo	**561,83**	**-9.195,41**

.orme del Auditor por separado
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 27/03/2007
Las Notas y Anexos forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

Denominación de la Entidad: Partido Comunista
Distrito Río Negro
Ejercicio económico Nº IX - Finalizado el 31 de Diciembre de 2006
Notas a los Estados Contables (Comparativos con el ej. Anterior)

Nota Nº 1

Diponibilidades

	31-dic-06	31-dic-05
Caja	1112,83	551
Banco Nacion Cta. Cte. Espec. 954/0	0	0
Banco Nacion Cta. Cte. Espec. 956/4	0	0
	1112,83	**551**

Nota Nº 2

GASTOS P/DESENVOL. INSTITUCIONAL

	CONCEPTO	TOTALES 31-dic-06	TOTALES 31-dic-05
5,1,1	Cursos de capac. P/Act. Pol.	1.246,61	0,00
5115	Alquileres	400,00	3.300,00
5,1,17	Papeleria	54,00	206,24
5.1.21	Avisos Oficiales	93,93	120,03
5,1,22	Gs. Public. Internet	0,00	0,00
5.1.23	Movilidad y Viaticos	1.956,65	2.000,80
5,1,27	Gs. Varios	682,98	2.259,60
5,1,30	Gs. Bancarios	50,00	123,46
5,1,4	Honorarios profesonales	964,00	3.455,00
		5.448,17	**11.465,13**

Informe del Auditor por separado
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 27/03/2007
Las Notas y Anexos forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

Denominación de la Entidad: Partido Comunista
Distrito Río Negro
Ejercicio económico Nº IX - Finalizado el 31 de Diciembre de 2006
Notas a los Estados Contables (Comparativos con el ej. Anterior)

Nota Nº 3

GASTOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL

	CONCEPTO	TOTALES 31-Dic-06	TOTALES 31-Dic-05
5.2.20	Papeleria Adicional	25,00	100,36
5.2.22	Telefono Adicional	0,00	427,27
5.2.23	Gtos Varios Adicionales	656,00	243,83
5.2.25	Movilidad y Viáticos	0,00	1.687,32
5.2.26	Folletería	0,00	300,00
5.2.8	Pub Radio Contr a través terceros	160,00	300,00
5.2.14	Publ. Via publica con. Terceros	200,00	0,00
		1.041,00	**3.058,78**

Nota Nº 4

Creditos	**31-Dic-06**	**31-Dic-05**
Préstamo al Comité Central del P.C. Sin plazo de devolución pactado.	$ 0,00	$ 2.500,00
Fondo a cobrar por votos de año 1999 por Resol. Nº2042/99	$ 700,80	$ 0,00
Fondo a cobrar por votos de año 2001 por Resol. Nº 349/01	$ 3.965,76	$ 0,00
Fondo a cobrar por votos de año 2001 por Resol. Nº 347/01	$ 1.639,20	$ 0,00
Fondo Part. Perman a Recibir de año 2002 por Resol. Nº 90/02	$ 1.647,72	$ 0,00
Fondo a recibir para campaña Electoral de año 2003 por Resol. Nº 181/03	$ 3.769,42	$ 0,00
Fondo a recibir para campaña Electoral de año 2004 por Resol. Nº 224/04	$ 1.280,10	$ 0,00
Fondo a recibir para campaña Electoral de año 2005 por Resol. Nº 1618/05	$ 2.110,57	$ 2.110,57
Fondo Part. Perman a Recibir de año 2005 por Resol. Nº 2073/05	$ 2.922,69	$ 2.922,69
Fondo Part. Perman a Recibir de año 2005 por Resol. Nº 698/05	$ 3.248,24	$ 0,00
Fondo Part Permanente a recibir de año 2006	$ 5.405,39	$ 0,00
	$ 26.689,89	$ 7.533,26

Sin fecha probable de cobro.

Nota Nº 5

	31-Dic-06	**31-Dic-05**
Préstamo p/campaña electoral a rientegrar	$ 3.000,00	$ 3.000,00
Préstamo a rientegrar	$ 420,00	$ 420,00
Prestamos sin fecha pactada de devolución.	**$ 3.420,00**	**$ 3.420,00**

Nota Nº 6

Corresponde a ingresos devengados en ejercicios anteriores.

Informe del Auditor por separado
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 27/03/2007
Las Notas y Anexos forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

Denominación de la Entidad: Partido Comunista
Distrito Río Negro

Estado de Evolución del Patrimonio Neto al: 31 de Diciembre de 2006
Comparativo con el ejercicio anterior

Rubros	Aportes afiliados: Capital Social	Aportes afiliados: Ajustes al Capital	Sup/Def Acumulado: Reserva Legal	Sup/Def Acumulado: Resultados No Asignados	Totales: Total del Patrimonio Neto 31-Dic-06	Totales: Total del Patrimonio Neto 31-Dic-05
Saldo al Inicio del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	4.664,26	4.664,26	12.246,41
A. R. E. A. (Nota Nº 6)	0,00	0,00	0,00	16.251,24	16.251,24	0,00
Resultado del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	3.467,22	3.467,22	(7.582,15)
Saldos al Cierre del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	24.382,72	24.382,72	4.664,26

Informe del Auditor por separado
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 27/03/2007
Las Notas y Anexos forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

HECTOR MENDOZA, Presidente. — JUAN MERCADO, Tesorero. — HUGO A. PEACOCK, Contador Públ. Nacional, Tº II Fº 053 C.P.C.E.R.N. Tº V Fº 165 C.P.C.E.N. CUIT 20-12262181-3 (U.N.C.).

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NORMAS CONTABLES APLICADAS:

1. — UNIDAD DE MEDIDA:

Los presentes Estados Contables están expresados en moneda nominal.

2. — BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

Han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas Nº 16, 17, 18 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro (C.P.C.E.R.N.) mediante las Resoluciones Nº 190 y 195.

La segregación de los componentes financieros implícitos se realizó únicamente sobre los saldos de activos y pasivos a la fecha de los estados contables, tal como lo permite la Resolución Nº 282/03 de la F.A.C.P.C.E., adoptada por la Resolución Nº 211 del C.P.C.E.R.N.

Por tal motivo, en el Estado de Recursos y Gastos se expresa en forma conjunta bajo la denominación de Resultados Financieros y por Tenencia los siguientes conceptos:

a) Los Resultados Financieros;

b) Los Otros Resultados por Tenencia.

Dicho tratamiento conlleva una limitación en la exposición de las causas del resultado, sin que se altere el valor absoluto del mismo.

3. — CRITERIOS DE EXPOSICION :

Para la presentación de los Estados Contables se dio cumplimiento a las Normas Generales y Particulares de exposición establecidas en las Resoluciones Técnicas Nº 8 y 11 de la F.A.C.P.C.E., adoptadas por el C.P.C.E.R.N. mediante Resoluciones Nº 136 y 170 y modificada por la Resolución Técnica Nº 19.

Informe del Auditor por separado

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 27/03/2007

Las Notas y Anexos forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

HECTOR MENDOZA, Presidente. — JUAN MERCADO, Tesorero. — HUGO A. PEACOCK, Contador Publ. Nacional, Tº 11 Fº 053 C.P.C.E.R.N. Tº V Fº 165 C.P.C.E.N. CUIT 20-12262181-3 (U.N.C.).

INFORME DEL AUDITOR

A los afiliados al
Partido Comunista
Distrito Río Negro:

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la auditoria que he realizado de los Estados Contables detallados en el apartado “I” siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la administración de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre la razonabilidad de la documentación verificada referida a dichos Estados Contables basados en la constatación de los comprobantes expuestos ante mí, con el alcance que menciono en el apartado “II”. La tarea del auditor no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resulten de conocimiento del auditor, que no pudieran determinarse a partir del exámen y de la información recibida en el ejercicio de sus funciones o que hubieran sido ocultados o simulados en forma de evitar su detección por el auditor.

I — ESTADOS CONTABLES AUDITADOS

He auditado los siguientes Estados Contables (presentados en forma comparativa con el Ejercicio Anterior) del PARTIDO COMUNISTA - DISTRITO RIO NEGRO al 31 de Diciembre de 2006:

— ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

— ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

— ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

— ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

— NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

II — ALCANCE DE LA AUDITORIA

Mi exámen fue realizado de acuerdo con normas de Auditoría Vigentes e incluyó el exámen de los libros de contabilidad. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los Estados Contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables y no tienen por objeto, ni necesariamente permite, detectar delitos o irregularidades intencionales. Para el cumplimiento de mi tarea profesional, fui contratado en una fecha posterior al cierre del ejercicio, por lo que no fue posible implementar la totalidad de los procedimientos de auditoria que el caso requiere.

III — ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Los Estados Contables auditados no incluyen cifras ajustadas a fin de reflejar integralmente las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, debido a los poco significativo de Indice de Precios Internos Mayoristas Nivel general, publicado por el I.N.D.E.C.

IV — DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables del PARTIDO COMUNISTA — DISTRITO RIO NEGRO correspondientes al ejercicio económico finalizado 31 de Diciembre de 2006, y salvo por lo expresado en el apartado II, reflejan razonablemente en todos sus aspectos significativos la Situación Patrimonial, los Resultados del Ejercicio, las variaciones en el Patrimonio Neto y en el flujo de efectivo, de acuerdo a Normas Contables Vigentes, aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

V — INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A — Al 31 de Diciembre de 2006 no registra deuda devengada a favor del R.N.S.S.

Gral. Roca, R.N., 27 de marzo de 2007.

HUGO ALEJANDRO PEACOCK, Contador Publico Nacional, Tº II Fº 053 (UNC) CUIT 20-12262181-3.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro

CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a HUGO ALEJANDRO PEACOCK Inscripto en la matrícula al Tomo II Folio 053

General Roca, 03 de Abril de 2007.

INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

Señores
Afiliados al
Partido Comunista Distrito Río Negro .

De conformidad con lo dispuesto en la Normativa legal, cúmplese en informar a las autoridades del H. Partido Comunista Distrito Río Negro, que hemos examinado el Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos y Notas a los Estados Contables, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006, todo lo cual hemos encontrado de conformidad con la documentación respaldatoria y los , libros respectivos.

En razón de lo expuesto, se aconseja la aprobación de los referidos Estados Contables.

Gral. Roca, 27 de marzo de 2007.

MARIA C. HERNANDEZ, Revisor de Cuentas. — MAXIMO VICTORIO GUISBER, Revisor de Cuentas.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 04/05/2007 Nº 544.529 v. 04/05/2007

PARTIDO PROPUESTA SALTEÑA

Distrito Salta

///TA, 23 de abril de 2007.

Y VISTO: Este Expte. Nº 46/07, caratulado “PROPUESTA SALTEÑA s/personería como Partido de Distrito” del que

RESULTA:

A fs. 29 y vta. se presentó el apoderado del partido PROPUESTA SALTEÑA, iniciando trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de distrito (arts. 7º y 61º de la ley 23.298), a cuyo fin acompañó la documentación de rigor a fs. 2/3, fs. 20/28 y fs. 78/92.

A fs. 30 y vta., segundo y quinto párrafos, se tuvo por presentado al compareciente y se dispuso agregar la documentación acompañada.

Asimismo, mediante dicha providencia (sexto párrafo), se mandó a cumplir con la publicidad establecida por el art. 14º de la citada ley, en cuanto al nombre adoptado por la referida agrupación política, con notificación fiscal a fs. 32 vta.

Por su parte, a fs. 100 vta., primer párrafo, y fs. 119 vta., primer párrafo, previo informe de Secretaría, y efectuada la verificación prevista por el art. 61º de la ley mencionada, se tuvo por cumplido el requisito exigido por el art. 7º inc. “a” del ordenamiento legal mencionado, con relación al número de adherentes necesarios para la conformación del partido político.

Posteriormente, se convocó a la audiencia prevista por el art. 62º (fs. 119 vta, segundo párrafo), para la cual se notificó a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación de este Distrito. Dicho acto tuvo lugar según da cuenta el acta de fs. 158, con la presencia del apoderado partidario, Sr. Luis Alberto Villagra, no habiéndose hecho presentes los demás representantes de los restantes partidos oportunamente citados (ver fs. 120/157), y no habiendo mediado oposición alguna.

Luego, a fs. 160 el Sr. Fiscal Federal dictaminó que el citado partido cumplimentó en autos los extremos legales para su reconocimiento como agrupación de distrito.

Finalmente, a fs. 161 se llamaron autos para dictar sentencia, y

CONSIDERANDO:

Que a través del acta de fundación y designación de apoderados de fs. 1 se dejó acreditado el nombre adoptado por la agrupación solicitante, quedando identificados los integrantes de la Junta Promotora, denunciado el domicilio partidario y constituido el legal.

Asimismo, a fs. 2/3 fueron presentadas la Declaración de Principios y a fs. 20/28 el Programa o Bases de Acción Política, como así también la Carta Orgánica a fs. 78/92, con lo cual se cumplimentó con las exigencias previstas en los incisos “a”, “b”, “c”, “d”, “e”, 1º punto, y “f”, del art. 7º de la ley 23.298 (Orgánica de los Partidos Políticos), modificada por la ley Nº 26.215.

Que, por lo demás, también se cumplió con la publicidad dispuesta en el art. 14º (ver fs. 33/58, y fs. 60/76, fs. 94/97 y fs. 113/115), habiéndose llevado a cabo la audiencia del art. 62 de la ley antes citada.

Que siendo ello así, la agrupación política PROPUESTA SALTEÑA ha dado cumplimiento con los extremos exigidos por la ley 23.298 por lo que corresponde otorgarle el reconocimiento judicial de su personería jurídico-política como partido de distrito y adjudicarle como número identificatorio el 197 (ciento noventa y siete), de acuerdo con lo previsto por el art. 2º inc. III de la Acordada Nº 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

Por lo tanto, en mérito de lo expuesto y lo oportunamente dictaminado por el Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 63º de la ley 23.298.

RESUELVO:

Iº) OTORGAR la personería jurídico-política en este Distrito al partido “PROPUESTA SALTEÑA” con derecho exclusivo al uso del nombre expresado, debiendo la Secretaría Electoral proceder a la inscripción pertinente en el Registro Público (arts. 13º, 14º, 17º, 35º y 36º de la Ley 23.298).

IIº) TENER como constituido domicilio partidario y legal en Bo. Juan Pablo II, Block 19, dpto 12, de esta ciudad (arts. 7º, inc. “f” y 19º de la ley antes citada).

IIIº) ADJUDICAR como número de identificación el Nº 197 (ciento noventa y siete), de acuerdo con el considerando respectivo.

IVº) HACER SABER a la agrupación política que se deberán presentar dentro del plazo de dos meses los libros que prevé el art. 37º (art. 7º, inc. “g”) de la referida ley, y el art. 21º de la ley 26.215, como así también que dentro del plazo de 6 (seis) meses de notificada la presente deberá convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas (art. 7º, inc. “e”), para lo cual tendrán que poseer el 4 o/oo (cuatro por mil) del Padrón Electoral del Distrito como afiliados, atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional Electoral en Fallo Nº 764/89 y que fuera confirmado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos, 312-2: 1623),

Vº) REGÍSTRESE, notifíquese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, al Tribunal Electoral de la Provincia, y al ‘Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación con la Carta Orgánica partidaria (arts. 39º y 63º de la ley 23.298).

ABEL CORNEJO, Juez Federal. — ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.

CARTA ORGANICA DEL
PARTIDO PROPUESTA SALTEÑA

Título I - Del Partido

Artículo 1: La presente Carta Orgánica rige la organización y funcionamiento del Partido Propuesta Salteña como una organización política y social de los ciudadanos de la Provincia de Salta. El Partido se pone al servicio del sistema democrático de gobierno, asumiendo la defensa de los derechos humanos, del medio ambiente y sustenta su accionar en la participación popular. Sus objetivos y programas están descriptos en su Declaración de Principios y en las resoluciones de sus órganos partidarios. Sus autoridades y las listas a cargos públicos se integrarán con representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presenta Carta Orgánica y en su Declaración de Principios.

Artículo 2: La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

La democracia como forma de participación, la corresponsabilidad de los militantes en la vida del Partido, el respeto a la libertad de conciencia y de expresión. Se garantiza la libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado individualmente como a través de las diferentes corrientes de opinión, formadas por el conjunto de afiliados que mantengan los mismos criterios y opiniones, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica.

El cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido.

La concepción distrital de la Organización, entendida como integración de los municipios que la componen y basada en la autonomía de sus órganos dentro de las competencias que esta Carta Orgánica les asigna.

Corresponde a los órganos que representan a la Organización, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, decidir y ejecutar las resoluciones que fijan la posición del Partido, poniéndolas en práctica con el apoyo y cooperación de toda la militancia.

Título II – De los Afiliados

Artículo 3: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos, domiciliados en la Provincia de Salta, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por las autoridades competentes. La afiliación está permanentemente abierta. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 23.296.

Artículo 4: No podrán ser afiliados —según el Artículo 6—, y en caso de serlo perderán su condición de tal:

a. Las personas a que se refiere el Artículo 24 de la Ley 23.298;

b. Los condenados por delitos electorales, mientras dure el término de inhabilitación del Artículo 145 del Código Electoral Nacional;

c. Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos del Partido;

d. Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos;

e. Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de la presente Carta Orgánica.

f. Los que fueren expulsados del Partido conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica;

g. Los que incurrieren en actos deslealtad o inconducta partidaria o pública.

Artículo 5: La afiliación se extingue por renuncia, expulsión o afiliación a otro partido. Si la renuncia a la afiliación no fuera considerada o resuelta en un plazo de quince (15) días por la autoridad competente, se considerará aceptada.

Artículo 6: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, a saber:

a) Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados;

b) Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, en su hora, en la Plataforma Electoral, mantener una conducta partidaria consecuente con la ética y la solidaridad y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos;

c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias;

d) Ser elegidos, ya sea para desempeñar funciones dentro del Partido, como así también para cargos electivos y ejecutivos en el gobierno, para lo cual será necesario haber sido afiliado al partido, ininterrumpidamente, durante los dos (2) años inmediatos anteriores a la fecha de la elección;

e) Ser informado acerca de las políticas del Partido, recibir capacitación política y de gestión pública.

Título III - De los Organismos Partidarios
Sección I – De los Organismos Ejecutivos
Capítulo I – De los Centros de Acción Política

Artículo 7: En cada una de los municipios de la Provincia de Salta funcionará un Centro de Acción Política, que ejercerá la representación partidaria en su respectiva jurisdicción en forma concurrente con el Consejo Directivo.

Artículo 8: Los Centros de Acción Política son organismos descentralizados del Partido. Podrán diseñar planes de acción que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo. Cualquier afiliado al Partido podrá solicitar al Consejo Directivo, la autorización para la apertura de un local partidario, siempre y cuando se ajuste a la normativa vigente. Estos locales no son financiados por el partido, ni son instancias orgánicas de articulación de políticas aprobadas por el Consejo Directivo, las que se reservan a los Centros de Acción Política.

Artículo 9: Los Centros de Acción Política se constituirán con los afiliados domiciliados en el respectivo municipio. Quienes se hayan afiliado en la sede central se incorporarán automáticamente al Centro de Acción Política de su municipio,

Artículo 10: El Centro de Acción Política se compondrá de once (11) miembros titulares y cinco (5) suplentes elegidos por los afiliados con domicilio en el municipio, que durarán dos (2) años en sus funciones. Ocuparán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario Político; Secretario Administrativo, de Finanzas y Actas; Secretario de Acción Comunitaria, Secretaria de la Mujer, Secretario de Relaciones Institucionales, Secretario de la Juventud, tres (3) vocales titulares y cinco (5) vocales suplentes.

El Secretario de la Juventud será elegido por los afiliados del Sector.

Artículo 11: Corresponde a los Centros de Acción Política:

a. Cumplir y hacer cumplir las políticas, directivas y resoluciones del Consejo Directivo;

b. Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinio;

c. Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores,

d. Llevar al día todos sus registros;

e. Comunicar al Consejo Directivo las alteraciones en su constitución, al momento de producirse;

f. Publicar los padrones de afiliados, proporcionados por la autoridad respectiva

g. Fomentar las relaciones con las entidades existentes en su radio de acción;

h. Mantener a los afiliados permanentemente informados de los asuntos de interés partidario y general;

i. Promover todos los actos conducentes al mejor cumplimiento de su misión;

j. Realizar tareas de proselitismo, adoctrinamiento, capacitación y promoción de la organización comunitaria;

k. Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas precedentemente que sean indispensables para la marcha del Partido, siempre que aquellas no estén confiadas a otros organismos.

Artículo 12: Los Centros de Acción Política ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales:

a. Se reunirán en sesiones ordinarias al menos dos (2) veces por mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejasen.

b. Para sesionar, se requerirá la presencia de seis (6) de sus miembros. Si fracasase la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes en forma fehaciente con la firma del Secretario General, o en su ausencia, el Secretario Adjunto. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con un mínimo de cuatro (4) miembros.

C. Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Secretario General o a requerimiento de la mitad más uno de sus miembros, La citación de la sesión extraordinaria debe ser realizada por un medio fehaciente.

d. La no realización de sesiones ordinarias por un período de tres (3) meses provocará la inmediata acefalía del Centro de Acción Política.

e. La inasistencia de cualquiera de sus miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un periodo de un año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo.

f. Las vacantes producidas serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista y sector a la que perteneciera el miembro que hubiere dejado la vacante. El Secretario General será reemplazado por el Secretario Adjunto.

Artículo 13: Cuando se hubieren producido vacantes de miembros titulares en número mayor a la mitad del total, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. El estado de acefalía deberá ser comunicado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas al Consejo Directivo por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. La custodia de bienes, fondos y documentación estará a cargo del Consejo Directivo hasta la normalización del organismo.

Artículo 14: Todas las reuniones de los Centros de Acción Política son públicas y abiertas. Solo los miembros del organismo tienen derecho a voto y las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Artículo 15: El Secretario General es la autoridad máxima del Centro de Acción Política. En el caso de ausencia temporal o permanente del Secretario General, es reemplazado por el Secretario Adjunto.

Artículo 16: El Secretario General y el Secretario Adjunto serán los que hayan sido nominados para tales cargos en la lista que hubiera resultado ganadora. El Secretario General elegirá a los Secretarios entre los vocales electos, con la excepción del Secretario de la Juventud que será elegido por los afiliados del Sector.

Capítulo II — Del Consejo Directivo

Artículo 17: El Consejo Directivo es la máxima autoridad ejecutiva del distrito y tendrá a su cargo la conducción y administración del Partido en el ámbito de su jurisdicción, dentro del marco de los lineamientos que establezca la Asamblea.

Artículo 18: El Consejo Directivo estará formado por doce (12) miembros titulares con voz y voto y doce (8) miembros suplentes, de acuerdo a la siguiente composición:

a) Doce (12) miembros titulares y ocho (8) suplentes serán elegidos mediante voto secreto y directo de los afiliados con domicilio en la provincia de Salta, que al efecto constituirá un solo distrito electoral, que ocuparán los siguientes cargos: Presidente; Vicepresidente Primero; Vicepresidente Segundo; Vicepresidente Tercero; Secretario General; Secretario Político; Secretario Administrativo, de Finanzas y Actas; Secretario de Organización; Secretario de Acción Comunitaria; Secretario de Relaciones Institucionales; Secretaria de la Mujer; Secretario de Coordinación de Equipos Técnicos y Profesionales; (8) Suplentes.

b) Un Secretario de Juventud y dos (2) suplentes que serán elegidos por los afiliados y del Sector.

c) Un Apoderado Titular elegido por el Consejo Directivo en su reunión constitutiva.

d) También integran el Consejo Directivo, con voz y voto, Secretarios Generales de los Centros de Acción Política.

Artículo 19: Los miembros del Consejo Directivo durarán dos (2) años en sus funciones y ocuparán los cargos de la siguiente forma: El Presidente y el Vicepresidente Primero serán los que hayan sido nominados para tales cargos en la lista ganadora, el resto de la distribución de los cargos será facultad del Presidente. El Consejo Directivo podrá disponer de la creación de Subsecretarías y Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. El Vicepresidente Primero es el reemplazante natural del Presidente, el Vicepresidente Segundo lo es del Vicepresidente Primero y el Vicepresidente Tercero lo es del Vicepresidente Segundo.

Artículo 20: Se delega en el presidente la facultad de crear la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo. La misma estará integrada por el Presidente, el Vicepresidente Primero y el resto de los miembros serán designados por el Presidente de entre los miembros del Consejo Directivo, Todas las decisiones que torne la Mesa Ejecutiva serán ad referéndum del Consejo Directivo.

Artículo 21: El Presidente es el representante legal del Partido. Cada miembro del Consejo Directivo es responsable ante el Cuerpo de las funciones que se le hubiere confiado.

3. Cuando la decisión de reunirse la haya tomado la propia Asamblea en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

t. Designar al Apoderado Titular y a los Suplentes en su reunión constitutiva.

Artículo 23: El funcionamiento del Consejo Directivo ajustará su funcionamiento a las siguientes normas generales:

Cualquier reemplazo deberá comunicarse a la mesa directiva de la Asamblea.

a. Se reunirán en sesiones ordinarias una (1) vez por mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejasen.

b. Para sesionar, se requerirá la presencia de la mitad mas uno de sus miembros. Si fracasase la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes en forma fehaciente con la firma del Presidente, o en su ausencia, del Vicepresidente Primero. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con un mínimo de once (11) miembros.

C. Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Presidente o a requerimiento de la mitad más uno de sus miembros. La citación de la sesión extraordinaria debe ser realizada por un medio fehaciente.

d. La no realización de sesiones ordinarias por un período de cuatro (4) meses provocará la inmediata acefalía del Consejo Directivo.

e. La inasistencia de cualquiera de sus miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un período de un año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo.

f. Las vacantes producidas serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista y categoría a la que perteneciera el miembro que hubiere dejado la vacante.

Artículo 24: Podrán participar de las reuniones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto, los Presidentes de los Órganos de Control siempre que se tratare en reunión el tema atinente a su área de competencia y, si fueran afiliados al Partido en la provincia de Salta, el Gobernador y Vicegobernador, los Diputados y Senadores de la Nación, los Diputados y Senadores Provinciales y los Concejales en ejercicio de todos los municipios.

Capítulo III — Apoderado

Artículo 25: El Partido tendrá un Apoderado titular, miembro del Consejo Directivo, y dos (2) Apoderados Suplentes. Serán elegidos en la primera reunión constitutiva del Consejo. Representan al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realizan todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias. Los Apoderados Suplentes no forman parte del Consejo Directivo, siendo compatible esta función con cualquier otro cargo partidario y/o electivo.

Sección II Organismo Resolutivo
Capítulo Unico: Asamblea

Artículo 26: La Asamblea es la máxima autoridad del Distrito y representa la soberanía de los

afiliados. Estará integrada por tantos Asambleístas titulares como diputados y senadores provinciales hayan por departamento. Se elegirán también el mismo número de suplentes.

Sus miembros durarán dos (2) años en sus funciones y serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de cada municipio, en el modo, número y proporciones que se prescriben en el Título IV, Capítulo II, de la presente Carta Orgánica. Podrán participar con voz pero sin voto los miembros del Consejo Directivo y, si fueran afiliados al Partido en la Provincia de Salta, el Gobernador y Vicegobernador, los Diputados y Senadores de la Nación, los Diputados y Senadores Provinciales y los concejales en ejercicio de todos los municipios.

Artículo 27: Luego de cada elección de Asambleístas, previa convocatoria por parte del Consejo Directivo, se constituirá la Asamblea con el quórum mínimo de la mitad más uno de sus miembros: procediéndose a:

a) Designar Presidente Provisorio al Asambleísta de mayor edad, quien designará los Secretarios “Ad hoc” para que lo secunden en su tarea.

b) Acto seguido la Asamblea designará una comisión de poderes formada por siete (7) miembros, la que estudiará los títulos de los Asambleístas y aconsejará su aceptación o rechazo.

c) La Asamblea, único juez de los títulos de sus miembros, resolverá de inmediato por la simple mayoría de los asambleístas presentes.

d) Los asambleístas excluidos serán reemplazados por los correspondientes suplentes, los que se incorporarán de inmediato.

e) Aprobados los poderes en número suficiente como para poder sesionar, la Asamblea procederá a elegir de su seno una Mesa Directiva compuesta por cinco (5) miembros: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y dos (2) Secretarios. Las atribuciones de la Mesa Directiva y su funcionamiento resultarán del reglamento que se dicte la Asamblea, conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 28: Corresponde a la Asamblea:

a) Designar a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina y de la Comisión de Control Patrimonial.

b) Aprobar su propio reglamento. Podrá disponer la creación de las Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. Mientras no lo tenga, regirá para sus deliberaciones y resoluciones, en lo pertinente, el reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, que será considerado de aplicación subsidiaria en todos los casos;

c) Aprobar, en forma definitiva, el resultado de los comicios internos, si no mediara previa resolución de la Junta Electoral al respecto;

d) Aceptar o rechazar las renuncias de sus miembros;

e) Apercibir durante el desarrollo de la Asamblea, por simple mayoría, a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes;

f) Considerar y resolver las apelaciones o las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina; su inclusión en el orden del día será obligatoria. La reconsideración de una anterior resolución del Asamblea en esta materia, sólo podrá ser solicitada una vez transcurrido un (1) año desde la fecha de la misma;

g) Recibir y requerir informes que se estimen necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos o ejecutivos, y de los afiliados en general y pronunciarse en consecuencia;

h) Sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral;

i) Aprobar las iniciativas en materia política electoral, alianzas, frentes, abstenciones, etc. que le sean presentadas por el Consejo Directivo, para cuya aprobación será necesario el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. En el caso de resolverse la inclusión de candidatos extra partidarios en las listas propias o en los frentes o alianzas que éste integre, los candidatos elegidos mediante una interna se incorporarán a las mismas respetando el orden de su elección, dejando los puestos necesarios para el cumplimiento de la política electoral aprobada;

j) Considerar la memoria, el balance y el presupuesto general de gastos y recursos confeccionados por el Consejo Directivo, y el informe de la Comisión de Control Patrimonial. Este asunto será incluido como primer punto del orden del día respectivo y los documentos de referencia serán puestos a disposición de los Asambleístas con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha del Asamblea;

k) Interpelar al Consejo Directivo o a alguno de sus miembros cuando lo considere necesario, con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros presentes;

I) Intervenir los Centros de Acción y Participación y/o el Consejo Directivo por un lapso que no exceda un (1) año. Si en ese lapso no mediara una elección interna, fundado en grave violación de la Carta Orgánica o de la Ley 23.298 y la legislacion vigente, con la aprobación de la mitad más uno de sus miembros;

II) Ejercer la supervisión general del Partido y los organismos, modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los mismos mediante el voto de los dos tercios de los Asambleístas presentes;

m) Disponer amnistías generales, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros presentes, sesionando como mínimo con la mitad más uno de sus miembros;

n) Declarar la necesidad de la reforma a la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros;

ñ) Sancionar la reforma cuya necesidad se haya declarado conforme a lo establecido por el inciso precedente, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes;

o) Considerar los informes anuales del Bloque de Diputados y del Bloque de Senadores Provinciales, de los concejales en todo el territorio provincial, de los Diputados y Senadores Nacionales, y formular las observaciones que estime pertinentes;

p) Convocar a elecciones en caso de acefalía del Consejo Directivo;

q) Hacer uso de toda atribución que le fije la presente Carta Orgánica;

r) Establecer el Reglamento interno, misiones y funciones de los Centros de Acción y Participación.

Artículo 29: La Asamblea funcionará en la Ciudad de Salta y deberá reunirse por lo menos una (1) vez por año, en la fecha o entre las fechas que se establezcan, con ajuste a las siguientes disposiciones:

a) Quórum: Para poder sesionar deberá contar con la presencia de por lo menos, la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

b) Falta de Quórum, segunda citación: Si transcurridas dos (2) horas de lo establecido en la citación, no hubiese logrado el número requerido, la Mesa Directiva, o, en su ausencia, tres (3) de los Asambleístas presentes, procederán a citar a una nueva reunión para diez (10) días después. Las citaciones deberán cursarse dentro de las 24 horas por telegrama o carta documento. Los presentes se considerarán notificados.

c) Sesión en segunda citación: La Asamblea en segunda citación podrá sesionar con la presencia de un tercio de sus miembros titulares.

d) Tercera citación: Cesantía de ausentes. Incorporación de suplentes. Si tampoco se alcanzara el tercio a que se refiere el inciso anterior, se procederá a citar a una nueva reunión para diez (10) días después, de la misma manera establecida anteriormente, y si volviere a fracasar, se considerará a los ausentes a esta nueva reunión que no hayan acreditado causa justificada a juicio de los presentes, automáticamente cesantes y se procederá a incorporar a los suplentes, entrando a sesionar si en este último caso se logra el quórum del tercio precitado.

e) Acefalía: De no reunirse el tercio tampoco en el último caso del inciso precedente, se repetirá el proceso de las citaciones para diez (10) días después y si tampoco se obtuviera el mínimo requerido se considerará a la Asamblea en estado de acefalía y disuelta, de lo que los presentes deberán dar cuenta al Consejo Directivo a fin de que convoque a elecciones para renovación de la totalidad del cuerpo. La Asamblea que resulte de esta elección durará en sus funciones hasta el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta, siempre y cuando faltare más de un (1) año para esa fecha, contando a partir de la fecha de la acefalía. De lo contrario será elegido por dos (2) años más del término faltante para el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta.

f) La Mesa Directiva tendrá por misión dirigir y ordenar el debate y realizar todas las tareas administrativas relativas a la actividad del organismo, e informará a la Asamblea del desarrollo de su gestión durante el receso.

g) No habiendo otra norma expresa en la presente Carta Orgánica, las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes en sesión que cuente con el quórum exigido en este artículo. La Asamblea sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo sobre un asunto determinado, por el voto de dos tercios de los miembros presentes, siempre y cuando se cuente con un quórum igual o mayor al de la sesión en que se adopte la resolución a reverse.

Sección III – Organismos de Control

Capítulo I – Tribunal de Disciplina

Artículo 30: Los miembros del Tribunal de Disciplina serán cinco (5) titulares y dos (dos) suplentes. Serán designados por la Asamblea y por lo menos dos (2) de sus miembros deberán ser miembros de la Asamblea. Durarán dos (2) años en sus funciones. En el caso de renuncia de alguno de sus miembros, la Asamblea designará el reemplazante. Habiendo excusación de alguno de sus miembros, será reemplazado transitoriamente por el presidente de la Asamblea y en efecto de éste por el presidente del Consejo Directivo o de la Junta Electoral, en su orden.

Artículo 31: El Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, o violación de los principios y resoluciones de los organismos que pueden generar la aplicación de sanciones a afiliados. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que reglamente, el que asegurará el derecho a defensa del imputado y dictará sentencia, aplicando la sanción que corresponda y elevando las actuaciones al Consejo Directivo. Contra la sentencia que se dicte podrá interponerse recurso de apelación por ante la Asamblea. Será de aplicación supletoria el Código Procesal Penal de la Provincia de Salta.

Artículo 32: El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Amonestación

b) Suspensión

c) Expulsión

Capítulo II - Junta Electoral

Artículo 33: La Junta Electoral estará formada por cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes elegidos por la Asamblea, que durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 34: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber:

a) Trámites de afiliación.

b) Dirección y control de todo acto eleccionario.

c) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones.

d) Organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios.

e) Aprobación de elecciones.

f) Proclamación de candidatos electos.

Artículo 35: La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por el Consejo Directivo. Para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica ni en el Reglamento Electoral se aplicarán supletoriamente, siempre que sean compatibles y análogas, las normas del Código Electoral Nacional. La Junta Electoral actuará como Tribunal Electoral.

Capítulo III - Comisión de Contralor Patrimonial

Artículo 36: La Comisión de Contralor Patrimonial tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiero–patrimonial del Partido. Estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, designados por la Asamblea, los que durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 37: Compete a la Comisión de Contralor Patrimonial:

a) Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios;

b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto;

c) Elevar un informe anual a la Asamblea;

d) Certificar el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del Partido.

Capítulo IV – Tesorería

Artículo 38: La Tesorería del Partido estará a cargo de un (1) tesorero titular y uno (1) suplente, los que serán designados por el Consejo Directivo y durarán dos (2) años en sus funciones. El tesorero dependerá administrativamente del Secretario Administrativo, de Finanzas y Actas.

Artículo 39: Son obligaciones del Tesorero:

a) Llevar un registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico-financiera del Partido.

b) Elevar en término a los organismos de control la información requerida por la legislacion vigente.

c) Efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del Partido.

e) Se establece el día 31 de diciembre como fecha de Cierre del Ejercicio Contable Anual.

Sección IV – Órganos de Asesoramiento y Capacitación

Capítulo Único – Capacitación

Artículo 40: El Consejo Directivo tendrá a su cargo el adoctrinamiento, formación y capacitación de los cuadros partidarios para la acción política y de gestión, mediante la organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras. Le corresponderá, como mínimo, la asignación presupuestaria que fije la legislación vigente.

Sección V – Organizaciones Sectoriales

Capítulo Único – Sector Juventud

Artículo 41: La Juventud del Partido estará compuesto por las/los afiliadas/os al partido menores de treinta (30) años de edad que deseen formar parte del sector, con los cuales se conformará el padrón respectivo.

Artículo 42: Los cargos a cubrirse en el Sector Juventud, tanto distritales como municipales, serán elegidos exclusivamente por afiliados al sector.

Artículo 43: La Juventud mantendrá su autonomía orgánica y tendrá potestad para definir su programa en lo relativo a políticas del sector en el marco de las definiciones políticas globales y las resoluciones de la Asamblea y del Consejo Directivo.

Articulo 44: La relación orgánica entre el Partido y la Juventud se establecerá a través del Presidente de la Juventud quien será el/la Secretaria/o de la Juventud del Consejo Directivo. En los Centros de Acción Política, la Secretaría de la Juventud estará ocupada por quien resulte nomina-

do por la lista que resulte ganadora en ese municipio.

Artículo 45: La Juventud dictará su propio reglamento de funcionamiento y su sistema electoral.

Título IV - Régimen Electoral

Sección I – Disposiciones preelectorales y régimen electoral

Artículo 46: Toda elección interna deberá convocarse con una anticipación no menor de sesenta (60) días, ni mayor de ciento veinte (120) días a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir. La afiliación partidaria estará permanentemente abierta, sin perjuicio de lo cual, noventa (90) días antes de la realización del comicio interno se confeccionará un padrón provisorio con aquellos afiliados que reúnan las condiciones indicadas en la presente para votar. En caso de convocarse la elección con menos de ciento veinte (120) días de anticipación el Consejo Directivo establecerá en el Reglamento Electoral la fecha de cierre del padrón, los plazos para la presentación y exhibición de listas y para la formulación de impugnaciones.

Artículo 47: Confeccionados los padrones provisorios, se procederá a su exhibición en los Centros de Acción Política y en la Sede Partidaria durante un período de diez (10) días a los efectos de que se puedan formular las tachas que pudieran corresponder:

a) Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier afiliado y deberán ser hechas por escrito. Las mismas deberán fundarse en lo establecido en el Artículo 4º de la presente Carta Orgánica;

b) Las afiliaciones impugnadas serán analizadas y resueltas por la Junta Electoral, en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo para formular tachas.

c) La aceptación o rechazo será notificada de inmediato. Es de aplicación lo normado por el Artículo 32º de la Ley 23.298. Una vez resueltas todas las tachas presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos, los que serán ordenados por Comuna y divididos en fracciones de trescientos (300) afiliados, con los que se constituirá cada mesa receptora de votos.

Artículo 48: Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias los afiliados incluidos en el padrón.

Artículo 49: No podrán ser nominados como candidatos a cargos partidarios y/o públicos y/o electivos, quienes no sean afiliados, ni los contemplados en el Artículo 33º de la Ley 23.298. Con excepción de lo establecido en el Art. 28 inc. de la presente normativa.

Artículo 50: Los afiliados que deseen intervenir en los comicios internos, deberán presentar para su oficialización, listas completas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos a elegir.

a) Un mismo candidato podrá ser incluido en dos o más listas pero siempre que lo sea para la misma categoría y para el mismo puesto. En ese caso los votos se suman.

b) El pedido de oficialización de listas deberá ser avalado por una cantidad de afiliados hábiles domiciliados en el municipio, departamento o distrito según sea la categoría de cargos o candidatos a elegir, dicha cantidad no podrá ser inferior al ocho por ciento (8%) de los afiliados empadronados en el respectivo ámbito, hasta un máximo de mil (1000) avales. El mínimo requerido será igual a la cantidad de cargos o puestos a elegir cuando el citado porcentaje sea inferior a dicha suma.

c) Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen. En el caso del Consejo Directivo sólo se especificará el cargo de Presidente y Vicepresidente Primero, en el caso de los Centros de Acción Política sólo Secretario General y Secretario Adjunto, el resto de los cargos a cubrir en dichos órganos figurarán como vocales.

d) El plazo para la oficialización de listas vencerá treinta y cinco (35) días antes del comicio.

e) A medida que la Junta Electoral vaya recibiendo los pedidos de oficialización, procederá a exhibir las listas por un período de diez (10) días. Las impugnaciones que se produjeran en dicho plazo, serán analizadas y resueltas dentro de los cinco (5) días de vencido el respectivo término.

f) En caso de prosperar la impugnación, se correrá el orden de lista en que fueron propuestos todos los titulares y se completará la lista con los suplentes. Los proponentes de la lista impugnada podrán registrar otros suplentes en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde que la impugnación prosperó.

g) Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a los promotores.

h) La reglamentación respectiva fijará las normas relativas a formato, color, tamaño, etc., de las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios para la realización del comicio, siendo de aplicación la Ley Nº 23.298 y el Código Electoral Nacional.

Artículo 51: Publicidad.- La Junta Electoral publicará el cronograma electoral con la debida anticipación, con indicación precisa de los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este cronograma será dado a conocer en todas los municipios y publicado por una vez en el diario de mayor circulación en el territorio provincial. También deberá publicar, con el método precitado, los lugares habilitados parla votación.

Artículo 52: En las elecciones internas en que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría o para todas, se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas luego de someterlas a los procedimientos indicados en el Artículo 48 de la presente carta orgánica.

Sección II - Sistema electoral
Capítulo I – Normativa de Cupo

Artículo 53: Para todos los cuerpos orgánicos partidarios y cargos electivos, regirá el Artículo 38 de la ley provincial 6.444 y sus modificatorias.

Capítulo II Elección de Cargos Partidarios

Artículo 54: Las autoridades de los Centros de Acción Política serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados del respectivo municipio. El sistema de elección será el de minorías múltiples (70%/20%/10%), es decir que los cargos serán distribuidos entre las dos o tres listas más votadas, según corresponda, sujeto a las siguientes condiciones:

a. La lista que obtenga más votos en la elección se adjudicará el 70% de los cargos a cubrir. La lista que haya resultado segunda en cantidad de votos, siempre que haya obtenido como mínimo un 20% de los votos válidos y positivos emitidos, se adjudicará el 20% de los cargos a cubrir. En caso de existir una tercera lista y siempre que esta haya obtenido como mínimo el 10% de los votos válidos y positivos emitidos, se le adjudicará a ella, el 10% de los cargos en distribución.

b. Si no existiese una tercera lista o en caso de existir, esta obtuviera menos del 10%, la segunda lista en cantidad de votos, se adjudicará el 30% de los cargos, si hubiera obtenido más del 25% de los votos válidos y positivos, y el 20% de los cargos, si hubiera obtenido más del 20% y menos del 25%, siempre de los votos válidos y positivos emitidos. En este último supuesto la lista ganadora se adjudicará el 80% de los cargos a cubrir.

c. En caso de que la segunda lista haya obtenido más del 10% y menos del 20% de los votos válidos y positivos emitidos, se le adjudicará el 10% de los cargos en distribución. En este último supuesto si hay solo dos listas o de existir una tercer lista esta obtuviera menos del 10% de los votos válidos emitidos, la lista ganadora se adjudicará el 90% de los cargos.

d. En el caso que la segunda y tercer lista hayan obtenido el 10% de los cargos en distribución respectivamente, la lista ganadora se adjudicará el 80% de los cargos en distribución.

e. En caso que la segunda lista no haya superado el 10%, la lista ganadora se adjudicará el total de los cargos en disputa.

Ello, sin perjuicio de que las autoridades del Sector Juventud, tanto en los municipios como en el Consejo Directivo, serán electos en la forma y procedimiento que indique el respectivo estatuto del sector.

Artículo 55: La elección de las autoridades del Consejo Directivo se regirá por el sistema de mayorías y minorías múltiples, establecido en el artículo precedente.

Artículo 56: Los asambleístas serán elegidos por el sistema D'Hont, con un piso del 10% de los votos válidos positivos emitidos.

Capítulo III – Candidatos a Cargos Electivos

Artículo 57: Los candidatos a Senadores Nacionales, Diputados Nacionales, Senadores Provinciales, Diputados Provinciales, concejales y demás cargos electivos surgirán por elecciones internas abiertas. Estarán habilitados para votar los afiliados y todos los ciudadanos con domicilio en el distrito que no posean afiliación a ningún otro partido político.

Artículo 58: El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y la legislación respectiva. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista.

Sección III - Incompatibilidades

Artículo 59: Serán incompatibles:

a) En el ámbito partidario, el desempeño simultáneo de cargos en el Consejo Directivo y en los Centros de Acción Política, salvo el caso de los secretarios generales de los CAP que integran el Consejo Directivo.

b) El desempeño de cargos en el Tribunal de Disciplina y en la Comisión de Control Patrimonial partidaria con el ejercicio de cualquier otro cargo partidario en el distrito, a excepción del cargo de miembro de la Asamblea.

c) Los miembros de la Junta Electoral no podrán postularse como candidatos a cargos partidarios, salvo renuncia anticipada con ciento veinte (120) días de la elección.

Título V - Patrimonio

Artículo 60: El patrimonio del Partido estará compuesto por:

a) Contribuciones de los afiliados.

b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente originado en la legislación electoral nacional y de la Provincia de Salta.

c) El diez o por ciento (10%) de las retribuciones o dietas que perciban los afiliados al Partido que ocupen cargos electivos o designaciones de carácter político, a nivel nacional, provincial y municipal.

d) Los aportes, las donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que la legislación vigente no prohíba.

Artículo 61: Los fondos del partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, dos (2) de los cuales deberán ser el Presidente y el Tesorero, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

Artículo 62: El Consejo Directivo llevará el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, cumpliendo con todos los registros que establece la legislación vigente. Todos los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

El balance de ingresos y egresos deberá ser presentado mensualmente al Consejo Directivo. A la Asamblea, como establece el Artículo 28, inciso j. A la Comisión de Contralor Patrimonial, cada vez que esta la requiera con una anticipación mínima de 72 horas. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión de Contralor Patrimonial.

Título VI - Disolución del Partido

Artículo 63: El Partido se disolverá, por las causales previstas en la legislación, por la voluntad de sus afiliados, que deberán ser convocados expresamente a tal efecto, en forma conjunta por el Consejo Directivo y la Asamblea, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros.

En caso de producirse su disolución, los bienes del Partido serán entregados al Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.

Título VII - Normas Transitorias

Artículo 64: En la primera elección interna, posterior a la aprobación de la presente Carta Orgánica, para elegir autoridades partidarias, no será exigible el requisito de antigüedad en la afiliación para ser elegido en la misma.

Artículo 65: Los cargos partidarios elegidos en la primera elección interna durarán dos (2) años en sus funciones. Para la segunda elección regirá el requisito de antigüedad no menor a seis (6) meses en la afiliación para ser candidato a cargos partidarios y los mandatos se adecuarán a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 66: En la primera elección para ocupar cargos en la Asamblea se elegirán a cuatro (4) candidatos titulares y dos (2) suplentes por cada uno de los departamentos.

Artículo 67: La Junta Promotora partidaria fijará por única vez un Cronograma Electoral acorde a los tiempos que exige el cumplimiento de los plazos de la normalización de autoridades conforme legislación vigente. Asimismo, por única vez y a fin de organizar el sector Juventud, los secretarios por ese sector, en los Centros de Acción Política y en el Consejo Directivo, se elegirán junto con los demás miembros de esos órganos en una sola boleta y en la misma elección.

Artículo 68: Mientras rija el actual sistema electoral, lista sábana, el sistema de elección de candidatos a cargos electivos será el siguiente.

El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y la legislación respectiva. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento:

a) El total de votos emitidos a favor de cada lista que haya alcanzado como mínimo el diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos, será dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3), y así sucesivamente hasta llegar al número total de los cargos a cubrir.

b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de la que provengan, serán ordenados de mayor a menor.

c) Si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de los votos obtenidos por las respectivas listas, y si éstas hubieran logrado igual número de votos, el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar la Junta Electoral.

d) A cada lista le corresponden tantos cargos como veces figuren sus cocientes en el ordenamiento indicado en el inciso b).

Artículo 69: Para la organización partidaria de los Centros de Acción Política, la delimitación territorial será concordante con la cantidad de localidades con rango de municipio reconocidos en la Provincia de Salta.

Artículo 70 La Asamblea partidaria, por única vez, elegirá en forma directa las autoridades ejecutivas del partido: Consejo Directivo, Sector Juventud y Secretariado de los Centros de Acción Política y las autoridades resolutivas: asambleístas. Todos durarán dos años en sus cargos.

e. 04/05/2007 Nº 544.642 v. 04/05/2007

PARTIDO EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

Distrito Salta

EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

///TA, 23 de abril de 2007.

Y VISTO: Este Expte. Nº 8/06, caratulado "EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS" s/ personería como Partido de Distrito" del que

RESULTA:

A fs. 31 y vta. se presentó la apoderada del partido EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS, iniciando trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de distrito (arts. 7º y 61º de la ley 23.298), a cuyo fin acompañó la documentación de rigor a fs. 1/11 y fs. 143/156.

A fs. 32, primer párrafo, se tuvo por presentada a la compareciente y se dispuso agregar la documentación acompañada.

Asimismo, mediante dicha providencia (quinto párrafo), se mandó a cumplir con la publicidad establecida por los arts. 14º y 38º de la citada ley, en cuanto al nombre y el logo adoptados por la referida agrupación política, con notificación fiscal a fs. 35.

Por su parte, a fs. 100 vta., primer apartado y fs. 102 vta., primer párrafo, previo informe de Secretaría, y efectuada la verificación prevista por el art. 61º de la ley mencionada, se tuvo por cumplido el requisito exigido por el art. 7º inc. "a") del ordenamiento legal mencionado, con relación al número de adherentes necesarios para la conformación del partido político.

Posteriormente, se convocó a la audiencia prevista por el art. 62º (fs. 164), para la cual se notificó a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación y de otros Distrito. Dicho acto tuvo lugar según da cuenta el acta de fs. 243, con la presencia de la apoderada partidaria, Arq. María Graciela Carrá, no habiéndose hecho presentes los demás representantes de los restantes partidos oportunamente citados (ver fs. 165/224, y fs. 230), y no habiendo mediado oposición alguna.

Luego, a fs. 268 el Sr. Fiscal Federal dictaminó que el citado partido cumplimentó en autos los extremos legales para su reconocimiento como agrupación de distrito.

Finalmente, a fs. 280 se llamaron autos para dictar sentencia, y

CONSIDERANDO:

Que a través del acta de fundación y designación de apoderados de fs. 1/3 vta., fs. 29 y fs. 251 se dejó acreditado el nombre y el logo adoptados por la agrupación solicitante, denunciado el domicilio legal, y quedando identificados los integrantes de la Junta Promotora.

Asimismo, a fs. 6/11 fueron presentadas la Declaración de Principios y Programa o Bases de Acción Política, como así también la Carta Orgánica a fs. 143/156, con lo cual se cumplimentó con las exigencias previstas en los incisos "a", "b", "c", "d", "e", 1º punto, y "f", del art. 7º de la ley 23.298 (Orgánica de los Partidos Políticos), y las modificaciones introducidas por la ley Nº 26.215.

Que, por lo demás, también se cumplió con la publicidad dispuesta en el art. 14º (ver fs. 36/78, fs. 81/83), habiéndose llevado a cabo la audiencia del art. 62 de la ley antes citada.

Que siendo ello así, la agrupación política EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS ha dado cumplimiento con los extremos exigidos por la ley 23.298 por lo que corresponde otorgarle el reconocimiento judicial de su personería jurídico-política como partido de distrito y adjudicarle como número identificatorio el 196 (ciento noventa y seis), de acuerdo con lo previsto por el art. 2º inc. III de la Acordada Nº 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

Por lo tanto, en mérito de lo expuesto y lo oportunamente dictaminado por el Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 63º de la ley 23.298.

RESUELVO:

Iº) OTORGAR la personería jurídico-política en este Distrito al partido "EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS" con derecho exclusivo al uso del nombre y ORDENAR el registro del logo expresado, debiendo la Secretaría Electoral proceder a la inscripción pertinente en el Registro Público (arts. 13º, 14º, 17º, 35º, 36º y 38º de la Ley 23.298).

IIº) TENER como constituido domicilio partidario y el legal en calle Deán Funes Nº 763, de esta ciudad (arts. 7º, inc. "f" y 19º de la ley antes citada).

IIIº) ADJUDICAR como número de identificación el Nº 196 (ciento noventa y seis), de acuerdo con el considerando respectivo.

IVº) HACER SABER a la agrupación política que se deberán presentar dentro del plazo de dos meses los libros que prevén los arts. 37º (art. 7º, inc. "g") de la referida ley, y 21º de la ley 26.215, como así también que dentro del plazo de 6 (seis) meses de notificada la presente deberá convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas (art. 7º, inc. "e"), para lo cual tendrán que poseer el 4 o/oo (cuatro por mil) del Padrón Electoral del Distrito como afiliados, atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional Electoral en Fallo Nº 764/89 y que fuera confirmado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos, 312-2: 1623).

Vº) REGISTRESE, notifíquese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral; a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, al Tribunal Electoral de la Provincia, y al Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación con el logo y la Carta Orgánica partidaria (arts. 39º y 63º de la ley 23.298).

CARTA ORGANICA

EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

CAPITULO PRIMERO

TITULO PRIMERO

DEL PARTIDO.

ARTICULO PRIMERO.-

Con el nombre de "El Movimiento de las Provincias Unidas", queda constituido en la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, el partido político que actuará de acuerdo con la Declaración de Principios y el Programa de Bases de Acción Política que integran su acta fundacional.-

ARTICULO SEGUNDO.-

Constituyen el partido la totalidad de sus afiliados, quienes participarán en la dirección, gobierno, administración y fiscalización del mismo de acuerdo con las normas y procedimientos que se establezcan en esta Carta Orgánica. Queda garantizada la participación de los afiliados y de las minorías en el gobierno y la administración del partido y en la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos. Quienes sean afiliados a partidos que conformen confederaciones con "El Movimiento de las Provincias Unidas", podrán aspirar a ocupar cargos de gobierno o administración en igualdad de condiciones a los afiliados, sin perjuicios de los derechos que reconoce el Art. 7.

TITULO SEGUNDO

De los afiliados y adherentes.

ARTICULO TERCERO.-

Son afiliados al Partido todos los ciudadanos que estando en el ejercicio de sus derechos políticos se inscriben en sus registros. La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución de los organismos partidarios que aceptaren la solicitud respectiva y su aprobación por la justicia con competencia electoral.-

ARTICULO CUARTO:

Será autoridad competente para aceptar la afiliación, tanto la Junta de Gobierno como la Junta de Sección en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio del afiliado. La firma del registro de afiliados o la ficha de afiliación lleva implícita la declaración de que el titular conoce y acepta la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Programa de Acción Política. El rechazo de una solicitud de afiliación por la Junta de Sección deberá ser fundado y el interesado podrá recurrir ante la Junta de Gobierno dentro de los cinco días de notificado, la que decidirá en definitiva sobre la admisión o rechazo. Las Junta de Sección informarán a la Junta de Gobierno y ésta a la Honorable Convención Provincial las actividades desarrolladas y acompañarán un listado de altas y bajas de afiliaciones con fecha del acontecimiento correspondiente a cada jurisdicción, detallando: apellidos y nombres, tipo y número de documento y domicilio legal del ciudadano.

ARTICULO QUINTO:

La calidad de afiliado se extingue:

a) Por renuncia

b) Por inhabilidad o impedimento que se funde en disposiciones legales vigentes.

c) Por expulsión. La expulsión procederá en forma automática cuando se confirmen las siguientes conductas: por integrar listas de candidatos de otros partidos políticos y/o alianzas electorales sin la previa y expresa autorización de la Honorable Convención Provincial.

d) Por afiliación a otro partido

ARTICULO SEXTO:

Son obligaciones de los afiliados

a) Respetar y hacer observar la Carta Orgánica, la Doctrina y el Programa del Partido.

b) Realizar la labor de proselitismo y colaboración que le fuera solicitada por los organismos partidarios.-

ARTICULO SEPTIMO:

Son derechos de los afiliados elegir, ser elegidos y participar en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias, en la forma y modo que establezcan esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.-

ARTICULO OCTAVO:

Son adherentes al partido:

a) Los argentinos de entre 14 y 18 años, los que luego pasarán a la condición de afiliados.

b) Los extranjeros mayores de 18 años, respecto de los cuales se llevara un registro especial a los efectos de facilitar el ejercicio de los derechos que les permite la legislación vigente. El extranjero que se nacionalizare argentino podrá solicitar su afiliación, cumpliendo los requisitos dispuestos por la presente Carta Orgánica.-

ARTICULO NOVENO:

Los adherentes cumplirán los mismos requisitos y tendrán iguales limitaciones que las establecidas por los afiliados. La Autoridad Partidaria competente decidirá la aceptación o el rechazo de las adhesiones. Podrán participar en Asambleas, Comisiones y Consultas Partidarias, con voz pero sin voto. Tendrán las mismas obligaciones que los afiliados, siendo voluntaria la contribución a integrar el patrimonio del partido.

TITULO TERCERO

DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS.

ARTICULO DECIMO

Son autoridades del partido:

a) La Convención Provincial.

b) La Junta de Gobierno.

c) El Tribunal de Disciplina.

d) Las Juntas Departamentales

e) Las Juntas de Sección

ARTICULO UNDECIMO:

La Convención Provincial es el organismo superior del Partido y representa la soberanía partidaria. La cantidad de convencionales titulares a elegir por cada Departamento será igual al número de Senadores y Diputados Provinciales de cada Departamento, con un mínimo de dos convencionales por cada uno de ellos También se elegirán igual número de suplentes. Será sede permanente de la Convención Provincial de la Ciudad de Salta, pero podrá efectuar sus reuniones ordinarias o extraordinarias en otro lugar por decisión de la mayoría de los miembros de la mesa directiva. En tal caso deberá notificar en forma fehaciente a los convencionales con una anticipación mínima de siete (7) días.-

ARTICULO DECIMO SEGUNDO:

Los integrantes de la Convención Provincial deberán tener una antigüedad mínima de cinco años como filiados, probada militancia partidaria y reunir las cualidades exigidas para ser Legisladores Provinciales; durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO DECIMO TERCERO:

La Convención Provincial se reunirá ordinariamente una vez por trimestre y podrá ser convocada por su Presidente o quien lo sustituya en caso de vacancia o impedimento. Podrá ser convocada a reunión extraordinaria cuando lo resolviere la Mesa Directiva o la tercera parte, como mínimo, de los delegados que componen la Convención. Podrá también ser convocada cuando así lo solicitare la Junta de Gobierno.

ARTICULO DECIMO CUARTO:

La Convención Provincial es el único Juez de la validez de los títulos de sus miembros. La verificación de los poderes de sus delegados se efectuará en sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría. Designará de su seno por simple mayoría de votos una mesa directiva integrada por: un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, un Secretario General, un Prosecretario General un Secretario de Actas y un Prosecretario de Actas, que se sustituirán por su orden en caso de vacancia. La Convención integrará los cargos vacantes en la primera reunión que celebre hasta el término del mandato. En caso de vacancia total la Junta de Gobierno convocará a la Convención Provincial para que organice su mesa directiva. Asimismo la Convención podrá designar de su seno, comisiones especiales y permanentes para estudios y asesoramientos de su mesa directiva.

ARTICULO DECIMO QUINTO:

El "quórum" de la Convención se formara con la mitad más uno de sus miembros en la primera citación y con un tercio en la segunda y sus deliberaciones se regirán por el reglamento que a tal efecto se dicte, o a falta de del mismo por el vigente en la Honorable Legislatura Provincial, en todo lo que sea aplicable y no oponga a la presente Carta Orgánica.-

ARTICULO DECIMO SEXTO:

Corresponde a la Convención Provincial:

a) Fijar el programa de Acción Política, Social, Cultural y Económico del Partido y fiscalizar su cumplimiento.

b) Ratificar o reformar por mayoría de dos tercios (2/3) de votos esta Carta Orgánica.

c) Sancionar la Plataforma Electoral que servirá de mandato a los candidatos del Partido.

d) Expedir los reglamentos que considere necesarios para el mejor gobierno del Partido.

e) Solicitar y recibir los informes que considere necesarios de todos los organismos del Partido y expedir directivas generales que juzgue conveniente.

f) Considerar los informes de la Junta de Gobierno y aprobar o rechazar sus rendiciones de cuentas.

g) Resolver en última instancia la situación de los afiliados sancionados por inconducta partidaria, sobre la base de las actuaciones que hayan sido elevadas por el Tribunal de Disciplina.

h) Resolver en definitiva toda situación política que obligue al Partido, quedando expresamente en esta atribución la de disponer la unión, confederación, alianza o fusión con otras fuerzas políticas afines, en el ámbito provincial o nacional.

i) Designar a los miembros del Tribunal de Disciplina.

j) Intervenir las Juntas Departamentales, por un lapso que no exceda de un (1) año, fundado en grave violación a la Carta Orgánica o a la legislación electoral vigente.

k) Considerar los informes anuales de legisladores provinciales, miembros de las Juntas Departamentales y legisladores nacionales elegidos por el Distrito y formular las observaciones que estime pertinentes.

l) Convocar a elecciones en caso de acefalía de la Junta de Gobierno.

m) Aprobar, en forma definitiva, el resultado de los comicios internos, sino mediara previa resolución de la Junta Electoral al respecto.

n) Aceptar o rechazar las renuncias de sus miembros.

o) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes, en grado de apelación.

p) Disponer amnistías generales, las que solo podrán responder a transgresiones formales, quedando excluidos los casos de irregularidades en el manejo de fondos, inmoralidades políticas, violaciones a los derechos humanos o a los principios de la Doctrina del Partido.-

CAPITULO SEGUNDO

DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO:

La Junta de Gobierno es el órgano permanente con la función de cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Debe Orientar a la acción partidaria en los casos no previstos y detenta la superior autoridad ejecutiva del partido.

ARTICULO DECIMO OCTAVO:

La Junta de Gobierno podrá designar un Consejo Asesor compuesto por afiliados que hayan tenido actuación en los organismos superiores del partido, Junta de Gobierno o Convención, en cargos electivos nacionales y o provinciales, en funciones administrativas en grado superior a Subsecretario de Ministerio o que tengan conocimientos relevantes en áreas de interés partidario. Su número no será mayor de quince (15) ni menor de cinco (5). Sus miembros estarán facultados para asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno y participar con voz pero sin voto en las deliberaciones, previa autorización de la Presidencia. Permanecerán en sus funciones mientras dure el mandato de la autoridad que los designe.-

ARTICULO DECIMO NOVENO:

De la Junta de Gobierno dependen todos los demás organismos ejecutivos del Partido. Sus miembros duraran cuatro (4) años en sus funciones y deberán ser afiliados que reúnan las condiciones establecidas para ser integrantes de la Convención Provincial y podrán ser reelectos.-

ARTICULO VIGESIMO:

La Junta de Gobierno estará compuesta por quince miembros titulares (15) y cinco (5) suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Su Mesa Directiva se integrara con un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, un Secretario General, un Secretario de Acción Política, un Secretario de Prensa, un Secretario de Actas, un Secretario de la Juventud, un Secretario de la Mujer, un Secretario de los Técnicos y Profesionales, un Secretario de la Tercera Edad, un Tesorero y un Pro tesorero y dos (2) vocales que cumplirán también las funciones revisores de cuentas. Dictara su reglamento interno, para establecer expresamente las funciones que competen a cada uno de los integrantes de la Mesa Directiva y la forma de cubrir entre sus miembros las vacantes que se produjeran en la misma. La Junta de Gobierno, en su constitución deberá ser representativa de la Capital y el Interior de la Provincia.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:

Corresponde a la Junta de Gobierno:

a) Dirimir los conflictos que se susciten internamente en las Juntas de Departamento o entre estas. Así como en las Juntas de Sección.

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

c) Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos.

d) Dar directivas para el funcionamiento y la acción política del partido, de conformidad con las disposiciones de la Carta Orgánica, las resoluciones de la Convención Provincial y de la propia Junta.

e) Designar a los apoderados del Partido y las comisiones de colaboración, estudio y asesoramiento en toda tarea que juzgue conveniente, debiendo estar representada la MUJER, la JUVENTUD y los TRABAJADORES en comisiones.

f) Intervenir las Juntas Departamentales y de Sección en caso de acefalía, al solo efecto de su reorganización, en un plazo que no deberá exceder de un (1) año.

g) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda.

h) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión.

i) Llevar el Registro de todos las Juntas Departamentales y de Sección y demás organismos partidarios, afiliados y adherentes

j) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja, y la contabilidad del Partido, conforme a la Ley Vigente.

k) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria y campañas de afiliación, electorales y de recaudación de fondos. Organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios.

l) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en los que pudiere corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal. Dar curso a las apelaciones que se produjeran contra sus resoluciones, para su tratamiento por la Convención Provincial y ejecutar las decisiones finales al respecto.

ll) Solicitar a la Justicia Electoral la confección del padrón partidario o, en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que el mismo este a disposición de los afiliados.

m) Convocar a sesiones ordinarias a la Convención Provincial, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 23.298 y a sesiones extraordinarias en los siguientes casos:

1) Cuando razones de urgencia lo requieran.

2) Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte (1/3) de los convencionales en ejercicio o por la mitad de las Juntas Departamentales.

3) Cuando la decisión de reunirse la haya tomado la propia Convención Provincial en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

n) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

ñ) Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción, sin perjuicio de la facultad de la Convención Provincial de reformarlos.

o) Dictar el Reglamento Electoral del Partido.

p) Hacer uso de toda otra atribución que le fije la Convención Provincial y las autoridades nacionales y efectuar todas las tareas no enumeradas que sean necesarias para el funcionamiento del Partido y para el cumplimiento de su misión, siempre que no se le hayan encomendado o fueren de competencia de otro organismo partidario.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:

El "quórum" de la Junta de Gobierno se formara con dos tercios (2/3) de sus miembros en la primera citación y simple mayoría en la segunda. En asuntos de muy urgente resolución, actuará y resolverá la Mesa Directiva por simple mayoría, con cargo a dar cuentas al plenario en la primera reunión.-

ARTICULO VIGESIMO TERCERO:

El Presidente de la Junta de Gobierno ejercerá la Presidencia del Partido y tendrá a su cargo la representación del mismo para todos los efectos legales y relaciones públicas, sin perjuicio de la actuación que corresponda a los apoderados. En los actos, documentos, contratos o presentaciones escritas, su firma será refrendada por la del Secretario General o el Tesorero, de acuerdo con la naturaleza del caso.-

ARTICULO VIGESIMO CUARTO:

Los integrantes de la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno serán personalmente responsables ante el Partido por los perjuicios patrimoniales que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.-

CAPITULO TERCERO

DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES

ARTICULO VIGESIMO QUINTO:

En cada un de los Departamentos en que se divide de la Provincia de Salta funcionará una Junta Departamental, que será autoridad partidaria en su respectiva jurisdicción.-

ARTICULO VIGESIMO SEXTO:

Cada Junta Departamental se compondrá de diez (10) miembros titulares y cinco (5) suplentes, elegidos directamente por los afiliados entre los que tengan más de dos (2) años de antigüedad como afiliados y como mínimo la edad de 21 años. Durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos por dos periodos consecutivos. Ocuparán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario General Adjunto, Secretario Administrativo y de Actas y Secretario de Finanzas, Secretario de Organización, Prensa y Propaganda y cinco (5) cargos vocales

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO:

Corresponde a las Juntas Departamentales:

a) Cumplir y hacer cumplir las políticas, directivas y resoluciones de la Junta de Gobierno.

b) Supervisar el desenvolvimiento de las Juntas Seccionales.

c) Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinio, etc.

d) Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores.

e) Llevar al día todos sus registros.

f) Comunicar de inmediato a la Junta de Gobierno las alteraciones en su constitución.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO:

Las Juntas Departamentales ajustaran su funcionamiento a las siguientes normas generales:

a) Se reunirán en sesiones ordinarias dos veces al mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejaren.

b) Podrán reunirse en sesión extraordinaria tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del secretario General o a requerimiento de una cuarta parte (1/4) de sus miembros.

c) Para sesionar se requerirá el quórum de la mitad más uno de sus miembros. Si fracasare la sesión por falta de numero, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes por carta o telegrama firmado por el Secretario General o por el miembro que se designe en los casos de ausencia de aquel. Sí se tratara de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con un tercio de los miembros.

d) La no-realización de sesiones ordinarias por un período de tres (3) meses provocará la inmediata acefalía de la Junta. En sesión especial convocada a tal efecto dentro de los diez (10) días corridos de haberse cumplido el período de tres meses antedicho, asumirá el Secretario General Adjunto como Presidente.

e) La inasistencia de algunos de sus miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un periodo de un (1) año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más tramite su separación del cargo.

f) Las vacantes producidas por cesantía, renuncia, incompatibilidad, suspensión, etc., serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista a la que perteneciera el miembro que hubiera dejado la vacante. El Secretario General será reemplazado por el Secretario General Adjunto.-

ARTICULO VIGESIMO NOVENO:

Cuando se hubieren producido vacantes de miembros titulares en número mayor de la mitad del total, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. Dicho estado deberá ser comunicado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas a la Junta de Gobierno por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. Mientras la Junta de Gobierno resuelve, los miembros subsistentes se encargarán de la custodia de los bienes, fondos y documentación, de los que serán solidariamente responsables hasta su entrega a la autoridad que se designe.-

ARTICULO TRIGESIMO:

Podrán participar de las sesiones, con voz pero sin voto, los miembros de la Convención Partidaria elegidos por la Junta Departamental, los miembros de la Junta de Gobierno y demás organismos partidarios, los secretarios generales de las Juntas de Sección y quienes desempeñen en el Partido responsabilidades electivas de alcance Provincial, Departamental o Municipal.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO:

Las reuniones de las Juntas Departamentales son públicas, excepto cuando sus integrantes, por simple mayoría, decidan que sean de carácter reservado.-

CAPITULO CUARTO

DE LAS JUNTAS DE SECCION

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO:

Las Juntas de Sección o Seccionales son representaciones del partido con sede en cada localidad que reúna como mínimo una cantidad de afiliados equivalente al 5% de los electores de esa localidad de acuerdo al padrón de las ultimas elecciones. Podrán constituirse Seccionales que nucleen afiliados de distintas localidades del mismo circuito, con jurisdicciones territoriales que excedan el ejido urbano de la sede de las mismas, siempre que reúnan como mínimo una cantidad de afiliados equivalente al 5% de la sumatoria de los electores de las localidades que las integran.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO:

En cada Seccional de la Provincia funcionará una Junta constituida por diez (10) miembros titulares y cinco (5) suplentes, elegidos directamente por los afiliados entre los que tengan mas de dos (2) años de antigüedad como afiliados y como mínimo la edad de 21 años. Durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO:

Las Juntas de Sección designarán sus respectivas autoridades de la forma establecida para la Junta de Gobierno. Les serán también aplicables las disposiciones relativas a su "quórum" y funcionamiento.

Las Juntas de Sección llevarán al día su contabilidad. La documentación que corresponda deberá ser elevada a la Junta de Gobierno a finalizar cada año o cuando le fuere solicitada

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO:

Compete a la Junta de Sección:

a) El ejercicio de la autoridad partidaria como representantes naturales de la junta de gobierno y la que corresponda a su propia esfera de competencia.

b) La preparación y organización de las elecciones internas de autoridades de acuerdo con las previsiones de la Carta Orgánica.

c) Lo concerniente a la afiliación partidaria y la acción proselitista.

d) Tendrá a su cargo la fiscalización de la conducta partidaria y pública de los afiliados. Al tomar cocimiento de imputaciones que estime admisibles a los fines de su juzgamiento, designará de entre sus miembros un instructor para realizar una información sumaria, asegurándose la defensa del imputado. La Junta de Sección resolverá por simple mayoría si el caso investigado debe ser materia de sanción y si lo fuera, elevará lo actuado a resolución del Tribunal de Disciplina.

e) La Constitución de Comisiones que agrupen a los afiliados y a los Centros de Estudios que entiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en problemática provincial, regional, nacional e inter-

nacional. Estas Comisiones y Centros podrán darse sus propios reglamentos sujetos a la aprobación de la Junta de Gobierno.

f) Creación de la Escuela de Capacitación Política, que tendrá a su cargo la formación, capacitación y adoctrinamiento de los afiliados y adherentes. Será presidida a nivel Provincial por el Secretario de Acción Política de la Junta de Gobierno y en cada Seccional por quién cumple idénticas funciones.

g) Creación de delegaciones dentro del ámbito de su competencia territorial, determinación de los cargos a cubrir dentro de las mismas y ámbito de su competencia.

TITULO CUARTO

DEL SISTEMA ELECTORAL.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO:

La Junta de Gobierno fijara la fecha de convocatoria para elecciones internas partidarias. Para las elecciones internas de convencionales, integrantes de la Junta de Gobierno, Juntas Departamentales y Seccionales, llamará 60 días antes de terminar su mandato, debiéndose realizar el acto eleccionario dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la convocatoria. Para elecciones de candidatos a cargos electivos de Concejales, Intendentes, Diputados Provinciales, Senadores Provinciales, Gobernador, Vicegobernador, Convencionales Municipales y Convencionales Constituyentes, regirán las Leyes Electorales provinciales vigentes.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO:

Desde la fecha de la convocatoria las Mesas Ejecutivas de la Junta de gobierno, de las Juntas Departamentales y de las Juntas de Sección se constituirán en Juntas Electorales, Impartirán las instrucciones necesarias para la organización del acto eleccionario, aplicando esta Carta Orgánica y, subsidiariamente, la legislación electoral.

Si alguno de sus integrantes resultare apoderado o figurase en alguna lista de esa elección, será reemplazado por sorteo entre los demás miembros de la Junta. Si fuesen varios los candidatos apoderados que privaren de quórum a alguna Junta Electoral, se le comunicara el hecho a la Convención Provincial para que integre con afiliados inscriptos en la sección respectiva.

Si la convocatoria se debiese a la necesidad de normalizar organismos partidarios acéfalos o intervenidos, la Junta de Gobierno designará tres afiliados para constituir la Junta Electoral.-

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO:

La convocatoria incluirá expresamente los siguientes enunciados: lugar y fecha, cargos a cubrir y periodo de los mandatos, fecha, horario del comicio y lugar en que se instalan las mesas receptoras de votos. Será suscripta por el Presidente y el Secretario General de la Junta de Gobierno.-

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO:

El padrón para elecciones internas a cargos partidarios se formará únicamente con los afiliados al Partido "El Movimiento de las Provincias Unidas" inscriptos hasta la fecha de la convocatoria. El padrón para elecciones internas de candidatos a cargos electivos se conformará con los afiliados al Partido "El Movimiento de las Provincias Unidas" inscriptos hasta la fecha de la convocatoria y con los ciudadanos independientes en condiciones de emitir sufragio. Durante los diez (10) días siguientes al plazo fijado para su cierre, podrá ser objeto de tachas y observaciones por cualquier elector sobre las que decidirá con carácter definitivo la Junta Electoral correspondiente al Departamento en el que se encuentre el elector y dentro de los tres días de producidas. Vencido este plazo, cada Junta Departamental procederá a la confección de los padrones definitivos, debiendo adoptar todas las previsiones necesarias para que los mismos puedan estar a disposición de los electores en un término no inferior a los diez (10) días anteriores al acto eleccionario. Se remitirán copias de los mismos a la Junta Electoral Provincial.

ARTICULO CUADRAGESIMO:

Hasta diez (10) días antes del fijado para el comicio de autoridades partidarias, podrán presentarse listas de candidatos que quedarán oficializadas por su mera presentación en secretaria de la Junta Electoral Provincial, si estuviesen avaladas con su firma por un mínimo del diez (10) por ciento de los afiliados registrados en el padrón partidario, si se tratase de listas para distrito único. Se necesitará un mínimo de un cinco (5) por ciento de avales del padrón de los afiliados registrados en cada Departamento y Sección, para listas de candidatos partidarios a Juntas Departamentales y Seccionales. Estas listas admitidas sólo podrán ser impugnadas por falta de autenticidad de las firmas o con relación a candidatos que hayan perdido el ejercicio de sus derechos electorales o políticos, no figuren inscriptos en las condiciones de los artículos 12, 19, y 33 o no se hubiesen respetado las disposiciones de proporcionalidad y numero establecidas en la presente Carta Orgánica.-

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO:

a) Para la elección de los integrantes de la Convención o integrantes de la Junta de Gobierno, se utilizara el Distrito Unico y el padrón de afiliados del distrito.

b) Para la elección de autoridades de las Juntas Departamentales, se dividirá el Distrito según los Departamentos de la Provincia.

c) Para la elección de autoridades de los Juntas Seccionales, se dividirán los Departamentos en tantos circuitos electorales como Juntas de Sección se encuentren establecidas.

d) Cada lista contendrá la nómina completa de los candidatos a los cargos titulares o suplentes, de acuerdo con el detalle que se haya establecido en la convocatoria, a fin de que el sufragio se emita por lista completa.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO:

Los candidatos presentados por una de las listas, no podrán ser presentados por otra, ni en el supuesto de ser sostenidos para distintos cargos partidarios. En tales casos y previo a la oficialización de las listas, la Junta Electoral Distrital deberá citar a dicho candidato para que opte por una u otra. Producida la opción, se comunicara a la otra lista para que en el plazo de veinticuatro (24) horas proceda a su sustitución. La negativa a efectuar la opción descalificará al candidato y la falta de reemplazo facultará a la Junta Electoral para producir la corrida pertinente.-

ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO:

Hasta noventa (90) días antes del fijado para el comicio a cargos electivos, podrán presentarse listas que quedarán oficializadas por su mera presentación en Secretaría, si reuniesen las siguientes condiciones:

a) Cada lista contendrá la nomina completa de los candidatos a los cargos titulares y suplentes de acuerdo con el detalle que se haya establecido en la convocatoria a fin de que el sufragio se emita por lista completa en cada circuito electoral. Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo de un tercio (1/3) de los candidatos a cargos a elegir. No será oficializada ninguna lista que no cumpla con estos requisitos.

b) La propuesta de candidatos para los cargos de Gobernador, Vicegobernador, Diputados y Senadores Provinciales se regirá por las leyes vigentes.

c) La propuesta de candidatos a Intendente Municipal, Concejales Titulares y Suplentes, deberá presentarse en lista única.

ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO:

a) Para la elección de candidatos a Gobernador, Vicegobernador, Legisladores Nacionales la Provincia se considerará un distrito único a los fines que pudiera corresponder, deberá tenerse en cuenta el número de afiliados del padrón de toda la provincia.

b) Para la elección de candidatos para Diputados Provinciales y Senadores Provinciales la elección de candidatos se realizará en aquel o aquellos departamentos de la Provincia que elijan Senadores y/o Diputados. Una vez proclamada la elección de los candidatos a Diputados Provinciales y Senadores Provinciales conforme a los establecido precedentemente, la lista de los titulares y suplentes electos se elevará a la Convención Provincial, quién establecerá el orden de prelación que corresponda cada uno de los electos.

c) Para la elección de los candidatos a cargos municipales cada Municipio constituirá Circuito Electoral.

DISPOSICIONES COMUNES.

ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO:

La elección de candidatos a Gobernador y Vicegobernador, Senadores Nacionales, Diputados Nacionales, Legisladores Provinciales, Intendentes y Concejales, se realizará de acuerdo a las leyes electorales vigentes. La elección de candidatos a Convencionales, integrantes de la Junta de Gobierno, Juntas Departamentales y Juntas de Sección, se realizará, mediante el voto directo y secreto de los afilados.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO:

En la integración de los organismos partidarios mediante el sistema de elección directa o en la elección de candidatos a cargos electivos, deberán tener representación y participación las minorías. Si en los actos eleccionarios se presentase más de una lista, la que obtenga el mayor numero de sufragios se adjudicará los dos tercios (2/3) de los cargos a elegir, distribuyéndose el tercio restante en proporción a los votos obtenidos por la o las otras listas, siempre que estas reúnan, cada una, como mínimo, el veinticinco por ciento (25) de los votos emitidos. Si los representantes a elegirse fueran menos de tres se adjudicará a la lista que obtenga la simple mayoría de sufragios.-

ARTICULO CUADRAGESIMO SEPTIMO:

Estas listas admitidas, solo podrán ser impugnadas por falta de autenticidad de las firmas o con relación a candidatos que hayan perdido el ejercicio de sus derechos electorales o políticos. La impugnación se comunicará al apoderado de la lista para que proceda al reemplazo del candidato en un término de dos días. Si no lo hiciere se omitirá en el escrutinio la candidatura de que se trate. Vencido el término que se fija precedentemente, las Juntas Electorales comunicarán al Presidente de la Convención Provincial cuáles son las listas oficializadas, como así, si para alguna categoría de candidatos hubiese lista única oficializada o listas con requisitos insuficientes para su oficialización.-

ARTICULO CUADRAGESIMO OCTAVO:

Cada lista de candidatos designará un apoderado que la represente y podrá designar fiscales para el acto eleccionario, quienes podrán ejercer idénticas funciones ante las Juntas Electorales. El apoderado podrá examinar libremente los padrones provisorios o definitivos y obtener copia de ellos. Dos días antes del fijado para la elección, el Secretario hará llegar a cada presidente de mesa un ejemplar del padrón correspondiente a la misma acta del comicio por triplicado y sobres suficientes para su oficialización.-

ARTICULO CUADRAGESIMO NOVENO:

Cada afiliado y/o ciudadano independiente, según el tipo de elección a realizarse, podrá votar por tantos candidatos como cargos figuren en las listas completas de acuerdo con la convocatoria y que se encuentren oficializadas. Si hubiese más de una lista deberán diferenciarse con un color distinto y/o franja, el que deberá solicitarse a la Junta Electoral constituida por la Junta de Gobierno.-

ARTICULO QUINCUAGESIMO:

Si después de realizados los trámites establecidos para la oficialización de las listas de candidatos y cumplidos los requisitos formales relativos al plazo de presentación, alguna de ellas revistiese la calidad de lista única, se prescindirá con respecto a la misma del acto comicial y los candidatos propuestos se tendrán por electos de pleno derecho.-

ARTICULO QUINCUAGESIMO PRIMERO:

En el lugar y fecha fijado por la convocatoria, el Presidente de Mesa procederá a instalarla. El lugar sólo podrá cambiarse de común acuerdo con los fiscales presentes y por impedimento insalvable. El procedimiento para la emisión del voto será el mismo que establezcan las leyes electorales vigentes.-

ARTICULO QUINCUAGESIMO SEGUNDO:

El comicio se clausurará a la hora previamente fijada, procediéndose a la apertura de la urna y recuento de sobres, de los que se dejará constancia en Acta. En el mismo momento se harán constar también las impugnaciones u observaciones de los fiscales, las que podrán ampliarse por hoja separada que se agregará al Acta antes de iniciarse el escrutinio provisorio. Seguidamente se realizará el escrutinio provisorio y se cerrará el Acta, que será suscripta por el Presidente y los fiscales. La negativa de un Fiscal impugnante a firmar el Acta dará por decaído su derecho a sostener la impugnación. El Acta, los poderes y los sobres utilizados serán precintados o ensobrados, firmando el cierre el Presidente y los fiscales. El Presidente entregara la documentación al Secretario de la Junta Departamental, bajo recibo o por correspondencia certificada, la que hará el escrutinio definitivo del Departamento y la remitirá a la Junta Electoral Provincial conjuntamente con las urnas.

ARTICULO QUINCUAGESIMO TERCERO:

La Junta Electoral Provincial, una vez recibida la documentación, resolverá sobre las impugnaciones y realizará el escrutinio definitivo, proclamando a los electos. Si no se hubiesen instalado, por cualquier causa, mesas receptoras de votos o la Junta Electoral admitiese impugnaciones que por su gravedad violaren lo actuado en alguna de ellas, dispondrá que se celebren elecciones suplementarias en las que correspondan, dentro de los diez (10) días subsiguientes. En tal caso el escrutinio definitivo se practicará al recibirse la documentación correspondiente a las mesas complementarias.-

ARTICULO QUINCUAGESIMO CUARTO:

En el caso de que, en alguna de las listas de candidatos electos proclamados por la Junta Electoral fuese necesario completar algún cargo, la misma dispondrá que se celebren elecciones suplementarias dentro de los diez (10) días subsiguientes para cubrir dicho cargo, o en caso de lista única se solicitará al apoderado de la lista que se proceda a cubrir el mismo.

ARTICULO QUINCUAGESIMO QUINTO:

En el caso de que en algunos departamentos o los que deban elegirse cargos partidarios o electivos no se presentase lista oficializada en los términos y condiciones dispuestos en los artículos 40 y 43, o cualquiera de ellas no alcanzase el porcentaje de avales que se requiere, o mediante impedimentos de orden legal para su oficialización, la Junta de Gobierno procederá a realizar una nueva convocatoria a elecciones para el/los distritos o secciones que correspondan.

ARTICULO QUINCUAGESIMO SEXTO:

La Junta Electoral extenderá a los candidatos electos los certificados que los acreditan como tales y comunicará el resultado a la Junta de Gobierno y la Convención Departamental, con remisión de copia fiel de las Actas del comicio.

TITULO QUINTO.

PATRIMONIO DEL PARTIDO.

ARTICULO QUINCUAGESIMO SEPTIMO:

El patrimonio del Partido se formará:

a) Con las contribuciones voluntarias de los afiliados. Será obligatorio el Tributo Partidario para la totalidad de los cargos electivos y funciones políticas de gobierno, bajo apercibimiento de aplicar penalidades que culminen con suspensión y/o anulación de la afiliación. En el caso de Legisladores Nacionales y Provinciales y cargos políticos en el orden departamental, los aportes se destinarán a la Junta de Gobierno y a las Juntas Departamentales.

b) Con los subsidios del Estado autorizados por Ley.

c) Con las donaciones y contribuciones voluntarias que se le hicieren, en cuanto sean admisibles y no contravengan las disposiciones vigentes. La Junta de Gobierno fijara el porcentaje que corresponda a cada Junta Departamental y Junta Seccional.

ARTICULO QUINCUAGESIMO OCTAVO:

Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales, a su nombre y a la orden del Presidente y del Tesorero de la Junta de Gobierno, de las Juntas Departamentales y de las Juntas Seccionales en su caso. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provienen de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido.-

TITULO SEXTO

DEL CONTROL PATRIMONIAL.

ARTICULO QUINCUAGESIMO NOVENO:

Los tesoreros de la Junta de Gobierno, de las Juntas Departamentales y de las Juntas de Sección deberán llevar contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilio de las personas que las hubieran ingresado o recibido. La documentación, con todos sus componen-

tes, deberá ser conservada durante cuatro (4) ejercicios.-

ARTICULO SEXUAGESIMO:

La Junta de Gobierno dará publicidad a la documentación patrimonial a los sesenta días de finalizado cada ejercicio. Tendrá a su cargo el control de la contabilidad de las Juntas Departamentales. Al 31 de diciembre de cada año deberá practicar el balance anual que deberá tener balance suscripto por los revisores de cuentas. La Junta de Gobierno tendrá a su cargo el cumplimiento de las normas relativas a la presentación del estado contable de cada ejercicio y de las demás disposiciones que con relación al control patrimonial establezca la legislación vigente.-

TITULO SEPTIMO

DE LOS APODERADOS.

ARTICULO SEXUAGESIMO PRIMERO:

La Junta de Gobierno nombrara dos (2) apoderados para que conjuntamente, representen al Partido ante las autoridades, electorales, administrativas o judiciales.

Los designados deberán reunir los mismos requisitos que para ser Convencional Provincial y requerirán en tiempo oportuno los mandatos, documentación o instrucciones que le sean necesarias.

Deberán asistir a la Honorable Convención Provincial, a la Junta de Gobierno y las de Sección, cuando les fuera requerido.

TITULO OCTAVO

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

ARTICULO SEXUAGESIMO SEGUNDO:

El Tribunal de Disciplina es un órgano permanente y tiene las siguientes facultades conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados, sus deberes de disciplina partidaria, violaciones a la Carta Orgánica o de resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones.

El Tribunal sustanciará todas las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado. Dictaminará mediante acto fundado las medidas a aplicar, las que podrán ser absolución, amonestación, suspensión temporaria de la afiliación, desafiliación y expulsión. Sus dictámenes serán elevados a la Junta de Gobierno a los fines de su aplicación. Contra las sanciones mencionadas se podrá interponer recurso de apelación ante la Convención Departamental. Supletoriamente será de aplicación la Ley de Procedimientos Administrativos vigente en el Distrito.-

ARTICULO SEXUAGESIMO TERCERO:

El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes los cuales deberán reunir las cualidades para ser integrantes de la Convención Departamental. Duraran tres (3) años en sus funciones y por lo menos uno de sus miembros titulares deberá ser convencional. Deberán ser elegidos en sesión de la Convención Distrital por mayoría de votos de los miembros del cuerpo.-

ARTICULO SEXUAGESIMO CUARTO:

Los miembros del Tribunal de Disciplina elegirán de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Funcionará con "quórum" legal con la presencia de dos (2) de sus miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de dos votos coincidentes.-

TITULO NOVENO

DE LA EXTINCION Y CADUCIDAD DEL PARTIDO.

ARTICULO SEXUAGESIMO QUINTO:

El Partido sólo podrá declararse extinguido por la voluntad expresa de las cuatro quintas partes (4/5) de sus afiliados declarada en la Convención Provincial. En tal caso su patrimonio se transferirá a la Provincia de Salta, con cargo a ser utilizado en obras para el mejoramiento de la enseñanza primaria. Se extingue también por las causas que la Ley determine con las garantías del debido proceso.-

ARTICULO SEXUAGESIMO SEXTO:

La caducidad de la personalidad política del Partido solamente podrá admitirse sí se declara por sentencia judicial, con las garantías del debido proceso, en el que el Partido sea parte. En este caso el destino de los bienes será también el que fija el artículo precedente.-

TITULO DECIMO

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

ARTICULO SEXUAGESIMO SEPTIMO:

Los ciudadanos no afiliados al Partido "EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS" podrán ser presentados como candidatos a cargos públicos electivos siempre que se cuenten con el voto afirmativo de las 2/3 partes del total de integrantes de la Convención Provincial.

ARTICULO SEXUAGESIMO OCTAVO:

En la elección y mandato de las autoridades partidarias se observará esta Carta Orgánica, asegurando al afiliado el ejercicio de una democracia interna y efectiva.-

ARTICULO SEXUAGESIMO NOVENO:

El Registro de Afiliados estará abierto en forma permanente.-

ARTICULO SEPTUAGESIMO:

En el caso de que, por cualquier circunstancia, se produzcan vacantes en la Junta de Gobierno, Juntas Departamentales o Juntas Seccionales, o que sea necesario proveer a su integración de acuerdo a los artículos 21, 25 y 33, el órgano superior al que deba ser completado, designara con carácter provisorio y transitorio a los afiliados que deban ocupar esos cargos, hasta que puedan ser cubiertos por el procedimiento establecido en esta Carta Orgánica.-

ARTICULO SEPTUAGESIMO PRIMERO:

Créase el cargo de Presidente y/o Miembro Honorario del Partido "El Movimiento de las Provincias Unidas", el que será otorgado excepcionalmente y como homenaje, al afiliado que, habiendo cumplido funciones en las mesas directivas de la Convención Provincial y/o de la Junta de Gobierno por su reconocida militancia, trayectos partidaria vocación de servicio, así como por la relevancia de su aporte al Partido, al Distrito y a la Patria, merezcan esa especial distinción, requiriéndose para su designación por la Convención Provincial el voto unánime de los miembros presentes.-

ARTICULO SEPTUAGESIMO SEGUNDO:

Los Legisladores Nacionales y Departamentales deberán acatar todas las resoluciones de los organismos superiores del Partido (Convención Provincial: Junta de Gobierno). Caso contrario se harán pasibles de las sanciones previstas en esta Carta Orgánica.-

ARTICULO SEPTUAGESIMO SEGUNDO:

La presente Carta Orgánica tendrá vigencia a partir de la fecha de su sanción por la Convención Provincial, previa notificación a la Justicia nacional.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO SEPTUAGESIMO SEGUNDO:

Para la integración de la primera Convención Provincial no se tendrá en cuenta la antigüedad mínima exigida en el art. 12º

ARTICULO SEPTUAGESIMO QUINTO:

Para la integración de la primera Junta de Gobierno no se tendrá en cuenta la antigüedad exigida en el art. 26º

Secretaría Electoral, 23 de abril de 2007.

ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.
e. 04/05/2007 Nº 544.631 v. 04/05/2007

PARTIDO MOVIMIENTO DEMOCRATICO INDEPENDIENTE

Distrito Electoral: San Juan

Artículos Modificados de la Carta Orgánica Partidaria

Articulo 10º: La Convención Partidaria Provincial es el Órgano máximo del Partido. Estará integrado por 1 convencionales titulares, por cada departamento de la provincia y 1 suplentes, además será reconocido un convencional mas por cada 500 afiliados de cada departamento.

Articulo 11º: Autoridades Mesa Directiva: La Convención procederá en primer término a elegir de entre sus miembros titulares la Mesa Directiva que estará compuesta por:

— Presidente

— Secretario

— Vocales 4 (cuatro)

Artículo 14º: Atribuciones: Corresponde a la Convención Partidaria Provincial en su carácter de órgano supremo del partido:

— Inc. 4) Para reformar esta Carta Orgánica, en forma total o parcial, la Convención, por mayoría absoluta de miembros presentes, deberá pronunciarse sobre la necesidad de modificación y alcance. Declarada la necesidad, La Comisión Directiva del Comité provincia deberá conformar una Comisión de Estudio de la reforma, la que integrara con afiliados partidarios; Comisión que en término que se le asigne, estudiará y elaborará el proyecto para someterlo a consideración de la Convención, debiendo citar a una Sesión Extraordinaria, a ese solo efecto, necesitando para su aprobación en general y en particular, simple mayoría de los presentes.

— Inc. 16) Eliminado

Articulo 16º: Mesa Directiva: El Comité provincia estará compuesto por una Mesa Directiva integrada por: 8 miembros, Presidente, Secretario, Tesorero, Pro tesorero, 4 Vocales.

Artículo 17º: Funciones: Corresponde al Comité Provincia:

17) Designar los integrantes de la Junta Electoral y Tribunal de Disciplina.

Articulo 18º: En caso de fallecimiento, renuncia, suspensión, incompatibilidad con otros cargos electivos, expulsión, etc., los miembros de la Mesa Directiva del Comité Provincia, se procederá de la siguiente manera:

1) La Presidencia será reemplazada por el 1º Vocal

2) La Secretaria por el 2º Vocal

3) La Tesorería por la pro tesorería.

Articulo 24º: Miembros — Mandatos: La Junta Electoral y el Tribunal de Disciplina partidarios, estarán compuesto por 4 (cuatro) miembros, siendo designados por el Comité Provincia.

Articulo 25º: Anualmente los miembros de la Junta Electoral y Tribunal de Disciplina, se reunirá cada uno en su Órgano y decidirá la integración y conformación interna, designándose entre ellos por simple mayoría de miembros presentes, en los cargos Presidente, Secretario, y 2 Vocales debiendo de inmediato comunicar su designación a la Mesa de la Convención Partidaria y Comité Provincia.

Articulo 36º: es el Órgano de fiscalización Contable y estará integrado por 3 (tres) miembros, que no sean Convencionales, que se desempeñarán como dos titulares y un suplente.

Los Revisores de Cuentas, serán elegidos por la Convención partidaria en forma conjunta con la elección de autoridades partidarias, durará en sus funciones 4 (cuatro) años, pudiendo ser reelecto ininterrumpidamente.

Articulo 57º: La duración de los mandatos en el ejercicio de los órganos partidarios será de cuatro años, pudiendo ser reelecto en el mismo cargo en forma interrumpida.

Articulo 58º: Se fija como fecha de cierre del ejercicio contable anual el día 31 de diciembre de cada año.

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

e. 04/05/2007 Nº 544.617 v. 04/05/2007

PARTIDO: DIGNIDAD CIUDADANA

Distrito: San Juan

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de SAN JUAN, a cargo del Dr. Miguel Angel GÁLVEZ, hace saber a la población que el informe final de campaña relativo a los comicios del 23 de octubre de 2.005 correspondiente a la agrupación política: DIGNIDAD CIUDADANA, —art. 58 de la ley 25.600— se halla disponible para su consulta en el siguiente sitio de Internet: www.pjn.gov.ar.

En SAN JUAN, República Argentina, a doce días del mes de abril del año dos mil siete.

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.
e. 04/05/2007 Nº 544.623 v. 04/05/2007

PARTIDO: CRUZADA RENOVADORA

Distrito: San Juan

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de SAN JUAN, a cargo del Dr. Miguel Angel GÁLVEZ, hace saber a la población que los estados contables del ejercicio comprendido entre 01 de enero de 2.004 al 31 de diciembre de 2.004 de la agrupación política: CRUZADA RENOVADORA, —art. 50 de la ley 25.600 (en la actualidad art. 23 de la ley 26.215)— se halla disponible para su consulta en el siguiente sitio de Internet: www.pJn.gov.ar.

En SAN JUAN, República Argentina, a veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete.

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.
e. 04/05/2007 Nº 544.613 v. 04/05/2007

PARTIDO "MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR"

Distrito: Buenos Aires

"El Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Partido "Movimiento Libres del Sur", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos de el artículo 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, que adoptó con fecha 26 de marzo de 2007. (Expte. Letra "P", N° 17, Año 2007).

En la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de abril de 2007.

Dra. LILIANA LUCIA ADAMO, Pro Secretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 04/05/2007 N° 544.551 v. 08/05/2007

PARTIDO FEDERAL

Distrito: Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005 de la agrupación política: "PARTIDO FEDERAL", se hallan disponibles, para ser consultado en el siguiente sitio de Internet: http: //www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 26 de abril de 2007.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 04/05/2007 Nº 544.517 v. 08/05/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADV VAZQUEZ DIVERSIFIED COMPANIES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 2007 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, a realizarse en las oficinas de la Sede de la sociedad sita en Av. Callao Nº 1046, Piso 3ª de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico Nº 65, cerrado el 31 de diciembre de 2.006;
3º) Destino del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio;
4º) Evaluación de la Gestión del Directorio por el ejercicio en consideración;
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19550, los Sres. Accionistas deberán realizar los avisos correspondientes a su concurrencia, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Av. Callao 1046 Piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10.30 a 18.30 horas.

El firmante ha sido designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas conforme al Acta del 23 de mayo de 2006.
Presidente - Jorge Adolfo Vázquez

Certificación emitida por: Pilar Allende. Nº Registro: 165. Nº Matrícula: 4415. Fecha: 25/04/2007. Nº Acta: 048. Libro Nº: 9.
e. 02/05/2007 Nº 22.043 v. 08/05/2007

ALMAFUERTE S.A.T.A.C.I.

CONVOCATORIA

Don Jorge Antonio Stegich presidente electo por acta de Directorio Nº 573 del 26 de Mayo de 2006 y por Acta de Asamblea Nº 59 del día 24 de Mayo de 2006, solicita: Convócase a los señores accionistas de Almafuerte Sociedad Anónima de Transporte Automotor Comercial e Industrial, a la Asamblea Ordinaria para el día 23 de Mayo de 2007 a las 10.00 hs en la Avda. Bernardo de Irigoyen 330 3º. Piso de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de documentos Art. 234 inc. i, Ley 19550 Ejercicio 31/12/2006.
3º) Tratamiento destino del Resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Aprobación de la gestión del Consejo de Vigilancia.
6º) Elección de siete Directores Titulares y siete Suplentes.
7º) Elección del Consejo de Vigilancia tres miembros titulares y tres suplentes.

Buenos Aires, 20 de abril de 2007.
Presidente - Jorge A. Stegich

Certificación emitida por: Carmen Beatriz Iglesias. Nº Registro: 73. Fecha: 20/04/2007. Nº Acta: 130. Libro Nº: 138.
e. 02/05/2007 Nº 22.041 v. 08/05/2007

ARTE DE PRESTARTE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 2007 a las 12 horas, la que tendrá lugar en su sede social de la calle Olga Cossetini 1553, 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Segundo Ejercicio iniciado el 1º de enero de 2006 y finalizado el 31 de diciembre de 2006.
2º) Aprobación y destino del resultado del Ejercicio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio y Retribución
4º) Designación de Directores y autoridades.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de reunión.

El firmante reviste el carácter de Presidente de Arte de Prestarte S.A. en virtud del Estatuto Social otorgado por escritura Nº 411 del 21 de julio de 2005 pasado al folio 621, el que fue inscripto en la Inspección General de Justicia el 20 de septiembre de 2005 bajo el Nº 1756433 del libro 29 de Sociedades por Acciones, en el cual además se eligieron y distribuyeron cargos.
Presidente - Mario A. Carlini

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 19/04/2007. Nº Acta: 141. Libro Nº: 34.
e. 02/05/2007 Nº 59.079 v. 08/05/2007

ASOCIACION MUTUAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS RENALES

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Prestadores de Servicios Renales, convoca a Asamblea General Ordinaria, en los términos del art. 31 del Estatuto Social, para el día 8 de Junio de 2007 a las 9 hs. Dicha Asamblea, se llevará a cabo en la calle Avda. de Mayo 1190 en primera convocatoria y a las 9,30 hs. en segunda convocatoria, para considerar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios activos para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales esta Asamblea, fue convocada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación de la Memoria y Balance cerrado al 31-12-2006.
4º) Consideración por la Asamblea de la propuesta de pago de la deuda contraída con la CADRA en su oportunidad y compromiso de los asociados respecto al mantenimiento de los niveles de compra, a fin de cumplimentar los acuerdos.
5) Tratamiento de la gestión de la Honorable Comisión Directiva.
6) Tratamiento de nuevos proyectos para el desarrollo de la Asociación Mutual.

El que suscribe, lo hace con el carácter invocado, según los Estatutos inscriptos en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual del 9-12-1999, Resolución 2699/99 Libro 30 Protocolos, Acta 912 del Registro Nacional de Mutualidades.
Presidente - Carlos Bonanno

Certificación emitida por: Mauricio Feletti. Nº Registro: 127. Fecha: 19/04/2007. Nº Acta: 68. Libro Nº: 26.
e. 03/05/2007 Nº 87.542 v. 07/05/2007

ATCO I S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ATCO I S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de mayo de 2007, a las 11:00 horas, en la sede social de la calle Pavón 2444, Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006. Consideración del art. 32 de la ley de sociedades comerciales. Participaciones recíprocas.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora (Arts. 275 y 296 Ley 19.550).
5º) Consideración de la remuneración de los Directores.
6º) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
8º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán hacer llegar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, a la calle Pavón 2444, Ciudad de Buenos Aires (Atención. Doctores Fernando Varela y/o Diego A. Garazzi).

Jorge Pérez Bello, Presidente designado por actas de Asamblea de fecha 19/05/2006 y de Directorio de fecha 19/05/2006.

Certificación emitida por: Lilia R. de Benedetti. Nº Registro: 1058. Nº Matrícula: 2373. Fecha: 23/04/2007. Nº Acta: 84. Libro Nº: 38.
e. 02/05/2007 Nº 59.062 v. 08/05/2007

AXOR CORPORATION S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Gral. Ordinaria el 22/05/07, a las 18 hs en 1ª Convocatoria y a las 19 hs en 2ª Convocatoria, que se celebrará en su sede de Salta 324, p. 1, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación a que se refiere el art.234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2006.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.

Miguel Angel Martínez, DNI: 6.307.448, Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 7 del 26/05/2005.

Certificación emitida por: Andrea V. Sabatino. Nº Registro: 1290. Nº Matrícula: 4696. Fecha: 26/04/2007. Nº Acta: 175. Libro Nº: 72.
e. 02/05/2007 Nº 59.090 v. 08/05/2007

"B"

BARTA INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad Basta Inversiones S.A. para el día 16 de Mayo de 2007 a las 19.30 hs. en la sede social de la empresa sita en la calle Juramento 3986 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Cambio de domicilio legal.
3°) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
4°) Aprobación de la gestión del directorio.
5°) Distribución de utilidades.
6°) Tratamiento del resultado del ejercido y retribución al Directorio.
7°) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un nuevo período estatutario.
8°) Tratamiento del saldo de la venta del inmueble de Mar del Plata realizada el día 20 de Marzo de 2007.
9°) Rendición de cuentas de los gastos realizados por la venta del inmueble de Mar del Plata.
10) Consideración de la venta del inmueble sito en la calle Tronador. Se deja constancia que los libros de la sociedad se encuentran a disposición de los accionistas en la calle Tucumán 540 piso 28 "A" de la Ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 horas.

Designada por Acta N° 12 del 28/4/2006.
Presidente – Marta Teresa Bartamian

Certificación emitida por: José G. Chorni. Nº Registro: 1291. Nº Matrícula: 3462. Fecha: 20/4/2007. Nº Acta: 033. Libro Nº: 43.
e. 27/04/2007 N° 58.892 v. 04/05/2007

BBVA BANCO FRANCES S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA DE TENEDORES DE TÍTULOS DENOMINADOS TITULOS AL 16,5% CON VENCIMIENTO
EN EL 2008 GARANTIZADOS CON RECURSOS DE COPARTICIPACION

BBVA Banco Francés S.A. en su carácter de Fiduciario y Representante, según contrato de Cesión y Representación de Títulos emitidos por la Provincia del Chaco al 16, 5% con vencimiento año 2008 (Sigla Bolsa de Comercio de Buenos Aires: CHAQ I; Código Caja de Valores S.A.: Nº 2174), convoca a Asamblea de Tenedores para el día viernes 18 de mayo de 2007, a las 17 hs. en primera convocatoria y, para la misma fecha, a las 17:30 hs, en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse quórum para la primera, en la sede del Fiduciario, entrada por Tte. General Juan D. Perón Nº 380, Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Tenedores de Títulos para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2º) Informe del Fiduciario a los Tenedores de Títulos del estado de situación del Fideicomiso y de todo lo actuado;
3º) Consideración y resolución sobre los términos y condiciones del Decreto Nº 568 del 9 de abril de 2007 dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, respecto de la reestructuración de la deuda instrumentada a través de los títulos denominados TITULOS AL 16,5% CON VENCIMIENTO EN EL 2008 GARANTIZADOS CON RECURSOS DE COPARTICIPACION (Sigla Bolsa de Comercio de Buenos Aires: CHAQ I; Código Caja de Valores S.A.: Nº 2174)
4º) Instrucciones precisas al Fiduciario por parte de los Tenedores de Títulos, respecto de su actuación futura, en función de lo resuelto en el punto 3) precedente de este Orden del Día.

Se deja constancia que esta Asamblea se convoca de acuerdo con lo dispuesto en el ARTICULO 1º del Decreto Nº 568/2007 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco de fecha 9 de abril de 2007, publicado en el Boletín Oficial de dicha Provincia el 25 de abril de 2007, y en uso de las facultades conferidas al Fiduciario y Representante por la cláusula 18. Asamblea de Tenedores de Títulos, de los Términos y Condiciones de los Bonos denominados Títulos al 16,5% con vencimiento en el 2008 Garantizados con recursos de Coparticipación.

Para asistir a la Asamblea, los Tenedores de Títulos deberán depositar, hasta el lunes 15 de mayo de 2007, en BBVA Banco Francés S.A., Negocios Fiduciarios, Reconquista 199, Piso 7mo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles bancarios y dentro del horario de 10 a 15 hs., un Certificado de Depósito librado al efecto por el Agente de Registro de los Títulos, para su registro en el libro de Asistencia a la Asamblea, donde consten la denominación del Tenedor de los Títulos, la cantidad de Títulos, su identificación y la fecha emisión

Podrán asistir a la Asamblea, habiendo cumplido el requisito precedente, los Tenedores de Títulos por sí o a través representantes debidamente acreditados. Quienes concurran en representación de Tenedores de Títulos, deberán presentarse con no menos de una (1) hora de anticipación a la de inicio de la Asamblea en primera convocatoria, con la documentación suficiente a los efectos de acreditar su personería.

A los efectos de la Asamblea de Tenedores de Títulos cada U$S 1 pendiente de pago bajo los Títulos dará derecho a 1 voto. Las decisiones que

impliquen cambios en las condiciones fundamentales de emisión de tales como reducción del monto adeudado o la tasa de interés aplicable, modificaciones de Fechas de Pago, extensión de los plazos de amortización, eliminación de garantías, cambio de moneda de pago, cambio de las disposiciones sobre mayorías y quórum para modificar los términos y condiciones, etc., sólo podrán ser tomadas por el voto unánime de Tenedores de Títulos en una asamblea cuyo quórum no deberá ser menor al 80% del capital pendiente de pago bajo los títulos en circulación.

En lo no regulado en los Términos y Condiciones de los Bonos denominados Títulos al 16,5% con vencimiento en el 2008 Garantizados con recursos de Coparticipación, la asamblea se regirá en cuanto a su constitución, funcionamiento y mayorías por lo establecido en los artículos 354 y 355 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

La presente convocatoria se realiza en un todo de acuerdo con el Contrato de Fideicomiso y por las leyes 24441 y 19550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de abril de 2007

Presidente – Jorge C. Bledel

Jorge C. Bledel Presidente de acuerdo a la reunión de Directorio de fecha 27 de abril del año 2006.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 26/4/2007. Nº Acta: 147. Libro Nº: 151.

e. 27/04/2007 Nº 22.054 v. 04/05/2007

BOSCH REXROTH S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de mayo de 2007 a las 10 horas en la sede social de Callao 420, 7º Piso, Departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para trartar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un representante para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio al 31 de diciembre de 2006.
3º) Destino de los resultados, aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
4º) Aprobación de las retribuciones a los Directores y honorarios de Sindicatura.
5º) Elección del Directorio y Sindicatura. El Directorio.
Buenos Aires, 17 de abril de 2007.

Designado por Acta de Asamblea 43, del 29/05/06, fojas 101 a 103 del libro correspondiente.

Presidente - Ernesto Brokoff

Certificación emitida por: Pablo E. Homps. Nº Registro: 77. Nº Matrícula: 2745. Fecha: 27/04/2007. Nº Acta: 51. Libro Nº: 29.

e. 03/05/2007 Nº 22.089 v. 09/05/2007

BRANA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Brana S.A. a asamblea Ordinaria y extraordinaria para el día 15 de Mayo de 2007, a las 17 hs, en la Avenida Juan B Justo 6846, piso 1° departamento A, de la Ciudad de Buenos Aires, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Ratificación de las asambleas de fechas 25/1/95, 13/7/95, 8/5/96, 30/4/97, 10/3/98, 31/3/99, 28/4/00, 30/4/01, 15/4/02, 14/4/03, 05/5/04, 04/4/05;
3°) Consideración de la convocatoria fuera de termino;
4°) Aprobación de los balances del 31/12/2005 y 31/12/2006;
5°) Aprobación de la gestión del Directorio;
6°) Tratamiento del Balance especial de liquidación de la sociedad 15/4/2007;
7°) Nombramiento del liquidador;
8°) Cesión de derecho sobre unidad complementaria Gaona 4573/4575;
9°) Aprobación de la tasación del Martillero publico y asignación de propiedades;
10°) Autorización para firmar las escrituras de transferencia de dominios,
11°) Autorización para realizar la protocolización del acta;
12°) Autorización para realizar las gestiones administrativas.

Se sita para segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el Art. 237 de la ley N° 19550.

Luisa Selener Presidente designado por asamblea general ordinaria N° 27 del 5/4/04 y Acta de Directorio N° 92 del 18/5/06.

Certificación emitida por: Rubén E. Arias. Nº Registro: 1394. Nº Matrícula: 3479. Fecha: 23/4/2007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 31.

e. 27/04/2007 N° 58.924 v. 04/05/2007

"C"

CABLEVISION SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE OBLIGACIONISTAS

Obligaciones Negociables Clase 1 a Tasa Fija Incremental con vencimiento en 2012 ("Obligaciones Negociables Clase 1") y Obligaciones Negociables Clase 2 a Tasa Fija Incremental con vencimiento en 2015 ("Obligaciones Negociables Clase 2")

Cablevisión S.A. (la "Compañía" o "Cablevisión"), en su carácter de emisor de las Obligaciones Negociables Clase 1 y las Obligaciones Negociables Clase 2 (las "Obligaciones Negociables") convoca por medio de la presente y de conformidad con las Condiciones 13 y 17 de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y el artículo 22 del Contrato de Fideicomiso celebrado el 6 de septiembre de 2005 entre la Compañía, Law Debenture Trust Company of New York (el "Fiduciario") y Banco Río de la Plata S.A. (en su carácter de representante en la Argentina del Fiduciario) (el "Contrato de Fideicomiso"), a Asamblea Extraordinaria de Obligacionistas de la Clase 1 y a Asamblea Extraordinaria de Obligacionistas de la Clase 2. Ambas asambleas se convocan para celebrarse cada una como asamblea de clase el día 15 de mayo de 2007 a las 10:00 horas en primera convocatoria, en Cuba 2370 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar la designación de un representante de los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 1 y un representante de los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 2, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Director de los Obligacionistas (Noteholders Director Agreement) de fecha 8 de septiembre de 2005 tal como se describe en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria de Obligaciones Negociables Clase 1

1°) Designación de dos Tenedores de Obligaciones Negociables Clase 1 para suscribir el acta.
2°) Designación de un representante de los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 1 para la elección de un postulante a Director titular y de un postulante a Director Suplente, para la representación de los Obligacionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Director de los Obligacionistas (Noteholders Director Agreement) de fecha 8 de septiembre de 2005.

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria de Obligaciones Negociables Clase 2

1°) Designación de dos Tenedores de Obligaciones Negociables Clase 2 para suscribir el acta.
2°) Designación de un representante de los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 2 para la elección de un postulante a Director titular y de un postulante a Director Suplente, para la representación de los Obligacionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Director de los Obligacionistas (Noteholders Director Agreement) de fecha 8 de septiembre de 2005.

NOTA:
1°) Dado que el Orden del Día de cada una de las Asambleas Extraordinarias son idénticos, ambas asambleas podrán sesionar conjuntamente, sin perjuicio de que el quórum, las mayorías requeridas y la votación final se considerarán y realizarán separadamente por cada Clase de Obligaciones Negociables.
2°) Cada una de las series de cada una de las Obligaciones Negociables Clase 1 y de las Obligaciones Negociables Clase 2 sesionarán en igualdad de condiciones dentro de su clase respectiva.
3°) A efectos de permitir la obtención de los certificados de tenencia locales o internacionales con las formalidades necesarias para la asistencia a las asambleas con tiempo suficiente se fija como Fecha de Corte el 30 de abril de 2007 (la "Fecha de Corte"). Aquellos tenedores que a la Fecha de Corte sean tenedores de Obligaciones Negociables Clase 1 o Clase 2 podrán asistir a la asamblea personalmente o por medio de apoderado, para lo cuál deberán comunicar a la Compañía y al fiduciario su intención de hacerlo hasta el día 9 de mayo de 2007 a las 17 horas, (de lunes a viernes) en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17, hora de Buenos Aires, mediante el depósito de la constancia de su tenencia en Cuba 2370, ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Registro de Asistencia a Asambleas de Obligaciones Negociables.
4°) A los efectos de su registro para la asistencia a la asamblea los titulares de las Obligaciones Negociables a la Fecha de Corte deberán acreditar su titularidad sobre las Obligaciones Negociables Clase 1 u Obligaciones Negociables Clase 2 que correspondan a la Fecha de Corte, a satisfacción de la Compañía, mediante la presentación y depósito, hasta las 17 horas del 9 de mayo de 2007 en la sede social de la Compañía sita en Cuba 2370, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17, hora de Buenos Aires, de la siguiente documentación:
a) En caso de concurrir por derecho propio (i) si las Obligaciones Negociables se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo nacional, deberán presentar un certificado emitido a su nombre por dicha entidad en los términos del artículo 4°, inciso e) del Decreto 677/01; o (ii) si las Obligaciones Negociables se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo extranjero, deberán presentar un certificado emitido por dicha entidad que acredite la tenencia del participante respectivo en las Obligaciones Negociables a su nombre y, en su caso, un certificado emitido por ese participante a nombre del titular beneficiario que acredite la tenencia de las Obligaciones Negociables por parte de este último;
b) En caso que concurra por representación: el mandatario deberá presentar (i) el o los certificados indicados en el apartado a) anterior, y (ii) un poder conferido por la persona que resulte titular de las Obligaciones Negociables según los certificados antedichos, con facultades expresas y suficientes para asistir y votar en la asamblea.
c) Todos los documentos deberán entregarse con firmas certificadas por escribano público y con su firma legalizada ante el Colegio Público de Escribanos de la jurisdicción que corresponda, en el caso que el escribano público fuera de una jurisdicción de la República Argentina distinta de la Ciudad de Buenos Aires. Todos los documentos emitidos fuera de la República Argentina deberán presentarse y entregarse con firmas certificadas por escribano público y ser legalizadas en los términos de lo previsto por la Convención de La Haya de 1961 ("Apostille") o consularizados con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. Adicionalmente, todos los documentos que se encuentren en idioma extranjero deberán ser traducidos al castellano por traductor público matriculado en la República Argentina con su firma legalizada por el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.
5°) Se pone en conocimiento de los titulares de Obligaciones Negociables que la falta de comunicación y registro de asistencia en el tiempo y la forma especificados producirá la pérdida del derecho para asistir y participar en la asamblea.

Mario Ibáñez, Presidente designado de conformidad con Asamblea Ordinaria de Accionistas del 16 de Abril de 2007 y Acta de Directorio del 26 de Octubre de 2006.

Presidente – Mariano Ibáñez

Certificación emitida por: Carla Di Lorenzo. Nº Registro: 2079. Nº Matrícula: 4512. Fecha: 18/4/2007. Nº Acta: 75. Libro Nº: 37.

e. 27/04/2007 N° 87.172 v. 04/05/2007

CASA EIBAR I.I.C. Y F.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de mayo de 2007 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. En segunda convocatoria, a llevarse a cabo en Paraná 457, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Designación de Autoridades.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1° Ley 19550 correspondiente a los ejercicios comerciales cerrados el 30 de junio de 2005 y de 2006.
4°) Consideración de la gestión del directorio y del síndico por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2005 y de 2006.
5°) Fijación de los honorarios del directorio y del síndico.
6°) Destino de los resultados de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2005 y de 2006.
7°) Elección de síndico titular y síndico suplente.
8°) Cambio de domicilio social a la calle Paraná 457 2° piso CABA.
9°) Cambio del domicilio fiscal a la calle Paraná 457 2° piso CABA.
10) Aumento del Capital Social a la suma de $ 50.636, mediante la capitalización de las Cuentas Ajuste de Capital y Aportes Irrevocables
11) Reforma del art. 4° del Estatuto Social.
12) Emisión de nuevos títulos.
13) Reforma del art. 14 del Estatuto Social, correspondiente a la Garantía de los Directores.
14) Reforma del objeto Social.
15) Adecuación del Estatuto Social al Régimen de la Ley 19.550. EL DIRECTORIO.

Designado por Acta de Directorio N° 506 de fecha 2 de agosto de 2005.

Presidente – Silvio D. Correa

Certificación emitida por: Isabel B. Kleiman Nº Registro: 1692. Nº Matrícula: 4087. Fecha: 24/4/07. Nº Acta: 090. Libro Nº: 53.

e. 30/04/2007 N° 58.969 v. 07/05/2007

CENTRAL DOCK SUD SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

N° 8519, L° 111, T° "A" de S.A. 1.561.937. Convócase a los accionistas de Central Dock Sud S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo de 2007 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria en la sede social de Reconquista Nº 360, Piso 6º, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Adecuación del capital social de conformidad con lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, los accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. EL DIRECTORIO.

Firmado: Vito Sergio Camporeale - Presidente del Directorio - Designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 50 del 24 de Abril de 2007 y por Acta de Directorio (Distribución de Cargos) Nº 203 del 25 de Abril de 2007.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4836. Fecha: 26/04/2007. Nº Acta: 159. Libro Nº: 151.

e. 03/05/2007 Nº 22.099 v. 09/05/2007

CETAP SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de Mayo de 2007 a las 12.00 horas en el local sito En Avda Pueyrredón 524 5º B de esta Ciudad de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del atraso en el llamado a asamblea.
3º) Consideración de la documentación del art 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006 y destino de los resultados.
4º) Consideración y en su caso aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio tratado.
5º) Aumento del número de Directores y su designación.

De conformidad a la Ley, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a efectos de inscribirlos en el libro de asistencias.

Pedro Antonio Mulas Presidente designado en acta de Asamblea del 15 de Marzo de 2006.

Certificación emitida por: Silvana M. Arabolaza. Nº Registro: 428. Nº Matrícula: 2832. Fecha: 25/04/2007. Nº Acta: 136. Libro Nº: 20.
e. 03/05/2007 Nº 60.966 v. 09/05/2007

CHACRAS LAGUNA EL ROSARIO SA

CONVOCATORIA

Registro en I.G.J. N 12.034 Citase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de Mayo del 2007, a las 10 hs y 11 hs, en primera y segunda convocatoria respectivamente en sede Agüero 1.862, 5º "D" Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos accionistas para suscriban el Acta.
2º) Consideración de documentacion contable Art. 234 inc. 1 ley 19550 y ejercicio cerrado al 31/10/06.
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número y elección del nuevo Directorio.
Presidente - Manuel Piñeiro Pearson

El firmante es Presidente del Directorio de Chacras Laguna el Rosario S.A. lo que se acredita con el Acta de Asamblea Ordinaria número 22 de fecha 23 de Diciembre de 2003, obrante en el respectivo libro de Actas número 1, rubricado el 23 de Octubre de 1997 bajo el número 90922-97.- Firma certificada en foja especial F 2.373.215.- Conste.
Buenos Aires, Abril 27 de 2007.

Certificación emitida por: G. F. Klik Berrotarán. Nº Registro: 366. Nº Matrícula: 3844. Fecha: 27/04/2007. Nº Acta: 45. Libro Nº: 12.
e. 03/05/2007 Nº 22.093 v. 09/05/2007

CLINICA SAN CAYETANO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de Clínica San Cayetano S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de mayo de 2007 a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en la calle Viamonte 1390 Piso 7°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de miembros del directorio y distribución de cargos.
2°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Los accionistas deberán cumplir lo dispuesto en el art. 238 párrafo 2° de la ley 19.550 para participar en la asamblea.

Pedro Enrique Teino - Presidente-. Designado por acta N° 20 del 23/9/98.

Certificación emitida por: R. Ligia Mercedes Caquias. Nº Registro: 44. Fecha: 20/4/2007. Nº Acta: 311. Libro Nº: 15.
e. 30/04/2007 N° 87.206 v. 07/05/2007

CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A.", de conformidad con lo previsto en los arts. 12º, 14º y cc. del Estatuto Social, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de mayo de 2007 a las 18:30 horas en primera convocatoria o a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Cerrito 236, segundo piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, conforme artículo 234 inciso 1º ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 diciembre 2006, conforme artículo 234 inc. 3º ley 19.550. Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, conforme artículos 8º y 11º del Estatuto Social.
4º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y designación de los mismos por el término de un año, conforme artículo 234 inciso 2º ley 19.550 y articulo 8º del Estatuto Social.
5º) Designación de tres Síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año, conforme artículo 234 inciso 2º ley 19.550 y artículo 11º del Estatuto Social.

El firmante, Dr. Sergio H. Lamas, ha sido designado Director Titular de "Club de Campo La Martona S.A." por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2006 (conf. acta obrante a fs. 40/42 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2) y designado Presidente por el Directorio en su reunión de la misma fecha (conf. acta Nº 515, obrante a fs. 101 del Libro de Actas de Directorio Nº 5).

NOTA: A los fines de su concurrencia a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, en la sede social (Cerrito 236, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), de lunes a viernes de 13:00 a 18:00 horas, hasta el 16/05/2007.
Presidente - Sergio H. Lamas

Certificación emitida por: Raúl E. Romero Krause. Nº Registro: 1101. Nº Matrícula: 3218. Fecha: 26/04/2007. Nº Acta: 27. Libro Nº: 36.
e. 03/05/2007 Nº 22.090 v. 09/05/2007

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio del Club de Campo San Diego S.A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de mayo de 2007 a las 16:00 horas, y en caso de fracaso por falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 17:00 horas en los salones Caribe y Mediterráneo ubicados en el primer piso del Hotel Central del Círculo de Oficiales de Mar, sito en la calle Sarmiento 1867 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, Inciso 1º de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico Nº 21, cerrado el 31 de diciembre de 2006. Tratamiento de los resultados no asignados. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Aprobación de las cuotas sociales, aranceles y contribuciones fijadas por el Directorio en uso de las facultades establecidas en el Art. 10º del Estatuto Social.
4º) Retribución de la Sindicatura.
5º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio, entre un mínimo de tres y un máximo de seis miembros titulares y de dos miembros suplentes, que durarán dos ejercicios en sus cargos, (Art. 7º del Estatuto Social). Elección de los directores titulares y suplentes que correspondan.
Presidente - Ricardo Marcelo Borelli

NOTA 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir, hasta el día 24 de mayo de 2007 inclusive, con la carga de comunicación prevista por el 2º párrafo del Art. 238 de la Ley de Sociedades en el sector administrativo del country en sus horarios y días de funcionamiento, inclusive sábados y domingos. Dentro del plazo previsto por el Art. 67 de la Ley de Sociedades, los señores Accionistas podrán retirar ejemplares de la documentación a que se refiere el punto 2º del Orden del Día.
NOTA 2: Los trámites para el registro de asistencia a la Asamblea comenzarán a cumplirse en el lugar de la celebración a las 15:00 horas del día 28 de mayo de 2007. A los efectos de la asistencia por representación rige el Art. 14º del Estatuto Social.
Presidente - Ricardo Marcelo Borelli

Director electo por Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2005 según acta de Asamblea Nº 26 y designado Presidente por Acta de Directorio Nº 593 del 18 de mayo de 2005.

Certificación emitida por Guillermo S. Zanotto. Registro Nº 12 del Distrito de Moreno Prov. De Buenos Aires.
Presidente - Ricardo Marcelo Borelli

Certificación emitida por: Guillermo S. Zanotto. Nº Registro: 12. Fecha: 24/04/2007. Nº Acta: 34. Libro Nº: 89.
e. 02/05/2007 Nº 60.895 v. 08/05/2007

CLUB DEL MANZANO S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la Avda. de Mayo Nº 605, 3º Piso, C.A.B.A. el día 22 de Mayo de 2007, a las 15 y 16 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 (t.o. 22.903) correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y sindicatura;
4º) Consideración de los resultados no asignados;
5º) Honorarios a Directores (aplicación artículo 261 Ley 19.550);
6º) Temas generales relacionados con el complejo;
7º) Ratificación de los anticipos de expensas para el año 2007, y Reglamentos de Administración y utilización del Complejo Bahía Manzano para las acciones clase "B" y "C", fijados por el Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. EL DIRECTORIO.

Buenos Aires, 18 de Abril de 2007.-

Sr. Federico Hugo Sánchez – Presidente designado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/05/06 y Acta de Directorio del 30/05/06.

Certificación emitida por: Laura Graciela Medina. Nº Registro: 1929. Nº Matrícula: 3296. Fecha: 24/04/2007. Nº Acta: 014. Libro Nº: 54.
e. 03/05/2007 Nº 87.500 v. 09/05/2007

COBROS Y SERVICIOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 2007 a las 10 horas, la que tendrá lugar en su sede social de la calle Viamonte 1532, 3º piso, Of. 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Cuarto Ejercicio iniciado el 1º de enero de 2006 y finalizado el 31 de diciembre de 2006.
2º) Aprobación y destino del resultado del Ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Retribución.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de reunión.

Presidente: Raúl Alberto Vozzi. Designación del cargo: Acta de Asamblea Nº 4 del 22 de mayo de 2006. Aceptación del cargo: Acta de Directorio Nº 9 del 31 de mayo de 2006.
Presidente Raúl Alberto Vozzi

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4178. Fecha: 19/04/2007. Nº Acta: 139. Libro Nº: 34.
e. 02/05/2007 Nº 59.077 v. 08/05/2007

COMMUNICOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de COMMUNICOM S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a desarrollarse el día 29 de mayo de 2007 a las 11.00 horas, en primera convocatoria, y a las 12.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en las oficinas de su sede social sita en Av. Callao 1046 2do. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que establece el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico Nº 7, cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Destino del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio.
4º) Consideración de las integraciones accionarias pendientes.
5º) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio en consideración.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19550, los Sres. Accionistas deberán realizar los avisos correspondientes de su concurrencia, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Av. Callao 1046 2do. Piso de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10.30 a 18.30 horas.

El firmante ha sido designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas conforme al Acta Nº 10 de fecha 16 de mayo de 2006.
Presidente - Esteban Moreno Quintana

Certificación emitida por: Pilar Allende. Nº Registro: 165. Nº Matrícula: 4415. Fecha: 25/04/2007. Nº Acta: 047. Libro Nº: 9.
e. 02/05/2007 Nº 22.045 v. 08/05/2007

CONFITERIA RICHMOND FLORIDA SA

CONVOCATORIA

(I.G.J. Nº 37.552). Convócase a los Señores Accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 19 de Mayo de 2007 en su sede social de Florida 468, Capital Federal, a las 9.30 hs en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 punto 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 2007.
2º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección en ambos casos por un año.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Los accionistas deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la sede social.

Presidente electo por Acta del Directorio Nº 412 del 22 de Junio de 2006 y Acta de Asamblea Nº 38 del 17 de Junio de 2006.
Presidente - Luis Fernando Diez

Certificación emitida por: Beatriz F. Jiménez Frigueiro. Nº Registro: 418. Nº Matrícula: 2241. Fecha: 25/04/2007. Nº Acta: 089. Libro Nº: 09.

e. 02/05/2007 Nº 60.937 v. 08/05/2007

CONSTRUCTORA URBANA S.A.

CONVOCATORIA

N° correlativo 1640356. Se convoca a los Accionistas Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 15 de mayo de 2007 a las 13 horas en primer convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria, en MEDRANO 144 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la convocatoria extemporánea, según el Art. 20 del Dcto. 1493/82
3°) Consideración de la Memoria; Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 2006
4°) Consideración del Resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
6°) Elección del número de directores y su elección.
7°) Modificación del Estatuto Art. 10 Garantías de los Directores.
8°) Autorización para realizar el trámite ante la IGJ.

El presidente ha sido designado para suscribir la presente por acta de Directorio del 10 de Abril de 2007.

Presidente – Pedro Tallarico

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. Nº Registro: 1011. Nº Matrícula: 1843. Fecha: 23/4/07. Nº Acta: 168. Libro Nº: 26.

e. 27/04/2007 N° 3644 v. 04/05/2007

COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DEL MERCOSUR LTDA.

CONVOCATORIA

Matrícula I. N. A. E. S. Nº 26.181. El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Unión del Mercosur Limitada de acuerdo con lo establecido en su Estatuto Social convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 2007 a las 13,00 horas en Av. Independencia 2880 de la Ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Designación de la Comisión de Credenciales.
3º) Dictamen de la Comisión de Credenciales.
4º) Razones de la convocatoria fuera de término.
5º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Distribución de Excedentes, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos, Informes del Auditor y del Sindico del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2004.
6º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Distribución de Excedentes, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos, Informes del Auditor y del Sindico del Ejercicio finalizado el día 30 de septiembre de 2005.
7º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Distribución de Excedentes, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos, Informes del Auditor y del Sindico y tratamiento del Resultado del Ejercicio finalizado el día 30 de septiembre de 2006.
8º) Ratificación de lo actuado por el Consejo de Administración.
9º) Elección de 6 Consejeros titulares por finalización de mandato.
10) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
11) Mandato al Consejo de Administración para la gestión de contratos de tecnología y financieros a los efectos de encarar nuevos proyectos.
12) Reforma del Estatuto Social.
13) Aprobación del Reglamento Interno.

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 37 del Estatuto Social la Asamblea se realizara validamente una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados, sea cual fuere el numero de estos presentes. La documentación a considerar indicada en los artículos 28 y 30 del Estatuto Social se encuentra a disposición en Av. Independencia 2880 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, de abril de 2007.

Pelozo Pedro Martin y Castellano Raul O. firman en carácter de Secretario y Presidente, respectivamente por acta constitutiva del dia 15 de diciembre de 2003.

Presidente - Raúl O. Castellano
Secretario - Pedro Martín Pelozo

Certificación emitida por: Nilda Isabel Argoitia. Nº Registro: 381. Fecha: 23/04/2007. Nº Acta: 9. Libro Nº: V/2007.

e. 03/05/2007 Nº 60.971 v. 07/05/2007

CREDI-PAZ SA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo de 2007, a las 11 horas, en la sede administrativa de Sarmiento 1697, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable según el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Destino de la cuenta Resultados no Asignados.
5º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

Presidente - Ricardo José López Champané

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según acta de Asamblea Nº 36 del 24 de mayo de 2006 transcripta a foja nro 93 del libro Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 30 el mayo de 1978 bajo el Nº 10523 y según acta de Directorio Nº 251 del 24 de mayo de 2006 transcripta a foja Nº 153 del libro de Actas de Directorio Nº 2, rubricado el 15 de septiembre de 1992 bajo el Nº 43324.

Buenos Aires, abril 23 de 2007.

Certificación emitida por: Jorge A. Ramés Oliva. Nº Registro: 30. Fecha: 23/04/2007. Nº Acta: 34. Libro Nº: 45.

e. 03/05/2007 Nº 60.961 v. 09/05/2007

CYPE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2007, a las 18:00 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo 605 7º Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2006. Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas Complementarias.
3º) Resultados del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio del año 2006.
5º) Designación del nuevo Directorio.

Notificación de asistencia, art. 238 Ley 19.550 hasta el día 23/05/2007 en el domicilio en que se celebrara la Asamblea, de 11 a 18 hs.

Convoca el Directorio

Presidente Virginia P. Alonso conforme acta de asamblea Nº 13 de fecha 31 de julio de 2006.

Presidente - Virginia P. Alonso

Certificación emitida por: Natalia Kent. Registro Nº: 1180. Fecha: 26/04/2007. Matrícula Nº: 4812. Acta Nº: 161. Libro: Nº: 7.

e. 30/04/2007 Nº 87.452 v. 07/05/2007

“D”

D.O.T.A. S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

CONVOCATORIA

Número de Registro ante la Inspección General de Justicia: 16.015. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo de 2007 a las 19:30 horas en la calle Echauri 1.567 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elección de cuatro directores titulares, duración en el cargo dos años, y del Consejo de Vigilancia integrado por tres accionistas titulares y tres accionistas suplentes.
5º) Tratamiento de los honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
6º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

Presidente - Roberto Domínguez

NOTA: El que suscribe lo hace con mandato surgido del acta de Asamblea General del 26 de Mayo de 2006 y Acta de Directorio del 31 de Mayo de 2006.

Presidente – Roberto Domínguez

Certificación emitida por: Carlos Bosque. Nº Registro: 861. Nº Matrícula: 4014. Fecha: 25/4/2007. Nº Acta: 122. Libro Nº: 39.

e. 27/04/2007 Nº 5720 v. 04/05/2007

DEMETRIO ANASTOPULOS SA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el directorio en la Sesión del día 26 de Abril del corriente año, convocase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Mayo de 2007 a las 16 horas en la sede social de la calle Ferré 1982/4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 y su modificatoria Ley 22903 correspondientes al ejercicio cerrado el 131 de Diciembre de 2006 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino de los resultados acumulados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

La que suscribe Maria Ester Anastopulos en su carácter de Presidente designada por Acta de Directorio de fecha 29/5/2006.

Certificación emitida por: Luisa Palma. Nº Registro: 1063. Nº Matrícula: 2905. Fecha: 26/04/2007. Nº Acta: 134. Libro Nº: 146.

e. 30/04/2007 Nº 60.959 v. 07/05/2007

DEMPRO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día de 21 de Mayo de 2007 a las 14.30 hs. en Av. Leandro N. Alem, Nro 884, 3º piso, oficina 305 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aceptación de la renuncia oportunamente comunicada por la Sra. Cecilia Verónica Iriondo. Consideración de su gestión;
3º) Designación de nuevas autoridades.

Se deja constancia que las comunicaciones previstas en el articulo 236 de la Ley se Sociedades, deberán cursarse al domicilio de Avda. Leandro N. Alem número 884, 3º piso oficina 305, de Lunes a Viernes, en el horario de 10 a 18 horas.

Presidente - Cecilia Veronica Iriondo

DNI 220493155 Designado por Acta de fecha 17/06/03.

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 25/04/2007. Nº Acta: 193. Libro Nº: 023.

e. 02/05/2007 Nº 60.925 v. 08/05/2007

“E”

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES S.E.M.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de mayo de 2007 a las 10:00 horas en Av. Rivadavia 1573, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del Acta.
2º) Consideración de las renuncias de Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares, Directores Suplentes y Síndicos.
3º) Designación de Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares, Directores Suplentes, Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes hasta completar mandato.

Electo s/ Acta Asamblea Nº 76 de fecha 18 de enero de 2007.

Presidente - Patricio José Garrahan

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 25/04/2007. Nº Acta: 79. Libro Nº: 30.

e. 03/05/2007 Nº 59.170 v. 09/05/2007

EDUCTRADE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 mayo de 2007, en Av. Leandro N. Alem 720, Piso 14, de la ciudad de Buenos Aires, a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del Art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006 y de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Honorarios al Directorio y Síndico.
4º) Consideración del resultado del balance.
5º) Consideración de la renuncia del Sr. Presidente y determinación del número de directores y designación de los mismos.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 720, piso 5º ala izquierda, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 horas hasta el 21 de mayo del año 2007, inclusive.

Designado por Acta de Asamblea Nº 44 de fecha 7/4/2004, de designación de autoridades, obrante a fojas Nº 13 del libro de Actas de Asamblea número dos.

Presidente - David Delgado de Robles de la Peña

Certificación emitida por: Alfredo Novaro Hueyo (h). Registro Nº: 34. Fecha: 27/04/2007. Matrícula Nº: 3093. Acta Nº: 111. Libro: Nº: 73.

e. 03/05/2007 Nº 59.272 v. 09/05/2007

EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de Mayo de 2007, a las 15:00 horas, en el local de la calle San Martín 969 1° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la documentación Artículo 234, Inciso 1°) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia,
4°) Retribución al Directorio (Articulo 261 Ley 19.550). EL DIRECTORIO.

Roberto Fabio Ferreira, Presidente, designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 25/05/2006 y Acta de distribución de cargos del 25/05/2006.
Presidente – Roberto Fabio Ferreira

Certificación emitida por: Nelly O. Lopez. Nº Registro: 24. Fecha: 23/4/07. Nº Acta: 156. Libro N° 9.
e. 30/04/2007 N° 60.766 v. 07/05/2007

EVARSA - EVALUACION DE RECURSOS SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 24 de Mayo de 2007, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede de H. Yrigoyen 1180 6º Piso Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2006.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Elección de Síndicos. EL DIRECTORIO.

Ing. Diego Fontana - Presidente - Acta Directorio Nº 197 de fecha 30/05/2006 y Acta de Directorio Nº 203 de fecha 03/07/2006.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 24/04/2007. Nº Acta: 007. Libro Nº: 86.
e. 02/05/2007 Nº 22.053 v. 08/05/2007

“F”

FAGAS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA DE SOCIOS

(I.G.J. Nro. Correlativo 1738430). Se convoca a los señores Accionistas de Fagas S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente, a realizarse el día 24 de Mayo de 2007 a las 10 y 11 horas respectivamente en el domicilio de Miralla 1645, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el articulo 234, inciso 1º de la ley 19550, correspondiente al cuadragésimo segundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Distribución del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Composición de la Sindicatura.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán cumplimentar las comunicaciones del artículo 238 de la ley 19550, en la sede social sita en Miralla 1645 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 18 de Mayo de 2007, en el horario de 11 a 16 horas.

Carlos Alberto Hornung, Presidente designado por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de setiembre de 2005.
Presidente - Carlos A. Hornung

Certificación emitida por: Tristán D. Pombo. Nº Registro: 602. Nº Matrícula: 3475. Fecha: 25/04/2007. Nº Acta: 082. Libro Nº: 89.
e. 02/05/2007 Nº 59.058 v. 08/05/2007

FIBRALTEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de FIBRALTEX SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 2007, a la hora 17,00 en Primera Convocatoria y a las 18 hrs. en Segunda Convocatoria, a celebrarse en el Hotel Columbia Palace Hotel sito en la Avda. corrientes 1533/35, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Remuneración al Directorio en exceso al límite previsto en el artículo 261 de la ley 19.550;
5º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio;
6º) Constitución de la reserva legal;

NOTA: Se deja constancia que las comunicaciones de asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550 deberán practicarse al domicilio de la sociedad (sede social) Uruguay 362, Piso 5º “E”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 Hs a 15 Hs, con una anticipación no menor a 3 días anteriores al fijado para la Asamblea, y que en ese domicilio se encontrará a disposición de los accionistas la documentación societaria mencionada en el punto 2) del Orden del Día. El Directorio.
Presidente - Pedro W. Möller

Presidente electo por Asamblea Nº 23 de fecha 19 de mayo de 2006.

Certificación emitida por: Susana Montenegro. Nº Registro: 1806. Nº Matrícula: 4436. Fecha: 26/04/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 6.
e. 03/05/2007 Nº 22.095 v. 09/05/2007

“G”

GASIT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GASIT S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse en Díaz Vélez 5231, Cap. Fed., el día 18/05/2007 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico Nº 16 cerrado el 31/12/2006, y distribución de utilidades considerando el supuesto de exceder los límites del art. 261 de la Ley 19.550. Se hace saber que los accionistas deben cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550. EL DIRECTORIO”.

CLAUDIO WARTENSLEBEN. Presidente electo por acta de asamblea del 12/12/2006.

Certificación emitida por: Ricardo Alberto Paurici. Nº Registro: 166. Nº Matrícula: 2433. Fecha: 26/04/2007. Nº Acta: 098. Libro Nº: 48.
e. 30/04/2007 Nº 22.083 v. 07/05/2007

HOTELERÍA PATAGÓNICA S.A.

CONVOCATORIA

HOTELERÍA PATAGÓNICA S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 21 de mayo de 2007, a las 15:00 horas, en Avenida Corrientes 2835 Cuerpo B Piso 8º Oficina “B” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/06;
3º) Destino de los resultados del ejercicio considerado;
4º) Informe respecto de la verificación de la situación prevista en el artículo 94 inciso 5º de la Ley 19.550;
5º) Aumento de capital por capitalización de la cuenta “Ajuste de Capital” y “Revalúo Técnico”;
6º) Aumento de capital en los términos del Art. 96 de la Ley 19.550. Determinación del monto del aumento;
7º) Modificación del artículo 4º del estatuto a fin de adecuarlo a lo resuelto en los Puntos 5 y 6 del Orden del Día;
8º) Delegación en el Directorio de la emisión de los nuevos títulos accionarios como consecuencia de lo resuelto en los Puntos 5 y 6 del Orden del Día.

Ernesto Enrique Pulenta - Presidente según Acta de Asamblea Nº 5 y de Directorio Nº 45 del 24/11/06.

Certificación emitida por: J. E. Soldano Deheza. Nº Registro: 507. Nº Matrícula: 2048. Fecha: 27/04/2007. Nº Acta: 99. Libro Nº: 66.
e. 03/05/2007 Nº 60.969 v. 09/05/2007

“I”

INQUIRE SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de INQUIRE S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo de 2007, a las 15 hs, en su sede legal de la calle Callao 420, 9° Piso. Departamento “C” de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación según Art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2006 y gestión del Directorio.
3°) Consideración del resultado económico del Ejercicio y determinación de la remuneración al Directorio por la Honorable Asamblea de Accionistas, por el 17vo Ejercicio Económico (en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550). Consideración del destino de los resultados acumulados a la fecha de cierre del Ejercicio. El Directorio.
Presidente - Miguel Angel del Río

NOTA: cierre de inscripción en el Libro de Asistencia: 14/05/2007, 16 hs.

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 del 19/05/2005 y Acta de Directorio del 20/05/2005.
Presidente - Miguel Angel del Río

Certificación emitida por: María Susana Murgier de Pinto. Nº Registro: 12. Fecha: 20/4/07. Nº Acta: 153. Libro Nº: 26.
e. 27/04/2007 N° 60.741 v. 04/05/2007

INTERCARGO S.A.C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo de 2007 a las 15.30 horas, en Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302 Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria, y en segunda a las 16.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los firmantes del acta.
2º) Consideración de los motivos de la demora incurrida en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Notas Complementarias y Anexos correspondientes al 40º Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2001. Consideración del Informe del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la gestión de los señores Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al periodo 01-01-01 al 31-12-01.
5º) Tratamiento del destino del Resultado del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2001.
6º) Consideración de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2001.
7º) Distribución de utilidades.
8º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.

Presidente Dr. Osvaldo Daniel Castruccio. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 75 de fecha 13-05-2002.
Presidente - Osvaldo Daniel Castruccio

Certificación emitida por: Natalia Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 4812. Fecha: 25/04/2007. Nº Acta: 148. Libro Nº: 7.
e. 03/05/2007 Nº 22.100 v. 09/05/2007

INTERCARGO S.A.C.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo de 2007 a las 17.30 horas, en Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302 Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria, y en segunda a las 18.30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los firmantes del acta.
2º) Consideración de los motivos de la demora incurrida en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Notas Complementarias y Anexos correspondientes al 41º Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2002. Consideración del Informe del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la gestión de los señores Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al periodo 01-01-02 al 31-12-02.
5º) Tratamiento del destino del Resultado del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2002.
6º) Consideración de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2002.
7º) Consideración de la provisión de honorarios de Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
8º) Distribución de utilidades.

Presidente Dr. Osvaldo Daniel Castruccio. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 75 de fecha 13-05-2002.

Certificación emitida por: Natalia Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 4812. Fecha: 25/04/2007. Nº Acta: 149. Libro Nº: 7.
e. 03/05/2007 Nº 22.101 v. 09/05/2007

ITALCRED S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 2007 a las 13, la que tendrá lugar en su sede social de la calle Olga Cossetini 1553, 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio iniciado el 1º de enero de 2006 y finalizado el 31 de diciembre de 2006.
2º) Aprobación y destino del resultado del Ejercicio.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Retribución.
4º) Designación de Directores y Sindicos.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de reunión.

Presidente: Mario A. Carlini. Designación del cargo: Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 5 del 9 de diciembre de 2005. Asignación y aceptación del cargo: Acta de Directorio Nº 120 del 9 de diciembre de 2005.
Presidente - Mario A. Carlini

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 19/04/2007. Nº Acta: 140. Libro Nº: 34.
e. 02/05/2007 Nº 59.078 v. 08/05/2007

"J"

JAKOS SA

CONVOCATORIA

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de JAKOS S.A., para el día 23 de Mayo del 2007, a las 19 Hs., en primera convocatoria, en caso de no quedar constituida de acuerdo a lo prescrito por el Art. 14º del Estatuto Social, se realizará la segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, en la sede de Florida 142, Local 2 Unidad 3, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación. del Art: 234 Inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro 10 finalizado el 31/12/06.
2º) Designación del numero de miembros del Directorio y asignación de cargos por vencimiento del mandato.
3º) Firma del acta.

La documentación se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas a quienes se les recuerda comunicar su asistencia conforme lo dispuesto L.S. Art. 238.

Suscribe el Presidente señor Marco Martín Jakos cuya designación consta en Acta de Asamblea de fecha 6/05/2005.
Presidente - Marco Jacos

Certificación emitida por: Cristina R. Solari. Nº Registro: 3. Fecha: 26/04/2007. Nº Acta: 315. Libro Nº: 23.
e. 03/05/2007 Nº 60.985 v. 09/05/2007

"L"

LA PROVISION ITALIANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de mayo de 2007, a celebrarse en la sede social sita en San Martín 975, C.A.B.A., a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inc.1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 13 finalizado el 30 de Junio de 2006;
3°) Consideración de los resultados no asignados acumulados al cierre del ejercicio, y distribución de honorarios a Directores por el ejercicio 2006, en exceso de lo establecido por el Art. 261, apartado C del Decreto Ley 19.550 de corresponder;
4°) Ratificación de la Elección de nuevos Directores para el período 1°/7/06 a 30/6/07 por vencimiento de mandatos.-

Y convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de mayo de 2007, en a sede social, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Establecimiento de reglas para las deliberaciones;
3°) Informe a la asamblea acerca de la solicitud del Sr. De Biaggi, de reemplazo del Gerente, Administrador y Apoderado de la sociedad, y su posterior desistimiento;
4°) Sustitución de la Garantía dada en los autos Adrián Serralonga s/despido;
4°) Ratificación de cargo y actuación de Gerente General;
5°) Ratificación de actuación del Directorio;
6°) Ratificación de lo actuado por el Apoderado General de la empresa hasta la fecha;
7°) Ratificación del acuerdo laboral con el Sr. Deni De Biaggi;
8°) Aportes financieros por parte de los socios o terceros.

Se recuerda a los accionistas la necesidad de dar cumplimiento con lo establecido por el art. 238 de la LS.

José Alberto Capparelli. Presidente designado por AGE N° 19 de fecha 14/7/06, del libro de actas de asamblea N° 2 rubricado el 21/11/03.

Certificación emitida por: Edit S. Grabowiecki. Nº Registro: 2047. Nº Matrícula: 4547. Fecha: 20/4/2007. Nº Acta: 168. Libro Nº: 9.
e. 27/04/2007 N° 58.946 v. 04/05/2007

LABORATORIO LANPHARM S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los Señores Accionistas de LABORATORIO LANPHARM S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 2007, a las 14.00 hs., en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social de la calle José E. Uriburu 61, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de asamblea.
2°) Consideración del inventario y Estados contables correspondientes al ejercicio económico N 5 finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio, honorarios del Directorio, aun en exceso del articulo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y Gestión del Directorio.
4°) Elección de un Director Suplente que actúe hasta la Asamblea que considere los Estados contables que cerrarán el 31 de diciembre de 2007.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Dicha comunicación deberá dirigirse a la Sede Social sita en José E. Uriburu 61, Ciudad de Buenos Aires.

Sebastián Ikonicoff, Presidente, designado por acta de Asamblea de fecha 16 de noviembre de 2006 y de Directorio de fecha 16 de noviembre de 2006.

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 1941. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 16/4/07. Nº Acta: 136. Libro Nº: 023.
e. 30/04/2007 N° 59.051 v. 07/05/2007

LAS ELBAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 23 de Mayo de 2007 a las 18.00 hs. y 19.00 horas respectivamente, a celebrarse en la Avda. Independencia 3.345, 2°, Dpto. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas y Anexos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración y Honorarios al Directorio.
5°) Destino del saldo de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2006.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año. El Directorio.
Bs. As., 23 de Abril de 2.007.

Presidente: Javier Mario Giménez Santa Cruz, designado por Asamblea General Ordinaria del 26-05-2006 y reunión de Directorio de la misma fecha.

Certificación emitida por: Araceli M. G. S. de Murias. Nº Registro: 1464. Nº Matrícula: 3875. Fecha: 23/4/07. Nº Acta: 044. Libro Nº: 86.
e. 30/04/2007 N° 58.933 v. 07/05/2007

LIBERTAD S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Socios a Asamblea Ordinaria para el día 19 de mayo de 2007 a las 10.00 horas, en el local de la calle Tte. Gral. J.D. Perón 1214 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración de la documentación artículo 234 inciso 1º Ley 19550 y destino de resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/06.
2°) Aprobación de la gestión y determinación de la Remuneración de la gerencia, eventualmente en exceso del porcentaje fijado por la Ley 19.550 artículo 261.
3°) Autorización al señor Gerente para efectuar retiros a cuenta de honorarios durante el ejercicio 2007.
4°) Designación de dos socios para firmar el acta. La Gerencia.

Gerente-Administrador – Oscar Ernesto Polo – designado según acta de asamblea de socios del 15/05/2001.

Certificación emitida por: Jorge María Allende. Nº Registro: 1932. Nº Matrícula: 4181. Fecha: 25/04/2007. Nº Acta: 068. Libro Nº: 004.
e. 02/05/2007 Nº 59.056 v. 08/05/2007

LIBESA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 21 de mayo de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Diagonal Norte 868, piso 6, departamento M, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550 correspondiente a los estados contables cerrados el 31 de diciembre de 2006.
3º) Destino de los resultados del ejercicio y de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.
5º) Consideración de la remuneración del directorio.
6º) Consideración de la remuneración a la sindicatura.
7º) Determinación del número de directores y su designación.
8º) Designación de síndico titular y síndico suplente.
9º) Inscripciones ante la Inspección General de Justicia. Autorizaciones.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en Diagonal Norte 868, piso 6, departamento M, Capital Federal con no menos de 3 días de anticipación a la asamblea. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
Presidente designado por asamblea del 26/05/2006.
Presidente – Ezequiel Barros

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 26/4/2007. Nº Acta: 112.
e. 30/04/2007 Nº 59.111 v. 07/05/2007

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 22 de mayo de 2007, a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el Colegio de Escribanos sito en la calle Callao N° 1542, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) DESIGNACIÓN DE DOS (2) ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
2°) CONSIDERACIÓN DE MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CON SUS NOTAS, ANEXOS Y CUADROS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, DICTAMEN DEL AUDITOR E INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA CORRESPONDIENTE AL 30° EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.
3°) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS DIRECTORES Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.
4°) CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIERO GENERAL DEL EJERCICIO 2007.
5°) APROBACIÓN CUOTA SOCIAL Y RESIDENCIAL PARA EL AÑO 2007
6°) RATIFICACIÓN CUOTA DE INGRESO.
7°) ELECCIÓN DE NUEVE (9) DIRECTORES TITULARES Y TRES (3) SUPLENTES, CON MANDATO DE DOS (2) AÑOS.
8°) ELECCIÓN DE TRES (3) MIEMBROS TITULARES Y TRES (3) SUPLENTES, CON MANDATO POR DOS (2) AÑOS, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE VIGILANCIA.
9°) DESIGNACIÓN DE SIETE (7) MIEMBROS TITULARES Y DOS (2) SUPLENTES POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, A FIN DE INTEGRAR EL HONORABLE TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA.
10) APROBACIÓN DE LAS "RESTRICCIONES AL DOMINIO EN VIVIENDAS INDIVIDUALES Y NORMAS DE CONSTRUCCIONES" POR ADECUACIÓN JURÍDICA Y URBANÍSTICA A LA ORDENANZA N° 183/04 DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.
Buenos Aires, Abril 19 de 2007.

Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 13/04/05 y Directorio de fecha 15/04/05.
Julio Néstor Lamela

NOTA: (1) De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica el Art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se les inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor de TRES (3) días de la fecha fijada.- (2) Asimismo se recuerda que conforme los estatutos vigentes, ninguna persona puede ejercer en la Asamblea la representación de más de TRES (3) accionistas.

Certificación emitida por: Arturo Julio Sala. Nº Registro: 129. Nº Matrícula: 1820. Fecha: 25/4/07. Nº Acta: 011. Libro Nº: 33.
e. 30/04/2007 N° 60.873 v. 07/05/2007

"M"

MAQUIPAN ARGENTINA SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, en 1º y 2º convocatoria para el día 21 de Mayo de 2007 a las 15:30 y 16:00 hs, respectivamente en Av. Melian 1810 1º A , Ciudad de Buenos Aires, Republica Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inc 1º del Art 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/06.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Retribución al Directorio (en exceso al límite previsto por el Articulo 261 de la Ley 19.550).

Presidente electo por acta de Asamblea Nº 16 de fecha 12 de septiembre de 2006.
Presidente - Jorge A. Muscat

Certificación emitida por: Eduardo Luis Donadío. Nº Registro: 546. Fecha: 25/04/2004. Nº Acta: 179. Libro Nº: 39.
e. 03/05/2007 Nº 5743 v. 09/05/2007

MARCAIDA CEREALES S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1.533.529. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordi-

naria para el día 22 de mayo de 2007 a las 15 horas en Suipacha 858, piso 3º, departamento "D" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Anulación del aumento de capital pendiente.
Tercero: Aprobación del destino dado por el Directorio al aumento de capital que se suscribió e integró.
Cuarto: Reducción del capital de acuerdo al art. 206 de la ley 19.550. Buenos Aires, 24 de abril de 2007 - El Directorio -

Guillermo Federico Aliaga - Presidente electo por acta de Asamblea del 17 de abril de 2007.

Certificación emitida por: David R. Obarrio. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 1902. Fecha: 25/04/2007. Nº Acta: 095. Libro Nº: 053.
e. 02/05/2007 Nº 60.877 v. 08/05/2007

MARÍTIMA SAN JOSE S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a asamblea general ordinaria de accionistas de Marítima San José SA para el día 24 de mayo de 2007, a las 13 horas en Avda. Santa Fé 2.332 3er piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2º) Consideración de la documentación contable prescripta en el articulo 234 inc. 1 de la ley 19.550, y memoria del directorio, correspondiente al ejercicio económico financiero cerrado el día 31 de diciembre de 2.006.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio.
4º) Consideración y aplicación de los resultados del ejercicio y acumulados. Honorarios al Directorio, aún en exceso del cupo legal, si correspondiere.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el estatuto social. EL DIRECTORIO.
25 de abril de 2.007.

El presidente Sr. Jose Luis Mayer se encuentra autorizado por Acta de Asamblea de fecha 7 de junio de 2006 la que en virtud del cuarto intermedio resuelto continuó sesionando el 5 de julio de 2006, y Acta de Directorio nro. 60 de fecha 19 de septiembre de 2006.
Presidente - José Luis Mayer

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 25/04/2007. Nº Acta: 072. Libro Nº: 20.
e. 03/05/2007 Nº 60.976 v. 09/05/2007

MATAFUEGOS J.C. GOMEZ SRL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Convocase a los Señores socios a la Asamblea Extraordinaria para el dia 21 de mayo de 2007 a las 10 horas en la primera convocatoria la que se realizara en la sede social sita en la Avenida Juan B Justo 5163, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, de conformidad con la clausula 7º del contrato social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Transferencia del vehiculo marca chevrolet modelo corsa classic 4 P Super 1.6 N, Chasis marca chevrolet n° 8AGSB19N07R159054, motor marca chevrolet 7H5096325 con dominio GGQ688, año 2007.
2º) Eleccion de dos socios para firmar el acta de asamblea del 30 de abril de 2007.

ROBERTO JUAN GOMEZ. Socio Gerente según contrato social de fecha 23-5-03.
Roberto Juan Gómez

Certificación emitida por: Ana María Babich. Nº Registro: 2044. Nº Matrícula: 4424. Fecha: 01/05/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 09.
e. 03/05/2007 Nº 59.265 v. 09/05/2007

MERCADOS ENERGETICOS CONSULTORES S.A.

CONVOCATORIA

N° 4605. L° 113, T° "A'' de S.A. N° Corr.: 1.573.650. Convócase a los señores Accionistas de Mercados Energéticos Consultores S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de mayo de 2007, a las 14:00 horas en primera convocatoria y, en caso de fracasada la primera, en segunda convocatoria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 237, segundo párrafo de la Ley 19.550, en la sede social sita en la calle Cerrito 388, Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 14 finalizado el 31 de diciembre de 2006.
2º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico Nº 14 finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración de la gestión de los Directores titulares y suplentes correspondiente al ejercicio en análisis.
4º) Consideración sobre la remuneración de los Directores en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550, en caso de corresponder.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán remitir al domicilio de la Sociedad arriba indicado una comunicación escrita de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea conforme el artículo 238 de la Ley 19550. EL DIRECTORIO. Jean Riuburgent. Presidente. Designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 24/04/06 y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 24/04/06.
Presidente - Jean Riubrugent

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 25/4/07. Nº Acta: 154. Libro Nº: 130.
e. 27/04/2007 Nº 87.380 v. 04/05/2007

"O"

OCAMPO Y ESCALADA SA

CONVOCATORIA

Según el art. 237 para el 19 de Mayo de 2007 a las 9 horas en Ocampo 1195 Hurlingham, Pcia. Bs. As. para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de todo lo actuado hasta la fecha.
3º) Aprobación Balances Generales cerrados el 31/07/2004 al 31/07/2006.
4º) Designación del nuevo Directorio a partir de la fecha.
5º) Ratificación venta inmueble de la calle Ocampo 1195 Hurlingham.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bogota 3066 "PB" depto. 1 C.A.B.A. para ser inscriptos en el libro de asistencia a Asamblea hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea. firma Eva Galvarini. Presidente designada en Asamblea Extraordinaria Nº 8. de 8-11-2003.

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 25/04/2007. Nº Acta: 256.
e. 02/05/2007 Nº 60.875 v. 08/05/2007

"P"

PAILEBOTE SA.

CONVOCATORIA

El directorio de PAILEBOTE S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 2007 a las 12.30 hs. En Av. Belgrano 407 7 to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la LSC Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2006.
4º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2006.
5º) Remuneración de los Sres. Directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2006.
6º) Elección de tres directores titulares y tres Directores suplentes.

Jorge Gerardo Noya Presidente designado el 29 de mayo del 2006 según acta de asamblea Nº 6 y acta de Directorio Nº 45 con fecha 29 de mayo del 2006.
Capitán/Presidente - Jorge G. Noya

Certificación emitida por: Guillermo J. Urcelay. Nº Registro: 1514. Nº Matrícula: 3852. Fecha: 25/04/2007. Nº Acta: 170. Libro Nº: 22.
e. 03/05/2007 Nº 3651 v. 09/05/2007

PESQUERA OLIVOS SA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Nº de Registro en IGJ 1.571.157. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la calle Tucumán 540, piso 25 oficina J, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 4 de junio de 2007 a las 16:00 horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
4º) Constitución de reserva facultativa.
5º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
6º) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio, en su caso en exceso del límite establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550.
7º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

Presidente electo por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria abierta el 11 de mayo de 2006 y cerrada el 24 de mayo de 2006 y Acta de Directorio Nº 80 del 24 de mayo de 2006 distribuyendo los cargos del Directorio.
Presidente - Guillermo Roberto Schmid

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 27/04/2007. Nº Acta: 136. Libro Nº: 33.
e. 30/04/2007 Nº 60.955 v. 07/05/2007

PEUGEOT CITROËN ARGENTINA SA

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Peugeot Citroën Argentina S.A a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse fuera de la sede social el 29 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en la cal Suipacha 268, piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, Inciso 1º de la ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006. Constitución de reserva facultativa u otro destino que considere la asamblea.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.
5º) Consideración de la remuneración a los Sres. directores por el ejercicio de funciones incluidas las técnico-administrativas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, en los términos del artículo 261 ley 19.550.
6º) Remuneración de los miembros de la comisión fiscalizadora.
7º) Aumento del número máximo de directores. Modificación del esquema de representación legal de la sociedad. Modificación del artículo 11º del estatuto social.
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes del directorio por el término de un ejercicio.
9º) Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para integrar la comisión fiscalizadora por el término de un ejercicio.
10) Consideración de la fusión por absorción entre PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A. como sociedad absorbente y PCI ARGENTINA S.A. como sociedad absorbida y del compromiso previo de fusión suscripto el 30 de marzo de 2007. Consideración del Balance de Fusión y del Balance Consolidado de Fusión, todos cerrados al 31 de diciembre de 2006.
11) Designación de apoderados y determinación de sus facultades.
12) Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión.
13) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para la inscripción de la Fusión en la Inspección General de Justicia y todo y cualquier otro organismo que corresponda.

Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea se celebrará fuera de la sede social y que para su anotación en el libro de registro de asistencia a la asamblea que se convoca deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. de conformidad con las disposiciones del art. 238 de la ley Nº 19.550 hasta el 22 de mayo de 2007 inclusive en Sarmiento 746, 1º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes excepto feriados o días no laborables. El Directorio" Las facultades del Sr. Luis María Ureta Saenz Peña surgen del acta de asamblea general ordinaria de fecha 29 de mayo de 2006, y de acta de directorio de misma fecha.
Vicepresidente 1º - Luis María Ureta Saenz Peña

Certificación emitida por: Maricel Fernández. Nº Registro: 1048. Nº Matrícula: 4600. Fecha: 27/4/2007. Nº Acta: 016. Libro Nº: 010.
e. 30/04/2007 Nº 5965 v. 07/05/2007

PHILCO ARGENTINA SA

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas de PHILCO ARGENTINA S.A. a la Asamblea Ordinaria para el día 15 de mayo de 2007 a las 11:00 hs. en Cañada de Gómez 5567, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las razones que provocaron la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de la documentación contable enunciada por el art. 234 de la L.S.C. para el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2006.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2006.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
6°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
7°) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
8°) Elección de Síndico titular y suplente.
9°) Autorizaciones.

Ricardo Repetti, Presidente, conforme acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/01/06 (folio 36/37) y acta de Directorio de 26/01/06 (folio 191). N. Registro IGJ 236.862/2.794.
Presidente – Ricardo Repetti

Certificación emitida por: Eduardo A. Diaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 19/4/07. Nº Acta: 108.

e. 27/04/2007 N° 87.187 v. 04/05/2007

POWER TOOLS S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de POWER TOOLS S.A.C.I.F., para el día 21 de mayo de 2007 a las 11:00 hs. y la segunda convocatoria a las 12:00 hs., en Campana 2263 de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea en representación de los presentes.
2°) Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio cerrado el 31/12/06.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de sus honorarios.
4°) Distribución de Utilidades.
5°) Fijación del número y designación de Directores por un año. El Directorio.

Presidente - Blas Carlos Consiglio

Designado por Acta de Asamblea del 18/05/06.

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 25/4/07. Nº Acta: 103. Libro Nº: 18.

e. 30/04/2007 N° 22.013 v. 07/05/2007

POWER TOOLS S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de POWER TOOLS S.A.C.I.F., para el día 21 de mayo de 2007 a las 13:00 hs. y la segunda convocatoria a las 14:00 hs., en Campana 2263 de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea en representación de los presentes.
2°) Distribución de Utilidades por desafectación parcial de reserva Facultativa "dividendos a distribuir en períodos futuros". El Directorio.

Presidente - Blas Carlos Consiglio

Designado por Acta de Asamblea del 18/05/06.

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 25/4/07. Nº Acta: 103. Libro Nº: 18.

e. 30/04/2007 N° 22.011 v. 07/05/2007

PROETICA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de PROETICA S.A. a celebrarse el día 21 de Mayo de 2007 a las 11 horas en primera convocatoria. y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Moreno 2053 piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas en el número que fije la Asamblea para firmar el Acta.
2º) Disolución anticipada de la sociedad.
3º) Designación del Liquidador.
4º) Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir y conforme lo previsto por el art. 238 de la Ley de Sociedades que deberán comunicar su asistencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea a efectos registrales.

Síndico Titular - Oscar Kuzzel

Elección por Asamblea Nro. 13 del 28 de Septiembre de 2004.

Certificación emitida por: Arturo E. M. Peruzzutti. Nº Registro: 394. Nº Matrícula: 2802. Fecha: 25/04/2007. Nº Acta: 54. Libro Nº: 66.

e. 03/05/2007 Nº 22.092 v. 09/05/2007

PROINSA PROYECTOS DE INGENIERIA SA

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Primera Convocatoria el día 24 de Mayo de 2007 a las 10.00 hs en la sede de la misma, Tucumán 677 Piso 6 Oficina "C", de Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria Anual y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006, y el Informe de la Comisión de Vigilancia (C. de V.).
3°) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y de miembros de la C. de V.
4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio 2006.
5°) Fijación del número de Directores y su elección.
6°) Fijación del número de integrantes de la C. de V. y su elección.

Autorizado a firmar Héctor G. Santarelli, L.E. 6.075.157, en su carácter de presidente del Directorio de la sociedad, por Acta de Asamblea de fecha 24/5/2006.

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 23/4/07. Nº Acta: 017. Libro Nº: 22.

e. 27/04/2007 N° 21.978 v. 04/05/2007

PUENTE DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 16 de mayo de 2007, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede sita en Maipú N° 1300, Piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del tratamiento fuera de término de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 13 finalizado el 30 de junio de 2006.
3°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 13 finalizado el 30 de junio de 2006.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio en exceso de lo dispuesto en el Art. 261 de la Ley de sociedades.
6°) Tratamiento de los resultados del ejercicio y de los resultados acumulados.
7°) Consideración del aumento de capital de la sociedad hasta un quíntuplo o hasta el importe permitido por los artículos 188 y 234 inciso 4° de la Ley 19.550.
8°) Determinación del número del Directorio y designación de sus integrantes titulares y suplentes por el término previsto en el Estatuto Social.

PUENTE DEL PLATA S.A. —
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse con fecha 16 de mayo de 2007, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede sita en Maipú N° 1300, Piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la rescisión de los contratos profesionales suscriptos oportunamente y delegación en el Directorio para su adecuación a la realidad actual y suscripción de nuevos convenios.
3°) Consideración del aumento de capital de la sociedad hasta un quíntuplo o hasta el importe permitido por los artículos 188 y 234 inciso 4° de la Ley 19.550.
4°) Consideración de la cancelación de los títulos accionarios en circulación y la delegación en el Directorio para la emisión de nuevas acciones y reemplazo de las existentes.

De conformidad con lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550 se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleatorio. EL DIRECTORIO.

El que suscribe, reviste su carácter de PRESIDENTE, de acuerdo al Acta de Asamblea Ordinaria N° 11 del 01/12/2004, solicitando la publicación de los edictos correspondientes.

Presidente – Alfonso Aramburu

Certificación emitida por: Alejandro R. Ahumada. Nº Registro: 1886. Nº Matrícula: 2467. Fecha: 18/4/07. Nº Acta: 180. Libro Nº: 9.

e. 27/04/2007 N° 3646 v. 04/05/2007

PUERTO MADERO TANGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30/05/07 a las 10 hs a celebrarse en Elvira Rawson de Dellepiane 150 local "Madero Tango", Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
PUNTOS ASAMBLEA ORDINARIA

1°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc 1 de la Ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
2°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
3°) Remuneración del Directorio por encima del límite fijado en el art. 261 Ley 19.550.
4°) Designación de dos socios para firmar el acta

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el art. 238 de la Ley 19.550 en Alicia Moreau de Justo 1780 piso 3 depto G de la Ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes de 10 a 16 hs. La documentación prevista en el art. 234 Ley 19.550 se encuentra disponible en este mismo domicilio de lunes a viernes de 10 a 16 hs. EL DIRECTORIO.

CRISTIAN DIEGO CAYETANO CARAM URCULLU. Presidente según Contrato Social suscripto el 24 de septiembre de 2004.

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2977. Fecha: 23/4/07. Nº Acta: 113. Libro Nº: 36.

e. 30/04/2007 N° 22.051 v. 07/05/2007

"S"

SISTECO SISTEMAS DE COMPUTACION SA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 22 de Mayo de 2007, a partir de las 12 horas, que se celebrará en la sede social de Av. Córdoba 991, piso 1º "C", Buenos Aires, para el tratamiento de los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.
2º) Consideración de la renuncia y de la gestión del señor Ricardo Pedro Novillo Astrada.
3º) Designación de un director.
4º) Consideración del aumento del Capital Social conforme el art. 188 y emisión de acciones por la suma de $ 71.886,19, dejando constancia que se suspende el derecho de preferencia en la suscripción de acciones en virtud de que lo impone el interés de la empresa, conforme lo dispuesto por el art. 197 de la ley 19.550.
5º) Autorización al señor Presidente o a cualquiera de los miembros del Directorio a realizar todos los trámites concernientes a la inscripción del aumento de capital.

Ricardo P. Novillo Astrada LE 4.521.741, Presidente Fecha de Designación: 31-1-2002, por acta de Asamblea del 31-01-2002 y acta de Distribución de Cargos de igual fecha.

Certificación emitida por: Ricardo Galarce. Nº Registro: 442. Nº Matrícula: 3014. Fecha: 25/04/2007. Nº Acta: 83. Libro Nº: 82.

e. 02/05/2007 Nº 22.052 v. 08/05/2007

SONICO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de mayo 2007, a las 11 y 12 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Corrientes 316, piso 4º, ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
(ii) Determinación del número de directores titulares y suplentes; y
(iii) Elección de directores titulares y suplentes.

Rodrigo Manuel Teijeiro, Presidente conforme acta de directorio del 20 de abril de 2007, designado director conforme estatuto constitutivo inscripto en la IGJ el 12 de mayo de 2000 bajo el número 6661 del libro 11, tomo de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h.). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 24/04/2007. Nº Acta: 61. Libro Nº: 76.

e. 02/05/2007 Nº 5748 v. 08/05/2007

SWORN COLLEGE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SWORN COLLAGE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de mayo de 2007, a las 15 horas, en José Ortega y Gasset 1816, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Motivos que justifican la celebración de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 8, cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Tratamiento de los resultados no asignados. Honorarios al Directorio. Aprobación da la gestión del Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

Presidente - Geraldine Grünewald

Designada en Acta de Asamblea de fecha 14/6/06.

Certificación emitida por: Juana Carla Mensa. Nº Registro: 1837. Nº Matrícula: 4470. Fecha: 26/04/2007. Nº Acta: 121. Libro Nº: 25.

e. 03/05/2007 Nº 60.960 v. 09/05/2007

"T"

TERMOQUAR SACIF

CONVOCATORIA

Por cinco dias convocase a Asamblea General Extraordinaria para el dia 21/05/2007 a las 11 Hs. en primera convocatoria y a las 12 Hs. en segunda convocatoria en Pte. L. Saenz Peña 1877 CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designacion de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Consideración de los Estados Contables, notas, cuadros y Anexos por el ejercicio finalizado el 31/12/2004 s/art. 234 inc. 1ro. Ley 19550 y tratamiento del resultado arrojado por los mismos.
Tercero: Consideración de la gestion del Directorio y del Consejo de Vigilancia y tratamiento de su remuneración.

Presidente: Sr. Emilio Angel Fernández DNI 4.353.021 designado por Acta de Asamblea Nro. 64 de fecha 28/12/2005 pasada al libro de Actas de Asambleas Nro. 2 Rubrica Nro. 10253/03 de fecha 10/02/2003 y cargo distribuido por Acta de Directorio Nro. 144 de fecha 28/12/2005 pasada al libro Acta de Directorio Nro. 2 numero de Rubrica A46.876 de fecha 12/12/1994.

Presidente - Emilio A. Fernández

Certificación emitida por: J. A. Aznarez Jauregui. Nº Registro: 473. Nº Matrícula: 1212. Fecha: 25/04/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 13.

e. 03/05/2007 Nº 60.949 v. 09/05/2007

TIMARLUC SA

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de TIMARLUC S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 2007, en la sede de Lavalle 1506, piso 7º, oficina 31, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14:00 horas en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Justificación del llamado fuera de término.
3º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234, inciso 1º de Ley Nº 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2006 y aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado.
5º) Consideración de las retribuciones a los directores.

Presidente Antonio Héctor Bruzzese designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 11 de fecha 1º de noviembre de 2006, folio 49 del libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1 rubricado el 12 de diciembre de 1997 bajo el número 108380-97.

Presidente - Antonio Héctor Bruzzese

Certificación emitida por: Leonardo M. Schestenger. Nº Registro: 856. Nº Matrícula: 4456. Fecha: 26/04/2007. Nº Acta: 196. Libro Nº: 13.

e. 03/05/2007 Nº 87.442 v. 09/05/2007

TRANELSA - TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo de 2007, a las 09 Hs. en primera convocatoria y a las 10 Hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede de Bernardo de Irigoyen Nº 190. 4 Piso Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2006.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Elección de Directores y Síndicos.

Presidente Ing. Luis María Maifredini. Acta Directorio 138 - 05/06/2006.

Presidente - Luis M. Maifredini

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2236. Fecha: 27/04/2007. Nº Acta: 016. Libro Nº: 71.

e. 03/05/2007 Nº 22.097 v. 09/05/2007

TRANSVIDEO GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Transvideo Group Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Mayo de 2007 en la sede social, sita en Avenida Córdoba 657 Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de las razones de la convocatoria en forma tardía de la asamblea que debe tratar la documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2006;
3º) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Número 12 finalizado el 30 de Noviembre de 2006;
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el mencionado ejercicio;
5º) Consideración y destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2006;
6º) Designación de nuevos miembros del Directorio.

Suscribe el presente edicto el Señor Presidente de la sociedad designado por Acta de Asamblea de fecha 22/06/2005.

Presidente - Daniel Mario Marquez

Certificación emitida por: Ernesto M. V. Marino. Nº Registro: 628. Nº Matrícula: 3234. Fecha: 23/04/2007. Nº Acta: 111. Libro Nº: 34.

e. 27/04/2007 N° 87.394 v. 04/05/2007

"V"

VALLS SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Valls S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo de 2007 a las 09:00 horas en Pinzón 1160, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el inciso 1° del articulo 234 de la ley 19550, correspondientes al ejercicio económico Nro. 31 finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3°) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de termino.

Juan Luis Valls – Presidente - Designado por Acta de Directorio N° 55 del 12/05/2006.

Presidente – Juan Luis Valls

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 23/4/07. Nº Acta: 187. Libro Nº: 79.

e. 27/04/2007 N° 60.776 v. 04/05/2007

VENTALUM SAIC

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en la Avenida Rivadavia 2134, piso 4°, Departamento "A", de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2006.
3°) Evaluación de la gestión de los miembros del Directorio.
4°) Destino de las utilidades del ejercicio económico bajo análisis.
5°) Fijación de la remuneración del directorio, en exceso de lo dispuesto por el párrafo 3ro. del artículo 261 de la LSC.
6°) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección.
7°) Evaluación de la gestión y honorarios del Síndico.
8°) Designación del Síndico.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social de la Avenida Rivadavia 2134, piso 4°, Departamento "A", de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas, hasta el 23 de mayo de 2007, inclusive".

Firmado: Raúl Javier Amil, Presidente según Acta de Asamblea N° 53 del 20/10/2006. y Acta de Directorio N° 307 del 24/11/2006.

Presidente – Raúl Javier Amil

Certificación emitida por: Pedro F. M. Bonnefon. Nº Registro: 322. Nº Matrícula: 2392. Fecha: 25/4/07. Nº Acta: 105. Libro Nº: 91.

e. 30/04/2007 N° 5714 v. 07/05/2007

"Z"

ZENTA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción en Registro I.G.J. 9195. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de mayo de 2007 a las 9,30 horas en Reconquista 1048, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria y a las 10,30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 de la Ley 19550 por el Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2006 y de los Resultados.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y su Retribución,
4°) Fijación del numero de directores titulares y suplentes y su designación por el termino de tres años.-

Por ZENTA S.A. - EDUARDO PATRON COSTAS - Presidente. Designado por Acta de Asamblea N° 39 y Acta de Directorio N° 255 ambas de fecha 22 de diciembres de 2003.

Certificación emitida por: Carlos María de Nevares. Fecha: 18/4/07. Matrícula N°: 2399. Acta N°: 115. Libro N°: 205

e. 27/04/2007 N° 58.903 v. 04/05/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Fortunato Suppa corredor público Cabildo 546 Capital, comunica que se rectifica el edicto Nº 44687 del Fondo de Comercio, calle Rocha 1656, Cap. Fed. publicado del 29/05/06 al 02/06/2006 **debe leerse** comprador Miguel Musto domiciliado en Segurola 1165 Cap. reclamos de ley Cabildo 546 Capital.

e. 02/05/2007 Nº 60.896 v. 08/05/2007

Se hace saber que Artemisa Viajes S.A., con domicilio en Aime Paime 1665, departamento 106, de Capital Federal, adquirió a la Sra. Rosa Diana Guralnik, con domicilio en Luis Sáenz Peña 366, piso 2 "B", de Capital Federal, el fondo de comercio de Artemisa Empresa de Viajes y Turismo, con domicilio en Aime Paime 1665, departamento 106, de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en Paraguay 577, piso 1º, de Capital Federal.

e. 27/04/2007 Nº 60.724 v. 04/05/2007

El Escribano Joaquín Esteban Urresti con domicilio en Tucumán 1321 1º piso Capital Federal, avisa que Cinemark Argentina S.A. con domicilio en Beruti 3399, Capital Federal, transfiere su fondo de comercio de la calle Alicia Moreau de Justo 1900, Planta Baja, Subsuelo, Dique I Dock 15, Capital Federal a Cinemark Argentina S.R.L. con domicilio en Beruti 3399, Capital Federal con el rubro de Oficina Comercial y Cinematográfica. Reclamos de Ley en Beruti 3399, Capital Federal.

e. 02/05/2007 Nº 60.918 v. 08/05/2007

LEONARDO I SABAJ MART. PUBLICO OF. TUCUMAN 881 PB 3 CABA. AVISA: JOSE PETEIRO, JOSE REQUEJO, VALENTIN SASTRE SUTIL, SOFIA SASTRE Y JOSE VILLARES FERNANDEZ, DOM. AV. DE MAYO 623, CABA, TRANSFIEREN A HOTEL AVENIDA S.A., DOM. AV DE MAYO 623, C.A.B.A., EL HOTEL SSC. CAPACID. 34 HABITACIONES Y 72 PASAJEROS, SITO EN AV. DE MAYO 623 PB, P. 1°, E/P 1, P. 2°, E/P 2, P. 3º Y P. 4º, C.A.B.A., CON PERSONAL, LIBRE DE DEUDA Y GRAVAMEN. RECLAMOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS EN TERMINO LEGAL.

e. 30/04/2007 N° 60.802 v. 07/05/2007

Adriana Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1º A CABA avisa: Carlos Ruiz domic. Av. Garay 1225, CABA vende a Chen Lirong domic. Av. Belgrano 3346 su Fondo de Comercio de Lavadero de Ropa sito en Av. Garay 1225, CABA Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 02/05/2007 Nº 59.089 v. 08/05/2007

El Escribano Joaquín Esteban Urresti con domicilio en Tucumán 1321 1º piso Capital Federal, avisa que Cinemark Argentina S.A. con domicilio en Beruti 3399, Capital Federal, transfiere su fondo de comercio de la Avenida La Plata 96, Capital Federal a Cinemark Argentina S.R.L. con domicilio en Beruti 3399, Capital Federal con el rubro de Oficina Comercial y Cinematográfica. Reclamos de Ley en Beruti 3399, Capital Federal.

e. 02/05/2007 Nº 60.917 v. 08/05/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Publico, mat Nº 11 Fº 84 con oficina en Av Callao 420 3º "C" CABA avisa que el Sr Pablo Sergio Álvarez domiciliado en Balbastro 660 1º "D" CABA vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Bar-Restaurante sito en Av. Pedro Goyena 1699, CABA a la Sra Sandra Viviana Venosa domiciliada en Gral Artigas 1072 PB "13" CABA Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 03/05/2007 Nº 59.175 v. 09/05/2007

La Dra. María Alicia Rendón, abogada, rectifica el domicilio publicado en los edictos del 1/08/06 al 07/08/06, Nº 68.360, y comunica que la ubicación del local es en Avenida Rivadavia 1623 PU/1625/35/37 y Montevideo Nº 60 PB-SOT-EP-PA, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Av. Rivadavia 1623/25/35/37, Capital Federal.

e. 27/04/2007 Nº 60.775 v. 04/05/2007

Claudia MARINO Abogada, con oficinas en Sarmiento 1462, piso 3 oficina A Capital Federal avisa que Adrián Pablo MAGNACCA con domicilio en Cueli 1774 Santos Lugares Provincia de Buenos Aires, transfiere a Taixiang Chen con domicilio en Luis Maria Campos 280 Capital Federal, el fondo de comercio del rubro supermercado sito en Avenida Rivadavia 2572 de Capital Federal, reclamos de ley en mis oficinas.

e. 30/04/2007 Nº 58.965 v. 07/05/2007

El Martillero Osvaldo Duchovny Matr CSI 3781 domicilio Av Maipú 3529 Olivos Prov Buenos Aires comunica que Marta Susana González domicilio Sarmiento 4503 1º B Ciudad Autónoma de Bs. Aires vende el Fondo de Comercio del Establecimiento Geriátrico sito en Av Rivadavia 3731 Ciudad Autónoma de Bs. Aires a Nicolás Liguori domicilio Gaspar Campos 981 Vicente López Pcia Buenos Aires libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 27/04/2007 Nº 60.750 v. 04/05/2007

Eduardo Fernando ALVES, DNI 14.885.750, domicilio Achaval 489 6º "A" C.A.B.A. VENDE a Liliana Elena VIGNOLA, DNI 13.551.889, con domicilio en José Bonifacio 1615 C.A.B.A., el fondo de comercio dedicado a la explotación de playa de estacionamiento sita en BALCARCE nros 879/883/887/889/891 (C.A.B.A.), reclamos término de ley en Balcarce 887 C.A.B.A.- Con personal.

e. 02/05/2007 Nº 60.899 v. 08/05/2007

El Escribano Joaquín Esteban Urresti con domicilio en Tucumán 1321 1º piso Capital Federal,

avisa que Cinemark Argentina S.A. con domicilio en Beruti 3399, Capital Federal, transfiere su fondo de comercio de la calle Beruti 3399 PB, EP, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, Capital Federal a Cinemark Argentina S.R.L. con domicilio en Beruti 3399, Capital Federal con el rubro de Oficina Comercial y Cinematógrafo. Reclamos de Ley en Beruti 3399, Capital Federal.

e. 02/05/2007 Nº 60.919 v. 08/05/2007

Mario Gabriel SZMUCH, escribano público, domiciliado en Paraguay 794, piso 1, C.A.B.A. hace saber que Jaime BACARI, domiciliado en Av. Avellaneda 2807, piso 1, departamento C, C.A.B.A., transfiere a FERJ S.A., con sede en Bogotá 3101, C.A.B.A., el fondo de comercio denominado ESTEBAN BACARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS, ubicado en Bogotá 3101, C.A.B.A., dedicado a agencia comercial de turismo, empleo e inmobiliaria. Oposiciones de ley en Paraguay 794, piso 1, C.A.B.A.

e. 30/04/2007 N° 60.829 v. 07/05/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Veron J. Raul domiciliado en Masedonio Fernandez 5934 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Ocampo Trujillo Carlos domicilio en Piedras 1644 Cap Fed rubro Locutorio (603,210) expte Nº 21980/03 sito en Larrea 962 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 02/05/2007 Nº 60.902 v. 08/05/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Publico, mat Nº 11 Fº 84 con oficina en Av Callao 420 3º "C" CABA avisa que el Sr Eduardo Pérez domiciliado en Vidal 2221 PB CABA vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Pizzería y Varios en Moldes 2300, CABA a el Sr Martin Pandullo en representación de Grupo Pizzar S.A domiciliado en Av. Juan B. Alberdi 901 CABA Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 03/05/2007 Nº 59.176 v. 09/05/2007

Damián Garcia Duscio, abogado (CPACF Tº 47 Fº 868), con oficina en Medrano 799, Cap. Fed. comunica respecto del aviso publicado del 19/07/01 al 25/07/01 Fact Nº 2373 que la actividad del fondo de comercio transferido es Restaurante, Cantina, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, Parrilla. Local ubicado en PEDRO GOYENA 300 PB. Sot. y EP /VIEL 712, Cap. Fed. Reclamos de ley en su domicilio

e. 02/05/2007 Nº 87.028 v. 08/05/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario O. Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Lopez S. Enrique y Parodi Jose Luis domiciliados en Aristóbulo del Valle 611 Lanus Bs As transfieren fondo de comercio a Maria Luna domicilio en Primera Junta 2362 Cap Fed rubro Kiosco Varios sito en Talcahuano 268 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 02/05/2007 Nº 60.903 v. 08/05/2007

Gerónimo RODRIGUEZ, DNI 10.138.963, domicilio José Bonifacio 1615 C.A.B.A. VENDE a EL GARAGE (HNOS. ALVES) - SOCIEDAD DE HECHO de propiedad de Eduardo Fernando ALVES DNI 14.885.750 y Rafael Marcelo ALVES, DNI 24.375.156, con domicilio constituído en Tte. Gral Juan Domingo Perón 4337 C.A.B.A.; el fondo de comercio dedicado a la explotación de garage sito en TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERON número 4337; C.A.B.A., reclamos término de ley en Tte. Gral Juan D. Perón 4337 C.A.B.A.- Con personal.

e. 02/05/2007 Nº 60.901 v. 08/05/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Daniela D. Pugliese domiciliada en La Carra 215 Avellaneda Bs As transfiere fondo de comercio a Marcelo Lucano domiciliado en Santa Maria del Buen Aire 488 Cap Fed rubro Quiosco Locutorio Internet sito en Tucuman 1640 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of

e. 02/05/2007 Nº 60.900 v. 08/05/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Diego H. Noirat domiciliado en Mansilla 2789 Cap Fed transfieren fondo de comercio a Leonardo Gomez, Martin A. Mortola, Jorge S. Mortola, Sarlanga Gonzalo domiciliados en Iriondo 1009 Victoria Bs As rubro Café Bar Cantina casa de Lunch sito en Uriarte 1838 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 27/04/2007 Nº 60.740 v. 04/05/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALPARGATAS TEXTIL S.A.

ALPARGATAS TEXTIL S.A (NC IGJ Nº 48.996), con domicilio en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica a sus accionistas que, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 29 de diciembre de 2006, se llama a suscripción por el plazo de 30 días corridos siguientes al de la última publicación del presente aviso, conforme artículo 194 Ley 19.550, para ejercer derecho de suscripción preferente y de acrecer respecto de VN$ 63.255.557 acciones ordinarias, de VN$ 1 cada una y de un voto por acción. Las condiciones de suscripción son las siguientes: a) Precio de suscripción: a la par. b) Integración: en efectivo, dentro de los 10 días corridos contados desde el cierre del período de suscripción. c) Derechos: las acciones gozarán de derechos a partir del primer día del ejercicio en el cual se emiten. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la República Argentina. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de abril de 2007. Apoderada: según Escritura Nº 139 de fecha 24-02-1998 pasada al folio 788 del Registro notarial Nº 312 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogada - María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/04/2007. Tomo: 58. Folio: 387.

e. 02/05/2007 Nº 22.061 v. 04/05/2007

"C"

CRODA ARGENTINA S.A. - UNIQEMA S.R.L.

S/FUSION POR ABSORCION

A) A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 83, 3º inciso de la Ley 19.550, se comunica que CRODA ARGENTINA S.A, inscripta ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 14 de julio de 1999, bajo el Nº 9902, del libro Nº 5, de sociedades por acciones, con sede social en la calle Alicia Moreau de Justo 2030 Piso 1 Of. 117, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y UNIQUEMA S.R.L., inscripta ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 29 de Mayo de 2006, bajo el Nº 4364, del Libro Nº 124 de sociedades de responsabilidad limitada, con sede social en la calle Suipacha 1111, Piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han resuelto fusionarse con efectos al 1º de marzo de 2007, mediante la absorción de UNIQUEMA S.R.L. —la que se disuelve sin liquidarse— por CRODA ARGENTINA S.A. —sociedad absorvente—. B) La valuación del Activo y del Pasivo de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente: 1) CRODA ARGENTINA S.A. Activo: $ 6.583.486; Pasivo: $ 4.225.988; 2) UNIQUEMA S.R.L. Activo: $ 4.793.772; Pasivo: $ 3.078.586 C) La sociedad incorporante CRODA ARGENTINA S.A., conservará su denominación, tipo social y domicilio. Asimismo, en virtud ce la fusión por absorción, aumentará su capital en la suma de $ 1.450.570 (Pesos argentinos un millón cuatrocientos cincuenta mil quinientos setenta) y como consecuencia de ello, reformará la cláusula cuarta del estatuto social que quedará redactada de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de $ 2.512.270 (Pesos dos millones quinientos doce mil doscientos setenta) representado por 2.512.270 (Dos millones quinientos doce mil doscientos setenta) acciones de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una" D) El compromiso previo de fusión fue suscripto el día 29 de marzo de 2007 y las Asambleas Extraordinarias de ambas sociedades que aprobaron la fusión se celebraron el día 16 de Abril de 2007. Las oposiciones se recibirán en la Calle Bouchard 557 Piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (At.: Dres. Julio Alberto Pueyrredon, Alejandro Vidal y/o Natalio Fontana). Firma Natalio Fontana, autorizado por acta de Asamblea General Extraordinaria de ambas sociedades de fecha 16 de Abril de 2007.

Abogado - Natalio Fontana

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2007. Tomo: 79. Folio: 669.

e. 03/05/2007 Nº 5735 v. 07/05/2007

"D"

DEMARIA CONSTRUCCIONES S.A.

DEMARIA CONSTRUCCIONES S.A. con sede en Maipú 746 piso 5º "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Inscripta en I.G.J. el 2 de diciembre de 1994, Nº 12495 Libro 116, Tomo A Sociedades Anónimas Nacionales, comunica que por Asamblea Extraordinaria del 30/11/2006 resolvió reducir voluntariamente su capital, a la suma de $ 200.000, rescatando acciones. Valuaciones: al 30/11/06, anterior, activo $ 1.394.778,98, pasivo $ 53.188,58, patrimonio neto: 1.341.590,30. Posterior: activo $ 436.896,67, pasivo $ 50.532,16, patrimonio neto $ 386.364,51. Oposiciones de ley en Maipú 746 piso 5º "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese por 3 días. Presidente por Asamblea Gral. Ordinaria del 22/03/2007.

Carlos Alberto Vallina

Certificación emitida por: Norberto R. Benseñor. Nº Registro: 819. Nº Matrícula: 3088. Fecha: 24/04/2007. Nº Acta: 28.

e. 02/05/2007 Nº 5941 v. 04/05/2007

"G"

GRUPO PILAR S.A. - ALIMENTOS PILAR S.A.

A los efectos de dar cumplimiento al Art. 83 inc. 3 de la ley de 19.550, se comunica que GRUPO PILAR S.A., con domicilio en Ruta 13, Km. 2,5 Ciudad de Pilar, Provincia de Córdoba, Argentina, inscripta ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba el 27/06/2001, Matrícula 2122-A, ha resuelto fusionarse mediante la absorción de Alimentos Pilar S. A., con domicilio en Avenida Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, instrumento constitutivo inscripto ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires el 25/06/1986 bajo el Nº 3593, Libro 32 Tº A de S.A. Según los estados contables al 31/12/06, la valuación del activo y del pasivo de las Sociedades es la siguiente: (i) Grupo Pilar S.A.: el activo es $ 47.205.398, el pasivo es $ 41.907.289 y (ii) Alimentos Pilar S.A.: el activo es $ 19.965.661, el pasivo es $ 10.675.784. Por resoluciones de los directorios y de las asambleas de Grupo Pilar S.A. y Alimentos Pilar S.A. todas de fecha 1/02/07, se aprobó el compromiso previo de fusión celebrado en esa misma fecha. Reclamos de ley: Av. Libertador 498, Piso 23, Ciudad de Buenos Aires y/o Ruta 13, Km. 2,5 Ciudad de Pilar, Provincia de Córdoba, en el horario de 10 a 13 hs. donde se encuentra a disposición la documentación referente a la fusión. El que suscribe Fabio Darío Solanot, lo hace en su carácter de Presidente de ambas Sociedades, según surge del acta de Asamblea Ordinaria Nº 10 y Extraordinaria Unánime Nº 4 del 26/07/06 de Grupo Pilar S.A. y del Acta de Asamblea Nº 41 del 18/08/06 de Alimentos Pilar S.A.". Buenos Aires, 23 de abril de 2007.

Presidente - Fabio Darío Solanot

Certificación emitida por: Gregorio O. Sanz. Nº Registro: 653. Nº Matrícula: 3213. Fecha: 23/04/2007. Nº Acta: 106. Libro Nº: 24.

e. 02/05/2007 Nº 60.914 v. 04/05/2007

"H"

HEXAGON ARGENTINA SA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

BNL SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. (actualmente Hexagon Argentina S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en trámite de inscripción ante la Inspección General de Justicia). En cumplimiento de lo establecido por el Art. 204 de la ley 19.550, comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de Marzo de 2007 redujo el capital de $ 6.467.185 a $ 1.467.185. Activo y pasivo antes de la reducción: $ 11.893.682 y $ 187.136. Activo y pasivo después de la reducción: $ 6.893.682 y $ 187.136. En el domicilio de la entidad, con sede social en Rivadavia 611, 3º Piso, Capital Federal, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la reducción tal como lo disponen los artículos 204 y 83, de la ley 19.550. Marta Isabel Gómez de Orona, Directora Titular conforme designación de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de marzo de 2007.

Directora Titular - Marta I. Gómez de Orona

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 26/04/2007. Nº Acta: 023. Libro Nº: 111.

e. 03/05/2007 Nº 5960 v. 07/05/2007

HSBC PARTICIPACIONES (ARGENTINA) SA - EURO-FIDES SA

FUSION POR ABSORCION

HSBC PARTICIPACIONES (ARGENTINA) S.A. (08.09.1955, Nº 668, Fº 39, Lº 40, Tº "A" de EN) (Sociedad Absorbente) y EURO-FIDES S.A. (22.08.2000, Nº 12.287, Lº 12, Tº "A" de SA) (Sociedad Absorbida). De conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 inc. 3º de la Ley 19.550, se hace saber que las sociedades HSBC Participaciones (Argentina) S.A. (Sociedad Absorbente) con sede social en Av. de Mayo 701, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de septiembre de 1955 y Euro-Fides S.A. (cambio de denominación social por Hexagon Participaciones (Argentina) S.A. pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio) (Sociedad Absorbida) con sede social en Rivadavia 611 piso 4, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de agosto de 2000, decidieron fusionarse al 1º de enero de 2007. A partir de dicha fecha, la Sociedad Absorbente queda subsistente y la Sociedad Absorbida se disuelve sin liquidarse en los términos del artículo 82 y concordantes de la Ley 19.550. Se informa que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17 de abril de 2007 de cada sociedad, se aprobaron los compromisos previos de fusión suscriptos con fecha 29 de marzo de 2007 por ambas sociedades. En virtud de ello, la Sociedad Absorbente aumenta su capital en $ 3.791.713, representado por hasta 3.791.713 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, a fin de proceder al canje de acciones a favor de los accionistas de Euro-Fides S.A. que decidan continuar como accionistas de HSBC Participaciones (Argentina) S.A., delegándose en el Directorio el monto final del aumento de capital por este concepto. De acuerdo a los balances especiales de fusión al 31.12.2006 de las Sociedades Absorbente y Absorbida, la valuación de los Activos y Pasivos con cifras expresadas en pesos son: HSBC Participaciones (Argentina) S.A.: Activo: 5.638.853; Pasivo: 473.330; Euro-Fides S.A.: Activo: 3.218.167; Pasivo: 215.172. En el domicilio de HSBC Participaciones (Argentina) S.A. sito en Av. de Mayo 701 piso 26, Capital Federal, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión tal como lo dispone el artículo 83 inc. 3º, último párrafo de la Ley 19.550. Marta Gomez de Orona. Autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17/04/07.

Autorizada - Marta Gomez de Orona

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 26/04/2007. Nº Acta: 158. Libro Nº: 151.

e. 03/05/2007 Nº 5959 v. 07/05/2007

"N"

NUVCONSA SA

FUSIÓN SOCIETARIA

Se hace saber que la sociedad "Nuvconsa S.A." (Sociedad absorbente), con sede en la calle Salta 1071/9 PB de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 10 de febrero de 1993 bajo el N° 948 del libro 112, tomo A de Sociedades por Acciones, aprobó por reunión de Directorio del 19 de abril de 2007 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de abril de 2007 el compromiso previo de fusión por absorción con las sociedades: "Pesquera Landemar S.A." (Sociedad absorbida) con sede en la calle Salta 1071/9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante la

Inspección General de Justicia con fecha 13 de enero de 1993 bajo el N° 318 del libro112, tomo A de Sociedades por Acciones, la que por reunión de Directorio del 19 de abril de 2007 y por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26 de abril de 2007 resolvió también aprobar el compromiso previo de fusión; y "Bahía San Gregorio S.A." (Sociedad absorbida), con sede en la calle Salta 1071/9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 23 de junio de 1995 bajo el N° 5339 del libro 117, tomo A de Sociedades por Acciones la que por reunión de Directorio del 19 de abril de 2007 y por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26 de abril de 2007, resolvió también aprobar el compromiso previo de fusión. En la misma Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de abril de 2007 y previo a la decisión de la fusión, la sociedad Nuvconsa S.A. aumentó su capital de $ 12.000 a $ 600.000. Asimismo en virtud de la fusión la sociedad absorbente aumentó su capital social en la suma de $ 169.423, emitiendo 169.423 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de $ 1 valor nominal cada una, elevándose el capital social a la suma de $ 769.423, por lo que resolvió modificar el artículo cuarto de su estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de pesos $ 769.423, representado por 769.423 de pesos 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550; dicho aumento se elevará a escritura pública, momento en que se pagará el impuestos de sellos correspondiente." De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes, de fecha 31 de diciembre de 2006, para la sociedad absorbente, la valuación del activo es de $ 45.428.730,-, pasivo de $ 18.609.286,- y del patrimonio neto de $ 26.819.444,-, para la sociedad Pesquera Landemar S.A. la valuación del activo es de pesos $ 13.460.334,-, del pasivo es de $ 4.538.626,- y el patrimonio neto, es de $ 8.921.708,-; para la sociedad Bahía San Gregorio S.A. la valuación del activo es de pesos $ 7.379.763,-, del pasivo es de $ 5.249.554,- y el patrimonio neto, es de $ 2.130.209,-. Los activos y los pasivos de las sociedades absorbidas quedarán a cargo de la sociedad absorbente a partir del 1° de enero de 2007, operándose como consecuencia de ello la disolución de las sociedades absorbidas. Las sociedades absorbidas continuarán con la denominación y el domicilio de la sociedad absorbente, esto es "Nuvconsa S.A." con sede social en la calle Salta 1071/9 PB de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores de Nuvconsa S.A., Pesquera Landemar S.A. y Bahía San Gregorio S.A., podrán oponerse a la fusión, en los respectivos domicilios de las sociedades, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto. "Nuvconsa S.A." Presidente: Jaime Ezquerra Gómez.-"Pesquera Landemar S.A.": Presidente: Jaime Ezquerra Gómez.-"Bahía San Gregorio S.A" Presidente: Jaime Ezquerra Gómez. Publíquese por tres días.- Firma Jaime Ezquerra Gómez en su carácter de Presidente mediante acta de directorio de fecha 30 de marzo de 2007.

Certificación emitida por: Miguel Angel Yaraví (h.). Nº Registro: 38. Nº Matrícula: 2495. Fecha: 27/4/07. Nº Acta: 81. Libro Nº: 66.

e. 02/05/2007 N° 60.989 v. 04/05/2007

"O"

OFFICE NET S.A.

OFFICE NET S.A. con sede social en Avenida Vieytes 1690, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 25 de febrero de 1997, bajo el Nº 1615, Libro 120, Tomo A, de SA (Nº Correlativo 1.630.276), comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28 de noviembre de 2004, los accionistas resolvieron por unanimidad restituir al accionista Officenet International Limited los aportes irrevocables efectuados a la Sociedad por hasta la suma de $ 4.981.000 (aceptados por el Directorio de Office Net S.A. conforme Actas de Directorio Nº 31 del 22 de marzo de 2000 y Nº 38 del 23 de noviembre de 2000 (en su totalidad) y por Acta de Directorio Nº 40 del 28 de diciembre de 2000 (en forma parcial) y ratificados por Acta de Directorio Nº 68 del 26 de noviembre de 2004).

Se deja constancia que al 31 de diciembre de 2000 el activo de la Sociedad era de $ 16.012.862, el pasivo de $ 7.700.758, y el patrimonio neto de $ 8.312.104.

Conforme los estados contables de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2004, que contabilizan la restitución de los aportes, el activo de la Sociedad era de $ 11.296.164 el pasivo de $ 5.250.597, y el patrimonio neto de $ 6.045.567.

Conforme los últimos estados contables de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2005 el activo de la Sociedad es $ 15.100.129, el pasivo de $ 7.632.135, y el patrimonio neto de $ 7.467.994.

Domicilio para oposiciones: Avda. L. N. Alem 928, piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 horas. María Claudia Paluszkiewicz, Abogada CPACF Tº 73 Fº 722, autorizada por Acta de Asamblea del 3 de agosto de 2005. Publicar por 3 días en el Boletín Oficial y Otro.

Abogada - María Claudia Paluszkiewicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/04/2007. Tomo: 73. Folio: 722.

e. 02/05/2007 Nº 5719 v. 04/05/2007

OSMI S.R.L.

Publicación a los efectos del derecho de oposición de los acreedores, sociales, Alejandro Magariños Cervantes 4847, Cap. Fed. Reducción Capital $ 86.882,96, Pasivo 216.714,88, Activo $ 395.304,98, P. Neto anterior reducción $ 265.473,07 y posterior $ 178.590,11, Acta reunión de socios del 26-6-06 aprobo reducción. Soc. inscripta Registro P. de Comercio 1-8-77 Nro. 2.084 L71 T S.R.L. Dr. Sergio Restivo autorizado Instrumento Privado 21-6-06 y Acta Reunion de Socios 26-6-06.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 23/04/2007. Nº Acta: 198. Libro Nº: 82.

e. 02/05/2007 Nº 5947 v. 04/05/2007

"P"

POLISERVICIOS S.A.

Comunica a los Sres. Accionistas que, por decisión de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/12/2006 y reunión de Directorio del 16/04/2007, se resolvió un aumento del Capital Social por la suma de $ 29.000.-, mediante la emisión de igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables al precio de $ 1.702,31 por cada acción. Los titulares de derechos de suscripción preferente y de acrecer, deberán suscribir dichas acciones dentro de los 30 días siguientes a la última de las publicaciones establecidas por el artículo 194 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, e integrar las mismas, mediante la capitalización de créditos contra la Sociedad (saldos acreedores) y/o en efectivo, dentro del mismo plazo. Roberto Daniel Estévez, Presidente designado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/12/2006 y reunión de Directorio del 07/03/2007.

Presidente - Roberto Daniel Estévez

Certificación emitida por: Aarón Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 20/04/2007. Nº Acta: 022. Libro Nº: 117.

e. 02/05/2007 Nº 60.898 v. 04/05/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Aviso Rectificatorio: El martillero Alberto J. Radatti comunica por 2 días, que la subasta a realizarce el 9.5.07, de los inmuebles sitos en Bahia Blanca Nº 2150/52, entre Avda. Alvarez Jonte y Lascano, U.F. Nº 3 de P.B. y azotea, y U. Comp. I de P.B. y Francisco Beiro Nº 4570/72/74, U.F. Nº 55 del 11º piso, y la 1/11 ava parte indivisa de la U. comp. I del piso 2º y al respecto de la subasta fijada para el 16.5.07 con la base retasada, **donde dice** "Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Cap. Fed. "**debe decir** Talcahuano 479, Cap. Fed.", ello por error en el aviso de fecha 27.4.07 y publicados con fecha 2/5, 3/5 y 4/5. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. 1nst. en lo Civil Nº 58 caratulada: Sztycberg Samuel c/ Bruder Carlos Fernando y otra s/ Ejecución Especial ley 24.441. Mas información al tel. 4373-3054.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2007.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 03/05/2007 Nº 59.323 v. 04/05/2007

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-815-0711, designado por el acreedor hipotecario en los términos de los art. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 9 de mayo de 2007, a las 13,45 hs. con una base de U$S 45.000,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, se efectuará otro remate transcurrida media hora con una base reducida en un 25%, es decir U$S 33.750,00 y si tampoco existieran postores, seguidamente se subastará SIN BASE, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble sito en la calle Catriel 1360 entre Cordoba y Lebenshon, Bella Vista, Hoy Partido de San Miguel (antes partido de Gral. Sarmiento), provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. F. Manz. 152. Parc. 8 B. Matricula: 5187. Superficie 221 mts. 3 dm2. De acuerdo a la contatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de una casa, que tiene en su frente un local, que en este momento se encuentra vacío y tiene ventanas al frente y con pisos de cerámicos. Por una puerta del costado se ingresa a la casa vivienda, accediéndose al living comedor con ventana a la calle y pisos en parte de mosaicos y en parte de madera. La cocina comedor tiene ventanas al contrafrente, y pisos de cerámicos. En la parte posterior hay un jardín con pileta. Cuenta con tres dormitorios, dos al contrafrente y uno al frente, uno alfombrado y el resto de los pisos son de cerámicos, y dos son con placares. Tiene un baño completo con ducha. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que manifestó llamarse Carolina Oyuela Pages de Lorenzo, D.N.I 17.901.391, manifestando ocupar el inmueble con su marido y cuatro hijos, siendo el destino de la propiedad el de su vivienda familiar, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de dias dias bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: AGBA al 16-3-05 Fuera del radio de servicio. Municipalidad de San Miguel al 30-4-05 $ 932,40. Dir. Prov. de Rentas al 31-3-05 $ 1.924,50. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 7 y 8 de mayo de 2007 de 10.00 a 12.00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 99, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, 6to. Piso de Capital Federal, "NEW TREE S.A C/LORENZO, DIEGO ALEJANDRO S/EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441 EJECUTIVO", Expediente Nro. 2.950/2005. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de abril de 2007.

Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 02/05/2007 Nº 59.237 v. 04/05/2007

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 9 de mayo de 2007 a las 13,30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, los siguientes inmuebles: a) El inmueble sito en la calle Bahía Blanca Nº 2150/52, entre Avda. Alvarez Jonte y Lascano, Unidad Funcional Nº 3 de P.B. y azotea, y Unidad Comp. I de P.B., Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 81, Manz. 53, Parc. 37, Matrícula 68704. Superficies: Para la UF 3 129,36 m2 y para la UC 1 95,27m2. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, consta de patio de entrada al que dan 3 ambientes, uno utilizado como comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y terraza. En regular estado de conservación y desocupado. Tenencia en poder de la actora. Base: U$S 117.897,60. Deudas: al GCBA la suma de $ 59,49 al 10.1.07, a AYSA la suma de $ 46,79 al 15.11.06; a O.S.N. sin deuda. No existe administración del consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F. Exhibición 7 y 8 de mayo de 13 a 15 hs. b) el inmueble sito en la calle Francisco Beiro Nº 4570/72/74, U.F. Nº 55 del 11º piso, y la 1/11ava parte indivisa de la U. comp. I del piso 2º, entre las de Benito Juarez y Marcos Paz, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 87, Manz. 97, Parc. 36 c, Matrícula 15-79525/55. Para la UF 55 una sup. de 60,16 m2. y porcentual de 3,926% y para la U.C. I una sup. 276,35. La U.C. I otorga servidumbre de iluminación y ventilación a favor de la UF 29 y portería. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento que se identifica internamente con la letra "A" y consta de living, 2 dormitortios, balcón aterrazado, baño y cocina. La 1/11 aya parte corresponde a espacio para estacionar un automotor en 2º piso por rampa. En buen estado de conservación y desocupado. Tenencia en poder de la actora. Base: U$S 117.897,60. Deudas: al GCBA la suma de $ 131,20 al 14.2.07; a AYSA la suma de $ 33,91 al 15.11.06; a O.S.N. sin deuda; No se ha acreditado en autos la existencia de deuda por expensas al mes de marzo de 2007. Se exhibe los días 7 y 8 de mayo de 11 a 13 hs. Para ambos inmuebles: Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de no existir ofertas se subastarán nuevamente el día 16 de mayo de 2007 a las 13,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Cap. Fed., con las bases retasada, para cada inmueble de U$S 88.423,20 y de persistir la falta de ofertas saldrán a la venta pasada1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). Los compradores deberán: a) constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed; b) abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas; c) soportar todos los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedor. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 58 caratulada: Sztycberg Samuel c/Bruder Carlos Fernando y otra s/Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 27 de abril de 2007.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 02/05/2007 Nº 59.168 v. 04/05/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

CÁMARA DEL TRABAJO - SALA IV SAN MIGUEL DE TUCUMÁN-TUCUMÁN -

Se hace saber a la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS TEXTILES Y AFINES en la persona de su Representante Legal, que por ante esta EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO - SALA IVa. - CENTRO JUDICIAL CAPITAL del PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, Vocalía a cargo de la Dra. SILVIA E. CASTILLO DE DE LA SERNA, Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. SERGIO ESTEBAN MOLINA, tramitan los autos caratulados "TURBAY MARIO ORLANDO C/OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS TEXTILES S/COBRO DE PESOS", Expediente Nº 935/03, en los cuales se ha dispuesto la publicación de EDICTOS, para NOTIFICAR LIBRE DE DERECHOS, lo recaído en la causa y que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2006.- Agréguese y téngase presente. Atento a las constancias de la diligencia del oficial notificador practicada en Cédula Ley 22.172 y a las previsiones del art. 22 del CPLT, notifiquese a la demandada la Sentencia recaída en autos, mediante Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Nación por el término de TRES días, libre de derechos. A sus efectos: LIBRESE Oficio Ley. 22.172 haciéndose constar que se encuentran autorizados para su diligenciamiento los Dres. LUIS IRIARTE y/o CARMEN FONTAN y/o MARISA ADRIANA VENUTO y/ o la persona que cualquiera de estos letrados indiquen. Fdo.: Dra. SILVIA CASTILLO DE DE LA SERNA (Vocal).".- "S. M. de TUCUMAN, mayo 29 de 2.006.- Y VISTO…. RESULTA…. CONSIDERANDO: .... RESUELVE: I - HACER LUGAR a la demanda promovida por MARIO ORLANDO TURBAY de las condiciones personales obrantes en el poder ad - litem de fs. 2, en contra de OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS TEXTILES, con domicilio en calle Montes de Oca Nº 1435/7, Capital Fede-

ral, por lo considerado; en consecuencia se condena a esta última al pago de la suma total de $ 29.906,74 (pesos veintinueve mil novecientos seis con setenta y cuatro centavos), en concepto de indemnización por antigüedad, preaviso con incidencia de asignaciones familiares, SAC 1er y 2do semestre/02 y proporcional/03, vacaciones gozadas y no pagadas 2002, diferencias de haberes impagos, Dcto. Ley 1273/02 y Dcto. 2641/02, en el plazo de DIEZ DIAS.- II - COSTAS: como se consideran.- III - REGULAR HONORARIOS conforme a lo considerado, de la siguiente manera: Al letrado Luis IRARTE las sumas de $ 3.200 (pesos tres mil doscientos) y $ 320 (pesos trescientos veinte).- A la letrada Carmen FONTAN las sumas de $ 3.200 (pesos tres mil doscientos) y $ 320 (pesos trescientos veinte).- A la letrada Graciela Alicia SOCOLIK las sumas de $ 1.530 (pesos un mil quinientos treinta) y $ 300 (pesos trescientos). Al letrado Luis Fernando RUIZ TORRES la suma de $ 1.530 (pesos un mil quinientos treinta) - IV - PRACTIQUESE y REPONGASE planilla fiscal en su oportunidad (Art. 13 de la ley Nº 6.240).- REGISTRESE, ARCHIVESE Y HAGASE SABER.- Fdo.: Dra. Silvia Castillo de la Serna - Dra. María A. Poliche de Sobre Casas (Vocales).- ANTE MI Dr. Sergio Esteban Molina (Secretario)".

Secretaria, San Miguel de Tucumán, 05 de marzo de 2007.

e. 02/05/2007 Nº 544.296 v. 04/05/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL – JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA: 1º).- CONDENANDO a Esequiel VILLALBA VEGA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y DOS MESES DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 14 de Mayo de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Esequiel VILLALBA VEGA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando DNI. Nº 92.672.613 a nombre del causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 02/05/2007 Nº 544.180 v. 15/05/2007

I. CONDENAR a DARWIN PEDRIEL RODRIGUEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de tentativa de contrabando de estupefaciente (cocaína), agravado por el presunto destino de comercialización en grado de tentativa, previsto y sancionado por los Arts. 871 y 866, 2º párrafo, Ley 22415, en función de los arts. 863 y 864 inc. "d" del Código Aduanero (ley 22.515 y sus modificatorias), con más las inhabilitaciones del art. 876 Id. inc. "e" por el tiempo de la condena, "f', y "h" Id., en concordancia con el Art. 1026, inc. b) Id. y sin perjuicio de las sanciones que correspondan en sede aduanera (Art.1026, Id) y las costas del juicio.-

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 13 de enero de 2011; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a DARWIN PEDRIEL RODRIGUEZ al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntándose Pasaporte y C.I.Bol. Nº 6.224.184 de Darwin PEDRIEL RODRIGUEZ, y demás documentación personal del nombrado, art.171 ley 24660, dejándose fotocopia certificada en autos; y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 25/04/2007 Nº 543.687 v. 09/05/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Gavino LOZA AIRA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 17 de Marzo de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Gavino LOZA AIRA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando CI. Boliviana Nº 3.750.100 a nombre del causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — René Vicente Casas, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 02/05/2007 Nº 544.164 v. 15/05/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Martha FLORES MENDOZA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 18 de Febrero de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Martha FLORES MENDOZA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando CI. Boliviana Nº 5.287.076 a nombre de la causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 02/05/2007 Nº 544.168 v. 15/05/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por unanimidad:

FALLA:

1º) CONDENAR a OMAR FERNANDO DIEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la PENA UNICA de CINCO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, y multa de PESOS TRESCIENTOS ($ 300), por encontrarlo autor responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal, con costas. COMPRENSIVA DE: A) La de CUATRO AÑOS Y SIETE MESES DE PRISIÓN, y multa de PESOS TRESCIENTOS ($ 300), como autor responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal, con costas en expediente Nº 84/06 caratulado: "DIEZ, Omar Fernando, s/Infracción ley 23.737 (Marihuana)" de este Tribunal Oral, y B) La de ONCE MESES Y ONCE DÍAS de reclusión que le resta cumplir de la pena de OCHO AÑOS DE RECLUSIÓN, impuesta por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 14 de Capital Federal en expediente Nº 628, seguida a Omar Fernando Diez o Raúl Horacio Alderete (a) Nano, y otros por delito de robo en Concurso Real con robo de vehículo dejado en la vía pública, doblemente agravados por haber sido cometidos con armas, y en poblado, y en banda; en Concurso Ideal con Resistencia a la Autoridad, agravada por haber sido cometida a mano armada con la reunión de más de tres personas, dictada en fecha 28.10.1998. Declarandolo nuevamente reincidente de conformidad a los artículos 50 y 58 del Código Penal.-

2º) COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 5 de Julio del año 2011 y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

3º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

4º) NO HACER LUGAR al pedido de diferimiento de la ejecución de la pena efectuado por la Defensa, haciendo lugar al pedido de prisión domiciliaria en el domicilio sito en Pasaje Avión Pucará Nº 734 de las 370 viviendas, II Etapa del Barrio Alto Comedero de San Salvador de Jujuy, debiendo trasladar al interno a dicho domicilio, personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Jujuy, con la debida custodia y exclusiva responsabilidad, disponiendo la supervización de su estado de salud, y en cuanto al cumplimiento de la prisión domiciliaria, estará a cargo del Patronato de Liberados de la Provincia de Jujuy. Asimismo se autoriza al interno a concurrir únicamente al Hospital, clínica y/o consultorio medico para la asistencia de su estado de salud, debiendo cumplir las demás obligaciones establecidas en los considerandos de la presente sentencia.-

5º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectue el 14 de Marzo de 2007 a horas doce en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del CPPN).-

6º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase.

e. 02/05/2007 Nº 544.174 v. 15/05/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Jenny CÉSPEDES ZULETA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y UN MES DE PRISIÓN, por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes (art. 5º inc. "c" de la ley 23.737), en concurso real con el de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas en carácter de partícipe necesaria (art. 45 y 292, segundo párrafo, del Código Penal de la Nación).-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 02 de Mayo de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Jenny CÉSPEDES ZULETA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana Nº 1.823.109, a nombre de la causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 02/05/2007 Nº 544.163 v. 15/05/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Sergio Ismael CABRAL BAEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y TRES MESES DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 25 de Octubre de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Sergio Ismael CABRAL BAEZ al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad, en una unidad camelada a su cargo.-

5º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, juez de cámara subrogante, presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, vocal. — René Vicente Casas, vocal. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 25/04/2007 Nº 543.691 v. 09/05/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

I. CONDENAR a REYNA ROSALINA BERROSPI ROSALES, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionaria o empleada aduanera, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderada o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionaria o empleada pública, por encontrarla autora responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el presunto destino de comercialización en grado de tentativa, previsto y sancionado por los Arts. 866, 2º párrafo, Ley 22415, en función del art. 863 y 871 con más las inhabilitaciones del art. 876 Id. inc. "e" por el tiempo de la condena, "f", y "h" del Código Aduanero, y las costas del juicio.-

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 31 de noviembre de 2010; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a REYNA ROSALINA BERROSPI ROSALES al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejando constancia que desea ser trasladada a La Pampa para trabajar y estudiar y quiere visitas íntimas con su concubino Juan Carlos Peña Alejo, que también se encuentra detenido.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntándose DNI peruano Nº 41460787 y pasaporte peruano Nº 3512359 y demás documentos personales a nombre de la condenada, art.171 ley 24660, dejándose fotocopia certificada en autos; y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. — Rene Vicente Casas. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 25/04/2007 Nº 543.689 v. 09/05/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Victor ALBA NUNY y a María HERRERA MAPARI, de las calidades per-

sonales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena conforme art. 12 del Código Penal, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos y las costas del juicio, por encontrarlos autores responsables del delito de contrabando de importación de estupefacientes destinado inequívocamente a su comercialización, dentro o fuera del país, previsto y sancionado por el Art. 866, segundo párrafo, en función del Art. 863 de la Ley Nº 22.415, y su modificatoria, con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876, incisos "e", por el tiempo que dure la condena, "f" y "h", sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 7 de Febrero de 2010, para ambos, y diez días para el pago de las costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Victor ALBA NUNY y a María HERRERA MAPARI al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana. Nº 1.732.319 a nombre de Victor ALBA NUNY, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones Pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, presidente. — René Vicente Casas, vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, vocal. — Ante mí: Eduardo Sylvester, secretario habilitado.

e. 20/04/2007 Nº 543.285 v. 04/05/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Miguel Angel CHOCOBAR, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 19 de Octubre de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- DISPONER la permanencia de Miguel Angel CHOCOBAR en la Cárcel Federal de Jujuy, hasta que se consiga cupo en el Servicio Penitenciario de Jujuy, o de la Provincia de Salta, conforme lo expuesto en los considerandos.-

5º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, presidente. — Carlos Rolando Maassaccesi, vocal. — René Vicente Casa, vocal. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 20/04/2007 Nº 543.296 v. 04/05/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL – PARANÁ-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 547/548, de la causa Nº 329/98, caratulada: "BALLESTA, ELADIO A. Y OTRO S/ INF. ART. 282 C.P. Y LEY 23.737 ", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Hugo Ramón López, sin apodo, argentino, DNI 18.751.098, nacido el 17/4/62 de Posadas, Misiones, soltero, chofer, trabaja en relación de dependencia en camiones articulados en la empresa "Sol Logística" sita en calle 11 de Septiembre y Ramallo de Capital Federal, con domicilio en Alvarez 2442 de Villa Celina, Pdo. La Matanza, Bs. As., primaria completa, hijo de Julia López; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 13 Diciembre de 2.006.- Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. parr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Hugo Ramón López....- Fdo. David Alejandro Chaulet - Presidente -, Lilia Graciela Carnero - Juez de Cámara -, Roberto M. López Arango - Juez de Cámara -, Ante Mi: Beatriz Maria Zuqui – Secretaria c b.

e. 27/04/2007 Nº 543.939 v. 04/05/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL - NRO. 41 SECRETARÍA UNICA -

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, a cargo de la Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría Unica, sito en Uruguay Nº 714 piso 1º de esta ciudad, comunica por dos (2) días en los autos "NOVARO, Carlos c/ CARBONELL, Viviana Andrea y otro s/ Ejecución hipotecaria" cita y emplaza a Viviana Andrea Carbonell y a Mario Emilio Ferrante para que dentro del plazo de 5 días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.

Buenos Aires, 26 de abril de 2007.
María Constanza Caeiro, secretaria.

e. 03/05/2007 Nº 59.145 v. 04/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Doctor José Luis Javier TRESGUERRAS, Secretaría Nº 3, a cargo de la Doctora Alejandro Jorge NOBILI, sito en la calle Libertad 731, piso 4to., Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ FROST, PAOLA ANDREA y OTRO s/ PROCESO DE EJECUCIÓN, Expediente Nro. 9.732/02, cita y emplaza a Paola Andrea FROST —DNI Nº 21.115.427— y Valeria Gisela FROST - DNI Nº 22.147.908, de acuerdo al auto que ordena el presente y que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.- Atento lo solicitado y estado de autos, corresponde publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón a fin de que las demandadas Paola Andrea Frost y Valeria Gisela Frost —DNI Nº 21.115.427 y 22.147.908 respectivamente— comparezcan a los fines dispuestos en el auto de fs. 18, 35, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que las represente".- Firmado: José Luis Javier TRESGUERRAS, Juez Federal. Para ser publicado por (2) dos días en el "BOLETÍN OFICIAL".

Buenos Aires, 9 de abril de 2007.
Alejandro J. Nobili, secretario de juzgado.

e. 03/05/2007 Nº 544.210 v. 04/05/2007

N° 7

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 7 A CARGO DEL DR. LUIS MARÍA MARQUEZ, SECRETARIA NRO. 13 DESEMPEÑADA POR EL DR. HORACIO ALFONSO, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 6º DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/STEIN, EDGARDO Y OTRO S/COBRO DE SUMAS DE DINERO" (EXPTE. Nº 1561/04) CITA AL DEMANDADO EDGARDO STEIN POR EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO Y TOME LA INTERVENCIÓN QUE LE CORRESPONDA EN ESTOS ACTUADOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR A LA SEÑORA DEFENSORA OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE." PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2007.
Horacio C. Alfonso, secretario federal.

e. 03/05/2007 Nº 544.207 v. 04/05/2007

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 11 a cargo del Dr. Carlos Héctor Alvarez, Secretaría Nro. 21 a cargo de la Dra. Nora Petrarca, sito en Libertad 731, piso 7º, de la Capital Federal, en los autos caratulados: "INSTITUTO DE AY. FINAC. PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILIT. C/RUFINO, JUAN ERNESTO s/proceso de ejecución" Expte. Nº 6.600/2004, cita al Sr. Juan Carlos Rufino DNI 7.994.777 para que en el plazo de cinco días comparezca el demandado a tomar la intervención que le corresponde en este juicio (reconocimiento de firma), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 526 del CPCC (arts. 145, 146 y 526 del CPCC). Publíquese por dos (2) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.
Nora A. Petrarca, secretaria.

e. 03/05/2007 Nº 59.147 v. 04/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 2, Secretaría N* 3, con sede en Av. Roque S. Peña n* 1.211, 3* Piso de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS que en los autos "PENTA PACK S.R.L. s/ QUIEBRA", expediente n* 89.595 con fecha 22-03-2007 ha decretado la quiebra de PENTA PACK S.R.L. (C.U.I.T. 30-70852497-9), inscripta ante la Inspección General de Justicia el 02-09-2003 bajo el n* 7.651 del Libro 118, Tomo de S.R.L., con domicilio social en Salvador María del Carril n* 4.117 de la Capital Federal; designándose Sindico al Cr. Eduardo Ruben Pronsky, con domicilio en Paraná 480, 6* Piso, "1" de Capital Federal (Tel. 154-1844824 y 4374-0488); ante quien los acreedores deberán presenter los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 06/06/2007, contando hasta el 21-06-07 para formular impugnaciones y hasta el 05-07-07 para contestarlas; los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deben presentarse los días 20/07/07 y 17/09/07 respectivamente. Se intima a la fallida para que constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24522; y asimismo para que entregue al Sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, como a acompañar un estado detallado y valorado del activo y pasivo. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al Sindico todos los bienes de la fallida que se encontraran en su poder.

Buenos Aires, 17 de abril de 2.007.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 27/04/2007 Nº 543.839 v. 04/05/2007

El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Com. Nro. 2, Sec. Nº 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P. 3º de esta Capital, en autos "GRUPO SERGUCITY S.A. s/QUIEBRA" Expte 91382 comunica por cinco días que con fecha 27 de marzo de 2007, se decreto de quiebra de GRUPO SEGURCITY SA con domicilio en la calle Acoyte 1360 Piso 6 Dto A de esta ciudad, CUIT 30-70798850-5 designándose Síndico a Isabel A. Ramírez, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2082, 2 Piso, "D" (Tel 4951-7193), fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos en la forma indicada en el art. 32LC hasta el día 11.06.07 y hasta el 26.06.07 para impugnar las insinuaciones, pudiendo contestarlas hasta el 11.07.07. Los informes de los arts. 35 y 39 LC deberán presentarse los días 08.08.07 20.09.07 y respectivamente.

Buenos Aires, 19 de abril de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 27/04/2007 Nº 543.941 v. 04/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria Nº 3 a mi cargo, sito en Diagonal 1211, Piso 3er. de Capital Federal en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ PAGNONI, NELLY Y OTRO S/ PREPARA VIA" cita y emplaza al Señor EDUARDO PICCIMI, con D.N.I. Nº 11.057.678 Y NELLY PAGNONI, con D.N.I. Nº 4.581.493 para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. PUBLIQUESE POR DOS DIAS.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 03/05/2007 Nº 544.209 v. 04/05/2007

EDICTO: el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en la Avda. Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de BABAZIAN ALICIA (D.N.I. 4.236.046 - C.U.I.T. Nº 27-04236046-0) decretada con fecha 21/03/07. El síndico actuante es el contador Jorge Guillermo Podestá con domicilio en la calle Reconquista 336, piso 8º "T" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/06/07. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 19/06/07 y podrán contestar las mismas hasta el día 04/07/07. Se deja constancia que el 06/08/07 y el 18/09/07 se fijaron corno fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentación de la misma a ponerlos dentro del plazo de cinco días a disposición de la sindicatura. Asimismo, se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 19 de abril de 2007.
Martin Terrero, secretario.

e. 03/05/2007 Nº 544.485 v. 09/05/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría Número 5, sito en Av. Callao 635, 6to piso, de Capital Federal, en los autos caratulados "JOUSSON MIRIAN NOEMI S/ QUIEBRA", pone de manifiesto que se encuentra agregado en autos un proyecto de distribución final y distribución de fondos a fin de que los acreedores tomen conocimiento del mismo, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días de la presente publicación. Se deja constancia que en el auto de fecha 21 de febrero de 2007 se regularon los siguientes honorarios de primera instancia: a- los honorarios de la sindicatura, Contadora Publica Nacional Maria Cenatiempo en la suma de $ 2650. b- los de la letrada patrocinante de la fallida Dra. Claudia A. Vera quien intervino hasta fs. 244, en la suma de $ 883. Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 03/05/2007 Nº 59.124 v. 04/05/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "LUNA CALLEGARI S A C I F M Y S S/QUIEBRA" C.U.I.T. 30-51690913-3, Expte. Nº 85202, habiéndose designado síndico a OSCAR CHAPIRO, VIRREY DEL PINO 1.739, PISO 14º, "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14-6-07, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86.

En la ciudad de Buenos Aires a 19 de abril de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 27/04/2007 Nº 543.943 v. 04/05/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz

Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de abril de 2007, se decretó la quiebra de RONDINA SRL designándose como síndico al contador Ernesto Horacio García, con domicilio en Sarmiento 1587 piso 4º "3", tel: 4374-6578, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/6/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29/8/07 y 11/10/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 12 de abril de 2007.
Martín Cortes Funes, secretario interino.

e. 02/05/2007 Nº 544.173 v. 08/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de marzo de 2007, se decretó la quiebra de PEREA CRISTINA DEL VALLE designándose como síndico al contador RODRIGUEZ MARCELO CARLOS, con domicilio en CERRITO 146 PISO 6º, TEL: 5199-8181, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/5/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26/6/07 y 23/8/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 19 de abril de 2007.
Martín Cortes Funes, secretario interino.

e. 02/05/2007 Nº 544.171 v. 08/05/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro 5 Sect. nro. 9 sito Avda. Roque Saénz Peña 1211 Piso 8vo de Capital Federal, comunica que autos "J y G S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" con fecha 26/03/07 se decretó su apertura estableciéndose hasta el 07/06/07 para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Dr. Marcelo Carlos Rodríguez con domicilio en Cerrito 146, Piso 6to. de Cap. Fed. Asimismo los días 06/08/07 y 18/09/07, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa el 21/03/08 a las 10 hs., Fdo. Dra. Agustina Díaz Cordero. Secretaria. El presente edicto publica por el plazo de cinco (5) días. Conste.

Buenos Aires, 20 de abril de 2007.
Martín Cortes Funes, secretario interino.
Juan A. Garciarena, secretario.

e. 02/05/2007 Nº 59.064 v. 08/05/2007

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MARRA HUGO ALFREDO S/ QUIEBRA (ex pedido de quiebra prom por DAUS JORGE MIGUEL)", expte. Nº 056916, con fecha 22 de marzo de 2007 se ha decretado la quiebra de HUGO ALFREDO MARRA —DNI: 13.465.806—, siendo el síndico actuante el Contador LILIAN REY, con domicilio en ROQUE SAENZ PEÑA 651 4º 67, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de junio de 2007. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 10 de abril de 2007.
Horacio Piatti, secretario.

e. 27/04/2007 Nº 543.946 v. 04/05/2007

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "AVENIDA LA PLATA 1592 SRL S/ QUIEBRA (EX PEDIDO POR BALBORIN JOSE RAMON)", expte. Nº 056317, con fecha 12 de marzo de 2007 se ha decretado la quiebra de AVENIDA LA PLATA 1592 SRL (30-61249125-5), siendo el síndico actuante el Contador FEDERICO G. ESTRADA, con domicilio en URUGUAY 618 10º K, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de junio de 2007. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 9 de abril de 2007.
Horacio Piatti, secretario.

e. 27/04/2007 Nº 543.991 v. 04/05/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 18 de Abril de 2007 se ha decretado la quiebra de "FACYA S.A.I.C. S/ QUIEBRA INDIRECTA (YESAI S.A. (RECONSTRUCCION 10/09/01) ANTES CONV.PRE. (CONVER)" CUIT 30-51626570-8. El síndico designado es ALICIA RITA ROMEO con domicilio en la calle Rodriguez Peña Nº 694 Piso 5º "G" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 19/06/07. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 16/08/07. Intimase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 20 de abril de 2007.
Guilermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 27/04/2007 Nº 543.985 v. 04/05/2007

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo de la suscripta, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de NETOIR SA S/ QUIEBRA con fecha 17/04/07. Que la Síndica es Maria del Cármen Amandule con domicilio en la calle 24 de Noviembre 1226, PB de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/06/07. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 29/08/07 y 10/10/07, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de abril de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 30/04/2007 Nº 544.057 v. 07/05/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, interinamente a mi cargo sito, en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 11 de abril de 2007 se ha decretado la quiebra de TELLO JORGE LUIS (D.N.I. 13.930.663), con domicilio en Avenida Gaona 3020, piso 6º "B", Capital Federal,. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Ruben Leonardo Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536, piso 11º, Dpto "I", los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 29 de junio de 2007. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 13 de agosto de 2007 y 25 de septiembre de 2007 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2007 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de abril de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 02/05/2007 Nº 544.170 v. 08/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, interinamente a mi cargo sito, en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de marzo de 2007 se ha decretado la quiebra de KRKOC JUANA MAXIMILIANA (L.C. 3.861.590), con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1205, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Miguel Angel Troisi con domicilio en Cerrito 146, piso 6º, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 30 de mayo de 2007. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 13 de julio de 2007 y 10 de septiembre de 2007 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2007 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2007.

e. 27/04/2007 Nº 543.799 v. 04/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, interinamente a mi cargo sito, en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 30 de marzo de 2007 se ha decretado la quiebra de AUTOPLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 19-02-1999, Inscripta bajo el Nº 2430, en el Lº 4, con domicilio en Suipacha 658, P.B., Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindico Elisa Esther Tomattis con domicilio en Callao 215, piso 5º "D", los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 9 de junio de 2007. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 7 de agosto de 2007 y 19 de septiembre de 2007 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2007 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Bueno Aires, 18 de abril de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 27/04/2007 Nº 543.798 v. 04/05/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 10/04/2007 se decretó la quiebra de ESTABLECIMIENTO METALURGICO F.G. S.R.L., en la cual ha sido designada síndico la contadora GRACIELA ESTHER PALMA con domicilio constituido en AVDA. CORDOBA 1351, PISO 8 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 14/06/2007 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 13/08/2007 y el general el 25/09/2007 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos: ESTABLECIMIENTO METALURGICO F.G. S.R.L. S/QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de abril de 2007.
Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 03/05/2007 Nº 544.407 v. 09/05/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de FIRST LINE S.R.L. S/QUIEBRA, C.U.I.T. N 30-63207949-0, decretada con fecha 17/04/07. El síndico actuante es la contadora GORSD EVA MALVINA con domicilio constituido en CALLAO 1121 PISO 7º "I" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/07/07. Se deja constancia que el 28/08/07 y el 9/10/07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 25 de abril de 2007.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 03/05/2007 Nº 544.346 v. 09/05/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra.

María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de MILLER ILUMINACION S.A.C.I. S/QUIEBRA, C.U.I.T. N 30-52278169-6, decretada con fecha 22/3/07. El síndico actuante es el contador ANIBAL DIEGO CARRILLO con domicilio constituido en JUNCAL 615, 10º G de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/5/07. Se deja constancia que el 12/7/07 y el 30/8/07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2007.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 03/05/2007 Nº 544.811 v. 09/05/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de SIWACKI MIGUEL JACOBO DNI 4.358.725 C.U.I.T. N 20-0435872-1, decretada con fecha 29/3/07. El síndico actuante es el contador ROSA ISABEL SANTOS con domicilio constituido en DARWIN 599 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/6/07. Se deja constancia que el 19/7/07 y el 17/9/07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 24 de abril de 2007.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 03/05/2007 Nº 544.345 v. 09/05/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "SETTON LAZARO s/ QUIEBRA" con fecha 17 de abril de 2007 se ha declarado en estado de quiebra a Setton Lazaro, (D.N.I. Nro. 4.361.599), que el Síndico designado es el contador Jorge Fernando Pedhorzer, con domicilio en la calle Pasaje del Carmen 716, piso 8vo. Depto. "B", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 13 de julio de 2007. Fijanse hasta los días 10 de septiembre de 2007 y 23 de octubre de 2007 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de abril de 2007.

Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 03/05/2007 Nº 544.412 v. 09/05/2007

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín. Juez, Secretaría Nº 24 a cargo de Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "A.J. CHEDIEX S.R.L. S/QUIEBRA", expediente Nº 087929, que con fecha 10/04/2007 se ha declarado en estado de quiebra a A.J. CHEDIEX S.R.L. CUIT 30-70858082-8, que la Síndico es la contadora GRACIELA ELENA LISARRAGUE, con domicilio en la calle Tte Gral Juan D. Perón 1509, piso 2do. "F". Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 10/07/2007 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 05/09/2007, la síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 18/10/2007 la Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en spoder.

Buenos Aires, 24 de Abril de 2007.

Jorge Medici, secretario.

e. 02/05/2007 Nº 544.291 v. 08/05/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. TEVEZ, Secretaría Nº 26 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, de esta Capital Federal hace saber que en los autos caratulados "EXPRESO CAÑUELAS S.A. S/QUIEBRA" (Expte. Nº 86.312), se ha presentado el Informe Final del art. 218 L.C. y regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese edicto en el Boletín Oficial por dos (2) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 2007.

María Julia Morón, secretaria.

e. 03/05/2007 Nº 544.354 v. 04/05/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 18 de abril de 2007, en los autos caratulados "PROTELIA S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de PROTELIA S.A. (CUIT 33-67654212-9) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 05/07/07 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 03/09/07 y el 16/10/07 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador VALLE, PEDRO ALFREDO con domicilio en AV. DE MAYO 1260 PISO 2º "O" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 25 de abril de 2007.

Karin Martin de Ferrario, secretaria.

e. 03/05/2007 Nº 544.301 v. 09/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 18 de abril de 2007, en los autos caratulados "J.L.J. SOCIEDAD ANONIMA S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de J.L.J. SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T. 30-64603074-5) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 05/07/07 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 03/09/07 y el 16/10/07 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C.. El síndico designado es el contador BUCETA ALBERTO JOSE con domicilio en RIVADAVIA 1342 PISO 7º OF "5" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 25 de abril de 2007.

Karin Martin de Ferrario, secretaria.

e. 03/05/2007 Nº 544.302 v. 09/05/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de OLIVERA SUSANA MERCEDES decretada con fecha 17 de abril de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Bigal Gabriel Eduardo, con domicilio en Callao 1121 7º "I", hasta el día 11 de julio de 2007. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 27-06526114-1.-

Buenos Aires, 24 de abril de 2007.- PB

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 02/05/2007 Nº 544.231 v. 08/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de NETMEDI S.A. decretada con fecha 17 de abril de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Margolis Bernardino, con domicilio en Parana 426 13 "D", hasta el día 11/07/07. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-69213751-1.

Buenos Aires, 24 de abril de 2007.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 02/05/2007 Nº 544.223 v. 08/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de HILU EDUARDO decretada con fecha 12 de abril de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Montelvetti Cecilia Beatriz, con domicilio en Gral. Urquiza 2134, 3º "E", hasta el día 05/07/07. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 20-21476555-2.

Buenos Aires, 17 de abril de 2007 PB.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 30/04/2007 Nº 544.094 v. 07/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de "SEPIA BEAUTY S.A. decretada con fecha 20/03/07. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, HECTOR JULIO GRISOLIA, con domicilio en JERONIMO SALGUERO 2533 PISO 5º B, hasta el día 12/06/07. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-70194771-8.

Buenos Aires, 23 de abril de 2007.- MB

Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 30/04/2007 Nº 544.065 v. 07/05/2007

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17 a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nro. 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/1842, 3ro. piso de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 14 de marzo de 2007 se decretó la quiebra de SCHKAIR BEATRIZ NOEMI con DNI 11.312.425. El síndico designado en autos es el Contador Donato Antonio Sarcuno, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. Piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de Junio de 2007. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de Agosto de 2007 y 18 de Setiembre de 2007. Intímese al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder. Intímase al fallido a los fines de que cumplimente los requisitos del art. 86 de la LC y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y que en el término de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de esta quiebra, con apercibimiento de tener al fallido por constituído en los estrados del juzgado. Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de Abril de 2007.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 27/04/2007 Nº 543.916 v. 04/05/2007

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo de Dr. RAFAEL F. BARREIRO, Secretaría Nº 36 a cargo de la Dra. ADRIANA BRAVO, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 3º piso de la C.A.B.A., comunica por cinco dias, que con fecha 8 de marzo de 2007, en los autos CUEVAS MIGUEL ANGEL S/QUIEBRA (INDIRECTA) 040535, se ha dispuesto el llamado a mejora de oferta de compra efectuada por Mariano Gabriel Beneyte, por la suma de $ 64.000,- del 50% indiviso de los inmuebles sitos en Maschwitz Country Club, parcelas 12 y 13 de la manzana 9, de la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Las Acacias, entre Las Magnolias y Las Roseas, Nomenclatura Catastral: Circ. IX, sección T, manzana 9, parcelas 12 y 13, que consta de chalet de dos plantas compactas de living-comedor con chimenea, toilette, 3 dormitorios (1 en suite), dos baños, cocina, lavadero, parrilla, pileta de natación y jardín.- En buen estado de conservación. Superficies 440 mc cada una.- Ocupada por el fallido.-Se fija hasta el día 14 del mes de junio de 2007, a las 12,00 hs. para la presentación en autos de las mejoras de ofertas que se presenten,

haciéndose saber que se procederá a la apertura de las mismas a las 12,30 hs. del mismo día ante el Sr. Juez y en presencia de la Sra. Secretaria, la sindicatura y los oferentes, si existieran paridad en el precio ofertado se les invitará a mejorarlas no pudiendo ser inferiores al 5% de la última oferta. Aclárase que en la audiencia fijada para la apertura de las mejoras de oferta, la puja se producirá en caso de haber paridad con la oferta primigenia o resultar que la mayor mejora de oferta efectuada supere la misma. Asimismo, a la audiencia señalada deberá comparecer indefectiblemente el Sr. martillero, quien deberá llevar a cabo la puja que se produzca; y percibirá en concepto de comisión el 3% del precio obtenido, mas IVA y sellado de ley, que deberá ser abonado en dicho acto por el adquirente. Las ofertas deberán cumplimentar los siguientes requisitos:- Personería: Personas físicas: todos los datos de identificación personal, tales como sus nombres completos, el de los padres, tipo y nro. de documento de identidad, estado civil, profesión, domicilio real y procesal a todos los efectos de su presentación, su número de CUIT e indicación de los impuestos en los cuales se hallare inscripto. Personas de existencia ideal: el presentante debe acreditar la existencia de la sociedad y su personería con los siguientes documentos: a) contrato social o estatuto, según fuere el tipo social, b) acta de reunión de socios o acta de asamblea y de directorio, según el tipo social de la que resultare la facultad del compareciente para representar a la sociedad y formular la oferta. Toda la documentación debe presentarse en fotocopias certificadas por escribano público nacional de esta jurisdicción o bien legalizada su firma por el Colegio Provincial respectivo.- Para el caso de tratarse de documentación en idioma extranjero, deberá acompañarse su traducción efectuada por Traductor Público Nacional, con las respectivas legalizaciones. Apoderados: cuando un oferente presentare su propuesta por medio de mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. En ningún caso se admitirá la intervención y/o presentación de propuestas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestor de negocios de un tercero. En caso de interesados residentes en el exterior deberán acreditar su personería mediante instrumentos debidamente legalizados por las autoridades argentinas competentes. Se hace saber que el Reglamento interno del Maschwitz C.C. establece normas de convivencia y restricciones al dominio. Las condiciones del ingreso al Maschwitz Club Asociación sin fines de Lucro son: 1.- El adquirente de un lote deberá presentar la solicitud de ingreso con una foto a la comisión Directiva. 2.- Dicha solicitud será publicada en cartelera durante 30 días para permitir oposiciones de los socios.- 3.- Cumplido los pasos anteriores la Comisión Directiva deberá tratar la solicitud para su aprobación. 4.-Aprobada la misma el adquirente deberá abonar una cuota de ingreso que a la fecha es de $ 23.400.- 5.- Los adquirentes de una propiedad deberán aceptar el Estatuto Social y El Reglamento Interno de Convivencia. 6.- En el mismo establece entre otras normas las obligaciones de los socios: a) Conocer, respetar y cumplir con el Estatuto Social, Reglamento Interno de Convivencia, Resoluciones de la Asamblea y de La Comisión Directiva b) abonar puntualmente las cuotas y fondos fijados por la asamblea y en los plazos y condiciones establecidas en los reglamentos. c) Aceptar los cargos para los cuales fueron designados. 7.- El hecho de ser socio no acuerda ningún derecho de propiedad sobre los bienes de uso común. 8.- Las expensas se pagan por mes adelantado siendo obligatorio el pago de una cuota de expensas de $ 300, de una cuota social de $ 260, mínimo uso agua y cloaca de $ 25, mínimo de uso de energía eléctrica de $ 18, consumo de ambos servicios excedente al mínimo a las tarifas establecidas por la Institución distribuidor de ambos servicios. 9.- Actualmente se está liquidando una cuota extraordinaria de $ 810 en tres cuotas para el plan de seguridad. 10.- Además se deberá abonar la suma de $ 30 por cada socio familiar, teniendo derecho a esta categoría los hijos y padres del socio Propietario, que deberán informarlo junto a la solicitud de ingreso, de lo contrario deberá abonar si desea incorporar algún familiar una cuota de ingreso de $ 1500 por cada familiar. 11.- Los valores indicados son al 20-4-07, pudiendo variar por decisión de la Comisión Directiva en función al presupuesto necesario para mantener las instalaciones y servicios de la Institución. Es obligatorio ser socio para adquirir una propiedad en el Maschwitz Club.- El oferente deberá acompañar a la oferta la garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 30% (treinta por ciento) del precio ofrecido, el que deberá ser depositado en cuenta abierta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales Exhibición: 8 y 9 de mayo de 2007 de 12 a 13 hs.

Buenos Aires, 27 de abril de 2007.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 30/04/2007 Nº 59.172 v. 07/05/2007

N° 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "MANYO S.A. S/ QUIEBRA EXPTE 050728", que con fecha 14 de marzo de 2007, se ha decretado la quiebra de la nombrada "MANYO S.A."; que ha sido designado síndico el contador Gustavo Ariel Fiszman, con domicilio constituido en la calle "Av. Santa Fé 5086 Piso 1º "E" Casillero Mirco 1398", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 12 de junio de 2007 en el domicilio sito en la calle Emilio Mitre 435 Piso 6º H de lunes a viernes de 11 a 17 hs. (TE 4433-2592). El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 13 de agosto de 2007 y 01 de octubre de 2007, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 11 de abril de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 30/04/2007 Nº 544.103 v. 07/05/2007

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "LISA AURORA CARMEN S/QUIEBRA EXPTE Nº 40288", que con fecha 23 de marzo de 2.007, se ha decretado la quiebra de la nombrada "LISA AURORA CARMEN"; que ha sido designado síndico la contadora Ghigliano Zulma Gloria, con domicilio constituído en la calle Pasaje Cipoletti 554, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 26 de junio de 2007. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 23 de agosto de 2007 y 4 de octubre de 2007, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 17 de abril de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 03/05/2007 Nº 544.300 v. 09/05/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo Malde (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital Federal), Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Fernando Perillo, comunica por cinco días que en los autos: "YELBRICH S.A. s/ Quiebra" Expte. nº 63.537, que con fecha 8 de marzo de 2007, se decretó la quiebra de Yelbrich Sociedad Anónima, CUIT 30-70900608-4, inscripta en la Inspección General de Justicia el 21 de octubre de 2004 bajo el nº 13.164, Libro 26, Tomo de Sociedades Anónimas, cuya denominación surge de su Estatuto Social, con domicilio en Santiago del Estero 250, Piso 2º Departamento "9", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndoseles saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 29 de mayo de 2007 ante la síndico designada Contadora Graciela Marta Lema de Muiño con domicilio en Basualdo 1064 de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 10 de julio de 2007 y 4 de septiembre de 2007 respectivamente. Intímese a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) dentro de los cinco días, con los requisitos previstos por el art. 88 inc. 3 y 4 de la L.C. b) Dentro de las 24 horas con la entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (art. 88 inc. 4º de la ley falencial), y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días; Intímese a la fallida a fin de que dentro del plazo de las 48 horas de notificada constituya su domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de abril de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 27/04/2007 Nº 543.936 v. 04/05/2007

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán M. Paez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, capital Federal, en los autos caratulados "9 de Julio S.A. s/ Quiebra (Indirecta) (Expte. Nº 40.612) comunica por cinco días que por auto de fecha 29/11/06, se ha declarado la quiebra de 9 DE JULIO S.A. inscripta bajo Nº 7800 del Lº 113 Tº A de S.A. en fecha 23/08/1993, CUIT 33-66127491. El Síndico designado en autos es el Contador JUAN RAUL BELLI, con domicilio en Av. Santa Fé 962, piso 7º, Dpto. "23", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que se han prorrogado las fechas en autos, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/05/2007 (arts. 200 y 32 de la Ley 24.522), ante el Síndico en el domicilio antes indicado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 04/07/2007 y 31/08/2007 respectivamente. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a efectos de que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de abril de 2007.
Andrea Rey, secretaria.

e. 27/04/2007 Nº 543.796 v. 04/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza al Sr. José Luis Ordóñez DNI 93.925.298, CI 5.864.435 para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca en los autos ODDINO JUAN CARLOS Y OTRO C/ SELLOS DE GOMA Y GRABADOS CONTINENTAL SACI Y OTROS S/ EJECUTIVO EXP. 3216/2005, a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial por el término de 2 días.

Buenos Aires, 17 de abril de 2007.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 03/05/2007 Nº 59.121 v. 04/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaria N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "HIDRO OBRAS SA S/ QUIEBRA", expte Nº 048.153, comunica por cinco días que con fecha 23 de Marzo de 2007, se ha decretado la quiebra de "HIDRO OBRAS S.A.", Cuit 30-70713167-1, con domicilio en Av. Córdoba 1351, piso 11, Depto. B, de esta Capital Federal, designándose Sindico a la C.P. MARIA ALEJANDRA BARBIERI, con domicilio constituido en la calle Cabildo 2040, 5º "G", de Capital Federal, Tel 4787-5045, fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 21/6/07 y los informes de los arts. 35 y 39 LCQ deberán presentarse los días 30/8/07 y 17/10/07 respectivamente.- Asimismo se intima a la fallida, por 24 horas y a los terceros, que entreguen al Sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.- Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada.- Intímase al Presidente del Directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 13 de abril de 2007.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 30/04/2007 Nº 544.098 v. 07/05/2007

N° 23

POR CINCO DIAS.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica que con fecha 20 de Marzo de 2007 se decretó la quiebra de ACEROMET S.A. con C.U.I.T. Nº 30-54741908-8, domicilio en Ciudad de la Paz 550 Piso 1º "A" de esta Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 36 Folio 303 del Libro 53, Tomo A de Estatutos Nacionales, con fecha 6/02/1961. Intímese a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.- SINDICO: Dr. (CP) Eduardo Hugo Caggiano; Calle CRAMER 2.175, Piso 1º, Of. "E" de Capital Federal; TE: 4249-4476, 4115-3005.- Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 29 de Mayo de 2007, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 12 de Julio de 2007 y 7 de Septiembre de 2007 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de abril de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 30/04/2007 Nº 544.053 v. 07/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Esteban Mariño sito en Marcelo T. De Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de marzo de 2007, se decretó la quiebra de SEMILLAS FORRAJERAS S.R.L. (CUIT: 30-61.983.205-8), en la que se designó síndico al contador PABLO DANIEL EXPOSITO, con domicilio en Av. Córdoba 859, piso 5º "B", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de junio de 2007. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de agosto de 2007 y 20 de septiembre de 2007, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal en el lugar de tramitación, dentro de las 48 horas de notificado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 17 de abril de 2007.
Julia M. L. Villanueva, juez.
Esteban Mariño, secretario.

e. 27/04/2007 Nº 544.004 v. 04/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Mariño, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de la Capital Federal, hace saber que el 14 de marzo de 2007 se ha decretado la quiebra de WALTER ALEJANDRO CENTURION TORRES, D.N.I. 30.065.458, con domicilio en la calle Senillosa 1248, piso 2º, Dpto. "B" de Capital Federal.- Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder, dentro de las 72 hs., previniéndose a los terceros el hacer pagos al fallido de bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Deberá acreditar el deudor, dentro de los cinco días, el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 86 LCQ. y entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el 15 de mayo de 2007, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Presentación del Informe Individual 28 de junio de 2007, Informe General 27 de agosto de 2007. También, se ha intimado al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del artículo 86 segun-

do párrafo de la ley citada. Síndico: Cr. MANUEL OMAR MANSANTA, con domicilio en Av. Córdoba Nº 1351, 8º Piso, Capital Federal. HORARIO DE ATENCION: Lunes a viernes de 11 a 18 horas. Dr. Esteban Mariño, secretario. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago (art. 89, 3er. párrafo Ley 24.522) en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de abril de 2007.
Esteban Mariño, secretario.
e. 03/05/2007 Nº 544.486 v. 09/05/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "FLOREZ EMILIO QUIEBRA", Expediente Nº 46697, DNI 4.412.327, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 6 de junio de 2007 ante el síndico designado contador Jorge Alfredo Ceballos, con domicilio constituido en Aguaribay 6736, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 19 de Julio de 2007 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 20 de Septiembre de 2007. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de abril de 2007.
Julio F. Passarón, secretario.
e. 03/05/2007 Nº 544.306 v. 09/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "DISTRIBUIDORA INTERPROVINCIAL S.A. QUIEBRA", Expediente Nº 40707, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5 de junio de 2007 ante el Síndico designado Contador Borgert Hugo Edgardo, con domicilio constituido en Montevideo 665 P.3 of 302, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 18 de julio de 2007 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 19 de septiembre de 2007. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de abril de 2007.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 03/05/2007 Nº 544.304 v. 09/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. Nro. 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a mi cargo, con asiento en Marcelo T. De Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de marzo de 2007 se ha decretado la quiebra DIAZ PACHECO JUAN ELOY, D.N.I. 92.616.730, comerciante, con domicilio en la Av. Cordoba 1147 de Capital Federal, C.U.I.T. 20-92616730-9, en autos caratulados: "DIAZ PACHECO JUAN ELOY s/QUIEBRA (Expte. 49745)", siendo la síndica designada la Contadora Gallo Adriana Del Carmen con domicilio constituido en calle Av, Roque Sáenz Peña 651 4º "67", fijándose el día 5 de junio de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24522. Se establecen los días 18 de julio de 2007 y 19 de septiembre de 2007 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y el estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24522) respectivamente. Intímese a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la Sindicatura, en su caso, todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, Asimismo, deberá informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el termino de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a los terceros que posean bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del sindico, en el plazo de cinco días. Deberán abstenerse de efectuar pagos a la misma, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de abril de 2007.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 02/05/2007 Nº 544.216 v. 08/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nor. 24 Secretaría nro. 48 a mi cargo, sito en Marcelo T de Alvear 1840, PB de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos Construcciones Riazor SA s/quiebra Exp. 49314, el decreto de quiebra haciendo saber a la fallida y terceros que deberán entregar al síndico Contadora Beatriz Dominguez, con domicilio en Av. Rivadavia 2151 Piso 9 "H" de esta Ciudad, los bienes de la fallida que tuvieren en su poder. Asimismo deberán informar el lugar donde se encuentran los bienes que integran el activo y deberán abstenerse de efectuar pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado y a poner a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio y contabilidad, papeles de su negocio o actividad. Emplázase a los acreedores en los términos del art. 32 LC, para los que presenten al sindico los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 2007. El funcionario concursal deberá presentar los informes previstos en el art. 35 LC el 7 de septiembre de 2007 y el referido en el art. 39 el 19 de octubre de 2007.

Buenos Aires, 23 de abril de 2007.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 02/05/2007 Nº 544.160 v. 08/05/2007

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 12 de abril de 2007 ha sido decretada la quiebra de SILVA MARIANA SABRINA con DNI N* 20.967.583. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR OSCAR LEONARDO EPSTEIN con domicilio constituido en la calle VIAMONTE 1620 5º "A" Capital Federal, hasta el día 11 de junio de 2007. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 8 de agosto de 2007 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 20 de septiembre de 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 12 de abril de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 27/04/2007 Nº 543.829 v. 04/05/2007

N° 26

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SAVINI, PABLO GABRIEL S/ QUIEBRA", que con fecha 16 de abril de 2007, se decretó la quiebra de SAVINI, PABLO GABRIEL, DNI. 17.254.161, domiciliado en Rosario 356, Piso 6º, A. Síndico: Stolkiner, Martin con domicilio en Cordoba 1367, piso 4, 10, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26.06.2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 23.08.2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 04.10.2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 23 de abril de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 30/04/2007 Nº 544.068 v. 07/05/2007

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "CAROL LUGONES CASA MARIA MERCEDES S/ QUIEBRA", que con fecha 16 de abril de 2007, se decretó la quiebra de CAROL LUGONES CASA MARIA MERCEDES, DNI. 17.806.796, domiciliado en Rosario 356, Piso 6º, A. Síndico: Salaberry, Julio con domicilio en Uruguay 766, Piso 1º, 9, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28.06.2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 27.08.2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 08.10.2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C.y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 23 de abril de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 30/04/2007 Nº 544.070 v. 07/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro 63660 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JORGE ALBERTO BRACCO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 17 de abril de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
e. 27/04/2007 Nº 543.833 v. 04/05/2007

N° 5

Hago saber a Ud., que en el Expte. caratulado: "CAUSA Nro. 66.685 POR inf. ley 13.944", se ha tomado la siguiente RESOLUCIÓN: "/// nos Aires, 23 de Abril de 2.007. - EMPLACESE al encartado CLAUDIO ADRIÁN... SUÁREZ (D.N.I. 16.639.180), por el término de TRES días a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a estar a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada, librándose a tal fin cédula de notificación de urgente diligenciamiento al Sr. Director a cargo del Boletín Oficial, a fin que publique por cinco días el Edicto: "Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a CLAUDIO ADRIÁN SUÁREZ (D.N.I. 16.639.180) para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada en la causa Nro. 64.685 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944; debiendo remitir a la brevedad una copia de dicha publicación. FDO. DR. WALTER CANDELA (JUEZ SUBROGANTE) ANTE MÍ: DR. EDGARDO FABIAN BISTOLFI (SECRETARIO).-QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO. ASIMISMO SE SOLICITA LA REMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.
e. 02/05/2007 Nº 544.218 v. 08/05/2007

N° 10

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a SONIA DEL PILAR ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 42.945 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa —art. 42 y 162 del Código Penal—, dentro del tercer día de la publicación de los presentes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2007.
Sandra C. Vites, secretaria Ad Hoc.
e. 30/04/2007 Nº 544.028 v. 07/05/2007

EDICTO: el Juzgado Nacional en lo Correccional nº: 10; a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, Secretaría nº: 74 de la Dra. María Fabiana Galletti (sito en la calle Lavalle 1638, piso 6º de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires) cita y emplaza por edictos a: Susana Olga Larocca, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de publicación de los edictos, en la presente causa Nº 44.253/jcm, seguida por el delito previsto en el art. 183 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura por la fuerza pública - arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.- Públiquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de abril de 2007.
Sandra C. Vites, secretaria Ad-Hoc.
e. 30/04/2007 Nº 544.032 v. 07/05/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO LEONI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 43.059 que se le sigue por los delitos de lesiones dolosas leves. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2007.
Sandra C. Vites, secretaria ad hoc.
e. 30/04/2007 Nº 544.030 v. 07/05/2007

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría nro. 77, a cargo del Dr. Gustavo Ivan Misculin, sito en Avda. De los inmigrantes 1.950, 3er. piso, of. 311, Cap. Fed., cita y emplaza a ANTONIO ALBERTO GARCIA (argentino, DNI 27.475.499, nacido el 2 de agosto de 1979 en Córdoba, carente de ocupación y domicilio) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 33.157, seguida en averiguación al delito previsto y reprimido por el art. 89 del Cód. Penal, a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, debiendo designar letrado particular de su confianza caso contrario se le designará al Defensor Oficial de turno con el Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de dos mil siete.
Gustavo Ivan Misculin, secretario.
e. 27/04/2007 Nº 543.899 v. 04/05/2007

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 78, del Dr. Edmundo Rabbione, cita y emplaza a GEORGINA ANAHÍ ROSALES (D.N.I. Nº 31.635.988, argentina, nacida el 21 de agosto de 1985 en San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, soltera, empleada) a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sitos en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, of. 313 de esta ciudad), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 26.140 caratulada "Rosales, Georgina Anahí s/ art. 162 C.P.", bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarada REBELDE y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCIÓN. Como recaudo, a continuación se trascribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 3 de abril de 2007.- (...) Sin perjuicio de ello, desconociendo el domicilio real actual de la imputada, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a Georgina Anahí Rosales el extremo mencionado en el párrafo anterior bajo el apercibimiento allí expresado, corriendo el plazo a partir de la publicación del último de los mismos (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.N.). A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a sus efectos debiendo

informar la fecha de la última publicación con copia de la misma. Fdo.: Raúl J. E. García (Juez) Ante mí: Edmundo Rabbione (Secretario)".

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de abril del año dos mil siete.

Edmundo Rabbione, secretario.

e. 27/04/2007 Nº 543.986 v. 04/05/2007

N° 14

"///nos Aires, 18 de abril de 2007 ... notifíquese mediante edictos a Gastón Chilardone de lo resuelto a fs. 9/10, lo que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 20 de marzo de 2007 ... RESUELVO: SOBRESEER en las presentes actuaciones nro. 29.048 en orden al delito previsto y reprimido en el art. 149 bis del C.P. a GASTON CHILARDONE, de las restantes condiciones personales ya mencionadas, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (art. 334 y 336, inc. 3º del C.P.P.N.). Sin costas (art. 530 y ccts. del C.P.P.N.). Notifíquese ... Fdo.: Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Benigno José del Carril. Secretario". Asimismo, hágasele saber al encartado que dentro de los cinco días de notificado habrá de designar abogado de la matrícula de su confianza, siendo que en caso de no poseerlo o no efectuar presentación alguna, se le asignara de oficio para su defensa técnica al Dr. Daniel Neuman, titular de la Defensoría Oficial nro. 1 (sita en Lavalle 1171, piso 3º, de esta ciudad, tel.: 4382-6650). En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), debiendo remitir, al término de la misma, copia de dicha publicación para ser agregada al expediente. Fdo.: Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Benigno José del Carril. Secretario".

Buenos Aires, 18 de abril de 2007.

e. 03/05/2007 Nº 544.363 v. 09/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 7

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito en Av. Comodoro Py 2002 4º piso de ésta Capital, Secretaría Nro. 13, a cargo del Dr. Matías Molinero, cita y hace saber que en el tramite de los autos Nº 3123/07 que se le siguen a Carla Beatriz Amaro Nuñez, DNI 33.157.049, se ha ordenado la comparecencia de la nombrada ante la sede de este Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 23 de abril de 2007.

Guillermo T. Montenegro, juez federal.

Matías Molinero, secretario.

e. 03/05/2007 Nº 544.348 v. 09/05/2007

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, del Dr. Guillermo T. Montenegro, Secretaría Nro. 14 del suscripto, en la causa Nro. 9177/06, caratulada "Zhao Xudong; Sun Qun s/falsificación documentos públicos y falsedad ideológica" notifica a Zhao Xudong y a Sun Qun, respecto de quién se carece de mayores datos personales, que en los términos previstos por el artículo 104 del Código Procesal Penal, deberán designar abogado defensor de su confianza en el término de tres días bajo apercibimiento de designársele el defensor oficial. Fdo. Guillermo T. Montenegro, Juez, Daniel A. Presti Secretario.

Daniel A. Presti, secretario.

e. 03/05/2007 Nº 544.350 v. 09/05/2007

N° 9

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9 a cargo del Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría Nº 18, en la causa nro. 12.069/2.006 caratulada "González Omar Sebastián s/ infracción ley 23.737", cita y emplaza al Sr. Omar Sebastián González a fin de que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, con el objeto que se le reciba declaración indagatoria (art. 294 CPPN), y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. El nombrado deberá comparecer con un defensor de su confianza, caso contrario se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda".

Buenos Aires, 19 de Abril de 2007.

Juan Rozas, secretario federal.

e. 02/05/2007 Nº 544.189 v. 08/05/2007

N° 10

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a mi cargo, Secretaría Nº 19, en la causa nro. 10.132/05 cita y emplaza a She Xiuxiang, de nacionalidad china, Pasaporte Nº 149813776, nacido el 01/01/80, con último domicilio conocido en calle Virgilio Nº 1481, Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaría nro. 19, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 19 de abril de 2007.

Ma. Julia Sosa, secretaria federal.

e. 02/05/2007 Nº 544.185 v. 08/05/2007

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a mi cargo, Secretaría Nº 19, en la causa nro. 10.192/05 cita y emplaza a Chen Jianxian, de nacionalidad china, Pasaporte Nº 2475889, nacido el 19/04/51, con último domicilio conocido en calle José María Moreno Nº 1385 de esta ciudad, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaría nro. 19, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 19 de abril de 2007.

Ma. Julia Sosa, secretaria federal.

e. 02/05/2007 Nº 544.183 v. 08/05/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Julián Ercolini, sito en Av Comodoro Py 2002, 4º piso de esta Capital Federal, Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, quien suscribe, cita emplaza y hace saber que en el tramite de la causa Nº 12718/06, que se le sigue a Fany Miriam La Rosa por falsificación Documento Publico, se ha ordenado la citación de la nombrada dentro de los cinco días hábiles a contar desde su ultima publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretara su rebeldía y se ordenara su inmediata captura.

Secretaría Nº 20, 17 de Abril de 2007. LR

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 02/05/2007 Nº 544.187 v. 08/05/2007

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaria Nº 21, cita y emplaza a HECTOR CLETO SOTO PELAEZ, D.N.I. Nº 93.911.737, de nacionalidad boliviano, nacido el día 13 de agosto de 1988, domiciliado en la manzana Nº 29, casa Nº 106, Villa 1-11-14, Flores de esta ciudad, a fin que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa 13.314/06 caratulada "Soto Pelaez Hector Cleto s/ Inf. Ley 23.737"; que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocar la suspensión oportunamente dispuesta (Conf. Art. 150 y 288 del C.P.P.N.).

Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "...nos Aires, 19 de abril de 2007... Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a efectos que se publiquen edictos por el termino de cinco días con el objeto de notificar al nombrado que deberá presentarse dentro de los tres días posteriores a la ultima publicación de edictos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocarse la suspensión oportunamente dispuesta..." - Fdo. Claudio Bonadio (Juez Federal) Ante mi: Dra. María Lidia Muntaner, (Secretaria Federal).

Dado, Sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de abril de dos mil siete.

e. 30/04/2007 Nº 544.123 v. 07/05/2007

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaria Nº 21, cita y emplaza a GUSTAVO NELSON GARCIA, de nacionalidad argentino, nacido el día 24 de marzo de 1985, con ultimo domicilio conocido en la calle J.V. González Nº 4104, Morón, Pcia. de Buenos Aires, a fin que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa 13.144/06 caratulada "García Gustavo Nelson y otro s/Inf. Ley 23.737"; que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Conf. Art. 150 y 288 del C.P.P.N.).

Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "...nos Aires, 19 de abril de 2007... líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a efectos que se publiquen edictos por el termino de cinco días con el objeto de notificar al nombrado que deberá presentarse dentro de los tres días posteriores a la ultima publicación de edictos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Conf. art. 150 y 288 del C.P.P.N.).-..." - Fdo. Claudio Bonadio (Juez Federal) Ante mi: Dra. María Lidia Muntaner, (Secretaria Federal).

Dado, Sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de abril de dos mil siete.

Claudio Bonadio, juez federal.

e. 30/04/2007 Nº 544.149 v. 07/05/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Frank Saavedra Portales, de nacionalidad peruano, indocumentado, nacido el 04/08/1977 en la ciudad de Trujiano, Pcia. de Trujillo, Rep. del Perú, hijo de Richard Saavedra y de María Portales, estado civil soltero, desocupado, con 7 años de residencia en el país, registrando como último domicilio en el Hotel Lugo, sito en la calle Valentín Gómez Nº 3156, Hab. 7 de esta ciudad, a presentarse dentro del tercer día de notificado, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa Nº 1560/06 caratulada "Saavedra Portales, Frank s/Falsificación de Documentos Públicos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención.

Buenos Aires, 19 de abril de 2007.

Laura Charnis, secretaria federal.

e. 30/04/2007 Nº 544.151 v. 07/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONÓMICO

N° 3

Edicto: Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez Subrogante, Secretaría Nº 6, notificar a la Sra. Lidia Juana POTTES (D.N.I Nº 4.894.547) que el pasado 11 de abril de 2007 se resolvió: "I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 247/06 (1644), con relación a Lidia Juana POTTES (arts. 59, inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 parr. 4º y 302 del C.P.). II) SOBRESEER TOTALMENTE POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, respecto de Lidia Juana POTTES con relación al hecho descripto por el considerando 1º) de la presente (arts. 334, 335 y 336 inc. 1º del C.P.P.N). III) SIN COSTAS (Arts. 530 y ccs. Del C.P.P.N.)." Fdo Rafael CAPUTO. Juez Nacional Subrogante. Ante mi: Mirtha Lilian CAMPOS TULA. Secretaría.

Buenos Aires, 17 de abril de 2007.

e. 02/05/2007 Nº 544.208 v. 04/05/2007

N° 5

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica por edictos a publicarse por cinco días a Marcelo Adrián SARLENGA que con fecha 2/03/07 se resolvió: "I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en relación a Marcelo Adrián SARLENGA y en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE en estos actuados Nº 11.075 ... respecto del nombrado ... II) Sin Costas.

Buenos Aires, 16 de abril de 2007.

Aida María Ahumada, secretaria int.

e. 30/04/2007 Nº 544.037 v. 07/05/2007

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a GABRIEL ALEJANDRO KATZ a fin de notificar lo dispuesto en los autos Nº 10.988 en la resolución de fs. 90 y vta, que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 2.006. ...SE RESUELVE: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente del hecho descripto por el considerando 1º de la presente respecto de Gabriel Alejandro KATZ, y en consecuencia, SOBRESEER TOTALMENTE en la misma y respecto del nombrado KATZ de las demás condiciones personales obrantes en autos (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2do. y 67 del Código Penal, art. 135 de la ley 24.241 I y art. 336, inc. 1 del C.P.P.N.).- II) SIN COSTAS.... - FDO. GUILLERMO RICARDO VILLELLA. JUEZ SUBROGANTE; ANTE MÍ: AIDA MARÍA AHUMADA. SECRETARIA INT.

Buenos Aires, 16 de abril de 2007.

e. 30/04/2007 Nº 544.036 v. 07/05/2007

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica por edictos a publicarse por cinco días a Guillermo GUIDALEVICH que con fecha 7/12/06 se resolvió: "I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en relación a Guillermo GUIDALEVICH y en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE en estos actuados Nº 10.913 ... respecto del nombrado ... II) Sin Costas.

Buenos Aires, 16 de abril de 2007.

Aida María Ahumada, secretaria int.

e. 30/04/2007 Nº 544.035 v. 07/05/2007

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. Christian Guillermo STAMENS (DNI: 22.634.987, nacido el día 17 de abril de 1972, hijo de Carlos Oviedo y de Liliana Silvia Basile) la resolución de fecha 16 de noviembre de 2006 que dispuso: I. DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL emergente de autos y respecto de Christian Guillermo STAMENS, en orden al libramiento y posterior rechazo de los cheques de pago diferido nro. 86469256 del Citibank, Sucursal Tribunales, perteneciente a la cuenta corriente nro. 0-427884-015 a nombre de Christian Guillermo STAMENS, que al ser presentados al cobro ante la entidad bancaria fueron rechazados por las causales "orden de no pagar/firmante desconocido" y "cuenta cerrada" respectivamente, según surge de las constancias obrantes al dorso de los cartulares.- II. SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa Nº 636/01, en la que no se ha procesado a persona alguna, y respecto de Christian Guillermo STAMENS (DNI: Nº 22.634.987, nacido el día 17 de abril de 1972, hijo de Carlos Oviedo y de Liliana Silvia Basile) en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1º del C.P.P.N).- III. SIN COSTAS (529 y cctes. del C.P.P.).- FDO: DIEGO ZYSMAN QUIRÓS - JUEZ SUBROGANTE - MÓNICA MARTA IGUIÑIZ – SECRETARIA - Asimismo se notifica al Sr. Christian Guillermo STAMENS que con fecha 18 de diciembre de 2006 este Juzgado resolvió lo siguiente: Concédase sin efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Fiscal a cargo de la Fiscalía Nº 3 del Fuero, contra resolución de fecha 16 de noviembre de 2006. Emplácese a las partes a mantener el recurso ante el Tribunal de Alzada en el término de tres días, a contar desde que las actuaciones tuvieran entrada en aquél (art. 451 CPP). FDO: DIEGO ZYSMAN QUIRÓS - JUEZ SUBROGANTE - MÓNICA MARTA IGUIÑIZ – SECRETARIA.- Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2007.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 27/04/2007 Nº 543.826 v. 04/05/2007

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. Roberto Marcelo ORTIZ (DNI 11.618.062) la resolución de fecha 15 de marzo de 2007 que dispuso SOBRESEER PARCIALMENTE en la presente causa Nº 7769, y respecto de Roberto Marcelo ORTIZ en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1º del CPPN). SIN COSTAS (art. 529 y cctes. Del CPPN). FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS. JUEZ SUBROGANTE. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 9 de abril de 2007. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 15 de marzo de 2007. AUTOS Y VISTOS: ... CONSDERANDO:... RESUELVO: I. DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION la acción penal emergente de autos y respecto de Roberto Marcelo ORTÍZ (DNI 11.618.062) en orden al hecho mencionado en el

considerando I de la presente resolución. (art. 863 del Código Aduanero y art. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del CP). II. SOBRESEER PARCIALMENTE en la presente causa Nº 7769 y respecto de Roberto Marcelo ORTÍZ en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1º del CPPN). (...) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y al Sr. Ortíz mediante oficio dirigido al Boletín Oficial. –(CPP 334, 336-3º y 530). FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS. JUEZ SUBROGANTE.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 27/04/2007 Nº 543.827 v. 04/05/2007

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. Jorge Svirsky (DNI: 4.129.921, nacido el 23de enero de 1934, argentino, hijo de Rachmil y de Rosa Feldman) la resolución de fecha 23 de marzo de 2007 que dispuso (...) III. SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones nro. 6114 y respecto de Jorge SVIRSKY, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al libramiento del cartular nro. 1318497, del Banco Financiero Argentino, perteneciente a la cuenta corriente 774/0, con la expresa consideración que el presente proceso no afecto el buen nombre y honor que hubiera gozado el nombrado (arts. 434 inc. 3ro y 437 del C.P.M.P.) IV. SIN COSTAS (arts. 143 del C.P.M.P.). FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS, JUEZ SUBROGANTE. MONICA MARTA IGUIÑIZ. SECRETARIA. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 30 de marzo de 2007. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 23 de marzo de 2007. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: (...) Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal, a Luis Alberto Gutierrez y Claudio Grimberg por cédula y a Sofía Lichtenszjern y Jorge Svirsky mediante oficio dirigido al Boletín Oficial y firme comuníquese. FDO: DIEGO ZYSMAN QUIROS - JUEZ SUBROGANTE- MONICA MARTA IGUIÑIZ -SECRETARIA-.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 27/04/2007 Nº 543.824 v. 04/05/2007

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica a la Sra. Sofía Lichtenszjern (LC: 404.922, CI: 2.704.447) la resolución de fecha 23 de marzo de 2007 que dispuso: I) SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones nro. 6114 y respecto de Sofía Lichtenszjern (LC: 404.922, CI: 2.704.447) de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al libramiento del cartular nro. 1318497, del Banco Financiero Argentino, perteneciente a la cuenta corriente 774/0, con la expresa consideración que el presente proceso no afecto el buen nombre y honor que hubiera gozado la nombrada. (arts. 434 inc. 3ro y 437 del C.P.M.P) II. SIN COSTAS (arts. 143 del C.P.M.P.). FDO. —DIEGO ZYSMAN QUIROS—. JUEZ SUBROGANTE. —MONICA MARTA IGUIÑIZ—. SECRETARIA. Publíquese por cinco (5) días.
A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 23 de marzo de 2007. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: (...) Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal, a Luis Alberto Gutierrez y Claudio Grimberg por cédula y a Sofía Lichtenszjern y Jorge Svirsky mediante oficio dirigido al Boletín Oficial y firme comuníquese. FDO: DIEGO ZYSMAN QUIRÓS —JUEZ SUBROGANTE— MONICA MARTA IGUIÑIZ —SECRETARIA—.
Buenos Aires, 30 de marzo de 2007.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 27/04/2007 Nº 543.825 v. 04/05/2007

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. Luis Marcos CEPEDA (DNI 12.082.437) la resolución de fecha 5 de marzo de 2007 que dispuso SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones nro. 1078/06, y respecto de Luis Marcos CEPEDA, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en orden al hecho que importó el libramiento de los cheques de pago diferido nros. 06150493 y 06150496 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cuenta corriente Nº 4019-16028/3, por no encuadrar el hecho investigado en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozare el nombrado. Sin Costas. (CPP 334, 336-3º y 530). FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS. JUEZ SUBROANTE. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 27 de marzo de 2007.
A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 27 de marzo de 2007. En atención a lo informado por el oficial notificador a fs. 292 vta., notifiquese la resolución de fs. 287/8 al Sr. Luis Marcos CEPEDA mediante edictos de publicación de ley. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial". FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS. JUEZ SUBROGANTE. Fs. 287/8: "///nos Aires, 5 de marzo de 2007. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones nro. 1078/06, y respecto de Luis Marcos CEPEDA, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en orden al hecho que importó el libramiento de los cheques de pago diferido nros. 06150493 y 06150496 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cuenta corriente N° 4019-16028/3, por no encuadrar el hecho investigado en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozare el nombrado. Sin Costas. (CPP 334, 336-3° y 530). FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS. JUEZ SUBROGANTE.
e. 27/04/2007 Nº 543.823 v. 04/05/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL - NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 10 -

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 a cargo de la Dra. Susana Cordoba, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Angelica Novaco, sito en la calle Tucumán 1.381, 4to. Piso, Capital Federal, - ha dispuesto en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.-D.G.I.) C/ CHIEH MAN MARINE PRODUCT CO LTD. ARG. S.A. S/ EJECUCION FISCAL" EXPTE.: 12804/04, citar al demandado CHIEH MAN MARINE PRODUCT CO LTD. ARG. S.A. El auto que ordena el presente dice en lo pertinente: "Buenos Aíres, 22 de agosto de 2.006.... Atento lo manifestado, publiquese edicto por el termino de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón a fin de que el demandado tome en autos la intervención que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C.C.). FDO.: Dra. Susana Cordoba, Juez Federal".
Buenos Aires, 22 de febrero de 2007.
Angélica M. Novaco, secretaria federal.
e. 03/05/2007 Nº 59.153 v. 04/05/2007

JUZGADO FEDERAL - SECRETARÍA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SANTA ROSA-LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZAVALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en los autos caratulados: "CORDERO, Alberto Miguel S/Pta. Inf. Art. 292 del C.P.", expte. nº 484/05, cita y emplaza a Juan Eduardo DEL NEGRO, DNI nº 26.405.984, con último domicilio conocido en calle Regis Martínez nº 1.848, depto. 4 de Santa Fé, para que dentro del quinto día de publicado el presente edicto, en el horario de 07:30 a 13:30 hs., comparezca ante esta sede a los efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Cód. Procesal Penal de la Nación, por infracción al artículo 292 del Cód. Penal, debiendo presentarse con su abogado defensor de confianza, caso contrario se le asignará al Defensor Público Oficial, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se ordenará su inmediata captura y traslado hacia los estrados de esta sede (art. 288 del Cód. Procesal Penal de la Nación).
Santa Rosa, 17 de abril de 2007.
Iara Silvestre, secretaria.
e. 27/04/2007 Nº 544.013 v. 04/05/2007

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en la causa: "BUSCARONS, Carlos Javier s/ Inf. Art. 296 en fción del 292 C.P.", Expte nº 234/02, notifica al Sr. Carlos Javier BUSCARONS DNI nº 25.839.538 con último domicilio conocido en Patricios, planta urbana de 9 de Julio (Pcia. Bs.As.) de la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 11 de agosto de 2006. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO....RESUELVO: I.-....II.-....III.-…IV.- ORDENAR la devolución a Carlos Javier BUSCARONS del automóvil Peugeot 504 motor nº 274325 y chasis nº 5106637 actualmente depositado en la Subcomisaría Anguil, haciéndole saber a la autoridad policial que previamente deberá extraer las chapas patentes SCQ-744 que exhibe el rodado las cuales deberán ser enviadas a esta sede para ser remitidas, a su vez, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del automotor y Créditos Prendarios a sus efectos. Tómese razón y notifíquese. Oportunamente cúmplase, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. Pedro Vicente ZABALA - Juez Federal - Ante mi: Dra. Rosaura BARRIO-Secretaria-". Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).-
Santa Rosa, 18 de abril de 2007.
Iara Silvestre, secretaria.
e. 27/04/2007 Nº 543.885 v. 04/05/2007

JUZGADO FEDERAL – SECRETARÍA PENAL BELL VILLE-CÓRDOBA

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Provincia de Córdoba, cita ante esta Sede a Sergio Roque BUSTOS, M.I. Nº 16.229.507, para que comparezca dentro de los cinco días a partir de la última publicación del presente. Se le hace saber que se le atribuye el delito provisionalmente calificado como infracción al art. 1º de la ley 24.769; que deberá designar abogado defensor bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial y que en caso de no comparecer será declarado rebelde y se ordenará su captura. (Fdo.): Oscar Armando VALENTINUZZI - JUEZ FEDERAL. Ante mí: Mirta ROSALES DE CALVIMONTE - SECRETARIA. Publíquese por cinco días.
Bell Ville, 17 de abril de 2007.
Mirta R. de Calvimonte, secretaria federal.
e. 27/04/2007 Nº 543.997 v. 04/05/2007

JUZGADO FEDERAL - NRO. 2 SAN JUAN

Comunico a Ud., que en autos Nº 14.652, caratulados: "Policía de San juan - Div. Toxicomanía S/Orden de Allanamiento calle Benavides s/n - Villa Costa Canal - Concepción - Por: Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "///Juan, 11 de abril de 2007.- Agréguese y atenta la constancia que antecede, cítese por Edictos a Débora Daniela Vargas, argentina, soltera, de 22 años de edad, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación por cinco días, consignándose que la nombrada deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en estos actuados.-Fdo. Leopoldo Rago Gallo-Juez Federal".
San Juan, 17 de abril de 2007.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 27/04/2007 Nº 543.896 v. 04/05/2007

Srta. Claudia Daniela Gutiérrez D.N.I. N° 30.243.753. Comunico a Ud., que en autos Nº 14.832, caratulados: "C/Gutiérrez, Claudia Daniela - Por: Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "///Juan, 11 de abril de 2007.- Agréguese y atento lo informado precedentemente, cítese por Edictos a Claudia Daniela Gutiérrez, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación por cinco días, consignándose que la nombrada deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en estos actuados.- Fdo. Leopoldo Rago Gallo- Juez Federal".
San Juan, 17 de abril de 2007.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 27/04/2007 Nº 543.897 v. 04/05/2007

EDICTO DE CITACION Sr. Matías Carlos Brizuela Datos Individualizantes: nacido el 28/12/80, hijo de José Antonio Brizuela y Carmen Noemí Frías.- Comunico a Ud., que en autos Nº 15.285, caratulados: "C/Brizuela, Matías Carlos-Por: Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "///Juan, 17 de abril de 2007.. Atentas las constancias de fs. 110 y 113, cítese por Edictos a Matías Carlos Brizuela, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación por cinco días, consignándose que el nombrado deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados.- Fdo. Miguel Angel Gálvez-Juez Federal Subrogante".-
San Juan, 19 de abril de 2007.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 02/05/2007 Nº 544.162 v. 08/05/2007

BRUNO SEBASTIÁN OLIVERA. Cédula de Extranjería 40.185.475-9. Por disposición del Señor Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante Cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado REBELDE, por así haberse ordenado en los autos Nº 15.595, caratulados: "HOY C/ORTIZ, FELIX ALBERTO Y OTRO - Por: Inf. a la Ley 23.737".
San Juan, 16 de abril del 2007.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 27/04/2007 Nº 543.888 v. 04/05/2007

PEDRO JUAN D.N.I. Nº 18.797.742. Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada REBELDE, por así haberse ordenado en los autos Nº 16.010, caratulados: "C/ALAMINO, ADRIAN ROBERTO — Por: Inf. al art. 292 del C.P.".
San Juan, 17 de Abril de 2.007.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 27/04/2007 Nº 543.895 v. 04/05/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 2 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a MIGUEL ANTONIO TORREZ (D.N.I. Nº 11.148.293), a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en la causa Nº 5032 caratulada: "Torrez Miguel Antonio S/Encubrimiento" que se le sigue en su contra por el delito previsto y reprimido por el artículo 277, punto I inciso c) agravado por el inciso b) del punto 3, del Código Penal. Se transcribe a continuación el decreto que se notifica: "Lomas de Zamora, 12 de abril de 2007.- Habida cuenta lo informado precedentemente por la Comisaría 38 de la Policía Federal Argentina, en relación al domicilio de Miguel Antonio Torrez, conforme a lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación; cíteselo por edictos, que deberán publicarse durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que deberá comparecer por ante esta sede judicial dentro del tercer día de notificado, a los fines de prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 277, punto I inciso c) agravado por el inciso b) del punto 3, del Código Penal; en virtud de haberse presentado, con el objeto de poder cobrar, en la Sucursal de Lanús del Banco Río de la Plata el día tres de enero del año dos mil cinco, un cheque al portador sin cruzar Nº 41634533 perteneciente a la cuenta 054-065137/6 siendo su Titular Buonocore Adrian Javier; el cual presentaba orden de no pagar en virtud a la denuncia de robo, del cual resultara víctima el Sr. Salvador Barenstein el día 30 de diciembre de 2004 en oportunidad en que circulaba por la calle Maure a metros de su intersección con la arteria Rosetti de la Ciudad Autóno-

ma de Buenos Aires; restricción emanada del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 9. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia.- Notifíquese.-" Fdo.: Alberto P. Santa Marina. Ante Mí: Jorge Leonardo D'Amore - Secretario Federal.
Lomas de Zamora, 12 de abril de 2007.
e. 27/04/2007 Nº 544.006 v. 04/05/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 4 SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

"Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos tires, se ha dispuesto citar a ROGELIO RUBEN SENA, DNI 27.789.306, deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de entregarle un oficio dirigido al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde."
San Martín, 16 de abril de 2007.
Felipe José Murella, secretario.
e. 02/05/2007 Nº 544.157 v. 08/05/2007

Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a la Sra. GEORGINA NATALIA EZEIZA, DNI 23.257.109, deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
San Martín, 10 de abril de 2007.
Felipe José Murella, secretario.
e. 27/04/2007 Nº 544.003 v. 04/05/2007

"Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, el Sr. MAXIMILIANO VALENTIN PRADO DE POSE, DNI 21.657.117, deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde."
San Martín, 10 de abril de 2007.
Felipe José Murella, secretario.
e. 27/04/2007 Nº 544.005 v. 04/05/2007

"Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a MARIANA CECILIA RAMIREZ, DNI 32.121.149, deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de explicar los motivos de su incomparecencia a la sede del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde."
San Martín, 13 de abril de 2007.
Felipe José Murella, secretario.
e. 02/05/2007 Nº 544.158 v. 08/05/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 5 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría Nº 5, a mi cargo, tramita la causa Nº 4831 caratulada "Espinoza Orneta, Elver s/inf. arts. 292, 293 y 296 C.P.", en la que se resolvió citar a Elver Espinoza Orneta —de nacionalidad peruana, nacido el 4 de febrero de 1981 en Lima, hijo de Jaime Nonine Espinoza y de Hayde Orneta Claudio— para que comparezca ante este Juzgado el próximo 17 de mayo de 2007 a la hora 9.00, a fin de prestar declaración indagatoria en orden a los delitos previstos y penados por los artículos 292, 293 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. COMO RECAUDO LEGAL SE TRANSCRIBE EL AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: //mas de Zamora, 16 de abril de 2007...Existiendo mérito suficiente para ello recíbasele declaración indagatoria a Elver Espinoza Orneta —de nacionalidad peruana, nacido el 4 de febrero de 1981 en Lima, hijo de Jaime Nonine Espinoza y de Hayde Orneta Claudio— en orden a los delitos previstos y penados por los artículos 292, 293 y 296 del Código Penal, habilitando a tal fin la audiencia del próximo 17 de mayo de 2007 a la hora 9.00; previo a ello hágasele saber al nombrado los derechos que le asisten. Habida cuenta la imposibilidad de dar con el domicilio real del nombrado, cíteselo a los fines dispuestos mediante edictos que a tal fin deberán ser publicados en el Boletín Oficial, haciendo saber que deberá comparecer a la audiencia indicada bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación)... FDO. Carlos Alberto Ferreira Pella, Juez Federal, Ante mí, Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal".
Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil siete.
e. 02/05/2007 Nº 544.156 v. 08/05/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: "El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 3 días a contar desde la última publicación del presente a CRISTIAN OLIVIERI para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 3074, caratulada "RUIZ, Martín Pablo (Jefe de Prefectura Naval San Isidro) su denuncia", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal."
San Isidro, 16 de abril de 2007.
e. 02/05/2007 Nº 544.159 v. 08/05/2007

P.O.S.S., Dr. Conrado C. Bergesio, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa Nº 3106, caratulada "GRAHAM, Julio Ricardo (interventor del Reg. de Motovehículos "A" de San Fernando) su denuncia por infracción al artículo 292 del C.P.", la cual tramita ante este Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, interinamente a mi cargo, a fin de solicitarle que se publique por el término de cinco días el edicto que a continuación se transcribe: "El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, notifica a LEANDRO JORGE WESPLATE (DNI. 27.044.447), que deberá comparecer ante esta sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa Nº 3106 en el término de 48 horas a contar desde la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".
San Isidro, 9 de abril de 2007.
Javier J. Rodríguez Simon, secretario.
e. 27/04/2007 Nº 543.998 v. 04/05/2007

Por orden de S.S., Dr Conrado C. Bergesio, Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado nro. 2 de San Isidro, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa nro. 3135, caratulada "Averiguación presunta infracción a la ley 23.737" del registro de esta Secretaría nro. 5 a mi cargo, a fin de solicitarle que se publique por cinco (5) días el edicto que a continuación se transcribe: EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a GUSTAVO CARMELO UBERTI para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa nro. 3135, que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga. Secretaria Federal".
San Isidro, 16 de abril de 2007.
e. 02/05/2007 Nº 544.155 v. 08/05/2007

P.O.S.S., Dr. Conrado C. Bergesio, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa Nº 2469, caratulada "CHOMIAK, Iban Esteban...su denuncia", en trámite ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6 a mi cargo, a fin de hacerle saber que deberá publicar por el término de cinco días el edicto que a continuación se transcribe: "El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita a Miguel Angel MOLINA (D.N.I. Nº 17.699.306) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 2469, caratulada "CHOMIAK, Iban Esteban...su denuncia", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.".
San Isidro, 11 de abril de 2007.
Fernando Goldaracena, secretario.
e. 27/04/2007 Nº 543.999 v. 04/05/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 7 MORÓN-BUENOS AIRES

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a NESTOR ALEJANDRO QUIROGA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 3544, caratulada "Quiroga, Néstor Alejandro y otros S/inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).-"
Morón, 18 de abril de 2007.
Claudio D. Galdi, secretario federal.
e. 02/05/2007 Nº 544.166 v. 08/05/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 6 EN LO PENAL DE MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Rodolfo Antonio Pradas, Secretaría de Actuación en causa Nº 13581 caratulada "PLATENSIS SA S/ ARTS. 3 y 4 ley 24.769" del registro de la Secretaria Penal Nº 6, sito en calle Bolivar Nº 1052 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a MEDINA JUAN ANTONIO DNI Nº 10352641, SILVA HIPOLITO ESTERGIDIO DNI Nº 14054744 y DIEZ DIEGO HERNÁN DNI Nº 21.653.682 a comparecer ante estos estrados, en el término de cinco días hábiles a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en orden al delito previsto y reprimido por el art. 3 y 4 de la Ley 24.769 - provechamiento indebido de subsidios y Obtención fraudulenta de beneficios fiscales.
Mar del Plata, 12 de abril de 2007.
Pedro Federico G. Hooft, secretario federal.
e. 27/04/2007 Nº 544.022 v. 04/05/2007

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Rodolfo Antonio Pradas, Secretaría de- Actuación en causa Nº 4827 caratulada "FRANSPORTAR SRL S/ INF. ART. 1 LEY 24.769" del registro de la Secretaria Penal Nº 8, sito en calle Bolivar Nº 1052 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a MARTA MARINA MOREL, DNI Nº 25.897.341 a comparecer ante estos estrados, dentro del quinto día hábil de tal publicación, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en orden al delito previsto y reprimido por el art. 1 de la Ley 24.769.
Mar del Plata, 18 de abril de 2007.
Pedro Federico G. Hooft, secretario federal.
e. 27/04/2007 Nº 544.009 v. 04/05/2007

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL - SECRETARÍA UNICA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL II CLORINDA-FORMOSA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, con asiento en Avda. 25 de Mayo Nº 1.346 de la ciudad de Clorinda, a cargo de la DRA. MARÍA TERESA PÉREZ, Secretaría a mi cargo, ha ordenado notificar por DOS DIAS la sentencia Nº 17/06 dictada en el Expte. Nº 320 - Fº 82 – Año 2.005, caratulado: "BELOCIO VICTOR FRANCISCO S/ SOLICITAR MEDIDAS", la que transcripta en su parte pertinente reza: "Clorinda, 03 de Marzo de 2.006. VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: Declarar la competencia de este Juzgado para proseguir con la tramitación de la acción civil incoada originariamente en autos "Revollero Ramón s/ Lesiones (art. 94 C.P)", Expte. Nº 150/00 del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1 de esta Circunscripción Judicial, por Víctor Francisco Belocio. Mantener las medidas anticipadas y cautelares adoptadas en aquella. Devolver las actuaciones originales remitidas por el Juzgado de trámite – Expte. Nº 150/00 e incidentes agregados por cuerda-; hacer saber el abocamiento para entender en la acción civil aquí dispuesto al Juez Penal, requiriendo la remisión definitiva de las actuaciones referidas a ella, o fotocopias certificadas para la continuidad del trámite en esta sede. Regístrese, notifíquese a las partes que integran la acción civil conforme ha quedado trabada la litis en los autos tramitados en sede penal. Oportunamente ofíciese al Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1 de esta Circunscripción Judicial a los fines dispuestos ut supra, autorizando a la letrada apoderada de la parte actora a intervenir en el diligenciamiento. DRA. MARIA TERESA PEREZ. JUEZ". Asimismo se cita y emplaza a los herederos del accionado Sr. FERNANDO EDGARDO JARA, D.N.I. Nº 16.692.580, con último domicilio en calle Sargento Cabral Nº 265 de la localidad de Cinco Saltos de la Provincia de Río Negro, para que comparezcan a continuar el juicio en el término de veinte (20) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en caso de incomparecencia.
Clorinda, 13 de Febrero de 2007.
Jazmín de los Angeles Cabral, secretaria Juzgado Civil Comercial y Laboral.
e. 03/05/2007 Nº 544.487 v. 04/05/2007

FISCALÍA FEDERAL - SECRETARÍA UNICA SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: la Fiscalía Federal de la ciudad de San Isidro (Pcia. Bs. As.), cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL VILLANUEVA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, empleado, D.N.I. nro. 32.673.788, instruido, nacido el día 10 de Enero del año 1.987 en la localidad de Florida (Pcia. Bs. As.), con último domicilio en la Salguero nro. 1.535 de la localidad de Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro (Pcia. Bs.As.), para que dentro de las 48 horas desde la último publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2do. Piso San Isidro, con el objeto de concurrir al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional a los efectos de realizarse el examen médico previsto en el artículo 218 del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 2.637/05 que se le sigue por Infracción Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 13 de abril de 2007.
Federico G. López Spada, secretario adjunto.
e. 27/04/2007 Nº 544.001 v. 04/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	DANIEL GONZALEZ	23/04/2007	JULIAN JORGE NASARA, DNI 16.600.525	3	DEFRAUDACION
6	118	DOMINGO MONTANARO	18/04/2007	DIEGO FARÍAS, DNI 29.578.485	3	LESIONES Y AMENAZAS
8	125	ALEJANDRO DRAGO	16/04/2007	RICARDO ANTONIO PAPA, DNI 4.419.046	3	ESTAFA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	03/04/2007	SANTIAGO PEDRO REYES, DNI 13.852.671	3	AMENAZAS
14	143	MARIA BOBES	18/04/2007	JOSÉ ROBERTO CAMARGO, DNI 12.462.337, con último domicilio conocido en la calle Misiones 133 de esta ciudad	5	ESTAFA PROCESAL
15	146	SANTIAGO ATUCHA	20/03/2007	HÉCTOR ROLANDO SOUZA	5	ESTAFA PROCESAL Y OTROS
15	146	SANTIAGO ATUCHA	10/04/2007	CARLOS TILLI; ENRIQUE AIDENBAUM y ROBERTO PATRICIO AIDENBAUM	3	DEFRAUDACION
15	146	SANTIAGO ATUCHA	29/03/2007	ALEJANDRO ALBERTO ZARATE	5	ROBO
15	146	SANTIAGO ATUCHA	23/03/2007	CLAUDIO RICARDO SABBATINI	5	FALSEDAD IDEOLOGICA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	22/03/2007	MARIA ROSAURA GONZALEZ, DNI 21.338.226	3	ESTAFA Y RETENCION INDEBIDA
30	164	IGNACIO HELDERRAIN	13/04/2007	ORLANDO ACEVEDO	5	DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO HELDERRAIN	18/04/2007	INGRID GONZALEZ	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
39	135	MARCELO A. MUFFATTI	10/04/2007	Juan Ramón Busto, titular de la C.I.P.F.A. 14.850.833 y del DNI 23.255.785	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
39	135	MARCELO A. MUFFATTI	20/04/2007	Gabriel Carro Pagalday, uruguayo, de 50 años de edad	3	AMENAZAS
48	145	ROSA M. GUIDO	14/03/2007	ANGEL ROBERTO VALLEJOS, DNI 17.761.292	3	ESTAFA
48	145	NESTOR A. PANTANO	10/04/2007	Ernesto Toledo, DNI 6.264.101	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
48	145	NESTOR A. PANTANO	30/03/2007	EDITH NOEMI PINTO, argentina, DNI 11.540.988, nacida el 24/11/55 en Rufino, Pcia. de Buenos Aires, último domicilio conocido Ayacucho 457, 3º «32» de esta Ciudad y RONALD ROMERO, DNI 93.748.903, último domicilio conocido Lavalle 2331	3	ESTAFA
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	11/04/2007	ROSA INÉS BALIÑO, titular del DNI 5.938.114	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	30/03/2007	Esteban Egarribia, DNI 27.245.780	5	LESIONES
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	09/04/2007	Soulheil Hamdan, titular del DNI 92.432.367	5	ESTAFA

e. 30/04/2007 Nº 511 v. 07/05/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	25/04/2007	ZULMA BEATRIZ SALEH	58991
1	U	CECILIA B. KANDUS	24/04/2007	JULIA NEIMARK	60817
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	08/03/2007	TRINO IBAÑEZ JUANA	58968
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	18/04/2007	REMPEL MAURICIO Y PECAR CLARA CHELA	87300
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	16/04/2007	CORINA ELENA CORDERO	86721
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	20/02/2007	ADELA URIONDO	58945
13	U	CARLOS A. MAMONE	16/04/2007	HAYDEE MARIA RAMONA PEREYRA	60824
14	U	HUGO D. ACUÑA	20/02/2007	MARIA NORMA GARDE	58944
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	16/04/2007	IGLESIAS ERNESTO	58952
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	19/04/2007	SCHAEFER BEATRIZ DORA	58947
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	17/04/2007	BERMUDEZ MARTA ALICIA	60800
20	U	JUAN CARLOS PASINI	18/04/2007	GRISELDA ANTONIA OTERO	58934
20	U	JUAN CARLOS PASINI	20/04/2007	FRANCISCA CONCEPCION NAYA	87200
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	12/02/2007	ERNESTO LUIS ANGUITA	60793
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	20/04/2007	DOMINGO FURFARO	60787
30	U	MARIANO C. GIGLI	09/04/2007	BARBALATO ATILIO ENRIQUE	59002
30	U	MARIANO C. GIGLI	09/04/2007	ZARLENGA JULIA LEONOR	59001
32	U	EUGENIO R. LABEAU	11/04/2007	Antonio Doval Castro	58923
32	U	EUGENIO R. LABEAU	19/04/2007	ZULEMA BEATRIZ GONGORA	58948
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	20/04/2007	Juliana Marcelina Corimayo y Normando Efrain Ferreyra	87298
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	20/04/2007	LEONARDO MIGUEL CIARLA Y DONATO CIARLA	87207
34	U	SUSANA B. MARZIONI	12/04/2007	MIGUEL TIRELLA	87227
34	U	SUSANA B. MARZIONI	13/04/2007	CARLOS GREGORIO MARTINEZ	58958
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	16/04/2007	JUAN CARLOS CARBALLIDO	58922
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	11/04/2007	JORGE ALBERTO MIGLIERINI	60830
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	16/04/2007	EUSTAQUIA GONZALEZ	58976
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	24/04/2007	OSCAR SOTO	87215
39	U	MARIA V. PEREIRA	11/04/2007	LUIS ARNOLDO VALLAZZA	58957
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	15/03/2007	PEREYRA IRAOLA SEBASTIAN WENCESLAO	58953
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	22/03/2007	PEREZ EMILIA	58928
47	U	SILVIA R. REY	17/04/2007	VICENTE JULIAN GISBERT	58990
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	20/04/2007	ELVIRA LEONOR GRELA	87299
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	23/04/2007	Filippetti, Jorge Alberto	58921
51	U	ALEJANDRO CAPPA	17/04/2007	JULIO ALFREDO GUTIERREZ	87314
52	U	SILVIA N. DE PINTO	12/04/2007	Norma Edit Tuma	58926
52	U	SILVIA N. DE PINTO	19/03/2007	HORACIO EDUARDO URSO	58973
53	U	ALDO DI VITO	20/04/2007	MARIO MAMONE	58941
53	U	ALDO DI VITO	18/04/2007	MARIA ESTHER PONS	58938
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/04/2007	ANGIO FRANCISCO	60839
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/04/2007	MIGUEL ANGEL DIMURO	60848
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	13/04/2007	DELIA MARTA BONAFOUX	59000
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	11/12/2006	LUIS MARIA LEVALLOIS	58999
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	20/04/2007	DELLAROLE AMELIA	87234
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	22/02/2007	HAYDEE ROSA CIGNA	58929

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	22/02/2007	MERALDI JUAN	58930
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	20/04/2007	Alejandro Varady	58984
65	U	JOSE MARIA SALGADO	27/03/2007	PEDRO ZALKIND	87225
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	12/04/2007	ROBERTO NICOLAS SAMPIETRO Y PALMIRA VAZQUEZ	58971
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	20/03/2007	ROGELIA BARES	58967
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	16/04/2007	MARIA ESTHER TOBAL	58972
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	09/04/2007	ANGELA PREGLIASCO	58956
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/04/2007	ERNESTO PEDRO CABO	58927
72	U	DANIEL H. RUSSO	18/04/2007	Blanca Rizzo de Pirillo	58936
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/04/2007	CARLOS HORACIO BALLINA	60798
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	20/03/2007	HIPOLITO GASPAR RODRIGUEZ	5713
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	07/03/2007	MANUEL SAAVEDRA y ELISA ABAL	58959
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	20/04/2007	TERESA ERNESTINA HINTZE	59005
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	24/04/2007	DIONISI CARLOS ENRIQUE	58961
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	25/04/2007	Alfredo Miguel Gerardo VIÑAS y Marta Noemí LARA	58937
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	20/04/2007	MARIO JORGE ENRIQUE ZEBALLOS	58925
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	24/04/2007	TORCUATO ABEL MARELLI	87263
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	25/04/2007	VICTORIA EVA DEL SOCORRO, RODRIGUEZ BLANCO	59013
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	19/04/2007	JULIO CESAR CONTE	60794
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	25/04/2007	ALICIA ESTELA BAYNHAM	87280
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	19/03/2007	FELIX ALCIBIADES OBREGON	58960
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	11/04/2007	GATTONE MODESTO RICARDO	60791
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	20/04/2007	Francisca Dominga Astorelli	58977
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	20/04/2007	Alejandro Armando Ortiz	58978
95	U	JUAN P. LORENZINI	23/04/2007	LEANDRO BUGARIN	60866
95	U	JUAN P. LORENZINI	25/04/2007	RUBEN HUGO ROBLES	58963
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	10/04/2007	ILDA VIALE	87282
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	23/04/2007	PURIFICACION BLANCO	87201
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	15/02/2007	ZINGONI CRISTOBAL ANTONIO	87212
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	30/11/2006	MENDEZ MARIA ANGELICA	87213
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	25/04/2007	MESHEDJIAN ARDASHES. Y TAROSSIAN MARIA	58981
101	U	EDUARDO A. CARUSO	19/04/2007	FRANCISCO FERNANDEZ VILLAR	58932
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	23/04/2007	HORACIO MANUEL OTERO	87209
105	U	SANTIAGO STRASSERA	20/04/2007	NAZAR KAZELIAN y ARUSIAG DOMBACIAN	87242
107	U	JAIME MENDEZ	16/04/2007	ROSARIO CONTE	60796
107	U	JAIME MENDEZ	24/04/2007	ELDO FRAILE	58975
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/03/2007	ANA MARIA ROSA FRASCA	58954
110	U	JUAN C. BENINCASA	18/04/2007	Alfredo Jallaguier	58974
110	U	JUAN C. BENINCASA	19/04/2007	HERBIN ALFREDO SANCHEZ	58986

e. 02/05/2007 Nº 827 v. 04/05/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	05/03/2007	CARLOS ALBERTO SPACCAROTELLA	59036
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	20/04/2007	VIVIANA MARINA FISCHMAN - SANCHEZ	59066
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	25/04/2007	LUIS ALBERTO GARRITANI	59020
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	20/04/2007	CANO ANTONIO	87322
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	17/04/2007	FRANCISCO LANGIANO	3649
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	30/03/2006	ANN SCHNIEBS	59075
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	20/04/2007	ANTONIA SPERANZA	59044
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	20/04/2007	JESUSA GARCIA	59043
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	09/04/2007	JUAN PABLO CLAVELL	59031
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	24/04/2007	JESUSA SALGADO	59021
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	24/04/2007	Maximiana GUTIERREZ, Norma Beatriz FANTE y Roberto FANTE	59037
21	U	HORACIO RAUL LOLA	12/04/2007	PASCUALINA ADELA CASELLA y ANGEL BALBI	87393
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	27/03/2007	MARIA ROSA RANDO	60936
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	26/12/2006	Vicente Osvaldo Tripoli	87411
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	26/03/2007	JORGE MEDINA HERRERA	59065
31	U	MARCELA A. PENNA	27/02/2007	EVA MARIA NAZARI PERESAITE	59034
31	U	LAURA B. FRONTERA	28/03/2007	ZULEMA NOYA	59018
32	U	EUGENIO R. LABEAU	18/04/2007	EDA MARTINEZ CHILLIER	59081
32	U	EUGENIO R. LABEAU	16/04/2007	Santiago Enrique Rocco	59060
32	U	EUGENIO R. LABEAU	19/04/2007	JORGE JULIO ZABALA	60878
34	U	SUSANA B. MARZIONI	27/03/2007	FELISA ANTONIA RODRIGUEZ	87338
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	24/04/2007	LEICACH Osvaldo	60928
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	25/04/2007	NILDA PILEGGI	59017
44	U	MARIANO C. OTERO	12/04/2007	FLORO ANTONIO SENTINA	59046
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	29/03/2007	Yermus María	87391
47	U	SILVIA R. REY	20/04/2007	ELVIO OSVALDO DEFELICE	87415
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	26/03/2007	CELIA MAGGI	59024
53	U	ALDO DI VITO	16/04/2007	RUBEN GABRIEL VEGA	59053
53	U	ALDO DI VITO	09/04/2007	César Ferreyra Corrales y Aramita Elva Espejo	59069
54	U	JULIAN HERRERA	18/04/2007	JUAN CARLOS RODRIGUEZ	59087
54	U	JULIAN HERRERA	22/03/2007	DOMINGO SALVADOR OLENSKY	59050
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	20/04/2007	Emma Isabel Lozano	87341
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	11/04/2007	Elsa Palmira RENZI	59038
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	23/04/2007	RAMOS, OSCAR Y BURGOS, MARELA	59027
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	11/04/2007	JUAN SANTOS GROSSI	59073
63	U	JORGE E. BEADE	29/03/2007	EMILIO MECEDONIO	59019
63	U	JORGE E. BEADE	20/04/2007	FRANCISCO IANNELLO y MARÍA DOMINGA o MARÍA DOMÉNICA o MARÍA DOMINICA VITA	59023
63	U	JORGE E. BEADE	29/03/2007	Erminia Elisa Latrónico	59061
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	18/12/2006	MARIA CRISTINA CAMPODONICO	59033
65	U	JOSE MARIA SALGADO	10/04/2007	Azucena Amalia NESTARES	59047
65	U	JOSE MARIA SALGADO	10/04/2007	JUAN WIERZBICKI	60905

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
65	U	JOSE MARIA SALGADO	10/04/2007	Judith Concepción ROSSON	60904
67	U	MARTA ELENA FARIAS	10/04/2007	JORGE DOMINGUEZ	59074
67	U	MARTA ELENA FARIAS	19/04/2007	LOJ, María Juana	59080
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	12/03/2007	ALFONSO SOLARES	60881
72	U	DANIEL H. RUSSO	24/04/2007	Dora VOSKOBOINIK DE BINDERMAN	59067
73	U	ALBERTO UGARTE	26/04/2007	ZAPATA, LUIS HUMBERTO	59070
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	26/03/2007	NELIDA ELSA SARPI	87324
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	26/04/2007	LACOSTE LUIS ANGEL	59029
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	20/04/2007	HONORIO GONZALEZ	87325
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	24/04/2007	SANCHEZ PETRONA	59063
95	U	JUAN P. LORENZINI	24/04/2007	Evaristo CAO	59049
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	20/04/2007	Abel Rafael GONZALEZ	59054
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	08/03/2007	FRANCISCO BOGANI	59088
101	U	EDUARDO A. CARUSO	16/04/2007	CORTIÑAS, RAUL	59030
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	23/04/2007	MALVINA TORMA	59048
105	U	SANTIAGO STRASSERA	09/03/2007	Amado Maydub	87348
107	U	JAIME MENDEZ	20/04/2007	Ricardo Eduardo REYNOSO	59045

e. 03/05/2007 Nº 828 v. 07/05/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 13 de Capital Federal, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 5to., comunica por dos días en autos caratulados "BANCO DE ITALIA y RIO DE LA PLATA S.A (en liq. por el BCRA) c/VIDAL DE SANTIAGO, LUZ DIVINA CLEDIA y otros s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Expe. Nro. 45545/92 que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 10 de Mayo de 2007 las 12,15hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la Localidad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Estanislao Zevallos 790, entre Av. José García Mansilla y calle Independencia.- Superficie total 797,8693 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección A, Manzana 201, Parcela 27b; Matrícula 1204.- El bien, según informe efectuado por el martillero, consta de entrada para vehículos, living comedor, 4 dormitorios, un baño, cocina comedor, lavadero techado, hacia atrás se desarrolla una construcción con una habitación, baño y cocina, jardín y un pequeño galpón en desuso, todo en mal estado de uso y conservación.- Ocupado por la demandada y un hijo como propietarios.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 7 y 8 de Mayo próximos de 15 a 17hs.- Base: $ 26.250.- Seña 30%, Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP.- No se encuentra autorizada la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- Hay constancia de deudas Municipalidad de Pilar (fs. 409/10) por $ 3653,70 al 29/03/05; sin deuda en Sudamericana de Aguas (fs. 403) al 18/03/05; fuera de radio en Aguas Argentinas (fs. 392) al 11/03/05; sin deudas en OSN (fs. 372) al 11/02/05.- Los interesados podrán concurrir al tribunal para compulsar el expediente.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de 2007.
Carlos A. Mamone, secretario interino.

e. 03/05/2007 Nº 60.984 v. 04/05/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 a cargo del Dra. ANA INES SOTOMAYOR, Secretaría Única a mi cargo, sito en Tacahuano 550, Piso 6º Cap. Fed., comunica por dos días en autos "AMMANN, CRISTHIAN c/MAIDANA JOSE ESTANISLAO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA - EJECUTIVO", Expediente Nº 69.855/97 (RESERVADO), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 09 de Mayo 2007, a partir de las 12.30 hs. en punto en la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en la Corporación de Rematadores, calle J. D. Perón 1233 de Capital Federal el INMUEBLE sito en calle CONDARCO 1506, esquina Avda. de la Serna, Wilde, Ptdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Mat. 29.010 - Part. 63.339 - Nom. Cat.: Circ. II, Secc. T, Manz.: 71; Parc. 1 - Superficie: 202.25 m2 - Fotos fs. 163/64, conforme surge de los informes de fs. 161 pto. 1 y 255 se trata de un inmueble en esquina con muro perimetral y vivienda con cocina comedor, dos dormitorios, lavadero y baño. Contigua otra construcción con otro lavadero utilizado como depósito, por escalera a terraza con tanque de agua en altos. En la zona funcionan todos los servicios. El Sr. JOSE ESTANISLAO MAIDANA, D.N.I. 6.325.223 manifestó ocupar el inmueble con su esposa en calidad de propietarios. CONDICIONES: Al contado y mejor postor. BASE: $ 22.000.- Seña: 30%. Comis. 1.5% más IVA 21% sobre la misma. Sellado 1%. Arancel: 0.25%, Acord. 10/99 CSJN, en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C., el depósito deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales; si no lo hiciere y no invocare motivos se ordenará nueva subasta. no se acepta la compra en comisión ni cesión de derechos del comprador. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Cfr. Plenario Excma. Cámara Nac. de Apel. en lo Civil, en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra R.I. s/Ejec. Hip. del 18/02/99). Deudas: O.S.N. (fs. 119) al 10/7/2001 $ 10.12.- A. Arg. (FS. 116 Y 144) al 26/06/2001 $ 21.07. Municip. (fs. 131/32) al 03/07/2001 por obra de cloacas $ 455.22.- Sec. de Hacienda (fs. 128) por A.B.L. $ 7.754.78 y (fs. 129) al 03/07/01 por contribución cloacas y mejoras $ 543.94. Rentas (fs. 157/59) al 18/10/2001 total adeudado $ 503.04. Acogimiento al Dec. 1.309/01 $ 363.04.- y en tres cuotas y/o contado (Ley 12.127) $ 302.34. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. (art. 133 CPCC).- EXHIBICION: días 02 y 03 de mayo de 2007, de 10.00 a 13.00 hs.

Buenos Aires, 26 de Abril de 2007.
Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 03/05/2007 Nº 59.236 v. 04/05/2007

N° 80

EDICTO: El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Civil Nro. 80, a cargo del Dr Alioto Daniel Guillermo, Secretaría única, a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 piso 6to., Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "Alvarez Ramón Horacio y otros c/ Giuliano Romeo Domingo y otro s/ ejecución hipotecaria", Expte. 36813/03, que el martillero Armando Roque Caputo rematará el día 14/05/2007 a las 11:15 hs. en punto en la calle J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% indiviso del inmueble ubicado en la calle Brasil 2966, entre La Rioja y Dean Funes, de la Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección 24, Manzana 15, Parcela 8, partida 101.486, matrícula 2-7518. Medidas: 8 m 66 cm de frente por 51 m 45 cm de fondo. Deudas: ABL al 3/8/05: $ 10.815,76.- (fs. 126); OSN al 14/7/05: no registra deuda (fs. 120); Aguas Argentinas al 14/07/05: no registra deuda (fs 118). Se deja constancia que el inmueble no esta sujeto a propiedad horizontal. De la constatación practicada por el martillero e informada el 29/11/05 surge: Que el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Vera de Souza quien invoca la calidad de propietaria con su esposo, Carlos Giuliano y sus 2 hijos Franco y Gino. Es una finca que posee entrada de autos cubierta y en su interior consta de living comedor, dos habitaciones corridas, un baño completo, tercero dormitorio y cocina comedor diario. A continuación existe un patio cubierto con más una habitación, un baño, cocina comedor diario, fondo libre con jardín y quincho. Todo en buen estado de conservación. Condiciones de la subasta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. BASE: $ 240.000.- Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Se le hace saber que dentro del plazo de los cinco días de aprobado el remate deberá depositar el importe del saldo del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos De conformidad con lo establecido en el art. 79 de la ley 24.441, no procede la compra en comisión, ni la cesión de los derechos emergentes del instrumento de adquisición. Atento la doctrina plenaria sentada en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y otros s/ejecución hipotecaria", con fecha 18 de febrero de 1999, hágase saber que el comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad a la toma de posesión.- Exhibición los días 10 y 11 de Mayo del 2007 de 11 a 12hs.

Buenos Aires, 25 de abril de 2007.
Santiago Pedro Iribarne, secretario P.A.S.

e. 03/05/2007 Nº 59.173 v. 04/05/2007

N° 90

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica a mi cargo, sito en el 4to. piso de Av. de los Inmigrantes 1950 de la ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días que el Martillero Luis Humberto Zanelli (tel. 4760-0726), rematará el día 15 de Mayo de 2007, a las 11 hs. en punto, en la calle Pte. Perón 1233, de la ciudad de Buenos Aires, en autos "FAGILDE MANUEL C/ GOMILIA LUCIO S/ Ejecución de Alquileres (Expte. 41.858/1998)", el 50% Indiviso, del inmueble sito en Matheu 1705/25/63/65/91 y Alberti 1704 y Av. Brasil 2431 E Inclan 2432, Unidad 541, piso 5to., de Capital Federal, Nomenclatura Catastral; Circ.: 2, Secc: 24, Manz.: 79; Parcela: 1B, U.F. 541, Matrícula 2-9836/541, ubicado en el piso 5to. del Cuarto Cuerpo al que se le asigna el Nº 7 interno y con entrada exclusiva por Matheu 1725, se trata de departamento de 3 dormitorios, baño, cocina comedor y balcón, en buen estado de conservación, ocupado por Elias Carlos Ruiz, DNI Nº 04.889.182, que vive conjuntamente con sus nietos Martín Patricio Ruiz y Kevin Cristian Ruiz, en carácter de propietario. Deudas: Mun al 1/7/04 $ 322,61, Expensas al 18/10/05 $ 3.822,5 valor del mes de 10/05 $ 110 - Aguas Arg. $ 21,80 al 4/6/04. BASE $ 45.000 - Seña 30% - Comisión 3% y Acordada CSJN el 0,25%, a cargo del comprador en la subasta, en dinero efectivo. Las posturas, no deberán ser inferiores a $ 200. Se hace saber la vigencia del plenario del 18/2/99, por el Tribunal de Apelaciones del Fuero en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria y que se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de Boleto.- Visitas días 11 y 14 de Mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de abril de 2007.
Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 03/05/2007 Nº 60.978 v. 04/05/2007

N° 93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 93, Secretaría única, sito en Talcahuano 490, Piso 2do, de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "ABN AMRO BANK NV SUCURSAL AGENTINA c/LIBERCHUK, NATALIO Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 61211/02 (reservado), que el martillero Eduardo Abel Esposito rematara el día 9 de Mayo de 2007 a las 12:15hs. en punto en el salón de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Jorge Newbery (hoy Zeballos 1889) entre calles 19 y 21 (hoy 163 y 164); Localidad de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires.- Superficie total según dominio 337,50 m2; según titulo 337,57m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección S, Manzana 33, Parcela 22, Matrícula 7937.- Al contado y al mejor postor, con la base de $ 37.000.- Seña 20%, Comisión 3%.- Arancel 0,25% (Acordada Nro. 10/99).- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 C Pr.- Asimismo, dentro de los 5 días de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en una cuenta a nombre de estos autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la venta por su culpa, haciéndolo responsable de la eventual disminución del precio que se obtuviera en un segundo remate, de los intereses, gastos ocasionados y costas causadas (art. 580 y 584 CPCCN).- Según acta de constatación efectuada por el martillero, consta de patio al frente, living comedor, cocina comedor, dos dormitorios, garaje cerrado, patio con lavadero y fondo libre, siendo su estado de conservación regular.- Esta el bien ocupado por inquilinos.- Hay constancias de deudas en Municipalidad de Quilmes (fs. 681/90) por

$ 1909,57 al 16/11/06; en Rentas (fs. 703) por $ 2016 al 31/12/06; en Aguas Argentinas SA por $ 560,62 al 20/04/07; en AySA por $ 146,12 al 20/04/07; sin deudas en OSN (fs. 661) al 1/12/06.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- Estará prohibida la compra en comisión.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 7 y 8 de Mayo próximos en el horario de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de 2007.

M. Alejandra Tello, secretaria interina.

e. 03/05/2007 Nº 60.983 v. 04/05/2007

N° 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 95 de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6to., comunica por dos días en autos caratulados "ELIBO S.A. c/JUAN DE FARACOVI PALMIRA s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. 98129/2004, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastara el día 9 de Mayo de 2007 a las 12:45hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: El cincuenta por ciento indiviso (50%) del inmueble sito en la calle Vuelta de Obligado (antes Acacia) Nº 2184/86, entre Amado Nervo y Conesa, Unidad Funcional Nº Uno, Polígono 00-01, Ciudad de Haedo, Partido de Moron, Pcia. de Buenos Aires, Matricula Nº 63273/1.- Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Seccion F, Manzana 467, Parcela 20, Partida 101-1670083-7.-Superficie total UF y polígono 129,71 m2, porcentual 68,10%.- El bien, según informe efectuado por el martillero, se ubica como calle Vuelta de Obligado 2186, departamento al frente, ocupado por la demandada en autos y su hermana como propietarios.- El mismo consta de living comedor, dos habitaciones, baño, cocina comedor y patio, todo en reglar estado de uso y conservación.-Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 7 y 8 de Mayo próximos de 10 a 12hs.- Base: $ 35.000 (fs. 191).- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- Esta prohibida la compra en comisión.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- Se encuentran agregados en autos los certificados de dominio e inhibiciones con fecha 20/10/06.- Hay constancia de deudas por Municipalidad (fs. 158) por $ 619,87 al 22/08/06; en Rentas (fs. 163) por $ 513,20 mas $ 102,70 al 31/08/05; sin deudas por OSN (fs. 130) al 30/06/06; ni en Aguas Argentinas (fs. 171) al 20/09/06; ni en AySA (fs. 134) al 5/07/06. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 2007.

Juan Pablo Lorenzini, secretario.

e. 03/05/2007 Nº 59.325 v. 04/05/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, secretaría Nro. 1 - Diag. Roque Saenz Peña 1211 5º piso - comunica por cinco días en autos caratulados "CÍA. DE TRANSPORTE RIO DE LA PLATA S.A. S/ CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO (PROMOVIDO POR EMP. DE TRANSP. SIERRAS DE CORDOBA S.A.)" (Expte. Nº 86.327), que los martilleros María Cecilia Saenz (CUIT 27-0286676-0) y Alberto Daniel Quinteros (CUIT 20-07800775-4) rematarán el día Viernes 11 de Mayo de 2007 a las 11:30 hs. —EN PUNTO— en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% del inmueble sito en Amancio Alcorta 2801/05/09, esquina Zavaleta 520, esquina Lavarden 501/27 de Capital Federal, matrícula FR 2-10046, cuya nomenclatura catastral actualizada es: Circ. II, Secc. 24, Mz. 20A, Parcela 6, propiedad de Compañía de Transportes Río de la Plata S.A. (C.U.I.T. 30-54623721-0). Según constatación el inmueble tiene frente a las calles Zavaleta, Lavarden y Av. Amancio Alcorta, del barrio de Parque Patricios, en la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires, con entrada por la calle Zavaleta Nº 520, cubriendo sobre esta arteria un total aprox. de 140,65 mts. por el contrafrente sobre Av. Amancio Alcorta mide desde Zavaleta 71,70 mts., hace un martillo hacia afuera de 25,00 mts. y luego 71,48 mts. los que hacen un total aprox. de 155,90 mts. y en el contrafrente sobre calle Lavarden mide apróx. 1.05,51 mts., está desarrollado sobre un lote de terreno de aproximadamente 18.000 mts.2, producto de la unificación de nueve parcelas. Se accede por su única entrada habilitada actualmente —Zavaleta Nº 520— tanto para personal como para vehículos. Allí se encuentra una oficina de seguridad con paso para el ingreso y egreso de vehículos a ambos lados con sendas barreras. A su derecha —vista de frente— se desarrolla una edificación de material en planta baja y primer piso en el que funcionan el sector de oficinas (7), archivo, baños (2), cocina y vestuarios. El resto del inmueble se encuentra destinado a amplia playa de maniobras para micros de larga distancia (todo con pisos de hormigón para alto tránsito y en buen estado), con 4 tinglados con techos parabólicos, 2 de ellos semiabiertos y gran espacio descubierto. Cuenta con una isla para carga de combustible con 2 surtidores, sectores de taller, lavado, gomería , etc. En la ochava que forman la Av. A. Alcorta y la calle Lavarden se encuentran 2 portones antiguos de hierro que al momento de la constatación se encontraban clausurados. Al lado de dichos portones y sobre A. Alcorta se encuentra edificado una antigua construcción de dos pisos y con signos de abandono. Sobre la otra ochava que forman la mencionada Av. A. Alcorta y la calle Zavaleta se encuentra construido un importante tanque de agua en hormigón armado para 25.000 lts. aproximadamente y elevado a unos 15 mts. aprox.. Cabe destacar que en todo el perímetro del inmueble se encuentra rodeado por un paredón de aproximadamente 3 mts. de altura. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por las empresas de transportes Gral. Urquiza y Sierras de Córdoba (conf. contrato de alquiler y convenio realizados con la sindicatura y agregados en autos, en el que se obligan a desocuparlo una vez subastado, encontrándose al momento de la constatación con gran número de micros en su interior. Condiciones de venta: Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 5.400.000.-. Seña 30%; Comisión 3%; Arancel Ac. 24/00 0,25%. El saldo de precio se depositará dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del C.P.C.. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto y se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del tercer día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12.00 hs., a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberá comparecer inexcusablemente el martillero. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la torna de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. EXHIBICIÓN: días 7, 8 y 9 de Mayo de 15:00 a 18:00 hs.-.

Buenos Aires, a los 23 días del mes de Abril del año 2007.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 27/04/2007 Nº 544.019 v. 04/05/2007

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 1, a mi cargo con asiento en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en el juicio "ALOE HORACIO CARLOS s/ QUIEBRA s/ CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO (Promovido por Diamantino Mendoza Julia Juana y Otro", expte. 86.406 (CUIT Nº 20-11297233-2), que el martillero Federico D. Sorribas (CUIT Nº 20-04487175-1) rematará el dia 16 de mayo de 2007 a las 12:15 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, el inmueble sito en Av. Santa Fe 2496/2500 esquina Av. Pueyrredón 1385/1399 Unidad Funcional 54, pisos 14º y 15º, identificado con la letra "A" (Sup. 143m2 83dm2, porcentual 4 con 20 centésimos), Unidad Funcional 1 de primer y segundo subsuelo y planta baja (12% indiviso) Garage con entrada propia por Av. Pueyrredón 1385 y Unidad Complementaria I (Baulera) sita en el segundo subsuelo (Sup. 13m2 65cm2, porcentual 0 con 26 centésimos) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, EN BLOCK. Datos catastrales: circ.: 19, sec.: 11, Manz.: 4, parc.: 9A, matrícula: 19-3186/54 y 19-3186/1 con la correspondiente Unidad Complementaria I, (Cert. Dom. fs. 214/245). El inmueble se trata de un departamento tipo duplex (pisos 14º y 15º), encontrando en su planta inferior un amplio living comedor con balcón a la calle, toilette, cocina, lavadero y dependencias de servicio. En su planta superior se observan cuatro dormitorios comunicados por un pasillo en cuyo extremo hay un balcón a la calle, y dos baños completos. El estado de conservación general del inmueble es bueno y se encuentra ocupado por los hijos del fallido. La cochera se encuentra en el Segundo Subsuelo, próxima a la baulera e identificada con el Nº 21. BASE $ 230.000.- Ad Corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel (A.c. 10/99 CSJN) 0,25%. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 horas del tercer día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12.00 hs., a los efectos de la apertura de los sobres. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Las expensas devengadas con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos; las devengadas a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de la posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Ahora bien, aquellas que se devengaran dentro del período comprendido entre el decreto de quiebra y la toma de posesión, que no pudieran ser cubiertas con los fondos existentes en autos, deberán ser soportadas, también, por el adquirente. EXHIBICION: los días 9 y 10 de mayo de 2007, de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 24 de abril de 2007.

Vivian C. Fernandez Garello, secretaria.

e. 30/04/2007 Nº 544.138 v. 07/05/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos caratulados "LEIS BARCIA MANUEL c/ DE SANCHO ALBERTO FELIX S/ EJECUTIVO" EXP. Nº 26595", que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé C.U.I.T. Nº 20-04357427/3). (Tel.: 4953-1541) REMATARA el Día 9 de Mayo de 2007, a las 13:00 horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal. (S/fs. 636) EL 30% De la Calle Anchorena 881/3/5 U.F. 1 PB. Entre Av. Córdoba y San Luis de Capital Federas. MATRICULA: 91325/1, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. 9, SECC. 13, MANZ. 75, PARC. 14. (S/fs. 599) El Local de negocio consta de planta baja, sótano y entrepiso sobre la cocina en los fondos del mismo posee cocina e instalaciones sanitarios, funcionando como restaurante con el nombre fantasía de "LA NUESTRA COMIDA" con identidad Se trata de un amplio local ubicado con su ingreso por la calle Tomas Manuel de Anchorena Nº 883, identificado como Unidad Funcional Uno, con equipo de aire acondicionado con sus conductor, cocina con extractor y conductor de la misma con todos sus vidrios, ventanas, puertas tableros de luz, pisos e instalaciones eléctricas. Todo en muy buen estado de uso y conservación. Se encuentra OCUPADO. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD-CORPUS, en el estado fisico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 92.643,75; SEÑA: 30% COMISION: 3% y COSTO DEL SALÓN DE REMATE (AC-N 10/99 y 24/00) 0,25%, a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo días de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cod. Proc. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura publica, la totalidad de los gastos que irrogue dicho tramite serán a su exclusivo cargo. Las deudas que pudieren existir en concepto de impuestos, tasas, y contribuciones devengadas hasta el dia en que el adquirente tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate. De existir deudas por expensas comunes en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas, el excedente quedara a cargo del adquirente del inmueble. ADEUDA: (S/fs 585). A.B.L: $ 8.016,49 al 6/9/05; (S/fs. 516) A.A.S.A: $ 76.069,77 al 7/7/05; EXHIBICION: Los dias 4 y 5 de Mayo de 2007 de 12:00 a 14:00 horas. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 DIAS y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 03/05/2007 Nº 59.122 v. 04/05/2007

N° 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. R. S. Peña 1211, 3º piso, Capital, comunica por 5 días en autos "Cristino, Silvia Alejandra s/quiebra (Expte. Nº 073.033)" que los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo y Miguel de Elizalde rematarán el jueves 17 de mayo de 2007 a las 11:30 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble en la calle José María Paz 780 e/Gral. Guemes y Las Heras, Florida, Pdo. de Vicente Lopez. Nom. Cat.: Circ. III Sec. C - Ma. 10- Pa. 3c- Mat.10743.- Base $ 147.000.- Seña 30% - Comisión 3% + IVA - sellado de ley - Arancel 0,25%.- Al contado y mejor postor. En barrio familiar, residencial a 10 cuadras de la Av. Maipú y por ésta a 7 cuadras de la Av. Gral. Paz. Casa de dos plantas en buen estado con pequeño jardín al frente y consta en planta baja de garage en subsuelo, living, comedor, pieza, baño, cocina y patio y en planta alta 3 dormitorios y baño. Se encuentra ocupada por inquilino. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda.- Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra, el titular de cada acreencia deberá peticionar la verificación correspondiente; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la aprobación de la subasta serán a cargo de la masa y los posteriores a serán a cargo del adquirente. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Se exhibe el miércoles 9 y jueves 10 de mayo de 2007 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, a 9 días de Abril de 2007.

Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 27/04/2007 Nº 543.807 v. 04/05/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25; sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4 piso, Capital Federal comunica por cinco días en el Boletín Oficial y La Prensa que en los autos caratulados TEMI JORGE JAVIER S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE ENAJENACION (DE INMUEBLE) EXP. Nº 091704, que el Martillero Manuel Wancier con Tel. 15 4938-4905 CUIT 20-04.263.634-8, rematará el día 17 de Mayo de 2007 a las 8:30 hs. (en punto) en Pte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, la exhibición se efectuará el día 14 de Mayo de 2007 de 13:30 a 15:00 hs., el 50% de los inmuebles sito en Boldomero Fernández Moreno 1237/1239/1259, entre

Puán y Hortiguera, piso 2º (cochera) y 6º letra "b" nomenclatura catastral: Circ. 5, Sección 42, Manzana 70, Parcela 27 B, matrícula 5-18039/62, el cual se compone de un departamento compuesto por livign-comedor, tres dormitorios, un baño completo, un toilette, pieza y baño de servicio, amplia cocina y balcón a la calle, en muy buen estado de conservación, con línea telefónica y una cochera ubicada en el segundo piso con entrada por el Nº 1237.- CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE de $ 140.000. El comprador abonará en dinero en efectivo el 30% de seña; el 3% de comisión; el 0,25% sobre el precio —arancel CSJN—. Acto seguido procederá a la venta de 1) Marca "El líder odontológico argentino" acta Nº 2001830 que protege la clase 35 del nomenclador internacional, concedida por resolución del 7/8/96 bajo el Nº 1610663.- 2) Maraca "CEMOD" acta Nº 2001831 que protege la clase 42 del nomenclador internacional, concedida en fecha 7/8/96 bajo el Nº 1610662. CONDICIONES DE VENTA: Sin Base, al contado y al mejor postor. Queda autorizado el martillero a recibir la seña (que se fija en el 30%) y la comisión (que se fija en el 10%) y el 0,25% sobre el precio - arancel CSJN. El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Arts. 580, 581 y 584 C. Proc.). Está prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión de boleto. Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas, y contribuciones devengados solamente con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. Serán admitidas ofertas bajo sobre —Art. 212 L.C. y Art. 162 del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentadas por ante este tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el martillero, los oferentes y el síndico.

Buenos Aires, 19 de abril del 2007.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.
e. 03/05/2007 Nº 544.384 v. 09/05/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1940, piso 4º de esta Ciudad; comunica por tres en los autos: "MALLERMAN RICARDO JORGE S/ QUIEBRA"; EXP. Nº 91070; que el martillero César Martín Estevarena (CUIT 20-04298096-0) (Libro 72, Folio 51 de 1969), con domicilio en la calle Viamonte 1866, piso 7º "C" T.E. 4-815-4042 rematarán el día 10 de Mayo del 2007 a las 11,00 hs. (en punto) en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad: el 40% indiviso del inmueble sito en la calle Raúl Scalabrini Ortiz Nº 435/437, unidad funcional Nº 1 de planta baja y 1º piso, que cuenta con una superficie total de 227,77 mts2 y un porcentual de dominio del 55,20.- Según constatación obrante en autos el local se encuentra ocupado por la firma Decora II, del Sr. Miguel Toledo, en carácter de inquilino, sin exhibir documentación alguna. CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 100.000.- SEÑA 30%.- COMISIÓN 3%.- ARANCEL CSJN 0,25% A CARGO COMPRADOR.- Al contado y mejor postor.- Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdiccion del Tribunal.- El saldo de precio lo abonará dentro de quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del CPCC. Disponese que el comprador en la subasta deberá depositar el saldo de precio, aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. No se admitirá la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Se admitirán ofertas bajo sobre las que serán presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta —venciendo dicho plazo a las 11 hs. de ese día—, en los términos del Reglamento Para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Acordada 13 de Diciembre de 1989.- Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna.- Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión. Se exhibe los días 7 y 8 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 26 de abril de 2007.
María Julia Morón, secretaria.
e. 03/05/2007 Nº 60.981 v. 07/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 - Piso 4º de esta Ciudad, comunica por CINCO DIAS, en autos "DISGAL S.A. s/quiebra s/incidente de enajenación (inmueble sito en la Provincia de San Luis) "expte. Nº 092294, que el martillero ALBERTO GUREVICH, Nº de CUIT 20-01727694-9, rematará el día 22 de mayo de 2007 a las 10,45 horas en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, a) Ad Corpus el inmueble ubicado en Ruta Provincia Nº 3 (Prolongación de Avda. General Paz) hoy Nº 574, también denominada Gral. Paz Extremo Sur Nº 574 (Ruta Provincial Nº 3) de la Ciudad de San Luis, Provincia del mismo nombre, con todo lo en el construido, plantado y adherido al suelo, el cual se encuentra construido sobre una parcela que mide 30 mts. de frente por 66,70 mts. de fondo.- Datos Catastrales: Tomo 169 - folio 13, ley 3236, Nº 3591, Departamento: La Capital; Circunscripción Ciudad de San Luis; sección once, Manzana sin número; Parcela treinta y dos; Padrón número 1653.- BASE: $ 140.000.- Seña: 30%.- Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 de la C.S.J.N.: 0,25%.- Sellado de Ley - Mayores datos sobre planos, medidas y catastro parcelario en expediente. El Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 del CPC.). Las entidades que sean acreedores por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación de sus acreencias por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago en autos de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo de los mismos la devengadas a partir de la posesión. Queda prohibida la compra en comisión, así también como la ulterior cesión del boleto. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. El inmueble se encuentra ocupado por la empresa denominada Hidráulica y Servicios S.R.L. y cuenta con una superficie aprox. de terreno de 2001 m2 y sup. cubierta de acuerdo a planos de aprox. 305 m2. Exhibición: Inmueble el día 14 de mayo de 2007 de 9 a 12 horas, bajo exclusiva responsabilidad de la ocupante por no contar el martillero con la posesión del inmueble. Independientemente se podrá recabar información en los presentes autos de acuerdo a planos y documentación que fueran acompañadas por el suscripto al momento de su constatación como así también el material fotográfico acompañado, y catálogos que serán distribuidos con planos y que se exhibirán además en la Oficina de Subastas como también en la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano Nº 479 de Capital Federal.- Serán admitidas ofertas bajo sobre art. 212 L.C. y art. 104 inc. 6 del Reglamento del fuero - las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta a las 12,00 horas. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Tribunal el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico.- Habiéndose publicitado debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico.

Buenos Aires, 23 de abril de 2007.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.
e. 30/04/2007 Nº 544.128 v. 07/05/2007

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaria Nº 25, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso de Capital Federal, a cargo de la Juez Dra. Alejandra Noemi Tevez, comunica por dos días en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ ISMAN SANDRA Y OTRO S/ EJECUTIVO, Expediente Nº 75042, que el Martillero Gabriel I. Nasif, Matricula 328, D.N.I.: 5.624.183, CUIT: 20-5.624.183-4, domiciliado en Virrey del Pino 2439, P. Baja. 1º de esta ciudad, rematará el día Lunes 14 de Mayo de 2007 a las 10,45hs. (en punto), en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, el 50% indiviso, del inmueble ubicado en Calle Tres de Febrero 1270/72/76 entre Aguilar y Teodoro García, 8º piso, UF. Nº 16, de la Ciudad de Buenos Aires, Matricula: FR 17-4427/16; Circunscripción 17; Sección 23; Manzana 29; Parcela 52A; de esta ciudad.- Según constatación obrante en autos a fs. 221, se trata de un Semipiso de 4 ambientes con dependencias.- Consta de ingreso principal y entrada de servicio.- Se distribuye en: Living-comedor externo, balcón corrido, tres dormitorios (uno en suite) con placard, dos baños completos, cocina comedor con lavadero, habitación y baño de servicio, baulera.- La superficie cubierta es de 128,94m2 aproximadamente.- Se encuentra desocupado.- Deudas: a fs. 199: Expensas: al 31/3/07: $ 1.849,16; a fs. 199: A. Argentinas: al 4/9/061: $ 1.630,41; a fs. 199: AYSA: Al 4/9/06: $ 192,49; a fs. 199 G.C.Bs.As., DGR: al 5/9/06: $ 60.774,12 mas $ 1.390,07.- Exhibición: Miércoles 9 y Jueves 10 de Mayo de 2007 de 11 a 13 hs.- Condiciones de la subasta: Base: $ 150.000.- Seña: 30%; Comisión: 3%; IVA (según corresponda); Acordada 10/99 CSJN: 0,25% - Al contado y al mejor postor - De corresponder el pago de I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en acto de subasta, y depositarlo en el expediente.- Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble y el arancel del 0,25% aprobado por la acordada 10/99.- Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen..- El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905 estará a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la Escritura traslativa de dominio.- También estará a cargo del comprador la suma total que deba pagarse en concepto de impuestos de sellos.- No se admite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.

Buenos Aires, 25 de abril de 2007.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.
e. 03/05/2007 Nº 59.150 v. 04/05/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26 a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jajan, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "MALLERMAM RICARDO JORGE S/QUIEBRA (A PEDIDO DE ETCHEVERRY, RAUL B.), exp. 091070, CUIT 20-08589022-1, que el martillero Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0), TE 48120912, rematará el día 10 de mayo de 2007 a las 11,15 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, los bienes que se exhiben el 7 y 8 de mayo de 2007 de 9 a 10 hs: a) el 50% indiviso del inmueble sito en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 435/437 entre Vera y Velazco, UF 2, planta baja, Capital Federal. NC: Circ. 18, Sec. 31, Manz. 15, pla. 8., matrícula 18-9134/2. Se trata de un local de 4 m de frente por 15 m de largo aproximadamente, cuarto de baño, ambiente chico y otro más amplio, pasillo, oficinas al fondo, toilette y jardín, todo en regular estado de conservación.- Ocupado por inquilino.- Superficie 288,66 m2. Porcentual 44,80%.- BASE $ 100.000. b) las 2/12 avas partes del local de negocio sito en la calle Pasteur 71/73/75 entre Rivadavia y Bartolomé Mitre, unidad 2 de planta baja, con baño y pequeño depósito - En buen estado.- N.C. Circ. 11, Sec. 9, Manz. 42, Pla. 14, matrícula 11-42/2.- Ocupado por inquilino.- Superficie 60,29 m2. Porcentual 8,61%.- BASE $ 30.000.- CONDICIONES: En ambos casos.- Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Arancel Ac 10/99 CSJN 0,25%. El comprador se hará cargo solamente de los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compra-venta.- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. Proc. La subasta comenzará en el horario adjudicado, sin la espera de la media hora.-Se admiten ofertas bajo sobre —art. 212 LC y art. 162 del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentadas por ante éste Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de sobres tendrá lugar en ésta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública, a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico.- Publicar por cinco días un el Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 26 de abril de 2007.
María Julia Morón, secretaria.
e. 30/04/2007 Nº 59.167 v. 07/05/2007

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 13 de la Dra. Alejandra N. Tevez, Sec. Nº 26 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 4º P. CF avisa 5 días días en el Bol. Oficial y CLARIN en el Exp. 092553 "CREAPEL S.A. (Antes Angel C. Volpini) s/ QUIEBRA s/Incid. en su Concurso Especial (Por FA. NA. CAR PAPEL S.A.) que el Martillero Arturo G. León (Monotributo 20-00411306-4) subastará el 15 de Mayo de 2007, 12 hs. en pto. en Perón 1233 el inmueble de la calle HEREDIA 1547, entre las calles Perdriel e Hipólito Yrigoyen, Villa Centenario, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. Bs. As., Circ. V: Sec. B; Manz. 28; Parc. 24 A, Mat. 42310. Al contado y al mejor postor, el informe practicado el 12/01/07, dice que se encuentra ocupado por FA.NA.CAR PAPEL S.A. es de antigua data, sup. 697,94 m2; techo de cabreadas de hierro c/chapas fibrocemento acanaladas, donde hay perforaciones por recientes granizos. Hay 2 locales (ex-oficina y vestuario) en estado ruinoso, no existiendo otros elementos ni dependencias. Dentro de los 20 días de aprobada la subasta, el Comprador deberá tomar posesión del inmueble.- A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. Se admitirán ofertas bajo sobre (Art. 212 L.C. y Art. 162 del Tribunal) hasta 2 días hábiles antes de la subasta. Apertura de sobres: Día hábil anterior a la subasta, a las 12 hs. en audiencia pública en presencia de oferentes, Síndico y Enajenador. No se admitirá la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de derechos emergentes del boleto de compraventa.- Será inoponible todo incidente que se promueva sin previo depósito del saldo de precio.- BASE: $ 150.000; OFERTAS no inferiores a $ 5.000 c/u.; Seña 30%; Comisión 3%; Sellado Prov. 0,5% y 0.25% s/Ac. 10/99 y 24/00.- Todo en el acto del remate en efectivo pesos y/o cheque certificado a la órden del Juzg./Causa, saldo a depositar en el Banco Ciudad de Bs. As. dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de dar por perdido todo lo abonado y sus derechos inherentes en caso de incumplimiento; quedando a cargo del comprador todo lo referente a las obligaciones que fueren de aplicación respecto de esta venta y su comisión (si así correspondiere y por vía del Escribano y previo a su escrituración, DGI., IVA., etc).- Igualmente deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. El impuesto sobre la venta (Ley 23.905) en caso de corresponder, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgará la escrituración traslativa de dominio.- Más datos y fotos en autos o al Martillero (martilleroleon@ar.inter.net - Tel. 02323-470036 de 16 a 20 hs.). Visitas a la Unidad: dias: 10 y 12 de Mayo de 2007, de 10 á 12 horas.

Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho el 26 de abril de 2007.
María Julia Morón, secretaria.
e. 03/05/2007 Nº 60.982 v. 09/05/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28 a mi cargo en los autos caratulados "NUTRIMENTOS S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE SUBASTA PIEDRAS

1629/33/35", CUIT. 30-50426034-4, comunica por el término de 5 días en el B.O. y 3 días en el diario La Prensa, que el martillero Alberto F. Lanfranconi, CUIT. 20-01307.691-0, teléfono 4382-0226, subastará el día Martes 15 de Mayo a las 12,30 en punto, en Pte. Perón 1233, Buenos Aires, el inmueble ubicado en calle Piedras Nº 1629-33-35 expediente 088455, que se compone de Planta Baja y dos pisos altos sobre terreno de 210 mts. con 79 décimetros cuadrados. Base: $ 80.000.- Seña: 30% Comisión: 3% y su IVA 21%, uso del salón 0,25%, al contado al mejor postor en el acto del remate. Ad-corpus. Estado de ocupación según mandamiento de constatación intrusada, el inmueble con antigüedad de 70 años no tiene mantenimiento alguno en su totalidad y consta de local en planta baja y dos pisos altos con sendos departamentos de comedor 2 dorm., baño, coc. y patio lavadero. Se aceptan ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Impuestos serán a cargo del adquirente a partir de la posesión judicial. Exhibición: días 11 y 12 de Mayo de 2007 de 11,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 25 de abril de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 03/05/2007 Nº 60.980 v. 09/05/2007

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nº 36, con sede en la calle Marcelo T. de. Alvear 1.840, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "SALVADOR DI MATEO S.A. S/QUIEBRA S/CONCURSO ESPECIAL POR BANCO SUQUIA (ANTES EJEC. HIP. FUERO DE ATRACCION)", Expte. Nº 46.135, que los martilleros Norberto Galante y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día 22 de Mayo de 2007 a las 13 horas (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Cap. Fed.; el inmueble sito en la calle Tte. Gral. Donato Alvarez 282/284/286, Capital Federal; que cuenta con una sup. total de 412,47 mts.2. Ad-corpus. N. Catastral: circ. 5, sec. 57, mza. 20, parc. 29B. Matrícula: 5-6776. Consta en planta baja de local, oficina, baño, entrada para vehículos, galpón; al fondo baño, vestuario y patio. Desde el local, por una escalera se accede a un sótano, y cuenta con otra escalera por la cual se ingresa al primer piso. Por una puerta individual desde la calle se accede también al primer piso, que consta de balcón que abarca un dormitorio y living-comedor, baño instalado sin bidet, hall distribuidor, comedor diario, toilete, habitación, cocina, lavadero, cuenta con una salida a un patio, y al costado de éste una parrilla. A esta altura, luego de subir seis escalones se encuentra un jardín que ocupa el fondo del inmueble. Desocupado. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 200.000.- SEÑA: 30%.- COMISION: 3%.- Acordada 10/99 (C.S.J.N.) 0,25%.- En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta; las que se abrirán el mismo día a las 12,30 hs. en la sede del Tribunal; debiendo reunir las mismas los requisitos del art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Se exhibe los días 17, 18 y 19 de Mayo del corriente de 9 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de Abril de 2007.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 02/05/2007 Nº 544.287 v. 08/05/2007

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao Nº 635 piso 1º, Cap. Fed. comunica por 3 días en autos caratulados "SPROAT, ROQUE s/ QUIEBRA s/ CONCURSO ESPECIAL MOLINARI" Expte. 41028 que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., rematará el día 10 DE MAYO DE 2007 A LAS 11.30 HS.- en punto un TORNO MARCA OKUMA modelo INC-8C, Nº E321, en el estado en que se encuentra. Tiene una pieza faltante —driver BL II-D 50 A SET 0600+0612 cuyo costo es de u$s 3.196 según presupuesto de fs. 189. BASE $ 42.187,50.- SEÑA 30%, COMISION 10%, ARANCEL 0,25%. (IVA en caso de corresponder a cargo del comprador). Se aceptan ofertas bajo sobre, las que podrán ser presentadas hasta las 11.00 hs. del día 9/05/07 y serán abiertas a las 12.00 del día anterior a la subasta ante la presencia de los interesados y del enajenador. No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. EXHIBICION: 7 y 8 de mayo de 2007 de 10 a 14 hs. en Carlos Casares 2285, Rafael Castillo, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, a los 20 días de abril de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 03/05/2007 Nº 544.374 v. 07/05/2007

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO - NRO. 19 SECRETARÍA UNICA -

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 19, a cargo del Dr. Francisco Leal, sito en Diag. Roque Saenz Peña 760, Piso 10, Capital Federal, comunica por tres días en autos "AMARILLA OSCAR DEMETRIO C/ ZUNGRI FERNANDO NORBERTO S/ DESPIDO" (expte. Nº 13827/93), que el martillero LUIS ALBERTO MAGGIOLO con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Peron 1578 4º E Cap. Fed. (T.E. 4382-8474), subastará el 17 de MAYO de 2007, a las 11:45 horas en punto en Tte. Gral Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso de dos inmuebles sitos en la localidad de General Quemes, partido La Matanza, Pcia de Bs. As. designados como lotes DOCE a y DOCE b. En el lote Doce a se encuentra edificada una finca con frente a la calle MIGUELETES Nº 2420 que consta de un patio descubierto y la construcción es precaria, en estado de descuido y falta de pintura y conservación. Otra parte se trata de un local en el cual se explota como una parrilla al paso, posee mesas, también en estado precario. Nom. Catastral C: VII, S: D, M: 167 a, Parc: 12a, y 12b Matricula 40258 y 40759 Pto. de la Matanza Ambas parcelas se hayan unificadas bajo la parcela 12T. DEUDAS: AGUAS ARGENTINAS (fs. 410/11, parcela 12 A): $ 2425,69 al 02/07/02, RENTAS parcela 12 A $ 4583,53 al 04/09/03, parcela 12B $ 1976,48 al 04/09/03 MUNICIPALIDAD (fs. 415/417) parcela 12 A $ 981,30, parcela 12B $ 292,60 al 30/06/02. Dicha vivienda se encuentra ocupada por Rosa Ángela Gueren (separada de Zungri Fernando Norberto), sus hijos Silvana, Fernando Ariel y Diego Martín Zungri y su suegra Zulema Gomila. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. BASE $ 21.340.- SEÑA: 5%. COMISION: 3%. ARANCEL (acordada 24/00: 0.25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de ley. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCCN) EXHIBICION: dia 15 de Mayo de 2007 de 11 a 12 hrs.

Buenos Aires, 16 de Abril de 2007.
José Luis Bayle, secretario.

e. 02/05/2007 Nº 544.169 v. 04/05/2007

JUZGADO FEDERAL - NRO. 1 BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal 1, Secretaría 1 de Bahía Blanca hace saber en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ALBERDI, Juan Cruz, s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 52.877 que el martillero propuesto Néstor H. Pérez Lastiri (Col. 672 CMBB) subastará, al contado, c/base $ 10.000, día viernes 18 de mayo de 2007 a 11 hs., sobre el mismo, lote de terreno c/todo lo adherido y montado al suelo, identificado como: Circ. I, Secc. b, Mz. 31-a, Parc. 11, Partida 20336, Matrícula 14.858 (24) Pdo. Cnel. Suárez; Sup. 577,43 m2; Desocupado. Deudas: Municipalidad Cnel. Suárez $ 1.965,16, al 31/10/06, Fs. 191; Rentas Pcia. Bs. As. $ 779,50 al 30/09/06, fs. 177. En acto subasta comprador constituirá domicilio procesal en radio asiento Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 del CPC, no admitiéndose la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Pago dinero contado efectivo en acto subasta, sobre precio de venta: Seña 10%, Sellado boleto 1%, Comisión 3% a cargo comprador. Las tasas impuestos y contribuciones devengados serán a cargo de los adquirentes El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 584 CPCC. Revisar día subasta desde 10,30 hs. NOTA: El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y Diario La Nueva Provincia de la ciudad de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 17 de abril de 2007.
Nair Elizabeth Ruppel, secretaria federal.

e. 03/05/2007 Nº 544.192 v. 04/05/2007

El Juzgado Federal Nº 2 B. Bca, Secr. Nº 4, hace saber que el martillero Carlos Sánchez, Coleg. 1358, designado en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/IGNISCI ROBERTO Y GARAT ELBA S/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 35496, rematará el día 11 de mayo de 2007, a las 12hs., sobre el mismo, calle Colón Nº 75 de Carmen de Patagones, el inmueble identif. según Nom. Cat. como: Circ. I, Secc. E, Manzana 124-d, Parc. 6, Pda. 20390, Matrícula 12026 (79). BASE: $ 100.000, al contado. Seña 10%. Comisión 1,5% c/comp. (más adic. ley). Sellado 1%. Todo en dinero efectivo acto de subasta. Saldo aprobación subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre, que deberán ser presentadas en el domicilio del martillero Madariaga 49 de Bahía Blanca, hasta el día anterior a la subasta, en sobre cerrado, tamaño oficio que proporcionara el martillero, debiendo depositar cada oferente su oferta, cruzando con su firma el cierre en la solapa del mismo, los que se abrirán en presencia del público, 15 minutos antes del remate, leyéndose las ofertas en voz alta. Que la devolución de la seña a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras se hará el mismo día de la subasta, una vez finalizada la misma. Inmueble desocupado. Se deja constancia que la actora está facultada para compensar su crédito hasta el límite de su acreencia y eximido del pago de la seña en el acto del remate. Se deja constancia que el inmueble reconoce deudas que serán a cargo comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar desde media hora antes de la subasta. FDO. SILVIA MONICA FARIÑA, SECRETARIA FEDERAL. Nota: El presente edicto deberá presentarse por el término de DOS días en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Nueva Provincia.

Bahía Blanca, 28 de marzo de 2007.
Gabriela Natividad Costa, secretaria federal.

e. 03/05/2007 Nº 544.201 v. 04/05/2007

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO POTENCIALISTA

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo BENTO, Juez Federal con competencia electoral, hace saber que el partido Potencialista —en formación—, Distrito Mendoza, ha solicitado la aprobación y reconocimiento de la Bandera y Escudo partidarios que fueran aprobados por la mencionada agrupación política en el acta de fundación.

En Mendoza, a los 24 días del mes de abril del año 2007.

Dra. MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria Electoral.

e. 03/05/2007 Nº 544.357 v. 07/05/2007